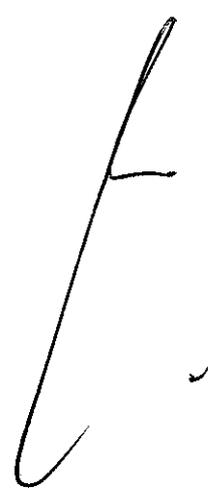


INYPSA
Informes y Proyectos, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
del ejercicio anual terminado el
31 de Diciembre del 2010
junto con el
Informe de Auditoría Independiente

A large, stylized handwritten signature or mark, possibly a stylized letter 'F' or a similar symbol, located in the bottom right corner of the page.

Inypsa, Informes y Proyectos, S.A.

Cuentas Anuales del
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2010, junto con el
Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Inypsa, Informes y Proyectos, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de Inypsa, Informes y Proyectos, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Inypsa, Informes y Proyectos, S.A. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Antonio Rueda

24 de febrero de 2011

INSTITUTO DE
CONTADORES JURADOS
DE CUENTAS INDEPENDIENTES

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

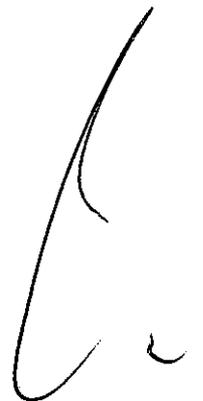
Año **2011** Nº **01/11/00402**
IMPORTE COLEGIAL: **90,00 EUR**

.....
Este informe está sujeta a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....

INYPSA Informes y Proyectos, S.A.

Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado el
31 de Diciembre de 2010

**Cuentas Anuales
del ejercicio anual terminado el
31 de Diciembre del 2010**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'L' followed by a smaller, less distinct mark.

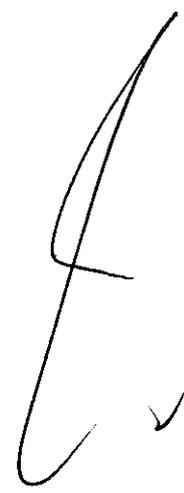
INYPSA Informes y Proyectos, S.A.

Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado el
31 de Diciembre de 2010

Balance de Situación al 31 de diciembre del 2010 y 2009 (expresado en euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
A) ACTIVO NO CORRIENTE		22.169.570	28.561.627
I. Inmovilizado intangible	6	1.079.935	1.636.219
1. Desarrollo		1.038.722	1.577.447
5. Aplicaciones informáticas		41.213	58.772
II. Inmovilizado material	5	915.699	1.090.918
1. Terrenos y construcciones		443.152	491.342
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		472.547	599.576
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a L.P.	8.1	18.455.678	24.687.538
1. Instrumentos de patrimonio		11.708.757	11.489.179
2. Créditos a empresas		6.746.921	13.198.359
V. Inversiones financieras a largo plazo	8.2	1.145.689	578.154
1. Instrumentos de patrimonio		1.080.480	522.588
5. Otros activos financieros		65.209	55.566
VI. Activos por impuesto diferido	18	572.569	568.798
B) ACTIVO CORRIENTE		28.168.312	24.215.378
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9	14.133.827	16.209.166
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		11.576.864	14.870.931
<i>b) Clientes por ventas y prestaciones de servicio a corto plazo</i>		11.576.864	14.870.931
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	14	2.272.627	1.119.743
3. Deudores varios		150	-
5. Activos por impuesto corriente	18	284.186	218.492
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a C.P.	8.1	7.113.607	1.395.941
2. Créditos a empresas		7.113.607	1.395.941
V. Inversiones financieras a corto plazo	8.2	1.251.753	2.966.818
2. Créditos a terceros		0	2.919.697
5. Otros activos financieros		1.251.753	47.121
VI. Periodificaciones a corto plazo		9.333	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	5.659.792	3.643.453
1. Tesorería		5.659.792	3.643.453
TOTAL ACTIVO (A + B)		50.337.882	52.777.005

Las Notas 1 a 25 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Balance de Situación al 31 de diciembre de 2010



INYPSA Informes y Proyectos, S.A.

Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado el
31 de Diciembre de 2010

**Balance de Situación
al 31 de diciembre del 2010 y 2009**
(expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
A) PATRIMONIO NETO		16.519.891	15.748.206
A-1) Fondos propios		16.365.518	15.632.960
I. Capital	11.1	14.250.000	14.250.000
1. Capital escriturado		14.250.000	14.250.000
III. Reservas	11.2	2.441.035	2.671.005
1. Legal y estatutarias		1.726.986	1.726.986
2. Otras reservas		714.049	944.019
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	11.3	(197.400)	(632.189)
V. Resultados de ejercicios anteriores		(655.856)	-
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)		(655.856)	-
VII. Resultado del ejercicio		527.739	(655.856)
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	154.373	115.246
B) PASIVO NO CORRIENTE		11.214.253	9.916.202
I. Provisiones a largo plazo	17	242.413	242.413
4. Otras provisiones		242.413	242.413
II Deudas a largo plazo	13	9.807.231	9.612.717
2. Deudas con entidades de crédito		7.255.862	8.726.667
5. Otros pasivos financieros		2.551.370	886.050
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	14	1.098.450	-
IV. Pasivos por impuesto diferido	18	66.159	61.072
C) PASIVO CORRIENTE		22.603.737	27.112.597
III. Deudas a corto plazo		4.400.362	6.446.884
2. Deudas con entidades de crédito	13	3.884.000	5.906.277
4. Derivados	16	71.911	321.659
5. Otros pasivos financieros	13	444.451	218.948
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		0	1.886.770
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		9.325.518	11.356.047
1. Proveedores		7.512.546	9.472.715
b) Proveedores a corto plazo		7.512.546	9.472.715
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	14	174.119	484.020
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		944.776	651.806
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	18	694.077	747.506
VI. Periodificaciones a corto plazo	9	8.877.857	7.422.896
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		50.337.882	52.777.005

Las Notas 1 a 25 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Balance de Situación al 31 de diciembre de 2010

INYPSA Informes y Proyectos, S.A.

Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado el
31 de Diciembre de 2010

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Normal al 31 de diciembre del 2010 y 2009 (expresado en euros)

(Debe) / Haber	Notas de la Memoria	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	19	37.769.327	39.503.247
b) Prestaciones de servicios		37.769.327	39.503.247
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		171.499	727.174
4. Aprovisionamientos	19	(20.068.503)	(21.414.382)
c) Trabajos realizados por otras empresas		(20.068.503)	(21.414.382)
5. Otros ingresos de explotación		50.429	52.406
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		31.142	-
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		19.286	52.406
6. Gastos de personal		(13.093.356)	(12.097.766)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(10.374.916)	(9.859.706)
b) Cargas sociales	19	(2.718.440)	(2.238.060)
7. Otros gastos de explotación		(4.139.706)	(6.207.073)
a) Servicios exteriores	19	(4.290.242)	(6.074.340)
b) Tributos		(77.373)	(95.495)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	9	227.910	(37.238)
8. Amortización del inmovilizado	5 y 6	(943.480)	(1.033.435)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		146.157	213.857
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(292)	(5.122)
b) Resultados por enajenaciones y otras		(292)	(5.122)
A.1) RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN (Suma 1 a 13)		(107.924)	(261.094)
14. Ingresos financieros	19	1.430.014	577.818
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		1.430.014	577.818
a ₁) En empresas del grupo y asociadas		1.385.556	445.048
a ₂) En terceros		44.459	132.770
15. Gastos financieros	19	(783.854)	(1.068.643)
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(32.957)	(17.426)
b) Por deudas con terceros		(750.897)	(922.943)
c) Por actualización de provisiones		0	(128.274)
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	16 y 19	249.748	(340.054)
a) Cartera de negociación y otras		249.748	(340.054)
17. Diferencias de cambio	19	(144.017)	(126.841)
18. Deterioro y resultado de enajenaciones de instrumentos financieros	8.1 y 19	(120.000)	-
a) Deterioros y pérdidas		(120.000)	-
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)		631.892	(957.720)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		523.968	(1.218.814)
20. Impuesto sobre beneficios	18	3.771	562.958
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)		527.739	(655.856)
(Pérdidas) / Beneficios			

Las Notas 1 a 25 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante
de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2010

INYPSA Informes y Proyectos, S.A.Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado el
31 de Diciembre de 2010**Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Normal
al 31 de diciembre del 2010 y 2009****A) Estado de Ingresos y Gastos reconocidos en el ejercicio**
(expresado en euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		527.739	(655.856)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		220.532	(77.984)
VII. Efecto impositivo		(66.159)	-
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V+VI+VII)		154.373	(77.984)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		(146.157)	(213.857)
XIII. Efecto impositivo		30.910	64.157
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII+IX+X+XI+XII+XIII)		(115.247)	(149.700)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		566.866	(883.540)

Las Notas 1 a 25 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos del ejercicio 2010

INYPSA Informes y Proyectos, S.A.

Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2010

**Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
al 31 de diciembre del 2010 y 2009**
B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto
(expresado en euros)

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto	CAPITAL ESCRITURADO	RESERVAS	(ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	TOTAL
	1	4	5	6	8	12	13
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2008	13.500.000	2.166.371	(797.660)	-	1.332.618	264.946	16.466.275
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL E.J. 2009	13.500.000	2.166.371	(797.660)	-	1.332.618	264.946	16.466.275
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-77.984	-	-	(655.856)	(149.700)	(883.540)
II. Operaciones con socios o propietarios	750.000	-750.000	165.471	-	-	-	165.471
1. Aumentos de capital	750.000	-750.000	-	-	-	-	-
5. Operaciones con acciones o participaciones propias netas	-	-	165.471	-	-	-	165.471
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	1.332.618	-	-	(1.332.618)	-	-
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2009	14.250.000	2.671.005	(632.189)	-	(655.856)	115.246	15.748.206
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL E.J. 2010	14.250.000	2.671.005	(632.189)	-	(655.856)	115.246	15.748.206
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	527.739	39.127	566.866
II. Operaciones con socios o propietarios	-	(229.970)	434.789	-	-	-	204.819
5. Operaciones con acciones y participaciones propias netas	-	(229.970)	434.789	-	-	-	204.819
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	(655.856)	655.856	-	-
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2010	14.250.000	2.441.035	(197.400)	(655.856)	527.739	154.373	16.519.891

Las Notas 1 a 25 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio 2010

INYPSA Informes y Proyectos, S.A.

Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2010

Estado de Flujos de Efectivo Normal al 31 de diciembre del 2010 y 2009

(expresado en euros)

Cobros / (Pagos)	Notas de la Memoria	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		523.968	(1.218.814)
2. Ajustes del resultado		21.415	1.655.579
a) Amortización del inmovilizado (+)		943.480	1.033.435
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		120.000	-
d) Imputación de subvenciones (-)		(146.157)	(213.857)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		-	5.122
g) Ingresos financieros (-)		(1.430.014)	(577.818)
h) Gastos financieros (+)		783.854	1.068.643
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		(249.748)	340.054
3. Cambios en el capital corriente		2.079.624	1.675.871
b) Deudores y otras cuentas para cobrar (+/-)		2.141.033	2.121.681
c) Otros activos corrientes (+/-)		(9.333)	-
d) Acreedores y otras cuentas para pagar (+/-)		(575.568)	(445.810)
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		523.493	-
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		558.764	(502.825)
a) Pagos de intereses (-)		(793.875)	(921.904)
c) Cobros de intereses (+)		1.430.014	577.818
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		(77.375)	(158.739)
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)		3.183.772	1.609.811
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		(2.395.969)	(17.227.480)
a) Empresas del grupo y asociadas		(339.578)	(13.045.390)
b) Inmovilizado intangible		(175.499)	(769.788)
c) Inmovilizado material		(36.478)	(162.111)
d) Créditos empresas del grupo		(592.661)	-
e) Otros activos financieros		(1.251.753)	(3.250.191)
7. Cobros por desinversiones (+)		3.725.718	5.957.648
a) Empresas del grupo y asociadas		1.326.434	5.907.319
c) Otros activos financieros		2.399.284	50.329
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)		1.329.749	(11.269.832)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		406.870	87.487
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		-	(289.024)
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		204.819	376.511
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		202.051	-
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(2.904.053)	10.660.634
a) Emisión		4.332.677	12.886.770
2. Deudas con entidades de crédito (+)		2.750.000	11.000.000
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		-	1.886.770
4. Deudas con características especiales (+)		1.582.677	-
b) Devolución y amortización de		(7.236.730)	(2.226.136)
2. Deudas con entidades de crédito (-)		(6.233.061)	(1.967.315)
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		(788.320)	-
4. Deudas con características especiales (-)		(215.349)	(258.821)
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+1)		(2.497.182)	10.748.121
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8-12+D)		2.016.339	1.088.100
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		3.643.453	2.555.353
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		5.659.792	3.643.453

Las Notas 1 a 25 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2010

1. Actividad de la Sociedad

INYPSA, Informes y Proyectos, S.A. (en adelante, la Sociedad o INYPSA) se constituyó en Madrid el 3 de octubre de 1970. Su domicilio social y fiscal actual está radicado en Madrid, Calle General Díaz Porlier, 49.

INYPSA, Informes y Proyectos, S.A. cuenta con una dilatada experiencia nacional e internacional, con trabajos acreditados en más de ochenta países de Europa, América, Asia y África y con sus filiales es uno de los grandes grupos empresariales del sector de la ingeniería y consultoría en España con una importante proyección en el ámbito internacional.

La Sociedad desarrolla su actividad en distintos sectores agrupados en las siguientes áreas de negocio:

1. Ingeniería y obra civil

- Ingeniería del agua: experiencia acumulada en los campos de planificación hidrológica, gestión del dominio hidráulico, explotación y mantenimiento de grandes infraestructuras, así como proyectos y direcciones de obra hidráulicas.
- Infraestructuras de transporte: INYPSA es uno de los principales proveedores de la Administración Pública Española en todos sus niveles. Los servicios desarrollados incluyen: estudios informativos, anteproyectos, proyectos de trazado y construcción, control y vigilancia de obras y asistencia técnica a la dirección de obras.
- Medio ambiente y geología: como empresa comprometida con la mejora de la calidad ambiental, INYPSA proporciona servicios integrales de asesoramiento, consultoría e ingeniería ambiental, tanto a las diversas administraciones públicas como a los principales grupos industriales.
- Energía e industria: entre las principales actuaciones se encuentran: la realización de anteproyectos para la obtención de permisos y autorizaciones de diversos tipos de instalaciones, principalmente centrales de generación de energía, la ingeniería de cliente para las fases de proyecto.

2. Consultoría y servicios

- Gestión de servicios: también conocida por la denominación de "Facilities Management" (gestión y operación de inmuebles).
- Desarrollo tecnológico en diversas áreas de actividad (Sistemas de Información Geográfica, Sistemas de Información gerencial, Sistemas de Evaluación y Monitoreo) cuyo objetivo es aumentar la fiabilidad, facilidad, rendimiento de los procesos objeto de tratamiento informático.

3. Desarrollo territorial

- Agronomía: desarrollo de trabajos en el ámbito de la edafología, concentración parcelaria, catastro, expropiaciones y proyectos de regadío, así como en la asistencia a la dirección de obras en el entorno de las zonas regables.
- Ordenación de la propiedad y catastros: dedicado a la contratación y ejecución de catastros de rústica y urbana, y regularización de la propiedad de bienes inmuebles en los ámbitos nacional e internacional. Se realizan proyectos tales como el mantenimiento catastral y la gestión post catastro y se desarrollan proyectos de inventarios de bienes muebles y gestión de activos e inventarios agrarios y trazabilidad.
- Ordenación del territorio: se dedica a la ordenación del territorio, desarrollo urbano y patrimonio, desarrollo turístico sostenible y fortalecimiento institucional, así como generación y gestión de información territorial.
- Desarrollo del sector privado: ofrece servicios de consultoría y formación en las políticas de internacionalización, desarrollo del sector empresarial y fomento de la innovación tecnológica.
- Desarrollo social: educación y salud. Se dedica a la consultoría de salud (gestión hospitalaria, fortalecimiento institucional, sistemas de evaluación, capacitación, etc.) así como al área de ingeniería (diseño de hospitales y dirección integrada de proyectos).

4. DIP y Promociones

- Dirección integrada de proyectos (DIP) o Project Management para diversas tipologías de actuación: urbanización, edificación, industrial-energético, etc.

Durante el ejercicio 2010 y a 31 de diciembre de 2010, quedan excluidas aquellas actividades sujetas a legislación especial.

Como se describe en la Nota 8.1 la Sociedad posee participaciones en Sociedades dependientes y asociadas, siendo la cabecera del conjunto de Sociedades que forman el Grupo Inypsa estando obligada, de acuerdo con la legislación vigente, a formular y publicar separadamente cuentas anuales consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010, han sido elaboradas aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea (NIIF-UE) establecidas por el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de julio de 2002 y presentan un patrimonio neto consolidado de 18.599 miles de euros, unos activos consolidados de 81.040 miles de euros y unos resultados consolidados de 105 miles de euros.

Dichas cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2010 han sido formuladas por el Consejo de Administración de INYPSA Informes y Proyectos, S.A., como Sociedad dominante del Grupo, el día 23 de febrero de 2011, y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, tras lo cual se procederá a su depósito en el Registro Mercantil de Madrid.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre del 2010 han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Sociedad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El marco normativo es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por R.D. 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación

Las principales políticas contables adoptadas se presentan en la Nota 4, no existiendo ningún principio contable ni norma de registro y valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

Las cifras contenidas en todos los estados que forman las cuentas anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la presente memoria), se presentan en euros (excepto que se indique lo contrario), siendo el euro la moneda funcional de la Sociedad.

Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad con fecha 23 de junio de 2010. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2010, formuladas por los Administradores, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificaciones.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Para la preparación de determinadas informaciones incluidas en las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones basadas en hipótesis realizadas por la Alta Dirección, ratificadas posteriormente por los Administradores de la Sociedad, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y

compromisos que figuran en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en estas cuentas anuales se refieren a:

- El resultado correspondiente al grado de avance de las obras (Nota 4.8)
- El importe recuperable de las inversiones en empresas del grupo y asociadas (Notas 4.4.b y 8.1)
- Pérdidas por deterioro de determinados activos (Nota 9 y 4.2)
- La vida útil de determinados activos materiales e intangibles (Notas 4.1 y 4.2)
- El valor razonable de determinados activos financieros no negociados en mercados activos (Nota 8.2)
- Medición de los riesgos financieros a los que se expone la Sociedad en el desarrollo de su actividad (Nota 24.2)
- El cálculo de provisiones (Nota 17)

Estas estimaciones e hipótesis están basadas en la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales, sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio y se revisan periódicamente. Sin embargo, es posible que bien estas revisiones periódicas bien acontecimientos futuros obliguen a modificar las estimaciones en próximos ejercicios. En ese caso, los efectos de los cambios de las estimaciones se registrarían de forma prospectiva en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese ejercicio y de periodos sucesivos conforme a lo establecido en la Norma de Registro y Valoración 22ª "Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables".

2.3. Modificaciones introducidas por el RD 1159/2010 de 17 de septiembre

Con fecha 24 de septiembre de 2010 fue publicado en el BOE el RD 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre que es de aplicación a las cuentas anuales individuales de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2010, quedando derogadas las demás normas de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en el Real Decreto 1159/2010.

De acuerdo con lo establecido en las Disposiciones Transitorias 2ª y 5ª del RD 1159/2010, estas cuentas se consideran, a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, cuentas anuales iniciales e incluyen información comparativa sin adaptar a los nuevos criterios.

No se han producido impactos en las cuentas anuales derivados de la transición a las normas contables establecidas en el R.D. 1159/2010.

2.4. Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio actual incluye, a efectos comparativos, la información del ejercicio anterior.

2.5. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.6. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

INYPSA Informes y Proyectos, S.A.

Memoria del ejercicio 2010

3. Distribución de Resultados

La propuesta para la distribución de los resultados del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad y que será sometida a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, es la siguiente, en euros:

Propuesta de distribución de resultados de la sociedad dominante	2010	2009
Base de Reparto		
Resultado del ejercicio: Beneficio (Pérdida)	527.739	(655.856)
Total base de reparto	527.739	(655.856)
Distribución		
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	(655.856)
Reserva legal	52.774	-
Reservas voluntarias	474.965	-
Total distribución	527.739	(655.856)

Limitaciones para la distribución de dividendos:

Cuando los saldos de las reservas disponibles son, en su conjunto, inferiores a los saldos recogidos en el epígrafe " Desarrollo " del Inmovilizado Intangible del Activo, la Sociedad no podrá proceder a la distribución alguna de dividendos, distribución que se podrá realizar siempre que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de dichos saldos.

4. Normas de Registro y Valoración

Las normas de registro y valoración aplicadas en la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio actual han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Desarrollo

Los costes de desarrollo de proyectos generados internamente únicamente se reconocen como activo intangible si se cumplen las siguientes condiciones:

- Posibilidad técnica de completar su producción
- Es probable que generen beneficios económicos en el futuro
- Están específicamente individualizados por proyectos y el coste de desarrollo del activo pueda evaluarse de forma fiable

Cuando no cumplen los criterios anteriormente mencionados, los costes de desarrollo se reconocen como gasto en el período en que se incurren. No existen costes incurridos en actividades de investigación.

Los proyectos realizados con medios propios figuran valorados a su coste de producción que incluye el coste del personal directo asignado y el coste de los materiales y servicios utilizados. Los componentes de proyectos subcontratados a terceros figuran valorados a precio de adquisición. Posteriormente, se valoran a su coste menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

La amortización se realiza linealmente en un período de cuatro años que es el periodo que se considera que contribuirán a la generación de ingresos.

INYPSA Informes y Proyectos, S.A.

Memoria del ejercicio 2010

A la fecha de cierre de cada ejercicio se revisan las posibilidades económicas y financieras de cada proyecto, así como las posibilidades técnicas de los proyectos en curso.

Organismos oficiales como el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial han concedido financiación a la mayor parte de los proyectos en curso, en forma de subvención y préstamo a tipo de interés subvencionado de acuerdo con el Programa Nacional de Tecnologías de Servicios de la Sociedad de la Información. Las subvenciones de capital no reintegrables concedidas se incluyen formando parte del "Patrimonio Neto" en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" y las subvenciones reintegrables (préstamos subvencionados) se incluyen en el "Pasivo no corriente" en el epígrafe "Deudas a largo plazo – Otros pasivos financieros" y el "Pasivo corriente" en el epígrafe "Deudas a corto plazo – Otros pasivos financieros" (Nota 4.11).

Aplicaciones informáticas

Se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas y aplicaciones informáticas siempre que esté prevista su utilización en varios ejercicios. Posteriormente, se valoran a su coste menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Su amortización se realiza de forma sistemática, aplicando un criterio lineal en un periodo de cuatro años.

Los gastos de mantenimiento, de revisión global de los sistemas o los recurrentes como consecuencia de la modificación o actualización de estas aplicaciones se registran directamente como gastos del ejercicio en que se incurrían.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, las posibles reversiones de las correcciones registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales explicados en la Nota 4.2 siguiente.

4.2. Inmovilizado material

Son los activos tangibles que posee la Sociedad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios o para propósitos administrativos y que se espera utilizar durante más de un ejercicio.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material figuran registrados a su coste de adquisición, menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor, si la hubiera.

Los costes de ampliación, modernización, mejora, sustitución o renovación que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil del bien, se registran como mayor coste de los correspondientes bienes, con el consiguiente retiro contable de los bienes o elementos sustituidos o renovados. Por su parte, los gastos periódicos de conservación, reparación y mantenimiento que no incrementan la vida útil del activo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurrían.

La amortización se calcula, aplicando sistemáticamente el método lineal sobre el coste de adquisición o producción de los activos menos su valor residual, durante los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

Amortización Inmovilizado Material	Años de vida útil estimada
Construcciones	50
Instalaciones y utillaje	17 – 20
Elementos de transporte	10 – 15
Mobiliario y enseres	10
Equipos para proceso de información	4
Otro inmovilizado material	10

Los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y, por tanto, no son objeto de amortización.

INYPSA Informes y Proyectos, S.A.

Memoria del ejercicio 2010

Los valores y las vidas residuales de estos activos se revisan en cada fecha de balance y se ajustan si es necesario.

Al cierre de cada ejercicio, la Sociedad analiza si existen indicios de que el valor en libros de sus activos materiales excede de su correspondiente importe recuperable, es decir, de que algún elemento pueda estar deteriorado. Para aquellos activos identificados estima su importe recuperable, entendido como el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y su valor en uso. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calcula el importe recuperable de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece.

Si el valor recuperable así determinado fuese inferior al valor en libros del activo, la diferencia entre ambos valores se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, la Sociedad registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en ejercicios anteriores y se ajustan en consecuencia los cargos futuros por amortización. En ningún caso dicha reversión supone el incremento del valor en libros del activo por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

El beneficio o la pérdida resultante de la enajenación o baja de un activo se calcula como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida y el valor en libros del activo y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

4.3. Arrendamientos

La Sociedad clasifica los contratos de arrendamiento como arrendamientos financieros u operativos en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica.

Todos los contratos de arrendamiento de la Sociedad se clasifican como arrendamiento operativo, dado que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad del bien. Los pagos en concepto de arrendamientos operativos (netos de cualquier incentivo concedido por el arrendador) se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio durante el periodo del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.4. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra. La Sociedad reconoce en balance los instrumentos financieros únicamente cuando se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste.

En el balance de situación adjunto, los activos y pasivos financieros se clasifican como corrientes o no corrientes en función de que su vencimiento sea igual o inferior o superior a doce meses, respectivamente, desde la fecha de cierre del ejercicio.

Los activos y pasivos financieros más habituales de los que la Sociedad es titular son los siguientes:

- Cuentas a cobrar por operaciones comerciales
- Financiación otorgada a entidades vinculadas a la Sociedad, con independencia de la forma jurídica en la que se instrumenten
- Financiación recibida de proveedores e instituciones financieras
- Instrumentos de patrimonio propio de otras entidades (acciones)
- Derivados financieros: contratos de cobertura de tipo de cambio (Nota 16).

a) Activos financieros

Se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costes incrementales directamente atribuibles a la transacción, excepto cuando los activos se clasifican en la categoría de "Activos financieros mantenidos para negociar" en cuyo caso, los costes incrementales se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

A efectos de valoración, la Sociedad clasifica los activos financieros, excepto las inversiones mantenidas en empresas del grupo o asociadas, en una de las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento
- Activos financieros mantenidos para negociar
- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
- Activos financieros disponibles para la venta

La Dirección de la Sociedad determina la clasificación de los activos financieros en cada categoría en el momento de su reconocimiento inicial en función del motivo por el que surgieron o del propósito para el que se adquirieron los mismos, revisándose dicha clasificación al cierre de cada ejercicio. Durante el ejercicio actual los activos financieros han sido clasificados en alguna de las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar Corresponden a créditos (comerciales o no comerciales) no derivados que, no negociándose en un mercado activo, sus flujos de efectivo son fijos o determinables y de los que se espera recuperar todo el desembolso realizado, excepto que existan razones imputables a la solvencia del deudor. Surgen cuando la Sociedad suministra efectivo o los bienes y servicios propios de su objeto social directamente a un deudor sin intención de negociar con la cuenta a cobrar.

Tras su reconocimiento inicial se valoran a su coste amortizado usando para su determinación el método del tipo de interés efectivo. No obstante, por regla general, los créditos comerciales con vencimiento inferior a doce meses se registran por su valor nominal, es decir, no se descuentan.

Por "coste amortizado" se entiende el coste de adquisición del activo menos los cobros de principal corregido (en más o menos, según el caso) por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento, teniendo en cuenta las eventuales pérdidas por deterioro de valor que existan.

Asimismo, se entiende por tipo de interés efectivo, el tipo de actualización que, a la fecha de adquisición del activo, iguala exactamente el valor inicial del activo a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.

En cada fecha de cierre del balance, la Sociedad evalúa si existen evidencias objetivas de que un préstamo o partida a cobrar ha sufrido deterioro. Generalmente, se considerará que se ha producido una pérdida del 100% del valor de una cuenta a cobrar si ha existido un caso de suspensión de pagos, quiebra, reclamación judicial o impago de letras, pagarés o cheques. En el caso de que no se produjera ninguno de estos hechos pero se haya producido un retraso en el cobro superior a 6 meses, se realiza un estudio detallado dotándose una provisión en función del riesgo estimado en dicho análisis.

- Activos financieros mantenidos para negociar Se clasifican en esta categoría los instrumentos derivados que no cumplen los requisitos exigidos para su designación como instrumentos de cobertura contable (Nota 16). Los activos incluidos en esta categoría figuran en el balance de situación adjunto a su valor razonable y las fluctuaciones que se producen en dicho valor se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Activos financieros disponibles para la venta La Sociedad clasifica en esta categoría aquellas inversiones financieras no incluidas en las categorías anteriores. Se trata de inversiones que la Sociedad tiene intención de mantener por un plazo sin determinar, siendo susceptibles de ser enajenadas atendiendo a las necesidades de liquidez o a cambios en los tipos de interés de mercado. Se clasifican en el activo no corriente del balance de situación salvo que se prevea y sea factible su liquidación en un plazo de doce meses desde la fecha de cierre.

En esta categoría se incluyen las inversiones mantenidas en instrumentos de patrimonio emitidos por otras entidades distintas de entidades dependientes y asociadas de la Sociedad, siempre que dichas inversiones no se hayan clasificado previamente como "Activos financieros mantenidos para negociar".

Tras su reconocimiento inicial, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el Patrimonio Neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio Neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo, durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor.

Las inversiones financieras en el capital de entidades no cotizadas cuyo valor de mercado no se puede determinar de forma fiable figuran registradas en el balance de situación adjunto a su precio de adquisición.

b) Inversiones en empresas del grupo y asociadas

Como se indica en la Nota 8.1, la Sociedad ostenta el control, directo o indirecto, de determinadas entidades. En general, y con independencia del porcentaje de participación, las participaciones de la Sociedad en el capital de otras empresas no admitidas a cotización en Bolsa se valoran por su coste de adquisición minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas Sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Dicha corrección valorativa se calcula como la diferencia entre el valor en libros de la participación y su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se considera el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas que existen en la fecha de valoración. Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor original en libros de la inversión.

c) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican en función de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico de las operaciones.

A efectos de valoración, la Sociedad clasifica los pasivos financieros en una de las siguientes categorías:

- Débitos y partidas a pagar
- Derivados financieros: contratos de cobertura de tipo de cambio (Nota 16).

Durante el ejercicio actual los principales pasivos financieros mantenidos por la Sociedad corresponden a pasivos a vencimiento, remunerados o no, que la Sociedad ha clasificado a efectos de su valoración en la categoría de "Débitos y partidas a pagar", valorándose inicialmente a su valor razonable y con posterioridad al reconocimiento inicial a su coste amortizado.

- Acreeedores comerciales Los acreedores comerciales de la Sociedad, con carácter general tienen vencimientos no superiores a un año y no devengan explícitamente intereses, registrándose a su valor nominal, que no difiere significativamente de su coste amortizado.
- Deudas con entidades de crédito y otros pasivos remunerados Los préstamos, descubiertos bancarios y otros instrumentos similares que devengan intereses se registran inicialmente por su valor razonable, que equivale al efectivo recibido neto de los costes incurridos en la transacción que les son directamente atribuibles. Los gastos financieros devengados, incluidos los costes directos atribuibles a la emisión, se contabilizan en pérdidas y ganancias siguiendo el método del tipo de interés efectivo, aumentando el valor en libros de la deuda en la medida en que no se liquiden en el periodo en el que se devenguen.

INYPSA Informes y Proyectos, S.A.

Memoria del ejercicio 2010

En el caso de aquellos préstamos cuyo vencimiento sea a corto plazo pero cuya refinanciación a largo plazo está asegurada a discreción de la Sociedad, mediante pólizas de crédito disponibles a largo plazo, se clasifican en el balance de situación adjunto como pasivos no corrientes.

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo en el momento en el que las obligaciones contempladas en el correspondiente contrato han sido satisfechas, canceladas o han expirado.

Las modificaciones sustanciales de los pasivos inicialmente reconocidos, se contabilizan como una cancelación del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes. La diferencia entre el valor contable del pasivo financiero cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluido cualquier activo cedido diferente al efectivo o pasivo asumido, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Instrumentos de patrimonio propio

Todos los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad figuran clasificados en la partida "Capital" del epígrafe "Fondos Propios" del Patrimonio Neto del balance de situación adjunto. No existe otro tipo de instrumento de patrimonio propio.

Dichos instrumentos se registran por el importe recibido neto de los costes directos de emisión.

Cuando la Sociedad adquiere o vende sus propios instrumentos de patrimonio, el importe pagado o recibido se registra directamente en cuentas de patrimonio neto, no reconociéndose importe alguno en la cuenta de resultados por dichas transacciones (Nota 11.3).

e) Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo

Este epígrafe del balance de situación adjunto incluye el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original inferior o igual a tres meses. Los descubiertos bancarios se clasifican en el epígrafe "Deudas a corto plazo – Deudas con entidades de crédito" del "Pasivo corriente" del balance de situación adjunto.

4.5. Instrumentos financieros derivados

Las actividades de la Sociedad la exponen a los riesgos financieros derivados fundamentalmente de las variaciones de los tipos de cambio. Para cubrir estas exposiciones, la Sociedad utiliza seguros de cambio.

La Sociedad no utiliza instrumentos financieros derivados con fines especulativos con independencia de que no aplica la contabilidad de cobertura al no cumplir con todas y cada una de las condiciones establecidas en el apartado 6 de la NRV 9ª del PGC-2007.

Los derivados se registran inicialmente a su coste de adquisición y posteriormente se realizan las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor razonable en cada momento, registrándose en el epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo – Derivados" del activo corriente del balance de situación si son positivas y en el epígrafe "Deudas a corto plazo – Derivados" del pasivo corriente del balance de situación si son negativas. Los beneficios o pérdidas de dichas fluctuaciones se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el epígrafe "Variación de valor razonable en instrumentos financieros". Para calcular el valor razonable de los seguros de cambio la Sociedad utiliza las técnicas habituales en el mercado financiero, es decir, en base a los flujos futuros previstos en el contrato de acuerdo con sus características, tales como el importe del notional y el calendario de cobros y pagos, basándose en las condiciones de mercado a la fecha de cierre del ejercicio. Los valores así obtenidos por la Sociedad se contrastan con las valoraciones remitidas por los intermediarios financieros y terceros independientes.

4.6. Transacciones y saldos en moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad es el euro por lo que todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en moneda extranjera. Dichas transacciones se registran en euros aplicando los tipos de cambio de contado vigentes en las fechas de las transacciones.

INYPSA Informes y Proyectos, S.A.

Memoria del ejercicio 2010

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, se convierten a euros utilizando el tipo de cambio de contado vigente en dicha fecha del mercado de divisas correspondiente.

Las pérdidas y ganancias que resultan de la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el epígrafe "Diferencias de cambio" del resultado financiero. Con el fin de cubrir el riesgo de tipo de cambio de ciertas operaciones internacionales, la Sociedad formaliza contratos de seguro de cambio (Nota 16).

4.7. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, y la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Se registra en el Patrimonio Neto del balance de situación el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en cuentas de patrimonio.

Los impuestos diferidos se calculan de acuerdo con el método basado en el balance, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros, aplicando la normativa y tipo impositivo aprobado en la fecha de cierre del ejercicio y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto si la diferencia temporaria se deriva del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o de otros activos y pasivos en una operación, que no sea una combinación de negocios, que no haya afectado ni al resultado fiscal ni al resultado contable. Los activos por impuestos diferidos se reconocen cuando su importe es cierto sólo en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

Al cierre del ejercicio, la Sociedad revisa los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.8. Reconocimiento de ingresos y gastos

La Sociedad registra los ingresos y gastos en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos. Los criterios más significativos aplicados para el registro de sus ingresos y gastos son los siguientes:

- Ingresos por prestaciones de servicios Se registran al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Los estudios y trabajos en curso, cuya realización está amparada por contratos, por acuerdos o pedidos con el cliente, se valoran aplicando el método denominado "grado de avance técnico", que resulta de relacionar el avance en la realización del proyecto a la fecha de las cuentas anuales con el presupuesto total de costes incurridos frente al presupuesto previsto para dicho proyecto, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad y sea probable que la Sociedad reciba los rendimientos económicos derivados de la misma. El beneficio generado en estos proyectos al cierre del ejercicio se obtiene por diferencia entre los ingresos correspondientes al avance técnico estimado y los costes reales incurridos.

La diferencia positiva entre el ingreso obtenido al aplicar el porcentaje de avance técnico de cada proyecto a los ingresos totales estimados y la facturación realizada a los clientes se registra como facturas pendientes de emitir, incluyéndose en el epígrafe "Clientes por ventas y prestaciones de

INYPSA Informes y Proyectos, S.A.

Memoria del ejercicio 2010

servicios-Estudios y trabajos en curso" (valoradas a precio de facturación), mientras que si la diferencia es negativa, es decir que, la facturación realizada a los clientes es superior a los ingresos estimados de acuerdo con el avance técnico, se registran como ingreso anticipado en el epígrafe "Periodificaciones a corto plazo" del pasivo del Balance de situación adjunto.

En caso de que se estime que existe una alta probabilidad de generarse una pérdida por posibles desviaciones en las estimaciones de costes de determinados proyectos, la Sociedad registra la totalidad de la misma (la pérdida incurrida, así como la prevista para la terminación de los estudios y trabajos en curso) en el momento de conocerse. Se cuantifican en base a la mejor información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa teniendo en cuenta, si es significativo, el valor temporal del dinero. Su dotación se realiza con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que nace la obligación (legal, contractual o implícita), procediéndose a su reversión, total o parcial, con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando las obligaciones dejan de existir o disminuyen.

- **Gastos** Se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionado con una reducción de un activo o un incremento de un pasivo que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo. Por otra parte, se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo. Los costes incorporan los materiales, la mano de obra, los costes de subcontratación y otros costes directos e indirectos imputables.
- **Ingresos y gastos por intereses y conceptos similares** Con carácter general se reconocen contablemente por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos se reconocen como ingresos en el momento en que la Sociedad tiene derecho a percibirlos, es decir, cuando el órgano competente de las Sociedades en las que se mantiene la inversión ha aprobado su distribución.

4.9. Provisiones y contingencias

En la formulación de las cuentas anuales, los Administradores de la Sociedad diferencian entre:

- **Provisiones** Obligaciones existentes a la fecha de cierre surgidas como consecuencia de sucesos pasados, sobre los que existe incertidumbre en cuanto a su cuantía o vencimiento pero de las que es probable que puedan derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad y el importe de la deuda correspondiente se puede estimar de manera fiable.
- **Pasivos contingentes** Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran o no, uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y no cumplen los requisitos para poder reconocerlos como provisiones.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Salvo que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales sino que se informa sobre los mismos en la Nota 17 de la Memoria.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

4.10. Gastos de personal

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y obligaciones de orden social, tanto obligatorios como voluntarios, devengados en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones y retribuciones variables así como los gastos asociados a las mismas.

Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. Dichas indemnizaciones se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la fecha normal de jubilación o cuando el empleado acepta voluntariamente dimitir a cambio de esta prestación. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de manera demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta realizada para animar a la renuncia voluntaria.

Al cierre del ejercicio no existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

La Sociedad ha incluido en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, el gasto correspondiente a las indemnizaciones devengadas por los despidos acordados durante el ejercicio 2010 (208 mil euros en 2010). Los importes pendientes de pago al cierre del ejercicio 2010 figuran registrados en el pasivo corriente del balance de situación adjunto.

4.11. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

La Sociedad tiene concedidas subvenciones por diferentes Organismos Públicos para financiar, principalmente, proyectos de I+D+i.

Al cierre del ejercicio, aquellas subvenciones en que las condiciones establecidas en las correspondientes resoluciones de concesión están acreditadas ante los Organismos competentes se consideran subvenciones no reintegrables, registrándose por el importe concedido, neto de su efecto impositivo, en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del patrimonio neto del balance de situación adjunto. Por el contrario, aquellas subvenciones en las que aún no está acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para su concesión y existen dudas sobre su recepción se consideran reintegrables, registrándose en el pasivo del balance de situación.

Las subvenciones públicas concedidas para la financiación de gastos de desarrollo se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias en proporción a las vidas útiles estimadas de los activos financiados o cuando se produce su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

Las subvenciones públicas concedidas para compensar costes se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y en los mismos periodos en los que se devenguen los costes que financian.

Las subvenciones públicas que se reciben para compensar pérdidas o gastos ya incurridos, que se perciban como soporte financiero sin costes posteriores o que se perciban sin finalidad específica, se imputan como ingresos del ejercicio en que se convierten en exigibles.

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas por aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los gastos de emisión del pasivo y el importe recibido, se registra como una subvención oficial imputándose a la cuenta de resultados en proporción a las vidas útiles estimadas de los activos financiados o cuando se produce su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

4.12. Negocios conjuntos

La ejecución de ciertos proyectos se realiza mediante la agrupación con una o varias empresas en régimen de Unión Temporal de Empresas (UTES). Los estados financieros de las UTES en las que participa la Sociedad se han incorporado a los de la Sociedad por el método de integración proporcional en función del porcentaje de participación en las mismas una vez realizada la correspondiente homogeneización temporal y valorativa así como la eliminación de saldos y transacciones recíprocos. De esta forma, los activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo de las UTES se presentan en los estados financieros de la Sociedad clasificados de acuerdo con su naturaleza específica.

INYPSA Informes y Proyectos, S.A.

Memoria del ejercicio 2010

La integración de estos negocios ha supuesto incrementar los activos y pasivos en 3.322 y 3.242 Mil euros, y los ingresos y los gastos de la Sociedad en 6.184 y 6.104 miles de euros, respectivamente. Ver información detallada en Nota 22 de esta Memoria.

4.13. Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones comerciales o financieras realizadas con empresas del grupo, asociadas y otras partes vinculadas se registran en el momento inicial por su valor razonable, con independencia del grado de vinculación existente. En el caso de que el precio acordado en una transacción difiera de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

5. Inmovilizado Material

La composición y los movimientos habidos durante los ejercicios 2010 y 2009 en las cuentas incluidas en este epígrafe del balance de situación adjunto han sido los siguientes, en euros:

Inmovilizado Material	Terrenos y construcciones	Instalaciones y otro Inmov. Material	Total
Valores brutos			
+ Saldo al 31-12-08	919.876	4.805.807	5.725.683
+ Adiciones	-	161.591	161.591
- Retiros	-	(23.970)	(23.970)
= Saldo al 31-12-09	919.876	4.943.428	5.863.304
+ Adiciones	-	36.478	36.478
- Retiros	-	(7.756)	(7.756)
= Saldo al 31-12-10	919.876	4.972.150	5.892.026
Amortización acumulada			
+ Saldo al 31-12-08	(380.341)	(4.178.779)	(4.559.120)
+ Dotación del ejercicio	(48.193)	(165.073)	(213.266)
= Saldo al 31-12-09	(428.534)	(4.343.852)	(4.772.386)
+ Dotación del ejercicio	(48.190)	(163.507)	(211.697)
- Retiros	-	7.756	7.756
= Saldo al 31-12-10	(476.724)	(4.499.603)	(4.976.327)
Valores netos			
Al 31-12-09	491.342	599.576	1.090.918
Al 31-12-10	443.152	472.547	915.699

El saldo al cierre del ejercicio actual registrado en el epígrafe "Terrenos y Construcciones" del cuadro anterior corresponde íntegramente a las oficinas centrales de la Sociedad.

La Sociedad dispone de la plena titularidad sobre los bienes del inmovilizado material, sin que mantenga compromisos para la adquisición o venta de inmovilizado material por importe significativo ni existen elementos de inmovilizado material en litigio o afectos a garantías frente a terceros.

Correcciones valorativas por deterioro

Los Administradores de la Sociedad consideran que no existen indicios de deterioro de los diferentes activos del inmovilizado material al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, por lo que no se ha realizado corrección valorativa alguna durante los citados ejercicios.

Bienes totalmente amortizados

Al cierre del ejercicio, la Sociedad mantenía en su inmovilizado material elementos totalmente amortizados y todavía en uso, cuyo detalle, expresado en euros, es como sigue, en euros:

INYPSA Informes y Proyectos, S.A.

Memoria del ejercicio 2010

Bienes totalmente amortizados	2010
Instalaciones técnicas y maquinaria	371.489
Otro inmovilizado	3.044.470
Totales	3.415.959

Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

6. Inmovilizado intangible

La composición y los movimientos habidos durante los ejercicios 2010 y 2009 en las cuentas incluidas en este epígrafe del balance de situación adjunto han sido los siguientes, en euros:

Inmovilizado Intangible	Desarrollo	Aplicaciones informáticas	Total
Valores brutos			
+ Saldo al 31-12-08	3.147.927	637.732	3.785.659
+ Adiciones	727.174	-	727.174
- Retiros	-	42.614	42.614
= Saldo al 31-12-09	3.875.101	680.346	4.555.447
+ Adiciones	171.499	4.000	175.499
= Saldo al 31-12-10	4.046.600	684.346	4.730.946
Amortización acumulada			
+ Saldo al 31-12-08	(1.511.427)	(606.480)	(2.117.907)
+ Dotación de amortizaciones	(786.227)	(15.094)	(801.321)
= Saldo al 31-12-09	(2.297.654)	(621.574)	(2.919.228)
+ Dotación de amortizaciones	(710.224)	(21.560)	(731.783)
= Saldo al 31-12-10	(3.007.878)	(643.134)	(3.651.011)
Valores netos			
Al 31-12-09	1.577.447	58.772	1.636.219
Al 31-12-10	1.038.722	41.213	1.079.935

Al cierre del ejercicio actual no existen activos intangibles con vidas útiles indefinidas.

Los gastos de desarrollo activados al 31 de diciembre de 2010 corresponden a los siguientes proyectos, expresado en euros:

Proyecto 2009	Coste	Amortización acumulada	Neto
SIPG	1.097.586	(1.026.263)	71.323
SEM	759.031	(759.031)	-
SIC	789.573	(789.573)	-
SIVAC	735.712	(233.685)	502.027
SIDERAM	593.787	(189.448)	404.339
SRACT	58.911	(9.878)	49.033
SIDSADCIFM	6.000	-	6.000
SGDM3D	6.000	-	6.000
Total	4.046.600	(3.007.878)	1.038.722

Son proyectos financiados por el Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio y por el CDTI (Ver Nota 13.3).

INYPSA Informes y Proyectos, S.A.

Memoria del ejercicio 2010

Bienes totalmente amortizados

Al cierre del ejercicio, la Sociedad mantenía en su inmovilizado intangible, diversos elementos totalmente amortizados y todavía en uso, cuyo detalle, expresado en euros, es como sigue, en euros:

Activos intangibles totalmente amortizados	2010
Desarrollo	2.360.123
Aplicaciones informáticas	577.662
Totales	2.937.785

Correcciones valorativas por deterioro

Los Administradores de la Sociedad consideran que no existen indicios de deterioro de los diferentes activos del inmovilizado intangible al cierre del ejercicio 2010, por lo que no se ha realizado corrección valorativa alguna durante el ejercicio.

7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Para el desarrollo de su actividad, la Sociedad alquila a terceros el derecho de uso de determinados bienes.

Las principales condiciones de los contratos más significativos que han estado en vigor durante los ejercicios 2010 y 2009 son las siguientes, en euros:

Contratos de Arrendamiento	Gastos del ejercicio		Pagos contingentes
	2010	2009	
Arrendamiento de locales	546.572	579.065	En base IPC
Arrendamiento de vehículos	407.429	424.179	Según tarifas
Otros arrendamientos	53.926	84.879	Según tarifas
Totales (Nota 19)	1.007.928	1.088.123	

Al cierre del ejercicio 2010, la Sociedad tiene constituidas las fianzas legales exigidas por los arrendadores, cuyo valor al cierre del ejercicio asciende a 65 mil de euros respectivamente (Nota 8.2).

- Arrendamiento de locales: La Sociedad mantiene arrendados una serie de locales donde desarrolla su actividad. Los contratos se firman sin un vencimiento específico para las oficinas principales o para las oficinas de proyecto sin fecha de finalización. En este caso, las renovaciones son tácitas y anuales. Estos contratos se pueden cancelar con un aviso previo, por lo que no hay pagos futuros mínimos ya comprometidos.
- Arrendamiento de vehículos: Dada la actividad de la Sociedad, algunos técnicos de la misma alquilan vehículos para la realización de los proyectos.
- Otros arrendamientos: Corresponden a arrendamientos de equipos técnicos o arrendamientos puntuales de maquinaria.

Los compromisos adquiridos por la Sociedad en relación a los arrendamientos supondrán unos gastos anuales similares a los incurridos en 2010.

8. Inversiones financieras

8.1. Inversiones en empresas del grupo y asociadas

La composición y los movimientos habidos durante los ejercicios 2010 y 2009 en las cuentas incluidas en

INYP SA Informes y Proyectos, S.A.

Memoria del ejercicio 2010

este epígrafe del balance de situación adjunto han sido los siguientes, en euros:

Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas	Instrumentos de patrimonio				Créditos a empresas			Total
	Participaciones a largo plazo	Desembolsos pendientes	Deterioro	Total	A largo plazo	A corto plazo	Total	
+ Saldo al 31-12-08	9.390.938	(148.350)	(60.101)	9.182.487	5.137.462	8.157.387	13.294.849	22.477.336
+ Adiciones	2.306.692	-	-	2.306.692	10.074.646	4.617.197	14.691.843	16.998.535
- Retiros	(60.101)	-	60.101	-	(2.013.749)	(11.378.643)	(13.392.392)	(13.392.392)
= Saldo al 31-12-09	11.637.529	(148.350)	-	11.489.179	13.198.359	1.395.941	14.594.300	26.083.479
+ Adiciones	349.980	(55.552)	(120.000)	174.428	592.661	-	592.661	767.089
- Retiros	-	45.150	-	45.150	-	(1.326.434)	(1.326.434)	(1.281.284)
+ - Reclasificaciones	-	-	-	-	(7.044.099)	7.044.099	-	-
= Saldo al 31-12-10	11.987.509	(158.752)	(120.000)	11.708.757	6.746.921	7.113.607	13.860.527	25.569.284

Instrumentos de patrimonio

La composición al cierre del ejercicio actual y del anterior y el detalle del movimiento producido durante los citados ejercicios en este apartado del balance de situación es el siguiente, en euros:

Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas	Saldo al 31-12-08	Adiciones	Bajas	Saldo al 31-12-09	Adiciones	Bajas	Saldo al 31-12-10
Inypsa Maroc, S.A. (*)	60.101	-	(60.101)	-	-	-	-
I2T, S.A. (*)	66.652	-	-	66.652	-	-	66.652
Eurhidra, S.A. (*)	62.205	-	-	62.205	-	-	62.205
IMC, S.A. (**)	1.737.601	-	-	1.737.601	-	-	1.737.601
Gama, S.A. (*)	60.200	-	-	60.200	-	-	60.200
Esbal, S.L. (*)	120.000	-	-	120.000	93.800	-	213.800
Reciclaje 5 Villas, S.L. (*)	137.600	-	-	137.600	-	-	137.600
Coria Solar, S.L. (**)	800.000	1.225.570	-	2.025.570	-	-	2.025.570
Stereocarto, S.L. (**)	6.346.579	79.800	-	6.426.379	120.000	-	6.546.379
Instituto Energías Renovables., S.L. (*)	-	1.001.322	-	1.001.322	-	-	1.001.322
Inypsa Mühendislik Ve Danisman (*)	-	-	-	-	136.180	-	136.180
A. Total inversión bruta	9.390.938	2.306.692	(60.101)	11.637.529	349.980	-	11.987.509
Gama, S.A.	(45.150)	-	-	(45.150)	-	45.150	-
Reciclaje 5 Villas, S.L.	(103.200)	-	-	(103.200)	-	-	(103.200)
Inypsa Mühendislik Ve Danisman	-	-	-	-	(55.552)	-	(55.552)
B. Total desembolsos pendientes	(148.350)	-	-	(148.350)	(55.552)	45.150	(158.752)
C. Deterioro de valor	(60.101)	-	60.101	-	(120.000)	-	(120.000)
D. Total inversión neta (A+B+C)	9.182.487	2.306.692	-	11.489.179	174.428	45.150	11.708.757

(*) No se audita (**) Auditada por Deloitte

La información relativa a cada una de las entidades en que participa la Sociedad se adjunta en el Anexo I.

Durante el ejercicio no se han producido adiciones significativas de instrumentos de patrimonio.

Las principales adiciones efectuadas durante el ejercicio 2010 han sido la constitución de INYP SA Muhendislik Ve Danisman y el último pago de la adquisición de la participación en Stereocarto, S.L.

Los acuerdos de compra-venta de la Sociedad Stereocarto, S.L. firmados en 2008 preveían posibles pagos futuros adicionales para los ejercicios 2008 a 2010 en función del cumplimiento de determinados ratios. El importe desembolsado durante el ejercicio 2010, que asciende a 120 mil euros, corresponde al último pago conforme a los datos obtenidos durante el ejercicio 2010. Los vendedores han otorgado una garantía de activo y pasivo sin límite y, por ello, la Sociedad ha recibido avales por importe de 400 miles de euros con un vencimiento a cinco años. Adicionalmente se han firmado contratos de opción de compra a favor de la Sociedad y de venta a favor del socio minoritario, con vencimientos entre los ejercicios 2010 y 2010. Debido a que no cumplen a la fecha de formulación de estas cuentas los requisitos necesarios para el ejercicio de la

INYPSA Informes y Proyectos, S.A.

Memoria del ejercicio 2010

opción de venta, la Sociedad no ha reconocido ningún pasivo por este concepto. La opción es contingente respecto que se produzcan ampliaciones de capital dilutivas para el minoritario respecto a determinados límites.

Al cierre del ejercicio 2010 la Sociedad ha efectuado un análisis del importe recuperable de las participaciones en las que el valor neto contable es inferior a su valor en libros encaminado a detectar la posible existencia de deterioro de valor, y como consecuencia de dicho análisis no se ha observado la existencia de deterioros relevantes que debieran ser registrados. En el caso de International Management Contracting, S.A. y del subgrupo Stereocarto las principales hipótesis utilizadas para la determinación del valor recuperable han sido las siguientes: a efectos de este análisis, conocido como "test de deterioro", el importe recuperable se determina en base a su valor de uso. Los procedimientos establecidos por la Dirección para determinar dicho valor consisten en determinar mediante el descuento de los flujos de caja futuros estimados, aplicando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja el valor del dinero a largo plazo y considerando el riesgo específico del activo. Los flujos de caja futuros se basan en los presupuestos individuales de cada una de las filiales significativas de la Sociedad, tomando en consideración el año en curso junto a la cartera de pedidos pendientes de realizar a 31 de diciembre de 2010. Dichos presupuestos abarcan un periodo de 5 años.

Para el cálculo del valor recuperable de estas inversiones las hipótesis utilizadas han sido las siguientes:

- Los flujos de caja futuros se basan en los presupuestos de las filiales, tomando en consideración el año en curso junto a la cartera de pedidos pendientes de realizar a 31 de diciembre de 2010. Dichos presupuestos abarcan un periodo de 5 años considerando una tasa de crecimiento futura (G) de 0.
- Para el descuento de flujos se utiliza una tasa de descuento después de impuestos que refleja el valor del dinero a largo plazo y considerando el riesgo específico del activo.
- Adicionalmente se realizan análisis de sensibilidad, especialmente en relación a la tasa de descuento utilizada y a los flujos de caja presupuestados, con el objetivo de asegurarse de que posibles cambios en la estimación de las mismas no tienen repercusión en la posible recuperación de las inversiones registradas.

Los criterios de valoración anteriormente indicados han hecho que las tasas de descuento utilizadas para calcular los test de deterioro sean:

Empresas participadas	Tasa Descuento
IMC, S.A.	7,26%
Stereocarto, S.L.	4,14%
Cartografía General, S.A.	9,72%

Dichas tasas de descuento se han calculado considerando los ratios de endeudamiento de cada sociedad.

En los análisis de sensibilidad realizados se obtiene que ante variaciones de $\pm 3\%$ en las tasas de descuento y de $\pm 10\%$ en los flujos de caja, el importe recuperable de las inversiones variaría de la siguiente manera, expresada en miles de euros:

Análisis de sensibilidad	Valor descuento flujos	Tasa de descuento		Flujos de caja	
		-2%	2%	-10%	10%
IMC	8.129	11.995	6.110	7.289	8.909
ESBAL	70.377	137.764	46.941	63.339	77.417
SUBGRUPO STEREOCARTO	6.202	7.822	5.137	5.582	6.822

A pesar de estas variaciones en las tasas de descuento y flujos de caja, el valor de los flujos de caja es siempre superior al valor de la inversión.

INYPSA Informes y Proyectos, S.A.

Memoria del ejercicio 2010

El valor recuperable estimado es superior al valor contable del activo a 31 de diciembre de 2010, por lo que la Sociedad no considera necesario dotar provisión alguna por deterioro de las participaciones en estas empresas del grupo. La tasa de descuento utilizada se determina antes de impuestos y se ajusta según el riesgo del negocio de las sociedades, yendo del 4,14% al 9,72%.

A 31 de diciembre de 2010 se ha registrado 120 mil euros por deterioro en la participación en Esbal, S.L.

Ninguna de las empresas en las que la Sociedad participa cotiza en mercados organizados de valores.

No existen Sociedades ni motivos por los que teniendo una participación inferior al 20% se concluya que exista influencia significativa o que teniendo más del 20% se concluya que no existe influencia significativa.

Créditos a empresas del grupo

El crédito a largo plazo tiene un vencimiento a 3 años (pues se acordó un plazo de 5 años a contar desde principio del 2009) y los créditos a corto plazo vencen en los doce meses siguientes al cierre del ejercicio, ambos con una remuneración a tipos de interés de mercado.

Durante el ejercicio 2010 la Sociedad ha contabilizado ingresos y gastos financieros en operaciones con empresas vinculadas por importe de 1.385 y 33 miles de euros.

8.2. Otras inversiones financieras

El movimiento habido durante los ejercicios 2010 y 2009 en las diferentes cuentas que componen los epígrafes "Inversiones financieras" del balance de situación adjunto es el siguiente, en euros:

Otras inversiones financieras	Inversiones a Largo Plazo			Inversiones a Corto Plazo			Total
	Instrumentos de patrimonio	Depósitos y Fianzas	Total	Créditos a terceros	Otros activos financieros	Total	
+ Saldo al 31-12-08	247.788	50.202	297.990	-	18.395	18.395	316.385
+ Adiciones	-	20.748	20.748	2.959.697	47.121	3.006.818	3.027.566
- Retiros	-	(15.384)	(15.384)	(40.000)	-	(40.000)	(55.384)
- Desembolsos	274.800	-	274.800	-	-	-	274.800
+ - Ajustes de valor	-	-	-	-	(18.395)	(18.395)	(18.395)
= Saldo al 31-12-09	522.588	55.566	578.154	2.919.697	47.121	2.966.818	3.544.972
+ Adiciones	557.892	27.343	585.235	-	1.251.753	1.251.753	1.836.988
- Retiros	-	(17.700)	(17.700)	(2.919.697)	(47.121)	(2.966.818)	(2.984.518)
= Saldo al 31-12-10	1.080.480	65.209	1.145.689	-	1.251.753	1.251.753	2.397.441

La partida de "Otros activos financieros" se corresponde con una imposición a plazo fijo constituida con Caja Madrid con vencimiento el día 3 de enero siguiente. El tipo de interés es el 0,58 % anual.

El detalle de las inversiones financieras al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 en función de la gestión que la Sociedad hace de las mismas es el siguiente, en euros:

INYPSA Informes y Proyectos, S.A.

Memoria del ejercicio 2010

Otras inversiones financieras	Préstamos y Partidas a cobrar	Disponibles para la venta		Total
		A valor razonable	Al coste	
2010				
Inversiones a largo plazo	65.209	-	1.080.480	1.145.689
Instrumentos de patrimonio	-	-	1.080.480	1.080.480
Depósitos y fianzas	65.209	-	-	65.209
Inversiones a corto plazo	-	-	1.251.753	1.251.753
Otros activos financieros	-	-	1.251.753	1.251.753
2009				
Inversiones a largo plazo	55.566	-	522.588	578.154
Instrumentos de patrimonio	-	-	522.588	522.588
Depósitos y fianzas	55.566	-	-	55.566
Inversiones a corto plazo	2.966.818	-	-	2.966.818
Créditos a terceros	2.919.697	-	-	2.919.697
Otros activos financieros	47.121	-	-	47.121

Dentro del epígrafe "Instrumentos de Patrimonio" se incluye la participación del 6% en el capital social de la Sociedad "Autopistas de Castilla la Mancha", CESA, Sociedad de nueva creación en 2007 y que no cotiza en Bolsa. Dicha Sociedad inició su actividad como concesionaria de autopistas a principio del ejercicio 2008. A 31 de diciembre de 2010 presenta un patrimonio neto de 9,63 millones de euros. Durante el ejercicio se ha producido el desembolso pendiente de pago del ejercicio anterior. La inversión figura registrada a coste. La Dirección de dicha sociedad dispone de un modelo económico financiero que justifica la recuperabilidad del importe total desembolsado a 31 de diciembre de 2010.

Durante el ejercicio 2010 no se han reclasificado activos financieros entre categorías ni se han realizado cesiones o transferencia de los mismos.

Los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta de los instrumentos financieros no son significativos.

Al 31 de diciembre de 2010 no existen activos financieros entregados ni aceptados en garantía de operaciones.

9. Clientes por ventas y prestaciones de servicios

La composición del epígrafe "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" del balance de situación adjunto es el siguiente, en euros:

Clientes por ventas y prestación de servicios	2010	2009
Clientes	9.194.377	10.934.217
Estudios y trabajos en curso	3.146.404	5.055.373
Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	(763.917)	(1.118.659)
Totales	11.576.864	14.870.931

A 31 de diciembre de 2010 el importe de la facturación realizada a los clientes superior a los ingresos estimados de acuerdo con el avance técnico ascienden a 8.878 mil euros, y se registra como ingreso anticipado en el epígrafe "Periodificaciones a corto plazo" del pasivo del balance de situación adjunto.

El movimiento durante el ejercicio 2010 y 2009 de las correcciones valorativas por deterioro ha sido el siguiente, en euros:

INYPSA Informes y Proyectos, S.A.

Memoria del ejercicio 2010

Movimientos deterioro de saldos comerciales	2010	2009
Saldo al inicio del ejercicio	1.118.659	1.082.898
Dotación del ejercicio	369.457	851.223
Reversión del ejercicio	(597.367)	-815.462
Aplicación del ejercicio	(126.832)	-
Saldo al final del ejercicio	763.917	1.118.659

La conciliación del movimiento de la provisión con el epígrafe "Pérdidas, deterioro y variaciones de provisiones por operaciones comerciales" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es la siguiente, en euros:

Pérdidas y Ganancias Deterioro saldos operaciones comerciales	2010	2009
Dotación del ejercicio	369.457	(851.223)
Reversión del ejercicio	(724.200)	815.462
Pérdidas de créditos incobrables	126.832	(1.477)
Saldo al final del ejercicio	(227.910)	(37.238)

La Sociedad realiza un elevado porcentaje de sus operaciones con clientes públicos. Dentro del saldo adeudado por entidades públicas se incluyen 257 mil euros que proceden de facturación realizada por la Sociedad con anterioridad al 31 de diciembre de 2009. Los Administradores de la Sociedad no esperan que se produzcan problemas de cobro a pesar de la demora en el pago por parte de dichas entidades. Por lo tanto, la Sociedad no ha considera necesario deteriorar estos saldos.

Los Administradores consideran que la corrección valorativa constituida es consistente con la experiencia histórica, la valoración del entorno económico actual y los riesgos inherentes a la actividad propia de la Sociedad.

Normalmente no se cobran intereses sobre las cuentas a cobrar, siendo el periodo medio de crédito concedido de 103 días. La totalidad de los saldos que figuran en este epígrafe vencen en el transcurso del ejercicio 2011, considerando los Administradores que el importe que figura en el balance de situación adjunto en relación a estos activos se aproxima a su valor razonable.

10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 es la siguiente, en euros:

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2010	2009
Tesorería	5.659.792	3.643.453
Totales	5.659.792	3.643.453

No existe ninguna restricción para la libre disposición de los saldos que figuran en este epígrafe del balance de situación, ni durante el ejercicio 2010 la Sociedad no ha realizado operaciones con otros activos líquidos equivalentes (repos).

INYPSA Informes y Proyectos, S.A.

Memoria del ejercicio 2010

11. Fondos Propios

11.1. Capital

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 el capital social se compone de 28,5 millones de acciones ordinarias representadas por medio de anotaciones en cuenta de 0,50 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos. La totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en las bolsas de valores de Madrid y Barcelona. El precio de cotización de las acciones al cierre del ejercicio 2010 era de 1,72 euros. No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las mismas.

Conforme a lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores, los Reales Decretos 1333/2005 y 1362/2007 que la desarrollan y la Circular 2/2007 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se han producido comunicaciones de participaciones significativas en los derechos de voto de las acciones que integran su capital de las que resulta lo siguiente al 31 de diciembre del 2010:

Accionariado con participación > 5 %	Porcentaje participación
María Paz Pérez Aguado	24,94%
Promociones Keops, S.A.	23,99%
Doble A Promociones, S.A.	15,40%
Servicios Inmobiliarios Avilés, S.L.U.	9,93%
Reverter 17, S.L.	5,53%
Total	79,79%

Las participaciones directas o indirectas al 31 de diciembre de 2010 que posee cada uno de los consejeros de la Sociedad a título personal, son las siguientes:

Participaciones de los consejeros en el capital	Nº de Acciones			% s / Capital social
	Directas	Indirectas	Total	
Sánchez Heredero, Leonardo	-	6.836.691	6.836.691	23,988%
Doble A Promociones, S.A.	4.388.752	-	4.388.752	15,399%
Servicios Inmobiliarios Avilés, S.L.U.	2.831.010	-	2.831.010	9,933%
Reverter 17, S.L.	1.520.236	56.825	1.577.061	5,534%
Lazcano Acedo, Juan Francisco	53.877	-	53.877	0,189%
Pérez del Pulgar Barragán, José Luis	1.425	-	1.425	0,005%
Suñol Trepal, Rafael	371	-	371	0,001%
Calleja de Pablo, Carmen	369	-	369	0,001%
Totales	8.796.040	6.893.516	15.689.556	55,050%

A 31 de diciembre de 2010 estaban representadas en el Consejo de Administración 15.689.556 acciones, es decir, el 55,05 % del total de acciones.

El precio de cotización de las acciones al cierre del ejercicio 2010 era de 1,72 euros. No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las mismas.

11.2. Reservas

Reserva Legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a dotar la reserva legal hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social.

Esta reserva sólo puede utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para esta finalidad y mientras no supere el 20% del capital social, sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes

INYPSA Informes y Proyectos, S.A.

Memoria del ejercicio 2010

para este fin. El importe registrado por esta reserva en el balance de situación adjunto a 31 de diciembre de 2010 ascendía a 1.727 miles de euros en ambos.

Diferencias por ajuste del capital a euros

Esta reserva recoge la diferencia originada en la conversión a euros de la cifra de capital social. Esta reserva, por importe de 5.061 euros, es indisponible.

Limitaciones a la distribución de dividendos

Del importe total de las reservas constituidas por la Sociedad únicamente son de libre disposición las reservas voluntarias. No obstante, la legislación mercantil establece que no podrán distribuirse dividendos si como consecuencia del reparto el saldo remanente de estas reservas resultase inferior al importe pendiente de amortizar de los gastos de desarrollo. Al cierre del ejercicio 2010, los gastos capitalizados por estos conceptos pendientes de amortizar ascienden a 1.038 mil euros (Nota 6), por lo que las reservas voluntarias asignadas a cumplir este requisito se consideran indisponibles.

11.3. Acciones propias

El 25 de junio de 2009, la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó modificar la autorización para la adquisición de acciones propias. Se estableció un máximo de 2.850.000 de acciones propias (o aquella otra cifra que en cada momento, entre el 4 de julio de 2009 y el plazo autorizado, represente el 10% del capital social) a un precio por acción comprendido entre un precio mínimo del último precio cotizado menos un 25% y un precio máximo del último precio cotizado más un 25% euros por acción. Dicha autorización se concedió para un período de 5 años a contar desde el 4 de julio de 2009.

Durante los ejercicios 2010 y 2009, los movimientos habidos en la cartera de acciones propias han sido los siguientes, en euros:

Operaciones con acciones propias	Número acciones	Nominal
+ Saldo al 31-12-08	219.842	109.921
+ Adiciones	97.095	48.547
- Enajenaciones	(126.881)	(63.440)
= Saldo al 31-12-09	190.056	95.028
+ Adiciones	50.711	25.356
- Enajenaciones	(176.662)	(88.331)
= Saldo al 31-12-10	64.105	32.053

A 31 de diciembre de 2010 la Sociedad poseía 64.105 acciones propias adquiridas a un precio medio de 3,079 euros/acción, lo que supone un coste total de adquisición a 197 miles de euros, que representa el 0,225 % del total del capital de la Sociedad.

El objetivo de la posesión de estas acciones propias por parte de la Sociedad es favorecer la liquidez y regularidad en la cotización del valor.

El resultado obtenido por la Sociedad por las ventas de acciones propias durante el ejercicio 2010 ha ascendido a 230 mil euros de pérdidas, y figura registrado en reservas.

Gestión del Capital

La Sociedad considera que el Patrimonio Neto de INYPSA al 31 de diciembre de 2010, unido al saldo de Tesorería y Otros Activos Equivalentes, es suficiente para garantizar que las diferentes Sociedades del Grupo puedan continuar desarrollando su actividad y afrontando las inversiones necesarias para los crecimientos anuales presupuestados.

Desde el ejercicio 2004 hasta el ejercicio 2009, la Sociedad ha llevado a cabo ampliaciones anuales de

INYPSA Informes y Proyectos, S.A.

Memoria del ejercicio 2010

capital gratuitas para sus accionistas, con cargo a reservas voluntarias. Estas ampliaciones de capital persiguen el doble objetivo de retribuir al accionista, manteniendo inalterables los fondos propios de la compañía, y dotar de liquidez al valor, aumentando el número de acciones en circulación.

En el ejercicio 2010 se ha mantenido el capital social, mientras que en el 2009 se amplió el capital en 750 miles de euros, mediante la emisión de 1,5 millones de acciones nuevas. Esta ampliación se realizó con cargo a los resultados del ejercicio 2008. El capital social de la compañía, tras la ampliación, asciende a 14,25 millones de euros y el número de acciones en circulación es de 28,5 millones.

12. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

La composición y movimientos producidos durante los ejercicios 2010 y 2009 en este epígrafe del balance de situación adjunto es la siguiente, en euros:

Subvenciones en capital	Capital	Intereses	Total	Explotación	Total
+ Saldo al 31-12-08	157.223	107.723	264.946	-	264.946
+ Adiciones	-	-	-	52.406	52.406
- Imputación a resultados	(118.517)	(95.340)	(213.857)	(52.406)	(266.263)
+ Efecto impositivo	35.555	28.602	64.157	-	64.157
= Saldo al 31-12-09	74.261	40.985	115.246	-	115.246
+ Adiciones	42.749	98.687	141.436	-	141.436
- Imputación a resultados	(64.156)	(38.153)	(102.309)	-	(102.309)
= Saldo al 31-12-10	52.854	101.519	154.373	-	154.373

La subvenciones de intereses corresponden íntegramente a subvenciones de tipo de interés asociadas a los préstamos concedidos por el Ministerio de Industria para la financiación de los proyectos I+D+i.

Los Administradores de la Sociedad consideran que se cumplen la totalidad de las condiciones generales y particulares establecidas en las correspondientes resoluciones de concesión de todas las subvenciones recibidas al cierre del ejercicio.

13. Deudas a largo y corto plazo

La composición de estos epígrafes del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente, en euros:

Deudas financieras	31-12-10			31-12-09		
	Largo plazo	Corto plazo	Total	Largo plazo	Corto plazo	Total
Deudas con entidades de crédito	7.255.862	3.884.000	11.139.862	8.726.667	5.906.277	14.632.944
Préstamos	7.255.862	3.884.000	11.139.862	8.726.667	2.848.073	11.574.740
Pólizas de crédito	-	-	-	-	3.048.183	3.048.183
Intereses a pagar c/p	-	-	-	-	10.021	10.021
Derivados (Nota 15)	-	71.911	71.911	-	321.659	321.659
Otros pasivos financieros	2.551.370	444.451	2.995.820	886.050	218.948	1.104.998
Préstamos subvencionados	2.027.876	442.051	2.469.927	886.050	215.348	1.101.398
Obra facturada pendiente de ejecutar	523.493	-	523.493	-	-	-
Fianzas y depósitos recibidos	-	2.400	2.400	-	3.600	3.600
Créditos con empresas del grupo (Nota 14)	1.098.450	-	1.098.450	-	1.886.770	1.886.770
Total	10.905.681	4.400.362	15.306.043	9.612.717	8.333.654	17.946.371

INYPSA Informes y Proyectos, S.A.

Memoria del ejercicio 2010

La obra facturada pendiente de ejecutar corresponde a diversos proyectos ya facturados al cierre del ejercicio y que serán ejecutados en el 2012.

La totalidad de los pasivos financieros mantenidos por la Sociedad se han clasificado a efectos valorativos en la categoría de "Débitos y partidas a pagar" salvo los derivados financieros.

Del total de deudas a largo y corto plazo reflejadas en este apartado, no hay deudas denominadas en moneda extranjera.

Durante el ejercicio 2010 la Sociedad ha atendido a su vencimiento al pago de todos los importes de su deuda financiera. Así mismo, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se ha producido ningún incumplimiento de las obligaciones asumidas.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el detalle de las deudas a largo plazo pendientes de vencimiento es el siguiente, en euros:

Deudas financieras Desglose por vencimientos	Entidades de crédito	Otros Pasivos financieros	Total
2011	3.884.000	444.451	4.328.451
2012	3.143.737	1.167.688	4.311.425
2013	1.806.865	277.945	2.084.810
2014	1.542.489	224.197	1.766.687
2015	762.770	277.397	1.040.167
2016 y adelante	-	604.141	604.141
Total deudas	11.139.862	2.995.820	14.135.681

13.1. Préstamos con entidades de crédito

La información relevante relativa a los préstamos suscritos y vigentes al cierre del ejercicio 2010 es la siguiente:

- Los vencimientos van de desde el 30 de julio del 2011 al 4 de octubre del 2015.
- Los tipos de interés se encuentran referenciados al Euribor más un diferencial de mercado.
- El tipo de interés anual medio durante el ejercicio 2010 ha sido del 4,76%.

13.2. Pólizas de crédito y líneas de descuento

Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad tenía suscritas pólizas de crédito y líneas de descuento con diversas entidades financieras. La información relevante a dicha fecha, relativa a las pólizas vigentes es la siguiente:

- Los vencimientos van de desde el 31 de julio del 2011 al 31 de diciembre del 2011.
- Los tipos de interés se encuentran referenciados al Euribor, más un diferencial de mercado.
- El tipo de interés anual medio durante el ejercicio 2010 ha sido del 2,84%.
- El límite máximo disponible para el conjunto de las pólizas asciende a 4.900 mil euros, sin que al cierre del ejercicio se haya dispuesto de importe alguno del mismo.

13.3. Otras deudas (préstamos subvencionados)

Esta partida corresponde al valor actual al cierre del ejercicio de los préstamos concedidos por el MITYC y por el CDTI a interés cero para ayudar a financiar las inversiones necesarias para el desarrollo de los proyectos de I+D+i de la Sociedad (Nota 6).

El detalle al 31 de diciembre del 2010 del valor actual de los préstamos subvencionados es el siguiente, en euros:

INYPSA Informes y Proyectos, S.A.

Memoria del ejercicio 2010

Préstamos subvencionados	Proyecto	Vto.	Tipo de Interés	Cuotas	Pasivo		Total
					No corriente	Corriente	
MITYC	SI2C 2005	01-10-12	0 %	Anual	102.835	59.544	162.379
MITYC	SI2C 2006	30-04-13	0 %	Anual	97.575	53.748	151.322
CDTI	SEM	20-10-15	0 %	Semestral	212.476	40.196	252.672
CDTI	SIPG 2006	19-01-16	0 %	Semestral	318.503	58.892	377.395
MITYC	INTRO 2005	30-11-12	0 %	Anual	42.156	46.442	88.598
CDTI	SIDERAM 2008	27-06-20	0 %	Semestral	318.830	0	318.830
CDTI	SIVAC 2008	11-03-20	0 %	Semestral	422.475	0	422.475
MITYC	SRACT	20-11-24	0 %	Anual	187.161	183.229	370.390
CDTI	SIGEDIM	11-12-12	0 %	Anual	325.866	0	325.866
Total					2.027.876	442.051	2.469.927

Los gastos financieros de actualización de estos préstamos subvencionados contabilizados en el ejercicio 2010 han ascendido a 62 mil euros.

Para la obtención del conjunto de los préstamos y créditos comentados en los apartados anteriores, la Sociedad ha constituido avales bancarios en garantía por importe de 944 mil euros (Nota 24.3). Esta garantía será liberada a medida que se vaya produciendo el reembolso del préstamo concedido.

14. Deudas con empresas del grupo y asociadas

Los saldos mantenidos con las empresas del grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 corresponden a los siguientes conceptos, en euros:

Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	31-12-10		31-12-09	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Saldos por operaciones comerciales	2.272.627	(174.119)	1.119.735	(484.020)
Cuenta corriente	-	-	8	-
Total	2.272.627	(174.119)	1.119.743	(484.020)
Créditos a corto y largo plazo (Nota 8.1/Nota 13)	6.746.921	(1.098.450)	13.198.359	(1.886.770)

Las operaciones comerciales durante el ejercicio 2010 con empresas del grupo corresponden principalmente a prestación de servicios para el desarrollo de los proyectos de las Sociedades del Grupo.

15. Acreedores comerciales

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, señala: "Las Sociedades deberán publicar de forma expresa las informaciones sobre plazos de pago a sus proveedores en la Memoria de sus cuentas anuales". Asimismo, la resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas dicta la información a incluir en la memoria en aras a cumplir con la citada Ley.

Así pues, en función de lo establecido en la norma tercera de la mencionada resolución, el saldo pendiente de pago al 31 de diciembre de 2010 que acumula un aplazamiento superior a 120 días asciende a 173 mil euros.

INYPSA Informes y Proyectos, S.A.

Memoria del ejercicio 2010

16. Instrumentos financieros derivados

Para gestionar los riesgos de tipo de cambio por las transacciones en firme de compras y ventas futuras, la Sociedad ha suscrito contratos de venta y de compra en divisas. A pesar de que estas transacciones proporcionan una cobertura económica, la Sociedad no aplica la contabilidad de cobertura a las mismas por no cumplir todos los requisitos exigidos para su aplicación.

Al cierre del ejercicio 2010 el importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los derivados ya vencidos y liquidados durante el ejercicio asciende a 250 mil euros de beneficio.

La información relativa de las principales características de cada uno de los contratos vigentes al cierre del ejercicio 2010 y de su valor razonable a dicha fecha es la siguiente, en euros:

Resumen contratos Derivados Financieros al cierre del ejercicio							
Concepto	Vencimiento	Nº Contratos	Moneda extranjera		Importes en Euros		
			Importe	Divisa	Asegurado	Cierre	Diferencia
Cobro	2011	3	2.350.000	\$ USA	1.693.312	1.775.625	(82.313)
Pago	2011	7	1.577.438	Y Chino	169.549	179.952	10.402
		10		Totales	1.862.861	1.955.577	(71.911)

17. Provisiones y contingencias

Este epígrafe recoge principalmente un importe de 242 mil euros en concepto de provisión para riesgos y gastos por varios proyectos desarrollados por la Sociedad en el exterior.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, los Administradores no tienen conocimiento de pasivos contingentes que puedan involucrar a la Sociedad en litigios o suponer la imposición de sanciones o penalidades con efecto significativo en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2010.

18. Administraciones Públicas y situación fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente, en euros:

Administraciones Públicas	31-12-10			31-12-09		
	No corriente	Corriente	Total	No corriente	Corriente	Total
Deudores						
Activos por impuesto diferido	572.569	-	572.569	568.798	-	568.798
Activos por impuesto corriente	-	284.186	284.186	-	218.492	218.492
Hacienda pública deudora	-	-	-	-	-	-
Total Deudores	572.569	284.186	856.755	568.798	218.492	787.290
Acreedores						
Pasivos por impuesto diferido	-	66.159	66.159	61.072	-	61.072
Otras deudas con Administraciones Públicas	-	694.078	694.077	-	747.506	747.506
Hacienda Pública, acreedora por IVA	-	249.375	249.375	-	321.224	321.224
Hacienda Pública, acreedora por retenciones	-	238.307	238.307	-	223.163	223.163
Organismos de la Seguridad Social	-	206.396	206.396	-	203.119	203.119
Total Acreedores	-	760.237	760.237	61.072	747.506	808.578

Situación fiscal

La Sociedad tiene abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación. De acuerdo con la legislación fiscal vigente, los impuestos no pueden considerarse

INYPSA Informes y Proyectos, S.A.

Memoria del ejercicio 2010

definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Debido a las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable, podrían existir ciertas contingencias fiscales cuya cuantificación objetiva no es posible determinar. No obstante, los Administradores estiman que la deuda tributaria que se derivaría de posibles actuaciones futuras de la Administración fiscal no tendría una incidencia significativa en las cuentas anuales en su conjunto.

Impuesto sobre beneficios

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal. La conciliación entre el resultado contable y la base imponible que la Sociedad espera declarar en el Impuesto sobre Sociedades es la siguiente, en euros:

Conciliación resultado contable con la Base Imponible del Impuesto Sociedades	2010	2009
+ Resultado antes de impuestos	523.968	(1.218.814)
Diferencias permanentes por reinversión	105.738	105.738
= Resultado ajustado	629.706	(1.113.077)
Diferencias temporarias por Aumentos	226.814	203.699
Diferencias temporarias por Disminuciones	(205.741)	(986.615)
= Base Imponible previa	650.780	(1.895.993)
Compensación bases imponibles negativas	(650.780)	-
= Base Imponible	(0)	(1.895.993)
Cuota líquida previa	-	-
Retenciones y pagos a cuenta	(65.694)	(142.001)
= Importe a ingresar (devolver)	(65.694)	(142.001)

No hay ingreso o gasto imputado directamente al patrimonio neto que forme parte de la base imponible o de las deducciones aplicadas en el ejercicio.

Las diferencias permanentes entre el resultado contable y el resultado fiscal se deben fundamentalmente al diferimiento por inversión al que la empresa se acogió con la venta de activos en el ejercicio 1998.

La conciliación entre la cuota líquida y el gasto por impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2010 y 2009 es como sigue, en euros:

Conciliación de la cuota líquida con el gasto por Impuesto Sociedades	2010	2009
Aplicación de la base imponible negativa 2009	195.234	(568.798)
Diferencia impuesto sociedades ejercicio anterior	-	5.840
Crédito por deducciones por I+D	(199.005)	-
Impuesto Sociedades Gasto (Ingreso)	(3.771)	(562.958)

Diferimiento por reinversión

En el 2000 la empresa enajenó activos fijos por valor de 901.518 euros y obtuvo un beneficio de 740.164 euros, acogiéndose al régimen de diferimiento por reinversión.

A 31 de diciembre de 2003 la empresa había reinvertido la totalidad del importe, 901.518 euros, según detalle adjunto:

INYPSA Informes y Proyectos, S.A.

Memoria del ejercicio 2010

Reinversión	2000	2001	2001	2003
Otro Inmovilizado	51.134	73.089	45.256	75.531
Equipos Informáticos	129.428	147.410	75.974	51.282
Aplicaciones Informáticas	16.937	117.041	69.454	48.982
Total anual	197.499	337.540	190.684	175.795
Total acumulado	197.499	535.039	725.723	901.518

La Sociedad decidió imputar la renta en la base imponible linealmente en los siete ejercicios posteriores al cierre del periodo impositivo en que vence el plazo de reinversión, es decir la totalidad de la renta, 740.164 euros se imputa linealmente entre los años 2004 y 2010 ambos incluidos a razón de 105.736 euros por año.

Activos y pasivos por impuestos diferidos

El movimiento en el ejercicio 2010 de estas partidas del balance han sido los siguientes, en euros:

Activos y Pasivos por impuestos diferidos	Saldo 31-12-09	Registrado PG		Registrado en Patrimonio		Saldo 31-12-10
		Adiciones	Retiros	Adiciones	Retiros	
Activos						
Crédito fiscal por pérdidas del 2009	568.798		(195.234)	-	-	373.564
Crédito fiscal por deducción I+D pendiente aplicar	-	199.005	-	-	-	199.005
	568.798	199.005	(195.234)	-	-	572.569
Pasivos						
Por diferencias temporarias por subvenciones	61.072	-	-	61.225	(56.138)	66.159

Los activos por impuestos diferidos corresponden íntegramente a la activación del crédito fiscal por las bases imponibles negativas del ejercicio 2009 y por el crédito fiscal por deducciones por I+D pendientes de aplicar contabilizado en 2010.

Los pasivos por impuestos diferidos corresponden a las subvenciones de capital.

Deducciones

El detalle de las deducciones y bonificaciones pendientes de aplicación por insuficiencia de cuota o por la existencia de límites al 31 de diciembre de 2010 son las siguientes, en euros:

Deducciones pendientes de aplicación	31-12-10		
	Importe	Origen	Límite
Inversiones en I+D+i	323.447	2006	2021
Inversiones en I+D+i	70.966	2007	2022
Inversiones en I+D+i	51.041	2008	2023
Inversiones en I+D+i	484.216	2009	2024
Inversiones en I+D+i	78.133	2010	2025
Total	1.007.803		

Atendiendo a la favorable evolución de la actividad de la Sociedad en el ejercicio, se ha activado parcialmente el activo por impuesto diferido correspondiente a las deducciones y bonificaciones pendientes de aplicación.

Bases imponibles negativas de ejercicios anteriores

Las bases imponibles pendientes de compensar fiscalmente al 31 de diciembre del 2010, después de la aplicación efectuado en al cálculo del impuesto del 2010, ascienden a 1.245 mil euros y se generaron íntegramente en el ejercicio 2009. Se podrán compensar con beneficios fiscales en los siguientes 15 años.

INYPSA Informes y Proyectos, S.A.

Memoria del ejercicio 2010

19. Ingresos y gastos

Información segmentada

La distribución de la cifra de negocios de los ejercicios 2010 y 2009 clasificada por segmento de actividad y área geográfica es la siguiente, en euros:

Distribución del Importe Neto de la Cifra de Negocios	2010	2009
Sectorial		
Ingeniería y Obra Civil	20.853.125	19.665.846
Desarrollo Territorial	2.396.277	4.687.103
Consultoría y Servicios	2.522.316	3.226.167
DIP y Promociones	11.997.609	11.924.131
Total	37.769.327	39.503.247
Geográfica		
Mercado interior	23.600.819	23.842.738
Unión Europea	195.683	2.444.268
Resto países	13.972.825	13.216.241
Total	37.769.327	39.503.247

La producción contratada pendiente de ejecutar a 31 de diciembre de 2010 asciende a 77 millones de euros.

Aprovisionamientos

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 adjunta corresponde íntegramente a la subcontratación de trabajos realizados por otras empresas.

El detalle de estos trabajos en función de su origen es el siguiente, en euros:

Aprovisionamientos	2010	2009
Nacionales	9.789.866	12.138.707
Unión Europea	348.422	471.342
Resto del mundo	9.930.216	8.804.333
Total	20.068.503	21.414.382

Servicios exteriores

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 adjunta es la siguiente, en euros:

Servicios exteriores	2010	2009
Arrendamientos y cánones (Nota 7)	1.007.928	1.088.123
Reparación y conservación	185.793	181.290
Servicios profesionales independientes	736.373	2.169.747
Gastos de transporte	988.394	1.068.610
Primas de seguros	230.206	342.061
Servicios bancarios y similares	188.991	282.867
Publicidad y relaciones públicas	75.344	47.330
Suministros	66.262	71.232
Otros servicios	810.950	823.080
Total	4.290.242	6.074.340

INYPSA Informes y Proyectos, S.A.

Memoria del ejercicio 2010

Cargas sociales

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 adjunta corresponde íntegramente al gasto por Seguridad Social a cargo de la empresa, excepto en 2010 que incluye 115 mil euros de otros gastos sociales.

Ingresos y gastos financieros

El detalle de los ingresos y gastos financieros registrados en los ejercicios 2010 y 2009 que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente, en euros:

Ingresos y gastos financieros	31-12-10			31-12-09		
	De terceros	De empresas del grupo	Total	De terceros	De empresas del grupo	Total
Ingresos						
Intereses de otros activos financieros	44.459	1.385.556	1.430.014	132.770	445.048	577.818
Gastos	(750.897)	(32.957)	(783.854)	(1.051.217)	(17.426)	(1.068.643)
Otros gastos financieros	(750.897)	(32.957)	(783.854)	(922.943)	(17.426)	(940.369)
Por actualización de deuda	-	-	-	(128.274)	-	(128.274)
Variación valor razonable instr. financ.						
Cartera de negociación y otros (Nota 16)	249.748	-	249.748	(340.054)	-	(340.054)
Diferencias de cambio	(144.017)	-	(144.017)	(126.841)	-	(126.841)
Positivas	362.107	-	362.107	26.535	-	26.535
Negativas	(506.124)	-	(506.124)	(153.376)	-	(153.376)
Deterioro y resultado enajen. instr. financ.						
Deterioros y pérdidas (Nota 8.1)	-	(120.000)	(120.000)	-	-	-
Resultado financiero	(600.707)	1.232.599	631.892	(1.385.342)	427.622	(957.720)

20. Moneda extranjera

El detalle de las transacciones realizadas en moneda extranjera durante los ejercicios 2010 y 2009, expresado en su contravalor en euros, es el siguiente:

Operaciones en moneda extranjera	31-12-10		31-12-09	
	\$ USA	Yuan chino	\$ USA	Yuan chino
Compras	1.024.575	8.793.597	765.000	7.408.000
Servicios recibidos	-	-	-	-
Ventas	1.040.983	522.609	2.633.000	-
Servicios prestados	-	-	-	-
Total	2.065.558	9.316.206	3.398.000	7.408.000

El detalle de los elementos de activo y pasivo mantenidos en moneda extranjera expresados en su contravalor en miles de euros al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente, en euros:

INYPSA Informes y Proyectos, S.A.

Memoria del ejercicio 2010

SalDOS en moneda extranjera	31-12-10	31-12-09	
	\$ USA	\$ USA	Yuan chino
Activo	1.749.326	524.571	2.756.430
Deudores y otras cuentas a cobrar	647.830	476.253	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.101.496	48.318	
Créditos a terceros	-		2.756.430
Pasivo			
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.622	28.025	2.353.155

El importe de las diferencias de cambio registradas en el resultado del ejercicio 2010 asciende a 144 mil euros de pérdidas y se deben en su mayoría a operaciones de venta en dólares americanos y yuanes chinos.

21. Información sobre medio ambiente

A cierre del ejercicio 2010 la Sociedad mantiene su sistema integrado de gestión de la calidad y gestión ambiental, habiendo renovado todas sus certificaciones conforme a las normas ISO de Calidad y Medio Ambiente. Durante el ejercicio 2010 la Sociedad ha incurrido en gastos cuyo fin es la protección y mejora del medio ambiente por importe de 100,5 mil euros. El destino de dichos gastos ha sido fundamentalmente el mantenimiento y renovación de las certificaciones indicadas y el cumplimiento de los objetivos ambientales en el marco de su política Ambiental y de Responsabilidad Corporativa.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Grupo.

Por último, durante el ejercicio 2010 no se han realizado inversiones en activos fijos por razones medioambientales.

22. Negocios conjuntos

A continuación detallamos una breve descripción de la actividad desarrollada por las cinco UTE's más importantes en las que participa la Sociedad a 31 de diciembre de 2010:

- INYPSA CYMI MASA BARAJAS, junto a Control y Montajes Industriales CYMI, S.A.; y Mantenimiento y Montajes Industriales MASA, S.A.; su objeto es el mantenimiento de nuevos edificios terminales y de servicio, teleseñalización y sistemas de control, instalaciones de extinción de incendios y señalización estática en el Aeropuerto de Madrid/Barajas.
- REJAS VALDEBEBAS, junto a Gestión Integral del Suelo, S.L., S.A. Agricultores de la Vega de Valencia y Depuración de Aguas del Mediterráneo, S.L.; su objeto es la ampliación del contrato para la explotación de las estaciones depuradoras de las aguas residuales de la ciudad de Madrid (Lote V: Rejas Valdebebas).
- INYPSA ALVAC, junto a Alvac, S.A.; su objeto es la prestación de servicios de operación y mantenimiento del "CANAL DE NAVARRA. TRAMOS 1 A 6 Y 18".
- SOTOGUTIERREZ LOTE IV, junto Gestión Integral del Suelo, S.L., S.A. Agricultores de la Vega de Valencia y Depuración de Aguas del Mediterráneo, S.L.; su objeto es la explotación de las estaciones depuradoras de las aguas residuales de la ciudad de Madrid (Lote IV: Sotogutierrez).
- INYPSA PAYMACOTAS, junto a Payma Cotas, S.A.U.; su objeto es la realización de un Plan Director de defensa contra las Avenidas en la comarca de la Marina Alta (Alicante) con el objetivo de prever el resultado derivado de los riesgos potenciales ante las inundaciones y la paliación de sus efectos, reduciendo los daños asociados y su impacto en la población.

INYPSA Informes y Proyectos, S.A.

Memoria del ejercicio 2010

Las magnitudes más relevantes de los principales negocios conjuntos en los que participa la Sociedad y que han sido integrados en las cuentas anuales son las siguientes, en euros:

Negocios conjuntos (UTE's)	Partic.	Cifra de negocios	Activos no corrientes	Activos corrientes	Pasivos no corrientes	Pasivos corrientes	Resultado del ejercicio
INYPSA CIMY MASA BARAJAS	34%	1.044.851	748	300.445	(2.040)	(232.327)	(66.827)
REJAS VALDEBEBAS	25%	910.150	-	405.731	(288)	(405.451)	8
INYPSA ALVAC	75%	558.322	3.000	170.334	(64.961)	(138.858)	30.486
SOTOGUTIERREZ_LOTE IV	25%	543.270	-	238.861	(11.168)	(227.859)	166
INYPSA PAYMACÓTAS	50%	403.780	-	213.615	(2.000)	(211.615)	-
CAMPO DALIAS	14%	315.290	-	6.196	(802)	(5.493)	100
Total UTE's con Cifra de negocio > 200.000 €		3.775.663	7.322	2.450.206	(176.664)	(2.305.530)	24.667
Otras 36 UTE's de menor cuantía		2.408.304	2.902	861.968	(69.364)	(690.657)	(104.850)
Total UTE's		6.183.967	10.224	3.312.174	(246.028)	(2.996.187)	(80.183)

P (B)

23. Operaciones con partes vinculadas

23.1. Saldos y transacciones con partes vinculadas

El detalle al cierre del ejercicio 2010 y 2009 de los saldos deudores y acreedores mantenidos con partes vinculadas a la Sociedad ya se encuentran incluidas en otras notas de la memoria (Notas 8.1 y 14).

El resumen de las transacciones registradas durante el ejercicio con partes vinculadas, a excepción de las realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con personal clave de alta dirección que se indican en la Nota 23.2, es el siguiente, en euros:

Operaciones con empresas del grupo	2010	2009
Ingresos	3.327.444	1.714.245
Prestación de servicios	1.941.888	1.269.197
Intereses devengados	1.385.556	445.048
Gastos y dividendos	(1.130.228)	(1.277.572)
Servicios recibidos	(1.097.252)	(1.260.146)
Intereses devengados	(32.976)	(17.426)

La información relativa a los negocios conjuntos se detalla en la Nota 22.

23.2. Información relativa a Administradores y personal de Alta Dirección

Las retribuciones devengadas por todos los conceptos por el personal de Alta Dirección durante los ejercicios 2010 y 2009 han sido las siguientes, en euros :

Retribución personal Alta Dirección	2010	2009
Retribución fija	480.000	684.000
Retribución variable	102.000	41.000
Total	582.000	725.000
Nro. de Personas	4	6

Las retribuciones devengadas por todos los conceptos por los Administradores de la Sociedad durante los ejercicios 2010 y 2009 han sido las siguientes, en euros :

INYPSA Informes y Proyectos, S.A.

Memoria del ejercicio 2010

Retribución miembros del Consejo de Administración	2010				2009			
	Dieta consejo	Dietas y comisiones	Retribución fija	Total	Dieta consejo	Dietas y comisiones	Retribución fija	Total
D. Juan Francisco Lazcano Acedo Reverter 17, S.A.	16.500		90.000	90.000	-	-	90.000	90.000
Doble A Promociones, S.A.	15.000			15.000	16.500	-	-	16.500
D. Ladislao de Arriba Álvarez	16.500	4.500		21.000	16.500	3.750	-	20.250
D. Rafael Suñol Trepas	16.500	9.000		25.500	12.000	6.750	-	18.750
D. Leonardo Sánchez-Heredero	16.500	2.250		18.750	16.500	750	-	17.250
D. José Luis Pérez del Pulgar	16.500	6.750		23.250	16.500	4.500	-	21.000
Servicios Inmobiliarios Avilés, S.L.U.	15.000			15.000	12.000	-	-	12.000
Da. Carmen Calleja de Pablo	16.500	6.000		22.500	16.500	750	-	17.250
Total	129.000	28.500	90.000	247.500	121.500	16.500	90.000	228.000

Los miembros del Consejo de Administración no han percibido durante el ejercicio 2010 otro beneficio o retribución adicional a la anterior, no teniendo la Sociedad contratada obligación alguna en materia de pensiones, ni concedidos préstamos o anticipos a los miembros del Consejo de Administración.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley del Mercado de Valores, se informa que durante el ejercicio 2010 se han realizado las siguientes operaciones entre los administradores y la Sociedad:

- D. José Luis Pérez del Pulgar Barragán: servicios prestados de asesoría jurídica en cuantía de 29 miles de euros.
- D. Rafael Suñol Trepas, a través de la Sociedad Inversiones Ender S.L.: servicios prestados de asesoría por importe de 18 miles de euros.
- D. Leonardo Sánchez Heredero, a través de la Sociedad Parque Cementerio de la Paz, S.A.: servicios recibidos de mantenimiento por importe de 23 miles de euros.

Todas las operaciones son propias del tráfico de la Sociedad y se han realizado en condiciones normales de mercado.

23.3. Otra información referente a los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 229.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Sociedades de Capital con el fin de reforzar la transparencia de las Sociedades anónimas cotizadas, se señala que los miembros del Consejo de Administración no tienen participación (directa o indirectamente) en Sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad. Los cargos, funciones y actividades desempeñados y/o realizados en Sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad se detallan a continuación:

Otros cargos de los administradores	2010	2009
Don Juan Francisco Lazcano Acedo	IMC	Presidente
Don Juan Francisco Lazcano Acedo	Stereocarto	Presidente
Don Leonardo Sanchez Heredero	IMC	Vocal
Don Leonardo Sanchez Heredero	Stereocarto	Vocal
Don José Luis Perez del Pulgar	IMC	(1)
Don José Luis Perez del Pulgar	Stereocarto	(1)

(1) Secretario Consejero

En cumplimiento de la obligación establecida en el Art. 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante han comunicado a la Sociedad dominante, que ni ellos ni las personas vinculadas de acuerdo con la definición de la Ley han participado o desempeñado cargos en distintas sociedades fuera del Grupo con un objeto social similar.

INYPSA Informes y Proyectos, S.A.

Memoria del ejercicio 2010

24. Otra información

24.1. Información sobre empleados

El número **medio** de empleados durante el ejercicio 2010 distribuido por categorías profesionales y sexos, incluyendo los Administradores y personal de Alta Dirección, es la siguiente:

Categoría	31-12-10			31-12-09		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Administradores y alta dirección	12	1	13	13	1	14
Titulados y personal de alta cualificación	127	50	177	133	56	189
Administrativos	26	41	67	14	29	43
Operarios	23	2	25	22	3	25
Total	188	94	282	182	89	271

El número de empleados incluyendo los Administradores y personal de Alta Dirección a 31 de diciembre de 2010 asciende a 272, de los cuáles 1 empleado presenta discapacidad superior al 33%.

24.2. Política y gestión de riesgos

Gestión de riesgos financieros y uso de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros contratados por Inypsa se destinan a la cobertura de riesgos relacionados con el tipo de cambio de las operaciones.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge por este tipo de operaciones, la sociedad realiza una gestión por proyecto para poder acotar y eliminar los riesgos cambiarios mediante la contratación de seguros de cambio una vez analizado la evolución, previsión y presupuesto de cada uno de los proyectos que se realizan en moneda extranjera. En dicho análisis participan conjuntamente los departamentos de Control de Gestión y el departamento Financiero de la sociedad, siendo ambos los responsables de gestionar la posición neta en moneda extranjera contratando seguros de cambio.

Otros factores de riesgo de la actividad

Constituyen otros factores de riesgo derivados de la actividad de la compañía, los siguientes aspectos:

Riesgo de tipo de interés

La Sociedad ha reducido al mínimo el riesgo por tipo de interés contratando préstamos a largo plazo con tipo fijo, o bien contratando la adecuada cobertura para hacer fijo un tipo de interés variable contratado, no viéndose expuesta así a fluctuaciones significativas de tipo de interés.

Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito. Dado el carácter dinámico de la actividad de la Sociedad, el Departamento Financiero tiene como objetivo mantener la flexibilidad de financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito.

La Dirección realiza un seguimiento riguroso de la gestión del circulante mediante la revisión periódica de las previsiones de tesorería. Este control va acompañado de un esfuerzo importante de toda la compañía en la gestión del pendiente de cobro. Debido al objetivo de autofinanciación en los proyectos que la compañía realiza, las posiciones netas de tesorería son positivas. Adicionalmente la Sociedad cuenta a cierre del ejercicio 2010 con líneas de crédito por un valor de 4,9 millones de euros que brindan un soporte adicional a la posición de liquidez. Es por esto que el riesgo de liquidez de la Sociedad se considera bajo.

Riesgo político

El riesgo por cambios inesperados en los países donde la Sociedad opera podría ocasionar retrasos e incluso incobrables en los proyectos que se están realizando en estos mercados específicos. Sin embargo es necesario señalar que la mayor parte de los proyectos se encuentran financiados por organismos multilaterales como por ejemplo; el Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo o Unión Europea, todos ellos de reconocida solvencia.

El respaldo de estos organismos hace que el riesgo mencionado sea remoto asegurando los cobros a pesar de los posibles problemas e imponderables que puedan surgir en los diferentes países a lo largo de la realización de los diferentes proyectos.

Riesgo de crédito

La Sociedad considera que su riesgo de crédito es limitado dado que no existen clientes en el Balance a cierre del ejercicio 2010 que supongan individualmente más de un 3% de las ventas y que además los principales saldos acreedores son con clientes públicos.

Otros factores exógenos que pueden afectar a las actividades

La actividad de la compañía requiere en ocasiones la obtención de permisos y autorizaciones administrativas con la administración contratante. La demora en la obtención de las autorizaciones administrativas, así como cambios adversos en el entorno político y económico puede provocar demoras en el inicio y ejecución de los proyectos, y con ello un impacto negativo en la situación financiera y en el resultado de los proyectos.

24.3. Garantías comprometidas con terceros

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, el detalle de los avales presentados ante entidades financieras y otras entidades para el buen fin de sus proyectos en curso es el siguiente, en euros:

Avales presentados	2010
Euros	22.556.681
Moneda extranjera	680.250
Total	23.236.931

Del importe indicado en el cuadro anterior al 31 de diciembre del 2010 se habían presentado avales ante entidades financieras por importe de 944 mil euros como garantía de subvenciones y préstamos oficiales para la financiación de proyectos de I+D+i (Nota 13.3).

Adicionalmente al 31 de diciembre del 2010 la Sociedad tenía avalado préstamos de otras filiales del Grupo por un total de 10.339 mil euros.

Los Administradores de la Sociedad consideran que no se derivarán pasivos significativos adicionales a los ya registrados en el balance de situación adjunto por las garantías otorgadas.

A dicha fecha, el balance de situación adjunto no recoge provisión alguna en concepto de garantía de responsabilidad civil de los proyectos, ya que la Sociedad tiene suscrita una póliza de seguros para cubrir posibles riesgos por este concepto.

24.4. Honorarios de los auditores y entidades relacionadas

Durante el ejercicio 2010 y 2009, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor de las cuentas anuales individuales del Grupo, Deloitte S.L, y por empresas pertenecientes a la red Deloitte, así como los honorarios por servicios facturados por los auditores de cuentas anuales individuales de las sociedades incluidas en la consolidación y por las entidades vinculadas a éstos por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes en miles de euros:

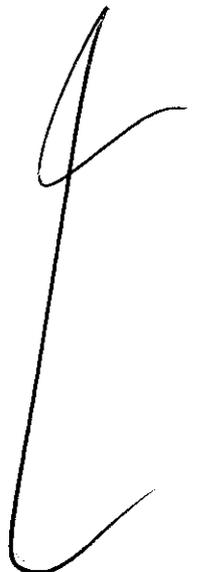
INYPSA Informes y Proyectos, S.A.

Memoria del ejercicio 2010

Remuneración de los auditores	Servicios prestados por el auditor principal	
	2010	2009
Auditoría estatutaria anual y semestral	32	32
Otros servicios de verificación	25	-
Total	57	32

25. Hechos posteriores al cierre

Los Administradores no conocen ningún otro acontecimiento ocurrido con posterioridad al 31 de diciembre de 2010 y hasta la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales que pudiera afectar de forma significativa a dichas cuentas o debiera ser recogido en las mismas para su comprensión adecuada, y que ya no estuviera recogido, en su caso, en la presente Memoria.



INYP SA Informes y Proyectos, S.A.

Memoria del ejercicio 2010

ANEXO I

Empresas del Grupo y Asociadas al 31-12-10	Domicilio	Actividad principal	Dividendos percibidos	% de Participación		
				Directa	Indirecta	Total
<u>Participación directa</u>						
I2T, S.A.	(1)	Informática		100%		100%
EURHIDRA, S.A.	(1)	Ingeniería		100%		100%
IMC, S.A.	(1)	Ingeniería		70%		70%
GAMA, S.A.	(1)	Facilities Management		100%		100%
ESBAL, S.L.	(1)	Producción Eléctrica		60%		60%
RECICLAJE 5 VILLAS, S.L.	(1)	Inactiva		40%		40%
CORIA SOLAR, S.L.	(1)	Producción Eléctrica Desarrollo plantas energéticas		100%		100%
INSTIT. ENERGIAS RENOVABLES, S.L.	(2)			33%		33%
STEREOCARTO, S.L.	(3)	Ingeniería Cartográfica	1.040.000	80%		80%
INYP SA MÜHENDISLIK VE DANISMAN	(9)	Energías renovables		69%		69%
<u>Participación indirecta a través de Stereocarto, S.L.</u>						
HELI IBERICA, S.L.	(3)	Ingeniería Cartográfica			77%	77%
STEREODATA, S.L.	(3)	Ingeniería Cartográfica			80%	80%
ALSAFI DO BRASIL	(4)	Ingeniería Cartográfica			48%	48%
STEREOCARTO PORTUGAL	(5)	Ingeniería Cartográfica			80%	80%
ICE	(6)	Ingeniería Cartográfica			40%	40%
CARTING PRO	(7)	Ingeniería Cartográfica			40%	40%
CARTOGRAFÍA GENERAL, SA	(8)	Ingeniería Cartográfica	2.000.000		80%	80%
TERRA XXI	(10)	Ingeniería Cartográfica			51%	51%

- (1) Gral Díaz Porlier, 49, Madrid - España
 (2) Calle San Antón, 9, Cáceres - España
 (3) Paseo de la Habana, 200, Madrid - España
 (4) Rua Dr. Borman 23, Río de Janeiro - Brasil
 (5) C. Moncorvo 9, Rio de Mouro - Portugal

- (6) Strada del Colle, 1/a, Perugia - Italia
 (7) St Breaza 7, bl V22A, Bucarest - Rumania
 (8) Pza. Doctor Laguna, 10, Madrid - España
 (9) Sun Plaza 5 Kat:13 - Instambul - Turquía
 (10) C/Vallehermoso nro.68- - España

Empresas del Grupo y Asociadas 31-12-10	Inversión efectuada			Patrimonio neto de la empresa participada				
	Inversión	Deterioro	Valor neto	Capital	Reservas	Otros	Resultados	Total
<u>Participación directa</u>								
I2T, S.A. (1)	66.652	-	66.652	129.819	(23.773)	-	(1.187)	104.859
EURHIDRA, S.A. (1)	62.205	-	62.205	60.101	(25.605)	-	22.044	56.540
IMC, S.A. (3)	1.737.601	-	1.737.601	775.688	810.544	-	(464.041)	1.122.191
GAMA, S.A. (1)	60.200	-	60.200	60.200	(18.887)	-	(5.388)	35.925
ESBAL, S.L. (3)	213.800	(120.000)	93.800	134.000	(6.314)	-	(70.271)	57.415
RECICLAJE 5 VILLAS, S.L (1)	34.400	-	34.400	86.000	(1.247)	-	(431)	84.322
CORIA SOLAR, S.L. (3)	2.025.570	-	2.025.570	2.025.570	(130.209)	(243.942)	(54.776)	1.596.643
INSTIT. ENERGIAS RENOV., S.L. (1)	1.001.322	-	1.001.322	1.350.000	682.683	-	(22.684)	2.009.999
STEREOCARTO, S.L. (3)	6.546.379	-	6.546.379	219.065	3.194.078	(24.766)	1.451.430	4.839.807
INYP SA Turquía	80.628	-	80.628	101.757	2.519	-	(208.787)	(104.511)
Total	11.828.757	(120.000)	11.708.757	4.942.200	4.483.789	(268.708)	645.909	9.903.190
<u>Participación indirecta a través de Stereocarto, S.L.</u>								
HELI IBERICA, S.L. (1)				235.379	67.259	-	(686.057)	(383.419)
STEREODATA, S.L. (1)				45.000	(256.596)	-	5.682	(205.914)
ALSAFI DO BRASIL (1) (2)				218.723	-	-	16.839	235.562
STEREOCARTO PORTUGAL (1)				-	-	-	(20.136)	(20.136)
ICE (1)				-	12.299	-	52	12.820
CARTING PRO (1) (2)				34.129	58.110	-	5.000	97.239
CARTOGRAFÍA GENERAL, SA (3)				61.200	3.092.612	-	546.349	3.700.161
TERRA XXI, S.L (1)				43.573	152.247	-	51.520	247.440
Total				638.004	3.125.931	0	(80.182)	3.683.753

INYPSA Informes y Proyectos, S.A.

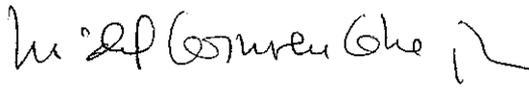
Memoria del ejercicio 2010

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES

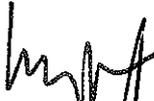
Las precedentes cuentas anuales han sido formuladas por el Consejo de Administración el 23 de Febrero del 2011. Van extendidas en 46 hojas de papel común, todas ellas firmadas por el Secretario, y la presente, que firman todos los Administradores.



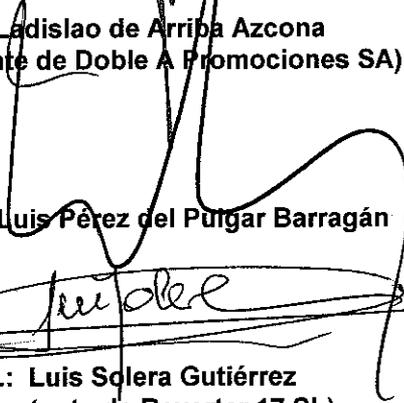
Fdo.: Ladislao de Arriba Álvarez



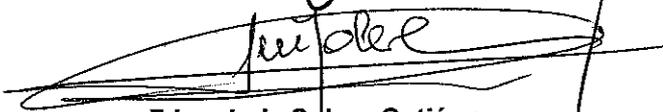
Fdo.: Carmen Calleja de Pablo



Fdo.: Ladislao de Arriba Azcona
(representante de Doble A Promociones SA)



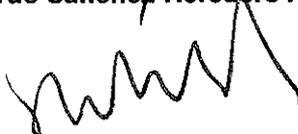
Fdo.: José Luis Pérez del Pulgar Barragán



Fdo.: Luis Solera Gutiérrez
(representante de Reverter 17 SL)



Fdo.: Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez



Fdo.: Eduardo Manuel Suárez Suárez
(representante de Servicios Inmobiliarios Avilés SL)



Fdo.: Rafael Suñol Trepal



Fdo.: Juan Francisco Lazcano Acedo, Presidente



1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

El ejercicio 2010 ha sido un año que se ha caracterizado por ser un periodo en el que la crisis generalizada ha ralentizado enormemente la actividad del país afectando a todos los sectores económicos.

Sin embargo, y a pesar de esta situación, Inypsa Informes y Proyectos S.A. ha alcanzado cifras positivas en los niveles de beneficio después de impuestos. Esta situación crítica en la que se encuentra el mercado ha sido el factor desencadenante para acometer ciertos cambios estructurales necesarios para adaptar la Compañía a la situación de parón en la contratación y de bloqueo de algunos proyectos vivos.

Por otro lado, y también por este motivo, se ha incrementado el esfuerzo de internacionalización de la Sociedad buscando nuevas oportunidades de negocio en países en los que Inypsa ya se encontraba y en países nuevos. Una de las acciones relacionadas con este objetivo ha sido la creación de la Dirección Comercial Internacional.

Este esfuerzo se ha visto recompensado con la contratación de proyectos en Argelia, Liberia, Turquía, Bulgaria, Honduras, Perú y Paraguay, entre otros.

Además de lo comentado cabe destacar los siguientes hechos acaecidos durante el año:

- El éxito del Pabellón de España en la Expo en Shanghai ha sido respaldado por una enorme afluencia de público, con más de 7 millones de visitantes, y por haber sido premiado por los alguno de los más prestigiosos organismos arquitectónicos (como el RIBA o el WAF) que han reconocido su calidad constructiva y su espectacularidad y, finalmente, el Bureau Internacional de Exposiciones que lo ha liberado del desmantelamiento tras el cierre de la exposición, lo que permitirá que perdure en el tiempo de forma definitiva en Shanghai.
- El éxito de la entrada de negocio en Argelia con la contratación de tres proyectos significativos de construcción.
- Inypsa sigue potenciando firmemente procesos de mejora continua e innovación, lo que se confirma por dos nuevos proyectos de Investigación y Desarrollo durante el 2010 y por la continuada relación con el CDTI.
- Durante el primer semestre de 2010, se ha constituido en Estambul (Turquía) la Sociedad Inypsa Muhendislik ve Danismanlik A.S., en la que Inypsa participa en un 69%.

2. MAGNITUDES FINANCIERAS

En cuanto a la evolución de las principales magnitudes es necesario destacar lo siguiente:

- **Ventas:** las ventas del Grupo Inypsa han alcanzado un importe neto de la cifra de negocios de 37,8 millones de euros.

INYPSA Informes y Proyectos, S.A.

Informe de Gestión del ejercicio 2010

- **EBITDA:** El EBITDA de la Sociedad ha alcanzado 462 miles de euros, con un crecimiento del 22% respecto a 2009, cuyas principales causas las encontramos en:
 - Mejora en el Margen Neto Operativo de la principal División de Negocio de la empresa (Ingeniería).
 - Implementación y ejecución de un plan de reducción de costes, que ha supuesto una mayor eficiencia en los Gastos Generales incurridos en el ejercicio.
- **Beneficio después de Impuestos:** la Sociedad presenta de nuevo un resultado positivo de 527,7 mil euros, como consecuencia de la mejora en la generación de EBITDA y los siguientes acontecimientos:
 - Disminución de la carga financiera como consecuencia del menor endeudamiento bancario en 2010.
 - Incremento de los ingresos financieros debido a la recepción de 1,04 millones de euros como pago de dividendos de una de las empresas del Grupo.

En relación a la contratación del ejercicio, el año ha sido complicado debido a las dificultades del entorno, produciéndose una reducción de la contratación en un 60%, lo que ha provocado una reducción en la cartera pendiente de ejecutar de un 18%. A pesar de ello, la cartera asciende a 77 millones de euros con contratos plurianuales que garantizan la continuidad de las operaciones en los próximos ejercicios.

3. ESTRUCTURA DEL CAPITAL, INCLUIDOS LOS VALORES QUE NO SE NEGOCIEN EN UN MERCADO REGULADO COMUNITARIO, CON INDICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS DISTINTAS CLASES DE ACCIONES Y, PARA CADA CLASE DE ACCIONES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CONFIERA Y EL PORCENTAJE DEL CAPITAL SOCIAL QUE REPRESENTA

El capital social es de 14.250.000 €, dividido en 28.500.000 de acciones, de 0,50 € de valor nominal cada una, representadas por anotaciones en cuenta.

Todas las acciones están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.

Todas las acciones son de clase única y otorgan el mismo contenido de derechos.

4. RESTRICCIONES A LA TRASMISIBILIDAD DE VALORES

No existe ninguna.

5. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL, DIRECTAS O INDIRECTAS

Son como sigue, expresadas en porcentaje respecto del total número de acciones:

INYPSA Informes y Proyectos, S.A.

Informe de Gestión del ejercicio 2010

D. M ^a Paz Pérez Aguado	24,940 %
Promociones Keops SA ¹	23,988 %
Doble A Promociones SA ²	15,399 %
Servicios Inmobiliarios Avilés SLU ³	9,933 %
Reverter 17 SL ^{4y5}	5,565 %
D. Juan Francisco Lazcano Acedo	0,189 %
D. José Luis Pérez del Pulgar Barragán	0,005 %
D. Rafael Suñol Trepal	0,001 %
D. Carmen Calleja de Pablo	0,001 %

1. Titular indirecto: D. Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez
2. Titular indirecto: D. Ladislao de Arriba Azcona
3. Titular indirecto: D. José Luis García Arias (quien a través de Cartera de Inversiones Melca SL ostenta otro 1,067%)
4. Titular indirecto: D. Luis Solera Gutiérrez
5. En parte a través de Inversiones Solbus SICAV SA

6. RESTRICCIONES AL DERECHO A VOTO

No existe ninguna, si bien para poder asistir a las Juntas se requiere ser titular, al menos, de 300 acciones. Se permite la agrupación de acciones para ejercer este derecho.

7. PACTOS PARASOCIALES

No ha sido comunicada a la Sociedad la existencia de pacto parasocial alguno.

8. NORMAS APLICABLES AL NOMBRAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD

Para ser nombrado Administrador no es necesario ser accionista. El nombramiento lo hace la Junta General, por plazo de cinco años, siendo indefinidamente reelegibles.

Compete a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informar sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros, evaluando las competencias, conocimientos y experiencia de los candidatos.

Cuando se trate de Consejeros independientes la iniciativa del nombramiento corresponde a esa Comisión, que también debe informar si esos Consejeros son cesados antes de terminar el periodo de su mandato.

Por lo que se refiere a la modificación de estatutos, se exige que concurra a la Junta que lo decida la mitad del capital suscrito con derecho a voto en primera convocatoria. En segunda convocatoria basta la concurrencia de una cuarta parte, pero siempre que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto los acuerdos sólo podrán adoptarse con el voto favorable de las dos terceras partes del capital presente o representado en la Junta, de las dos terceras partes del capital presente o representado en la Junta.

9. PODERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y, EN PARTICULAR, LOS RELATIVOS A LA POSIBILIDAD DE EMITIR O RECOMPRAR ACCIONES

El Consejo de Administración, como órgano colegiado, ostenta sin limitación alguna la representación de la Compañía.

Sobre la emisión de acciones en particular, la Junta de accionistas, en sesión celebrada el 28 de junio de 2006, delegó en el Consejo para emitir acciones por valor de hasta 5.000.000 euros, a desembolsar mediante aportaciones dinerarias, en una o varias veces, en plazo que acaba el 28 de junio de 2011. El Consejo está facultado para decidir si el aumento se hace con prima de emisión y, en caso afirmativo, para fijar el importe de la prima. También, para excluir el derecho de suscripción preferente, con las limitaciones que la ley fija para tal caso.

Sobre la recompra de acciones, el Consejo goza de autorización de la Junta (otorgada el 25 de junio de 2009, por plazo de cinco años) para adquirir acciones representativas de hasta el 10% del capital social, por un precio mínimo del último cotizado en Bolsa menos un 25% y máximo del último cotizado en Bolsa más un 25%.

10. ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE HAYA CELEBRADO LA SOCIEDAD Y QUE ENTREN EN VIGOR, SEAN MODIFICADOS O CONCLUYAN EN CASO DE CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD A RAÍZ DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN, Y SUS EFECTOS, EXCEPTO CUANDO SU DIVULGACIÓN RESULTE SERIAMENTE PERJUDICIAL PARA LA SOCIEDAD. ESTA EXCEPCIÓN NO SE APLICARÁ CUANDO LA SOCIEDAD ESTÉ OBLIGADA LEGALMENTE A DAR PUBLICIDAD A ESTA INFORMACIÓN

No existe ninguno.

11. ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS CARGOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN O EMPLEADOS QUE DISPONGAN INDEMNIZACIONES CUANDO ÉSTOS DIMITAN O SEAN DESPEDIDOS DE FORMA IMPROCEDENTE O SI LA RELACIÓN LABORAL LLEGA A SU FIN CON MOTIVO DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN

No existe ningún acuerdo disponiendo indemnizaciones para el caso de dimisión o de extinción de la relación con motivo de una oferta pública de adquisición.

En el supuesto del Director General está convenida una indemnización para el caso de que la prestación de servicios se extinga por desistimiento de la empresa.

Para otros cuatro empleados de la Compañía, está convenida una indemnización para el caso de que la prestación de servicios se extinga por desistimiento de la empresa o por despido que sea declarado reconocido como improcedente.

INYPSA Informes y Proyectos, S.A.

Informe de Gestión del ejercicio 2010

12. ACTIVIDADES EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Durante este ejercicio, el Grupo Inypsa ha mantenido su línea de inversiones en I+D+i por ser ésta una herramienta clave para consolidar su liderazgo en el mercado, desarrollando de este modo herramientas tecnológicas que nos permitan anticiparnos a las necesidades y requerimientos de nuestros clientes.

Durante el ejercicio 2010 se han puesto en marcha en la empresa matriz dos nuevos proyectos en línea con el objetivo antes señalado, SGDM3D (Sistema de Gestión Documental de Modelos Gráficos Tridimensionales), y SIGEDIM (Sistema Integral de Detección, Seguimiento y Ayuda a la Defensa contra Incendios Forestales y Mitigación de sus efectos), ambos proyectos financiados por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI). Además, ha finalizado con éxito el desarrollo de los proyectos iniciados en el ejercicio 2008, SIVAC (Sistema de Visión Artificial para Control de Calidad de Servicios Públicos Municipales) y SIDERAM (Sistema de Detección y Seguimiento de Regadíos). Por último, ha continuado el proyecto SRACT (Sistema de Representación Avanzada de Capturas Tridimensionales) iniciado en el ejercicio 2009.

13. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido acontecimientos relevantes posteriores al cierre.

14. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE Inypsa INFORMES Y PROYECTOS, S.A.

Para el 2011 se espera un ejercicio en el que se reduzcan las ventas, debido a la finalización del proyecto más emblemático de Inypsa en los dos últimos años: el contrato para la construcción, mantenimiento y desmantelamiento del pabellón de España en la Exposición Universal de Shanghai 2010. De todas maneras este efecto no debe impedir que se consigan resultados positivos a lo largo del ejercicio 2011.

La compañía va a continuar con su propósito de incrementar su presencia internacional, apostando por mercados como Turquía, en el que se ha constituido una filial en el 2010 y de la cual posee un 69%, y resto de países del Mediterráneo, así como fomentando aún más las operaciones en Centro América sobre la base de nuestras oficinas en Honduras y Ecuador.

Por otro lado, en el mercado nacional se espera conseguir, durante este periodo tan complicado, un mantenimiento en la cifra de ventas lograda durante los últimos años.

15. ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

La Sociedad mantiene suscrito, durante el presente ejercicio, un contrato de liquidez con Nordkapp Inversiones, Sociedad de Valores, S.A. El objeto de tal contrato es favorecer la liquidez y regularidad en la cotización del valor, en el marco de los límites establecidos en la autorización otorgada con tal propósito por la Junta General de Accionistas de Inypsa y adaptándose a la circular 3/2002 de la CNMV.

INYPSA Informes y Proyectos, S.A.

Informe de Gestión del ejercicio 2010

Al cierre del ejercicio 2010, Inypsa poseía 64.105 títulos, lo que supone el 0,22 % del Capital Social total de la Sociedad.

16. GESTION DE RIESGOS FINANCIEROS Y USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los instrumentos financieros contratados por Inypsa se destinan a la cobertura de riesgos relacionados con el tipo de cambio de las operaciones.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge por este tipo de operaciones, la sociedad realiza una gestión por proyecto para poder acotar y eliminar los riesgos cambiarios mediante la contratación de seguros de cambio una vez analizado la evolución, previsión y presupuesto de cada uno de los proyectos que se realizan en moneda extranjera. En dicho análisis participan conjuntamente los departamentos de Control de Gestión y el departamento Financiero de la sociedad, siendo ambos los responsables de gestionar la posición neta en moneda extranjera contratando seguros de cambio.

17. OTROS FACTORES DE RIESGO DE LA ACTIVIDAD

Constituyen otros factores de riesgo derivados de la actividad de la compañía, los siguientes aspectos:

Riesgo de tipo de interés

El Grupo ha reducido al mínimo el riesgo por tipo de interés contratando préstamos a largo plazo con tipo fijo, o bien contratando la adecuada cobertura para hacer fijo un tipo de interés variable contratado, no viéndose expuesta así a fluctuaciones significativas de tipo de interés.

Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito. Dado el carácter dinámico de la actividad de la Sociedad, el Departamento Financiero tiene como objetivo mantener la flexibilidad de financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito.

La Dirección realiza un seguimiento riguroso de la gestión del circulante mediante la revisión periódica de las previsiones de tesorería. Este control va acompañado de un esfuerzo importante de toda la compañía en la gestión del pendiente de cobro. Debido al objetivo de autofinanciación en los proyectos que la compañía realiza, las posiciones netas de tesorería son positivas. Adicionalmente la Sociedad cuenta a cierre del ejercicio 2010 con líneas de crédito por un valor de 4,9 millones de euros que brindan un soporte adicional a la posición de liquidez. Es por esto que el riesgo de liquidez de la Sociedad se considera bajo.

Riesgo político

El riesgo por cambios inesperados en los países donde la Sociedad opera podría ocasionar retrasos e incluso incobrables en los proyectos que se están realizando en estos mercados específicos. Sin embargo es necesario señalar que la mayor parte de los proyectos se encuentran financiados por organismos multilaterales como por ejemplo; el Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo o Unión Europea, todos ellos de reconocida solvencia.

INYPSA Informes y Proyectos, S.A.

Informe de Gestión del ejercicio 2010

El respaldo de estos organismos hace que el riesgo mencionado sea remoto asegurando los cobros a pesar de los posibles problemas e imponderables que puedan surgir en los diferentes países a lo largo de la realización de los diferentes proyectos.

Riesgo de crédito

La Sociedad considera que no tiene un riesgo significativo de crédito dado que no existen clientes en el Balance a cierre del ejercicio 2010 que supongan individualmente más de un 3% de las ventas y que además los principales saldos acreedores son con clientes públicos.

Otros factores exógenos que pueden afectar a las actividades

La actividad de la compañía requiere en ocasiones la obtención de permisos y autorizaciones administrativas con la administración contratante. La demora en la obtención de las autorizaciones administrativas, así como cambios adversos en el entorno político y económico puede provocar demoras en el inicio y ejecución de los proyectos, y con ello un impacto negativo en la situación financiera y en el resultado de los proyectos.

18. MEDIO AMBIENTE

Inypsa entiende la calidad de sus productos y servicios, así como la calidad de su gestión, como un elemento estratégico de negocio. Por ello, las Sociedades integrantes del Grupo invierten significativos recursos en renovar los certificados de sus sistemas de gestión así como en mejorarlos continuamente.

En el ejercicio 2008, la compañía integró sus sistemas de Gestión de la Calidad y Gestión Ambiental, publicando una nueva Política que aunaba los criterios y valores de Inypsa en relación a la Calidad, la Gestión Ambiental y la Responsabilidad Corporativa. En 2009 se amplió el alcance del certificado a las delegaciones de Valencia y Murcia.

En su compromiso con la mejora continua, Inypsa ha vuelto a renovar en 2010 sus certificados de Calidad y Medio Ambiente según las normas de referencia: ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004, ampliando las actividades incluidas en el alcance del sistema integrado a la explotación y mantenimiento de estaciones depuradoras de aguas residuales.

Asimismo, durante este ejercicio, la Sociedad ha renovado la certificación del Sistema de Gestión de la I+D+i según la UNE 166002:2006, integrando parte del sistema en el Sistema Integrado de Gestión, incorporando sus criterios específicos.

19. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

Véase modelo adjunto.

INYPSA Informes y Proyectos, S.A.

Informe de Gestión del ejercicio 2010

FORMULACIÓN DEL INFORME DE GESTION

El precedente informe de gestión ha sido formulado por el Consejo de Administración el 23 de febrero de 2011. Va extendido en 8 hojas de papel común, todas ellas firmadas por el Secretario, y la presente, que firman todos los Administradores. Incluye una sección separada, compuesta de 55 páginas adicionales, conteniendo el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Fdo.: Ladislao de Arriba Álvarez

Fdo.: Carmen Calleja de Pablo

Fdo.: Ladislao de Arriba Azcona
(representante de Doble A Promociones SA)

Fdo.: José Luis Pérez del Pulgar Barragán

Fdo.: Luis Solera Gutiérrez
(representante de Reverter 17 SL)

Fdo.: Leonardo Sánchez-Herederó Álvarez

Fdo.: Eduardo Manuel Suárez Suárez
(representante de Servicios Inmobiliarios Avilés SL)

Fdo.: Rafael Suñol Trepal

~~Fdo.: Juan Francisco Lázcano Acedo, Presidente~~

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

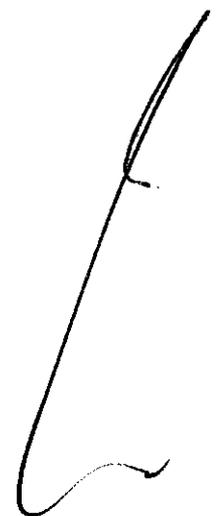
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-28249977

Denominación social: INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.

A large, stylized handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'L' or a similar symbol, located in the bottom right corner of the page.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
25/06/2009	14.250.000,00	28.500.000	28.500.000

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA MARIA PAZ PEREZ AGUADO	7.107.901	0	24,940
PROMOCIONES KEOPS, S.A.	6.836.691	0	23,988
DON LADISLAO DE ARRIBA AZCONA	0	4.388.752	15,399
DON JOSE LUIS GARCÍA ARIAS	0	3.135.014	11,000
DON LUIS SOLERA GUTIERREZ	0	1.577.061	5,534

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON LADISLAO DE ARRIBA AZCONA	DOBLE A PROMOCIONES, S.A.	4.388.752	15,399
DON JOSE LUIS GARCÍA ARIAS	CARTERA DE INVERSIONES MELCA SL	304.004	1,067
DON JOSE LUIS GARCÍA ARIAS	SERVICIOS INMOBILIARIOS AVILÉS SLU	2.831.010	9,933
DON LUIS SOLERA GUTIERREZ	INVERSIONES SOLBUS, S.A., SICAV	56.825	0,199
DON LUIS SOLERA GUTIERREZ	REVERTER 17, S.L.	1.520.236	5,334

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN FRANCISCO LAZCANO ACEDO	53.877	0	0,189
DOÑA CARMEN CALLEJA DE PABLO	369	0	0,001
DOBLE A PROMOCIONES, S.A.	4.388.752	0	15,399
DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ALVAREZ	0	6.836.691	23,988
DON RAFAEL SUÑOL TREPAT	371	0	0,001
REVERTER 17, S.L.	1.520.236	56.825	5,534
SERVICIOS INMOBILIARIOS AVILÉS SLU	2.831.010	0	9,933
DON JOSE LUIS PEREZ DEL PULGAR BARRAGAN	1.425	0	0,005

--	--	--	--

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ALVAREZ	PROMOCIONES KEOPS, S.A.	6.836.691	23,988
REVERTER 17, S.L.	INVERSIONES SOLBUS, S.A., SICAV	56.825	0,199
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración			55,051

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Familiar

Breve descripción :

CONYUGE DE DOÑA MARIA PAZ PEREZ AGUADO. MATRIMONIO CONTRAIDO EN REGIMEN DE SEPARACION DE BIENES.

Nombre o denominación social relacionados
DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ALVAREZ

Tipo de relación :

Familiar

Breve descripción :

CONYUGE DE D. LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ALVAREZ. MATRIMONIO CONTRAIDO EN REGIMEN DE SEPARACION DE BIENES.

Nombre o denominación social relacionados
DOÑA MARIA PAZ PEREZ AGUADO

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro

o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

Servicios de asesoría.

Nombre o denominación social relacionados
DON RAFAEL SUÑOL TREPAT

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

Servicios de letrado asesor y Secretario del Consejo de Administración

Nombre o denominación social relacionados
DON JOSE LUIS PEREZ DEL PULGAR BARRAGAN

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
64.105	0	0,225

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-230
---	------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

LA JUNTA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 25-6-2009 OTORGO AUTORIZACIÓN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

EL NÚMERO MÁXIMO DE ACCIONES A ADQUIRIR:

a) HASTA 3 JULIO 2009, INCLUSIVE: 1.425.000 (O AQUELLA OTRA CIFRA QUE EN CADA MOMENTO, ENTRE HOY Y LA INDICADA FECHA, REPRESENTA EL 5% DEL CAPITAL SOCIAL), CONSIDERÁNDOSE INCLUIDAS EN ESA CIFRA LAS QUE YA POSEAN ESTA SOCIEDAD Y SUS FILIALES.

b) DESDE 4 JULIO 2009 INCLUSIVE, FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 3/2009: 2.850.000 (O AQUELLA OTRA CIFRA QUE EN CADA MOMENTO, ENTRE LA INDICADA FECHA Y EL TÉRMINO DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN REPRESENTA EL 10% DEL CAPITAL SOCIAL), CONSIDERÁNDOSE INCLUIDAS EN ESA CIFRA LAS QUE YA POSEAN ESTA SOCIEDAD Y SUS FILIALES.

EN TODO CASO LAS ADQUISICIONES HABRÁN DE RESPETAR LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LA LEY SOBRE EL EFECTO DE LAS MISMAS EN EL PATRIMONIO NETO.

PRECIO MÍNIMO: EL ÚLTIMO COTIZADO EN BOLSA, MENOS UN 25%.

PRECIO MÁXIMO: EL ÚLTIMO COTIZADO EN BOLSA, MÁS UN 25%.

DURACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN: DIECIOCHO MESES. ELLO NO OBSTANTE, DESDE 4 JULIO 2009, FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 3/2009 QUE PERMITE QUE LA AUTORIZACIÓN SE CONCEDA POR HASTA CINCO

AÑOS, DEBERÁ ENTENDERSE PRESTADA LA AUTORIZACIÓN POR PLAZO DE CINCO AÑOS.

ADQUISICIONES DESTINADAS A ENTREGA A EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD.- LA AUTORIZACIÓN SE OTORGA CON EXPRESA INCLUSIÓN DE LA POSIBILIDAD DE QUE LAS ADQUISICIONES TENGAN POR FINALIDAD LA ENTREGA A EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA EN CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración



B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JUAN FRANCISCO LAZCANO ACEDO	--	PRESIDENTE	08/07/2003	25/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA CARMEN CALLEJA DE PABLO	--	CONSEJERO	26/11/2008	25/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOBLE A PROMOCIONES, S.A.	LADISLAO DE ARRIBA AZCONA	CONSEJERO	22/04/2003	25/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LADISLAO DE ARRIBA ALVAREZ	--	CONSEJERO	22/06/1993	25/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ALVAREZ	--	CONSEJERO	19/12/2007	25/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL SUÑOL TREPAT	--	CONSEJERO	31/05/2005	23/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
REVERTER 17, S.L.	LUIS SOLERA GUTIERREZ	CONSEJERO	22/04/2003	25/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
SERVICIOS INMOBILIARIOS AVILÉS SLU	EDUARDO MANUEL SUAREZ SUAREZ	CONSEJERO	30/10/2008	25/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE LUIS PEREZ DEL PULGAR BARRAGAN	--	SECRETARIO CONSEJERO	30/06/2004	25/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
Número total de consejeros					9

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DOBLE A PROMOCIONES, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DOBLE A PROMOCIONES, S.A.
DON LADISLAO DE ARRIBA ALVAREZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DOBLE A PROMOCIONES, S.A.
DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ALVAREZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PROMOCIONES KEOPS, S.A.
REVERTER 17, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	REVERTER 17, S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS AVILÉS SLU	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	JOSE LUIS GARCÍA ARIAS
DON JOSE LUIS PEREZ DEL PULGAR BARRAGAN	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MARIA PAZ PEREZ AGUADO

Número total de consejeros dominicales	6
% total del Consejo	66,667

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON JUAN FRANCISCO LAZCANO ACEDO

Perfil

NACIDO EN MADRID EN 1945. INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (ETS MADRID, 1972). PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN. VICEPRESIDENTE DE LA

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. VICEPRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE LA INDUSTRIA EUROPEA DE LA CONSTRUCCIÓN. ANTERIORMENTE HA OCUPADO LOS SIGUIENTES CARGOS: JEFE PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SEGOVIA; DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE CASTILLA Y LEÓN, DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO.

Nombre o denominación del consejero

DOÑA CARMEN CALLEJA DE PABLO

Perfil

NACIDA EN 1949. LICENCIADA EN DERECHO. TECNICO URBANISTA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA. DIPLOMADA EN ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA. PRESIDENTA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA. ACTIVIDADES PROFESIONALES DESEMPEÑADAS ANTERIORMENTE: PROFESORA DE DERECHO ADMINISTRATIVO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, LETRADA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA. CARGOS DESEMPEÑADOS ANTERIORMENTE: DIPUTADA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS POR JAEN, GOBERNADORA CIVIL DE JAEN, VICECONSEJERA DE GOBERNACION Y LUEGO DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. JEFA DE GABINETE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Nombre o denominación del consejero

DON RAFAEL SUÑOL TREPAT

Perfil

NACIDO EN BARCELONA EN 1944. LICENCIADO EN CCEE-1969, ADE-ESADE-1980, PADE-IESE-1999. VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE CATALANA D'INICIATIVES. CONSEJERO DE RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, DE PEUGEOT ESPAÑA, DE SERVEIS FUNERARIS DE BARCELONA. ANTERIORMENTE HA OCUPADO LOS SIGUIENTES CARGOS: CONSEJERO DELEGADO DE BANCO DE FOMENTO; PRESIDENTE DE BANCO DE CRÉDITO INDUSTRIAL. CONSEJERO Y LUEGO VICEPRESIDENTE DE FECSA; CONSEJERO DE ENDESA; PRESIDENTE DE CRÉDITO DOCKS. DECANO Y VICEDECANO DEL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE CATALUNYA. SECRETARIO GENERAL Y VICEPRESIDENTE DEL CIRCULO DE ECONOMIA.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	33,333

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JUAN FRANCISCO LAZCANO ACEDO	INTERNATIONAL MANAGEMENT CONTRACTING SA	PRESIDENTE
DON JUAN FRANCISCO LAZCANO ACEDO	STEREOCARTO SL	PRESIDENTE
DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ALVAREZ	INTERNATIONAL MANAGEMENT CONTRACTING SA	VOCAL
DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ALVAREZ	STEREOCARTO SL	VOCAL
DON JOSE LUIS PEREZ DEL PULGAR BARRAGAN	INTERNATIONAL MANAGEMENT CONTRACTING SA	SECRETARIO CONSEJERO
DON JOSE LUIS PEREZ DEL PULGAR BARRAGAN	STEREOCARTO SL	SECRETARIO CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DOBLE A PROMOCIONES, S.A.	TECNOCOM. TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA. S.A.	PRESIDENTE
DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ALVAREZ	TECNOCOM. TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA. S.A.	VICEPRESIDENTE 1º
DON RAFAEL SUÑOL TREPAT	RED ELECTRICA DE ESPAÑA. S.A.	CONSEJERO
REVERTER 17, S.L.	TECNOCOM. TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	90
Retribucion Variable	0
Dietas	158
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	248
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	0	0
Externos Dominicales	112	0
Externos Independientes	136	0
Otros Externos	0	0

Total	248	0
--------------	-----	---

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	248
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	232,9

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo

Nombre o denominación social	Cargo
DON CASIMIRO DEL POZO LLORENTE	DIRECTOR EJECUTIVO
DON ALFONSO GOMEZ MOLINA	DIRECTOR EJECUTIVO
DON ROSALIO ALONSO PECES	DIRECTOR EJECUTIVO
DON AGUSTÍN JAIRO GONZÁLEZ MONJE	DIRECTOR GENERAL

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	582
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	3
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>EL SISTEMA DE RETRIBUCION DE LOS CONSEJEROS POR SU CONDICION DE TALES VIENE REGULADO POR EL ARTICULO 29 DE LOS ESTATUTOS: DIETA, DE CUANTIA FIJADA POR LA JUNTA GENERAL, POR CADA SESION DEL CONSEJO O DE SUS COMISIONES A LA QUE EFECTIVAMENTE ASISTAN, Y PARTICIPACION EN LAS GANANCIAS DEL 5% SIEMPRE QUE SE RECONOZCA A LOS ACCIONISTAS DIVIDENDO NO INFERIOR AL 4%.</p> <p>POR EXCEPCION, EL PRESIDENTE ES RETRIBUIDO MEDIANTE UNA CANTIDAD FIJA ANUAL, PAGADERA POR CUOTAS MENSUALES. NO DEVENGA DIETAS POR ASISTENCIA AL CONSEJO O A LAS COMISIONES, PERO SI PARTICIPACION EN GANANCIAS.</p> <p>LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES PROPONE LA POLITICA DE RETRIBUCION DE LOS CONSEJEROS E INFORMA SOBRE LAS PROPUESTAS QUE EL CONSEJO HAGA A LA JUNTA EN ESA MATERIA. TAMBIEN REvisa LOS CRITERIOS DE POLITICA RETRIBUTIVA EN GENERAL DE LA COMPANIA Y LA METODOLOGIA PARA LA CUANTIFICACION DE LOS COMPONENTES QUE INTEGREN LA RETRIBUCION.</p>

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
CONFORME A LAS REGLAS DE GOBIERNO CORPORATIVO ADOPTADAS DURANTE EL EJERCICIO 2007, CADA ANUALIDAD EL CONSEJO PONDRÁ A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS Y SOMETERÁ A VOTACION DE LA JUNTA CON CARACTER CONSULTIVO UN INFORME SOBRE LA POLITICA DE RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
A. POLITICA APROBADA PARA EL AÑO EN CURSO Y LA PREVISTA PARA LOS AÑOS FUTUROS, CON REFERENCIA A LAS SIGUIENTES CUESTIONES:
i) IMPORTE DE LOS COMPONENTES FIJOS, CON DESGLOSE, EN SU CASO, DE LAS DIETAS POR PARTICIPACION

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

EN EL CONSEJO Y SUS COMISIONES Y UNA ESTIMACION DE LA RETRIBUCION FIJA ANUAL A LA QUE DEN ORIGEN:

LA RETRIBUCION DEL CONSEJERO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA ES LA SUMA ANUAL FIJA, BRUTA, DE 90.000 Euros. EL PRESIDENTE NO PERCIBE DIETAS POR ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL CONSEJO O DE LAS COMISIONES.

LA DIETA POR ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL CONSEJO ES LA SUMA BRUTA DE 1.500 Euros.

LA DIETA POR ASISTENCIA A LAS SESIONES DE LAS COMISIONES ES DE UNA MITAD DE LA QUE SE PERCIBA POR LA ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL CONSEJO (CUYO IMPORTE FUE FIJADO POR LA JUNTA EL 3 JUNIO 2003); IMPORTE QUE A SU VEZ SE INCREMENTARA EN UNA MITAD EN LO QUE HACE AL MIEMBRO DE LA COMISION QUE LA PRESIDA; PERO EXCLUYENDO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION CUANDO SEA MIEMBRO DE ALGUNA COMISION, PUESTO QUE SU RETRIBUCION CONSISTE EN UNA CANTIDAD FIJA ANUAL; E INCLUYENDO AL SECRETARIO DEL CONSEJO, QUE DESEMPEÑA LAS FUNCIONES DE SECRETARIO DE LAS COMISIONES.

LA RETRIBUCION INDIVIDUAL FIJA ANUAL ESTIMADA DE LOS CONSEJEROS QUE NO OCUPAN PLAZA EN LAS COMISIONES, POR ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL CONSEJO, ES LA SUMA BRUTA DE 16.500 Euros. EN EL CASO DE LOS CONSEJEROS, DISTINTOS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO, QUE OCUPEN PLAZA EN EL COMITE DE AUDITORIA, LA ESTIMACION ASCIENDE A LA SUMA BRUTA DE 20.250 Euros, PREVIENDO LA CELEBRACION DE CINCO SESIONES DEL COMITE DE AUDITORIA. SI LA PLAZA OCUPADA LO FUERA EN EL COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, LA ESTIMACION ASCENDERIA A LA SUMA BRUTA DE 18.000 Euros, PREVIENDO LA CELEBRACION DE DOS SESIONES DE ESE COMITE.

ii) CONCEPTOS RETRIBUTIVOS DE CARACTER VARIABLE:

AL PRESENTE NINGUN CONSEJERO RECIBE RETRIBUCION DE CARACTER VARIABLE.

LO ANTERIOR DEBE ENTENDERSE SIN PERJUICIO DE LA PARTICIPACION EN BENEFICIOS QUE RECONOCEN LOS ESTATUTOS (DEL CINCO POR CIENTO, SIEMPRE QUE SE HAYA RECONOCIDO A LOS ACCIONISTAS UN DIVIDENDO NO INFERIOR AL CUATRO POR CIENTO) QUE NO HA SIDO APLICADA EN NINGUNO DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES EN QUE SE HAN DADO LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LO PERMITIAN.

iii) PRINCIPALES CARACTERISTICAS DE LOS SISTEMAS DE PREVISION (POR EJEMPLO, PENSIONES COMPLEMENTARIAS, SEGUROS DE VIDA Y FIGURAS ANALOGAS), CON UNA ESTIMACION DE SU IMPORTE O COSTE ANUAL EQUIVALENTE:

AL PRESENTE NINGUN CONSEJERO ES BENEFICIARIO DE SISTEMAS DE PREVISION.

iv) CONDICIONES QUE DEBERAN RESPETAR LOS CONTRATOS DE QUIENES EJERZAN FUNCIONES DE ALTA DIRECCION COMO CONSEJEROS EJECUTIVOS:

AL PRESENTE NO EXISTE NINGUN CONSEJERO EJECUTIVO.

ACTUALMENTE NO SE CONTEMPLA MODIFICACION ALGUNA.

B. CAMBIOS MAS SIGNIFICATIVOS DE TALES POLITICAS SOBRE LA APLICADA DURANTE EL EJERCICIO PASADO AL QUE SE REFIERE LA JUNTA GENERAL:

NO HA EXPERIMENTADO NINGÚN CAMBIO.

C. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLITICA DE RETRIBUCIONES EN EL EJERCICIO PASADO:

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
<p>LA RETRIBUCION FIJA DEL PRESIDENTE Y EL IMPORTE DE LA DIETA DE LOS CONSEJEROS POR ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL CONSEJO EN EL EJERCICIO PASADO FUERON LOS MISMOS QUE SE HAN SENALADO ANTES PARA EL EJERCICIO EN CURSO. EL CONSEJO CELEBRO ONCE SESIONES A LO LARGO DEL PASADO EJERCICIO.</p> <p>EN EL EJERCICIO PASADO LOS CONSEJEROS NO DEVENGARON PARTICIPACIÓN EN LAS GANANCIAS NI OTRA RETRIBUCIÓN VARIABLE.</p>

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
<p>LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, CONFORME A LAS COMPETENCIAS QUE LE ATRIBUYE SU REGLAMENTACION PRIVATIVA, HA PROPUESTO LA POLITICA DE RETRIBUCION DE LOS CONSEJEROS PARA EL EJERCICIO EN CURSO.</p> <p>LA COMISION NO HA REPUTADO NECESARIO OBTENER SERVICIOS DE CONSULTORIA EXTERNA.</p>

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
---	--

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ALVAREZ	PROMOCIONES KEOPS, S.A.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ALVAREZ

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

DOÑA MARIA PAZ PEREZ AGUADO

Descripción relación

MATRIMONIO CONTRAÍDO EN RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
<p>RELATIVAS A LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES:</p> <p>1) QUORUM DE CONSTITUCION. REPRESENTACION.</p> <p>PARA LA VALIDA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ SERÁ PRECISA LA CONCURRENCIA, PERSONALMENTE O POR REPRESENTACIÓN, DE TRES DE LOS CUATRO MIEMBROS.</p> <p>SERÁ VÁLIDA LA ASISTENCIA POR REPRESENTACIÓN, QUE HABRÁ DE OTORGARSE POR ESCRITO (ENTENDIÉNDOSE INCLUIDOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA) Y DE MANERA ESPECÍFICA PARA CADA SESIÓN.</p> <p>2) ADOPCIÓN DE ACUERDOS.</p> <p>SE REQUERIRÁ EL VOTO FAVORABLE DE TRES DE LOS CUATRO MIEMBROS.</p> <p>RELATIVAS A LA COMISION DE AUDITORIA (A FIN DE INCORPORAR LO DISPUESTO EN LA LEY 12/2010, SE MODIFICAN LOS ARTS. 3 Y 14 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE AUDITORIA):</p> <p>1) NOMBRAMIENTO DE SUS MIEMBROS.</p> <p>EL CONSEJO NOMBRARÁ A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ POR MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS CONCURRENTES A LA SESIÓN.</p> <p>TODOS LOS NOMBRADOS HABRÁN DE SER CONSEJEROS EXTERNOS, ESTO ES NO EJECUTIVOS. SI UN MIEMBRO DEL COMITÉ ADQUIRIERA LA CONDICIÓN DE INTERNO DURANTE SU MANDATO, ELLO ENTRAÑARÁ EL CESE ANTICIPADO.</p> <p>LA ELECCIÓN PODRÁ RECAER, INDISTINTAMENTE, EN DOMINICALES O INDEPENDIENTES, PERO AL MENOS UNOS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ HABRÁ DE SER INDEPENDIENTE Y SERÁ DESIGNADO TENIENDO EN CUENTA SUS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN MATERIA DE CONTABILIDAD, AUDITORIA O EN AMBAS.</p> <p>2) COMPETENCIAS Y SU EJERCICIO.</p> <p>COMPETE AL COMITÉ DE AUDITORÍA:</p> <p>A. INFORMAR SOBRE LAS CUENTAS ANUALES.</p> <p>ESA INFORMACIÓN PRECEDERÁ A LA FORMULACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN E INCLUIRÁ LA SUPERVISIÓN DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:</p> <p>I) QUE LAS CUENTAS EXPRESAN LA IMAGEN FIEL DEL PATRIMONIO, SITUACIÓN FINANCIERA Y RESULTADO DE LAS OPERACIONES;</p> <p>II) QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN NECESARIA Y SUFICIENTE PARA SU COMPRENSIÓN;</p> <p>III) QUE EXPRESAN CON CLARIDAD Y SENCILLEZ LOS RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS QUE GRAVITAN SOBRE LA SOCIEDAD;</p>

Descripción de modificaciones

IV) QUE SE HAN ELABORADO CONFORME A PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES GENERALMENTE ACEPTADOS, GUARDANDO UNIFORMIDAD CON LOS APLICADOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR;

V) Y QUE INCLUYEN LA INFORMACIÓN EXIGIDA POR LA NORMATIVA SOBRE TRANSACCIONES REALIZADAS CON PARTES VINCULADAS.

B. VELAR PARA QUE LOS AUDITORES EMITAN UNA OPINIÓN FAVORABLE SOBRE LAS CUENTAS ANUALES.

A ESTE EFECTO, SIEMPRE QUE EL COMITÉ TENGA NOTICIA DE QUE ESA OPINIÓN PUEDA SER OBJETO DE ALGUNA SALVEDAD, DEBERÁ:

I) RECABAR TODAS LAS EXPLICACIONES NECESARIAS DE LOS AUDITORES SOBRE LAS RAZONES QUE IMPIDEN LA EMISIÓN DE OPINIÓN FAVORABLE.

II) RECABAR EXPLICACIONES SOBRE LO MISMO DEL CONSEJERO DELEGADO, O DE QUIEN EJERZA COMO PRIMER EJECUTIVO Y, SI SE JUZGA CONVENIENTE, DE CUALQUIER EMPLEADO DE LA COMPAÑÍA, SI BIEN EN ESTE CASO EL LLAMAMIENTO AL EMPLEADO SE HARÁ NECESARIAMENTE A TRAVÉS DEL PRIMER EJECUTIVO, QUE ASISTIRÁ A LAS COMPARENCIAS DEL EMPLEADO ANTE EL COMITÉ.

III) EXAMINAR CUALESQUIERA DOCUMENTOS O SOPORTES QUE GUARDEN RELACIÓN CON LA DISCREPANCIA ENTRE ADMINISTRADORES Y AUDITORES, HASTA FORMAR OPINIÓN DEFINITIVA SOBRE EL PARTICULAR.

IV) PLANTEAR LA CUESTIÓN EN EL SENO DEL CONSEJO Y CERCA DE LOS AUDITORES, EJERCIENDO UNA MEDIACIÓN DIRIGIDA A EVITAR LA SALVEDAD, SIEMPRE QUE SEA POSIBLE.

C. ELABORAR UN INFORME ANUAL DIRIGIDO A LA JUNTA DE ACCIONISTAS, EN EL QUE SE RECOJAN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO.

SI LA OPINIÓN DE LOS AUDITORES SOBRE LAS CUENTAS INCLUYERA UNA SALVEDAD, EL COMITÉ EXPLICARÁ CLARAMENTE A LA JUNTA CUALES SON LAS DISCREPANCIAS QUE LA HAN MOTIVADO.

D. INFORMAR A LA JUNTA GENERAL SOBRE LAS CUESTIONES QUE SE PLANTEEN EN SU SENO EN MATERIA DE COMPETENCIA DEL COMITÉ.

CONTESTAR A LOS ACCIONISTAS SOBRE CUALQUIER CUESTIÓN QUE PLANTEEN POR ESCRITO ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA, O VERBALMENTE EN EL CURSO DE LA MISMA, EN MATERIAS DE COMPETENCIA DEL COMITÉ.

CUANDO SE TRATE DE PREGUNTAS ESCRITAS, LA PREGUNTA Y SU RESPUESTA POR EL COMITÉ SE CURSARÁN A TRAVÉS DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA.

CUANDO SE TRATE DE PREGUNTAS FORMULADAS VERBALMENTE EN EL CURSO DE LA JUNTA, QUE VERSEN SOBRE MATERIA DE LA COMPETENCIA DEL COMITÉ, SU PRESIDENTE PEDIRÁ LA PALABRA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA, PARA SÍ O PARA OTRO MIEMBRO DEL COMITÉ, A FIN DE CONTESTARLAS. SE EXCEPTÚA EL CASO DE QUE EL PRESIDENTE DE LA JUNTA RESUELVAN DAR LA CONTESTACIÓN POR ESCRITO.

E. ELEVAR AL CONSEJO LAS PROPUESTAS DE SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO, REELECCIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL AUDITOR EXTERNO, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE SU CONTRATACIÓN.

F. ESTABLECER LAS OPORTUNAS RELACIONES CON LOS AUDITORES DE CUENTAS PARA RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE AQUELLAS CUESTIONES QUE PUEDAN PONER EN RIESGO LA INDEPENDENCIA DE ÉSTOS, PARA SU EXAMEN POR EL COMITÉ, Y CUALESQUIERA OTRAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE DESARROLLO DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS, ASÍ COMO AQUELLAS OTRAS COMUNICACIONES PREVISTAS EN

Descripción de modificaciones

LA LEGISLACIÓN DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y EN LAS NORMAS DE AUDITORÍA. EN TODO CASO, DEBERÁN RECIBIR ANUALMENTE DE LOS AUDITORES DE CUENTAS O SOCIEDADES DE AUDITORÍA LA CONFIRMACIÓN ESCRITA DE SU INDEPENDENCIA FRENTE A LA ENTIDAD O ENTIDADES VINCULADAS A ÉSTA DIRECTA O INDIRECTAMENTE, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES DE CUALQUIER CLASE PRESTADOS A ESTAS ENTIDADES POR LOS CITADOS AUDITORES O SOCIEDADES, O POR LAS PERSONAS O ENTIDADES VINCULADOS A ÉSTOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY 19/1988, DE 12 DE JULIO, DE AUDITORÍA DE CUENTAS.

ANUALMENTE, CON CARÁCTER PREVIO A LA EMISIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS, EMITIRÁ UN INFORME EN EL QUE SE EXPRESARÁ UNA OPINIÓN SOBRE LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES DE CUENTAS O SOCIEDADES DE AUDITORÍA. ESTE INFORME DEBERÁ PRONUNCIARSE, EN TODO CASO, SOBRE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES A QUE HACE REFERENCIA EL APARTADO ANTERIOR.

G. CONOCER DEL PROCESO DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y SUPERVISAR LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA QUE VELE POR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL INTERNO DE LA SOCIEDAD.

A ESTE EFECTO RECIBIRÁ DEL RESPONSABLE DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA UN PLAN ANUAL DE TRABAJO, INFORMACIÓN DIRECTA DE LAS INCIDENCIAS QUE SE PRESENTEN EN SU DESARROLLO Y UN INFORME DE ACTIVIDADES AL FINAL DE CADA EJERCICIO.

ADEMÁS, EL COMITÉ PODRÁ CONVOCAR A CUALQUIER EMPLEADO O DIRECTIVO DE LA SOCIEDAD, E INCLUSO DISPONER QUE COMPAREZCAN SIN PRESENCIA DE OTRO DIRECTIVO.

H. SUPERVISAR EL PROCESO DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA REGULADA.

INFORMAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CON CARÁCTER PREVIO A LA ADOPCIÓN POR ÉSTE DE DECISIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE, POR SU CONDICIÓN DE COTIZADA, LA SOCIEDAD DEBE HACER PÚBLICA PERIÓDICAMENTE. EL COMITÉ SE ASEGURARÁ DE QUE LAS CUENTAS INTERMEDIAS SE FORMULAN CON LOS MISMOS CRITERIOS CONTABLES QUE LAS ANUALES Y, A TAL FIN, PODRÁ CONSIDERAR LA PROCEDENCIA DE UNA REVISIÓN LIMITADA DEL AUDITOR EXTERNO.

I. EMITIR INFORME PREVIO SOBRE TODAS LAS OPERACIONES QUE LA SOCIEDAD REALICE CON CONSEJEROS, CON ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS O REPRESENTADOS EN EL CONSEJO O CON PERSONAS A ELLOS VINCULADOS, SALVO QUE SE REALICEN EN VIRTUD DE CONTRATOS CUYAS CONDICIONES ESTÉN ESTANDARIZADAS Y SE APLIQUEN EN MASA A MUCHOS CLIENTES, A PRECIOS O TARIFAS ESTABLECIDOS CON CARÁCTER GENERAL Y SU CUANTÍA NO SUPERE EL 1% DE LOS INGRESOS ANUALES DE LA SOCIEDAD.

J. EN RELACIÓN CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL INTERNO:

I) SUPERVISAR LA EFICACIA DEL CONTROL INTERNO DE LA SOCIEDAD, LA AUDITORIA INTERNA, EN SU CASO, Y LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS, ASÍ COMO DISCUTIR CON LOS AUDITORES DE CUENTAS LAS DEBILIDADES SIGNIFICATIVAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DETECTADAS EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA.

II) SUPERVISAR EL PROCESO DE ELABORACIÓN Y LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA A LA SOCIEDAD Y, EN SU CASO, AL GRUPO, REVISANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NORMATIVOS, LA ADECUADA DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS CONTABLES;

III) REVISAR PERIÓDICAMENTE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS, PARA QUE LOS PRINCIPALES RIESGOS SE IDENTIFIQUEN, GESTIONEN Y DEN A CONOCER ADECUADAMENTE;

Descripción de modificaciones

IV) VELAR POR LA INDEPENDENCIA Y EFICACIA DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA; PROPONER LA SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO, REELECCIÓN Y CESE DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA; PROPONER EL PRESUPUESTO DE ESE SERVICIO; RECIBIR INFORMACIÓN PERIÓDICA SOBRE SUS ACTIVIDADES; Y VERIFICAR QUE LA ALTA DIRECCIÓN TIENE EN CUENTA LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE SUS INFORMES;

V) ESTABLECER Y SUPERVISAR UN MECANISMO QUE PERMITA A LOS EMPLEADOS COMUNICAR, DE FORMA CONFIDENCIAL Y, SI SE CONSIDERA APROPIADO, ANÓNIMA LAS IRREGULARIDADES DE POTENCIAL TRASCENDENCIA, ESPECIALMENTE FINANCIERAS Y CONTABLES, QUE ADVIERTAN EN EL SENO DE LA EMPRESA.

K. EN RELACIÓN CON EL AUDITOR EXTERNO:

I) RECIBIR REGULARMENTE DEL AUDITOR EXTERNO INFORMACIÓN SOBRE EL PLAN DE AUDITORÍA Y LOS RESULTADOS DE SU EJECUCIÓN, Y VERIFICAR QUE LA ALTA DIRECCIÓN TIENE EN CUENTA SUS RECOMENDACIONES.

II) ASEGURAR LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR EXTERNO Y, A TAL EFECTO:

1) ASEGURARSE DE QUE LA SOCIEDAD COMUNIQUE COMO HECHO RELEVANTE A LA CNMV EL CAMBIO DE AUDITOR Y LO ACOMPAÑE DE UNA DECLARACIÓN SOBRE LA EVENTUAL EXISTENCIA DE DESACUERDOS CON EL AUDITOR SALIENTE Y, SI HUBIERAN EXISTIDO, DE SU CONTENIDO.

2) ASEGURARSE DE QUE LA SOCIEDAD Y EL AUDITOR RESPETAN LAS NORMAS VIGENTES SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS A LOS DE AUDITORÍA, LOS LÍMITES A LA CONCENTRACIÓN DEL NEGOCIO DEL AUDITOR Y, EN GENERAL, LAS DEMÁS NORMAS ESTABLECIDAS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES.

3) EN CASO DE RENUNCIA DEL AUDITOR EXTERNO EXAMINAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LA HUBIERAN MOTIVADO.

III) FAVORECER QUE EL AUDITOR DEL GRUPO ASUMA LA RESPONSABILIDAD DE LAS AUDITORÍAS DE LAS EMPRESAS QUE LO INTEGREN.

L. INFORMAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CON CARÁCTER PREVIO A LA ADOPCIÓN POR ÉSTE DE DECISIÓN SOBRE LA CREACIÓN O ADQUISICIÓN DE PARTICIPACIONES EN ENTIDADES DE PROPÓSITO ESPECIAL O DOMICILIADAS EN PAÍSES O TERRITORIOS QUE TENGAN LA CONSIDERACIÓN DE PARAÍSO FISCALES, ASÍ COMO CUALESQUIERA OTRAS TRANSACCIONES U OPERACIONES DE NATURALEZA ANÁLOGA QUE, POR SU COMPLEJIDAD, PUDIERAN MENOSCABAR LA TRANSPARENCIA DEL GRUPO.

M. EJERCER LAS FUNCIONES DEL ÓRGANO DE SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO INTERNO DE CONDUCTA SEGÚN SU REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA.

N. EJERCER LAS FUNCIONES DE ÓRGANO DE SUPERVISIÓN DE LAS REGLAS DE GOBIERNO CORPORATIVO.

EL COMITÉ PODRÁ RECABAR ASESORAMIENTO EXTERNO SI LO JUZGA NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS. EL PRECIO DEL SERVICIO SERÁ A CARGO DE LA COMPAÑÍA.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

PARA SER NOMBRADO ADMINISTRADOR NO ES NECESARIO SER ACCIONISTA. EL NOMBRAMIENTO LO HACE LA JUNTA GENERAL, POR PLAZO DE CINCO ANOS, SIENDO INDEFINIDAMENTE REELEGIBLES. POR EXCEPCION, PRODUCIDA UNA VACANTE, Y HASTA LA CELEBRACION DE LA PROXIMA JUNTA GENERAL, PUEDEN SER NOMBRADOS POR EL PROPIO CONSEJO, POR COOPTACION DE ENTRE LOS ACCIONISTAS.

COMPETE A LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES INFORMAR SOBRE LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS, EVALUANDO LAS COMPETENCIAS, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA DE LOS CANDIDATOS.

CUANDO SE TRATE DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES LA INICIATIVA DEL NOMBRAMIENTO CORRESPONDE A ESA COMISION.

SE SIGUE EL MISMO PROCEDIMIENTO QUE PARA EL NOMBRAMIENTO.

CONFORME A LAS NORMAS DE BUEN GOBIERNO ADOPTADAS DURANTE EL EJERCICIO 2007, EL CONSEJO EVALUARÁ UNA VEZ AL AÑO:

- LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO.
- EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO Y POR EL PRIMER EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA, PARTIENDO DEL INFORME QUE LE ELEVE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.
- EL FUNCIONAMIENTO DE SUS COMISIONES, PARTIENDO DEL INFORME QUE ÉSTAS LE ELEVEN.

LOS CONSEJEROS SON REMOVIDOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

EL CESE DE LOS CONSEJEROS QUE TENGAN EL CARACTER DE INDEPENDIENTES, DECIDIDO ANTES DEL CUMPLIMIENTO DEL PERIODO ESTATUTARIO PARA EL QUE FUERAN NOMBRADOS POR CONCURRIR JUSTA CAUSA, DEBERA SER OBJETO DE INFORME POR LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES ANTES DE ACORDARSE POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION LA PERTINENTE PROPUESTA A LA JUNTA GENERAL.

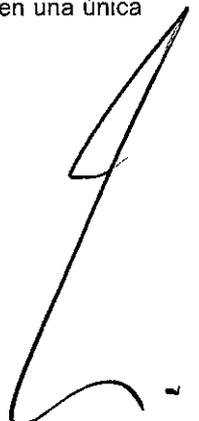
B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

EL REGLAMENTO DEL CONSEJO PREVE QUE LOS CONSEJEROS INFORMARAN AL CONSEJO, Y SI ES EL CASO FORMULARAN SU DIMISION, CUANDO INCURRAN EN SUPUESTOS DE LOS QUE PUEDA RESULTAR PERJUICIO AL CREDITO Y REPUTACION DE LA SOCIEDAD. EN PARTICULAR, INFORMARAN DE LAS CAUSAS PENALES EN LAS QUE APAREZCAN COMO IMPUTADOS, ASI COMO DE SUS POSTERIORES VICISITUDES PROCESALES.

ASIMISMO SI UN CONSEJERO RESULTA PROCESADO O SE DICTA CONTRA EL AUTO DE APERTURA DE JUICIO ORAL POR ALGUNO DE LOS DELITOS SENALADOS EN EL ART. 124 DE LA LEY DE SOCIEDADES ANONIMAS, EL CONSEJO HABRA DE EXAMINAR EL CASO TAN PRONTO COMO SEA POSIBLE Y, A LA VISTA DE SUS CIRCUNSTANCIAS CONCRETAS, DECIDIR SI PROCEDE O NO QUE EL CONSEJERO CONTINUE EN SU CARGO.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO



Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
CONFORME AL REGLAMENTO DEL CONSEJO, LA CONVOCATORIA Y LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA COMPETEN AL PRESIDENTE, QUE TIENE LA CONDICIÓN DE CONSEJERO INDEPENDIENTE. CUALQUIER CONSEJERO, Y POR TANTO TAMBIÉN LOS INDEPENDIENTES, PUEDE SOLICITAR LA INCLUSIÓN DE ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA, INCLUSO EN EL CURSO DE LA PROPIA SESIÓN.
LAS REGLAS NO ATRIBUYEN A NINGUNO DE LOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES LA FACULTAD DE COORDINAR Y HACERSE ECO DE LAS PREOCUPACIONES DE LOS CONSEJEROS EXTERNOS NI LA DE DIRIGIR LA AUTOEVALUACIÓN DEL CONSEJO.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
EN LA SESION DE 2 FEBRERO 2011, EL CONSEJO, AL EVALUAR SU PROPIO FUNCIONAMIENTO, ACORDÓ QUE DEBIA PROSEGUIRSE UNA POLITICA ACTIVA EN ORDEN A PROCURAR FUTURAS INCORPORACIONES DE CONSEJERAS, HASTA ALCANZAR LA PRESENCIA EQUILIBRADA DE MUJERES Y HOMBRES EN LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

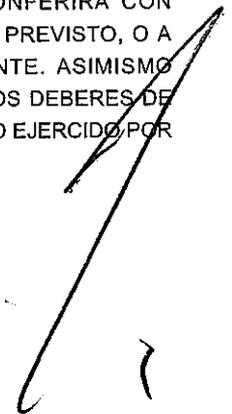
Señale los principales procedimientos
COMPETE A LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES INFORMAR AL CONSEJO SOBRE LAS CUESTIONES DE DIVERSIDAD DE GENERO, VELANDO PARA QUE AL PROVEERSE NUEVAS VACANTES LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCION NO ADOLEZCAN DE SESGOS IMPLICITOS QUE OBSTACULICEN LA SELECCION DE CONSEJERAS, Y PARA QUE LA COMPANIA BUSQUE DELIBERADAMENTE, E INCLUYA ENTRE LOS POTENCIALES CANDIDATOS, MUJERES QUE REUNAN EL PERFIL PROFESIONAL ADECUADO.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

LA REPRESENTACION DEBE SER CONFERIDA EN OTRO CONSEJERO, EN FORMA ESCRITA Y ESPECIAL PARA CADA SESION.

DICHA COMUNICACION SE DIRIGIRA AL PRESIDENTE Y SERA CURSADA POR CORREO, TELEX O TELEFAX (ART. 28 DE LOS ESTATUTOS).

EL ART. 12 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO PREVE QUE LA REPRESENTACION SE CONFERIRA CON INSTRUCCIONES EN LO QUE SE REFIERE A LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA INICIALMENTE PREVISTO, O A AQUELLOS OTROS QUE EL REPRESENTADO ENCOMIENDE PROPONER AL REPRESENTANTE. ASIMISMO ESTABLECE QUE, EN CASO DE REPRESENTACION, EL REPRESENTANTE DEBE ATENERSE A LOS DEBERES DE ABSTENCION O NO INTERVENCION QUE AFECTEN AL REPRESENTADO, POR LO QUE HACE AL VOTO EJERCIDO POR REPRESENTACION.



B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	3
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	2
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	2,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

CONFORME A LA DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA 12.E) DE LOS ESTATUTOS, EL COMITE DE AUDITORIA TIENE ENTRE SUS COMPETENCIAS LA DE RELACIONARSE CON LOS AUDITORES EXTERNOS EN TODO LO RELATIVO A LA VERIFICACION DE LAS CUENTAS ANUALES.

CONFORME AL ARTICULO 14.B DEL REGLAMENTO DEL COMITE DE AUDITORIA, ESTE DEBE VELAR PARA QUE LOS AUDITORES EMITAN UNA OPINION FAVORABLE SOBRE LAS CUENTAS ANUALES. A ESTE FIN, SIEMPRE QUE TENGA NOTICIA DE QUE LA OPINION PUEDE SER OBJETO DE SALVEDADES, DEBE LLEVAR A CABO UNA ACTIVIDAD PARA EVITARLAS, REGLAMENTADA, CONSISTENTE EN RECABAR DE LOS AUDITORES LAS RAZONES QUE SUSTENTAN LA SALVEDAD, RECABAR DEL PRIMER EJECUTIVO, O DE CUALQUIER OTRO EMPLEADO DE LA COMPANIA, LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTO LA ACTUACION QUE DA LUGAR A LA SALVEDAD, Y EN EXAMINAR EL COMITE LOS DOCUMENTOS DEL ASUNTO HASTA FORMAR OPINION PROPIA, PARA LUEGO MEDIAR ENTRE EL CONSEJO Y LOS AUDITORES PROCURANDO EVITAR LA SALVEDAD, SI ES POSIBLE.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
COMPETE AL PLENO DEL CONSEJO EL NOMBRAMIENTO Y CESE DEL SECRETARIO, PREVIO INFORME DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.
AL SER EL NOMBRAMIENTO DEL ACTUAL SECRETARIO ANTERIOR A LA CREACION DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, DESEMPEÑA EL CARGO POR DESIGNACION DEL PLENO DEL CONSEJO PERO SIN INFORME DE LA COMISION.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

NO

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

EL COMITE DE AUDITORIA ES EL ENCARGADO DE PRESTAR SINGULAR ATENCION A LAS CUESTIONES SUSCEPTIBLES DE COMPROMETER LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES. PARA ELLO, EL REGLAMENTO MANDA QUE SE MANTENGAN LAS OPORTUNAS RELACIONES CON ELLOS PARA RECIBIR INFORMACIONES SOBRE MATERIAS QUE PONGAN EN RIESGO SU INDEPENDENCIA; QUE ANUALMENTE RECIBA EL COMITE LA CONFIRMACION ESCRITA DE ESA INDEPENDENCIA POR LA FIRMA DE AUDITORIA; QUE RECIBA TAMBIEN INFORMACION SOBRE LOS SERVICIOS DE CUALQUIER CLASE QUE LOS AUDITORES PRESTEN A LA SOCIEDAD, ADICIONALES A LOS QUE CONSISTAN PROPIAMENTE EN LA AUDITORIA. A LA VISTA DE TODO ELLO, EL COMITE EMITE ANUALMENTE UN INFORME SOBRE LA INDEPENDENCIA.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	39	0	39
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	39,270	0,000	39,270

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el

número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	2	2

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	9,5	20,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>EL ASESORAMIENTO PODRA SER EXTERNO, CON CARGO A LA EMPRESA, SI A JUICIO DEL PETICIONARIO O DEL PRESIDENTE CONCURREN CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES. EN TAL CASO HABRA DE SOMETERSE AL CONSEJO LA PROCEDENCIA DE ACUDIR AL ASESORAMIENTO EXTERNO.</p> <p>EL RECURSO AL ASESORAMIENTO EXTERNO ESTÁ PREVISTO PARA ESE SUPUESTO DE CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES. EN TODOS LOS CASOS LOS CONSEJEROS PUEDEN OBTENER DE LA SOCIEDAD EL ASESORAMIENTO PRECISO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. LA PETICION DE ASESORAMIENTO SE DIRIGIRA AL PRESIDENTE QUE, A TRAVES DEL PRIMER EJECUTIVO, FACILITARA LO NECESARIO U ORDENARA EL CONTACTO CON LA PERSONA ADECUADA.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>CONFORME AL ART. 9.A DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, EL PRIMER EJECUTIVO DEBE CURSAR, CON LA DEBIDA ANTELACION A LAS SESIONES DEL CONSEJO, INFORMACION VERAZ Y COMPLETA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.</p>

Detalle del procedimiento

SEGUN ESA REGLAMENTACION, EL PRIMER EJECUTIVO ESTA OBLIGADO A FACILITAR CUALQUIER INFORMACION REQUERIDA POR LOS CONSEJEROS, CON EL PORMENOR QUE ESTOS FIJEN, POR SI MISMO O POR EL RESPONSABLE DE LA MATERIA DE QUE SE TRATE.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

EL REGLAMENTO DEL CONSEJO PREVE QUE LOS CONSEJEROS INFORMARAN AL CONSEJO, Y SI ES EL CASO FORMULARAN SU DIMISION, CUANDO INCURRAN EN SUPUESTOS DE LOS QUE PUEDA RESULTAR PERJUICIO AL CREDITO Y REPUTACION DE LA SOCIEDAD. EN PARTICULAR, INFORMARAN DE LAS CAUSAS PENALES EN LAS QUE APAREZCAN COMO IMPUTADOS, ASI COMO DE SUS POSTERIORES VICISITUDES PROCESALES.

ASIMISMO SI UN CONSEJERO RESULTA PROCESADO O SE DICTA CONTRA EL AUTO DE APERTURA DE JUICIO ORAL POR ALGUNO DE LOS DELITOS SENALADOS EN EL ART. 124 DE LA LEY DE SOCIEDADES ANONIMAS, EL CONSEJO HABRA DE EXAMINAR EL CASO TAN PRONTO COMO SEA POSIBLE Y, A LA VISTA DE SUS CIRCUNSTANCIAS CONCRETAS, DECIDIR SI PROCEDE O NO QUE EL CONSEJERO CONTINUE EN SU CARGO.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

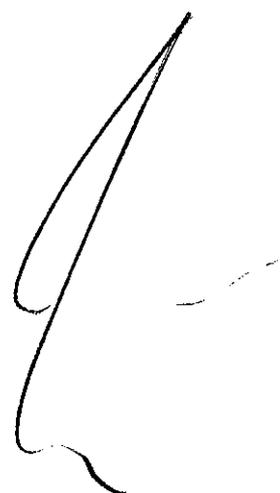
Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:



COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON RAFAEL SUÑOL TREPAT	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DOÑA CARMEN CALLEJA DE PABLO	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JUAN FRANCISCO LAZCANO ACEDO	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ALVAREZ	VOCAL	DOMINICAL

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN FRANCISCO LAZCANO ACEDO	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DOÑA CARMEN CALLEJA DE PABLO	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON LADISLAO DE ARRIBA ALVAREZ	VOCAL	DOMINICAL
DON RAFAEL SUÑOL TREPAT	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI

En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI
---	----

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SE COMPONE DE 4 MIEMBROS, DESIGNADOS POR EL CONSEJO DE ENTRE SUS COMPONENTES, TENIENDO PRESENTES LOS CONOCIMIENTOS, APTITUDES Y EXPERIENCIA EN RELACION CON LAS COMPETENCIAS DE LA COMISION. TODOS ELLOS DEBERAN SER NECESARIAMENTE EXTERNOS, DEBIENDO LA MAYORIA TENER LA CONDICION DE INDEPENDIENTES. SU CARGO DURA 5 ANOS, PERO VENCE SIEMPRE QUE EL CONSEJERO CESE COMO TAL CONSEJERO. ES PRESIDENTE DE LA COMISION QUIEN ESTA ELIJA DE ENTRE SUS MIEMBROS. ES SECRETARIO DE LA COMISION EL QUE LO SEA DEL CONSEJO, SIN QUE TENGA VOTO.

CUALQUIER MIEMBRO PUEDE SOLICITAR LA CONVOCATORIA DE LA COMISION. EL QUORUM DE CONSTITUCION EXIGE LA PRESENCIA DE LOS 4 MIEMBROS. CABE REPRESENTACION DE UNO A FAVOR DE OTRO, QUE HABRA DE OTORGARSE POR ESCRITO Y DE MANERA ESPECIFICA PARA CADA SESION.

ADOPTA ACUERDOS POR MAYORIA.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

EL COMITE DE AUDITORIA SE COMPONE DE UN NÚMERO DE MIEMBROS COMPRENDIDO ENTRE TRES Y SEIS, A FIJAR POR EL CONSEJO (EL 3 FEBRERO 2010 SE FIJA EN CUATRO), DESIGNADOS POR ÉSTE DE ENTRE SUS COMPONENTES TENIENDO PRESENTE LOS CONOCIMIENTOS, APTITUDES Y EXPERIENCIA EN RELACION CON LAS COMPETENCIAS DEL COMITE. TODOS LOS NOMBRADOS HABRAN DE SER CONSEJEROS EXTERNOS. SU CARGO DURA 5 ANOS, PERO VENCE SIEMPRE QUE EL CONSEJERO CESE COMO TAL CONSEJERO O SI SE ALTERARA LA TIPOLOGIA DEL CONSEJERO O DE SU REPRESENTANTE (SI ES PERSONA JURIDICA) PASANDO A SER EJECUTIVO. EL MANDATO DEL PRESIDENTE, QUE SE HACE CON ESPECIAL ATENCION A SUS CONOCIMIENTOS, APTITUDES Y EXPERIENCIA, DURA 4 ANOS Y NO ES REELEGIBLE HASTA QUE TRANSCURRA 1 AÑO DESDE SU CESE. ES SECRETARIO DEL COMITE EL QUE LO SEA DEL CONSEJO, SIN QUE TENGA VOTO.

CUALQUIER MIEMBRO PUEDE SOLICITAR LA CONVOCATORIA DEL COMITE. EL QUORUM DE CONSTITUCION EXIGE LA PRESENCIA DE LA TOTALIDAD DE SUS MIEMBROS SI EL NÚMERO DE COMPONENTES FUERA TRES, O DE LA MITAD MÁS UNO SI EL NÚMERO DE COMPONENTES FUERA CUATRO, CINCO -CONSIDERADA EN ESTE CASO POR EXCESO- O SEIS. CABE REPRESENTACION DE UNO A FAVOR DE OTRO, QUE HABRA DE OTORGARSE POR ESCRITO Y DE MANERA ESPECIFICA PARA CADA SESION.

ADOPTA ACUERDOS CON EL VOTO FAVORABLE DE DOS DE ELLOS SI EL NÚMERO DE COMISIONADOS ESTÁ FIJADO EN TRES. SI ESTÁ FIJADO EN CUATRO, CINCO O SEIS, CON EL VOTO FAVORABLE DE LA MITAD MÁS UNO -CONSIDERADA EN SU CASO POR EXCESO- DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS, ASISTAN O NO.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

EVALUAR LAS COMPETENCIAS, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA NECESARIOS EN EL CONSEJO; INFORMAR SOBRE PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS, DE CONSEJERO DELEGADO Y DE MIEMBROS DE LAS DISTINTAS COMISIONES DEL CONSEJO; PROPONER EL NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES; PROPONER EL NOMBRAMIENTO Y CESE DEL SECRETARIO DEL CONSEJO Y DE ALTOS DIRECTIVOS; ORGANIZAR LA SUCESION DEL PRESIDENTE Y DEL PRIMER EJECUTIVO; PROPONER AL CONSEJO LA POLITICA RETRIBUTIVA DE LOS CONSEJEROS E INFORMAR LAS PROPUESTAS QUE EL CONSEJO HAGA A LA JUNTA; PROPONER LA RETRIBUCION DE LOS CONSEJEROS EJECUTIVOS Y DE LOS ALTOS DIRECTIVOS; REVISAR LOS CRITERIOS DE POLITICA RETRIBUTIVA DE LA COMPANIA EN GENERAL; INFORMAR SOBRE LOS SISTEMAS DE RETRIBUCION CONSISTENTES EN ENTREGA DE ACCIONES, DE OPCIONES SOBRE LAS MISMAS U OTROS REFERENCIADOS AL VALOR DE LAS ACCIONES; VERIFICAR ANUALMENTE LA CATALOGACION DE LOS CONSEJEROS; INFORMAR SOBRE EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO Y POR EL PRIMER EJECUTIVO; RECABAR INFORMACION DE LOS CONSEJEROS PARA EVALUAR SI OTRAS OBLIGACIONES PUEDEN INTERFERIR EN LA DEDICACION EXIGIBLE; INFORMAR SOBRE CUESTIONES DE DIVERSIDAD DE GENERO.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

INFORMAR SOBRE LAS CUENTAS ANUALES Y LA INFORMACION PUBLICA PERIODICA; RELACIONARSE CON LOS AUDITORES EXTERNOS; INFORMAR ANUALMENTE A LA JUNTA SOBRE LAS FUNCIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO; CONTESTAR CUESTIONES QUE PLANTEEN LOS ACCIONISTAS EN MATERIAS DE SU COMPETENCIA; PROPONER EL NOMBRAMIENTO Y SUSTITUCION DEL AUDITOR EXTERNO Y SUS CONDICIONES DE CONTRATACION; CONOCER DEL PROCESO DE INFORMACION FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO; INFORMAR PREVIAMENTE SOBRE LAS OPERACIONES VINCULADAS; INFORMAR PREVIAMENTE SOBRE OPERACIONES QUE PUDIERAN MENOSCABAR LA TRANSPARENCIA DEL GRUPO; SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO INTERNO DE CONDUCTA Y DE LAS REGLAS DE GOBIERNO CORPORATIVO.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

EL REGLAMENTO DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES ESTA DISPONIBLE EN LA SEDE SOCIAL Y EN LA WEB CORPORATIVA www.inypsa.es.

DURANTE EL EJERCICIO SE HA ACORDADO LA MODIFICACION DE LOS ARTS. 11 Y 13 RELATIVOS AL QUORUM DE CONSTITUCION Y A LOS VOTOS FAVORABLES NECESARIOS PARA LA ADOPCION DE ACUERDOS.

LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES ELEVA ANUALMENTE AL CONSEJO UN INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA PROPIA COMISION.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

EL REGLAMENTO DEL COMITE DE AUDITORIA ESTA DISPONIBLE EN LA SEDE SOCIAL Y EN LA WEB CORPORATIVA www.inypsa.es.

DURANTE EL EJERCICIO SE HAN MODIFICADO LOS ARTS. 3 Y 14 DE SU REGLAMENTO (ALUSIVOS AL NOMBRAMIENTO DE SUS MIEMBROS Y A LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS AL COMITE) PARA ADAPTARLO A LO DISPUESTO EN LA LEY 12/2010.

EL COMITE DE AUDITORIA ELEVA ANUALMENTE AL CONSEJO UN INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO COMITE.

TAMBIEN ELEVA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS UN INFORME DE SUS FUNCIONES Y DE SUS ACTIVIDADES EN EL EJERCICIO, REFIRIENDOSE, EN SU CASO, A LAS SALVEDADEES.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
NO HAY CASO, PUESTO QUE NO EXISTE COMISION EJECUTIVA.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o	Nombre o	Naturaleza de la	Tipo de la operación	Importe (miles d
----------	----------	------------------	----------------------	------------------

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON JOSE LUIS PEREZ DEL PULGAR BARRAGAN	INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.	SERVICIOS	Recepción de servicios	29
DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ALVAREZ	INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.	SERVICIOS (PRESTADOS A COMPAÑÍAS VINCULADAS AL ADMINISTRADOR)	Prestación de servicios	23
DON RAFAEL SUÑOL TREPAT	INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.	SERVICIOS (RECIBIDOS DE COMPAÑÍA VINCULADA AL ADMINISTRADOR)	Recepción de servicios	18

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

EL REGLAMENTO INTERNO DE CONDUCTA INCORPORA UN CAPITULO ESPECIFICO TITULADO CONFLICTOS DE INTERES.

EN DICHO CAPITULO SE RECOGE LA DEFINICION DE CONFLICTO DE INTERES, EL PROCESO DE DECLARACION Y LA RESOLUCION DEL MISMO.

SE INSTITUYE EL COMITE DE AUDITORIA COMO ORGANO DE SUPERVISION. EL ORGANO DE SUPERVISION SERA EL QUE RECIBIRA LAS COMUNICACIONES SOBRE CONFLICTOS DE INTERES.

ESE MISMO ORGANO DECLARARA LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERES COMUNICANDOLO AL AFECTADO, QUIEN DEBERA ABSTENERSE DE TODA INTERVENCION EN EL ASUNTO Y AUSENTARSE EN LAS DELIBERACIONES Y VOTACIONES SOBRE EL MISMO.

SI EL AFECTADO ES ADMINISTRADOR, ESTE Y EL ORGANO DE SUPERVISION DEBERAN DAR CUENTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACION, QUE ADOPTARA LAS DECISIONES NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR EL INTERES DE LA SOCIEDAD.

SI NO ES ADMINISTRADOR, EL ORGANO DE SUPERVISION CUIDARA DE QUE POR EL SUPERIOR JERARQUICO DEL AFECTADO SE DECIDA QUIEN DEBE OCUPARSE EN LO SUCESIVO DEL ASUNTO, Y ADOPTARA LAS MEDIDAS NECESARIAS EN SALVAGUARDA DE LOS INTERESES DE LA COMPANIA.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

1. GESTION DE RIESGOS FINANCIEROS Y USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS CONTRATADOS POR INYPSA SE DESTINAN A LA COBERTURA DE RIESGOS RELACIONADOS CON EL TIPO DE CAMBIO DE LAS OPERACIONES.

PARA CONTROLAR EL RIESGO DE TIPO DE CAMBIO QUE SURGE POR ESTE TIPO DE OPERACIONES, LA SOCIEDAD REALIZA UNA GESTIÓN POR PROYECTO PARA PODER ACOTAR Y ELIMINAR LOS RIESGOS CAMBIARIOS MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE CAMBIO UNA VEZ ANALIZADO LA EVOLUCIÓN, PREVISIÓN Y PRESUPUESTO DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS QUE SE REALIZAN EN MONEDA EXTRANJERA. EN DICHO ANÁLISIS PARTICIPAN CONJUNTAMENTE LOS DEPARTAMENTOS DE CONTROL DE GESTIÓN Y EL DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA SOCIEDAD, SIENDO AMBOS LOS RESPONSABLES DE GESTIONAR LA POSICIÓN NETA EN MONEDA EXTRANJERA CONTRATANDO SEGUROS DE CAMBIO.

2. OTROS FACTORES DE RIESGO DE LA ACTIVIDAD.

CONSTITUYEN OTROS FACTORES DE RIESGO DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

RIESGO DE TIPO DE INTERÉS

EL GRUPO HA REDUCIDO AL MÍNIMO EL RIESGO POR TIPO DE INTERÉS CONTRATANDO PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO CON TIPO FIJO, O BIEN CONTRATANDO LA ADECUADA COBERTURA PARA HACER FIJO UN TIPO DE INTERÉS VARIABLE CONTRATADO, NO VIÉNDOSE EXPUESTA ASÍ A FLUCTUACIONES SIGNIFICATIVAS DE TIPO DE INTERÉS.

RIESGO DE LIQUIDEZ

UNA GESTIÓN PRUDENTE DEL RIESGO DE LIQUIDEZ IMPLICA EL MANTENIMIENTO DE SUFICIENTE EFECTIVO Y LA

DISPONIBILIDAD DE FINANCIACIÓN MEDIANTE UN IMPORTE SUFICIENTE DE FACILIDADES DE CRÉDITO. DADO EL CARÁCTER DINÁMICO DE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD, EL DEPARTAMENTO FINANCIERO TIENE COMO OBJETIVO MANTENER LA FLEXIBILIDAD DE FINANCIACIÓN MEDIANTE LA DISPONIBILIDAD DE LÍNEAS DE CRÉDITO.

LA DIRECCIÓN REALIZA UN SEGUIMIENTO RIGUROSO DE LA GESTIÓN DEL CIRCULANTE MEDIANTE LA REVISIÓN PERIÓDICA DE LAS PREVISIONES DE TESORERÍA. ESTE CONTROL VA ACOMPAÑADO DE UN ESFUERZO IMPORTANTE DE TODA LA COMPAÑÍA EN LA GESTIÓN DEL PENDIENTE DE COBRO. DEBIDO AL OBJETIVO DE AUTOFINANCIACIÓN EN LOS PROYECTOS QUE LA COMPAÑÍA REALIZA, LAS POSICIONES NETAS DE TESORERÍA SON POSITIVAS. ADICIONALMENTE EL GRUPO INYPSA CUENTA A CIERRE DEL EJERCICIO 2010 CON LÍNEAS DE CRÉDITO POR UN VALOR DE 4,9 MILLONES DE EUROS QUE BRINDAN UN SOPORTE ADICIONAL A LA POSICIÓN DE LIQUIDEZ. ES POR ESTO QUE EL RIESGO DE LIQUIDEZ DE LA SOCIEDAD SE CONSIDERA BAJO.

RIESGO POLÍTICO

EL RIESGO POR CAMBIOS INESPERADOS EN LOS PAÍSES DONDE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO OPERAN PODRÍA OCASIONAR RETRASOS E INCLUSO INCOBRABLES EN LOS PROYECTOS QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN ESTOS MERCADOS ESPECÍFICOS. SIN EMBARGO ES NECESARIO SEÑALAR QUE LA MAYOR PARTE DE LOS PROYECTOS SE ENCUENTRAN FINANCIADOS POR ORGANISMOS MULTILATERALES COMO POR EJEMPLO; EL BANCO MUNDIAL, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO O UNIÓN EUROPEA, TODOS ELLOS DE RECONOCIDA SOLVENCIA.

EL RESPALDO DE ESTOS ORGANISMOS HACE QUE EL RIESGO MENCIONADO SEA REMOTO ASEGURANDO LOS COBROS A PESAR DE LOS POSIBLES PROBLEMAS E IMPONDERABLES QUE PUEDAN SURGIR EN LOS DIFERENTES PAÍSES A LO LARGO DE LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS.

RIESGO DE CRÉDITO

EL GRUPO CONSIDERA QUE SU RIESGO DE CRÉDITO ES LIMITADO DADO QUE NO EXISTEN CLIENTES EN EL BALANCE A CIERRE DEL EJERCICIO 2010 QUE SUPONGAN INDIVIDUALMENTE MÁS DE UN 3% DE LAS VENTAS Y QUE ADEMÁS LOS PRINCIPALES SALDOS ACREEDORES SON CON CLIENTES PÚBLICOS.

OTROS FACTORES EXÓGENOS QUE PUEDEN AFECTAR A LAS ACTIVIDADES

LA ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA REQUIERE EN OCASIONES LA OBTENCIÓN DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS CON LA ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE. LA DEMORA EN LA OBTENCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO CAMBIOS ADVERSOS EN EL ENTORNO POLÍTICO Y ECONÓMICO PUEDE PROVOCAR DEMORAS EN EL INICIO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, Y CON ELLO UN IMPACTO NEGATIVO EN LA SITUACIÓN FINANCIERA Y EN EL RESULTADO DE LOS PROYECTOS.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMITE DE AUDITORIA

Descripción de funciones

EL REGLAMENTO DEL COMITE DE AUDITORIA ENCOMIENDA A ESTE LA REVISION PERIODICA DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS, PARA QUE LOS PRINCIPALES SEAN IDENTIFICADOS, GESTIONADOS Y DADOS A CONOCER ADECUADAMENTE.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

LA AMPLITUD DE LOS CAMPOS OBJETO DE LAS ACTIVIDADES DE INGENIERIA QUE PRESTA LA SOCIEDAD IMPLICA LA SUJECION A GRAN NUMERO DE REGULACIONES, YA SE TRATE DE REGLAMENTACIONES LEGALES, NORMAS TECNICAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO O REGLAS DE LA BUENA PRACTICA. CADA ESTUDIO, PROYECTO, DIRECCION O EJECUCION DE OBRA ESTA AFECTADO POR DISTINTAS REGULACIONES. LA SOCIEDAD CONSIDERA CAPITAL EL RESPETO DE LAS MISMAS Y PROCURA SU ESTRICTA OBSERVANCIA POR TODO EL PERSONAL.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

SI

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,000	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

Descripción de las diferencias
LA JUNTA SE ENTENDERA VALIDAMENTE CONSTITUIDA EN PRIMERA CONVOCATORIA CUANDO LOS ACCIONISTAS PRESENTES O REPRESENTADOS POSEAN AL MENOS LA MITAD DEL CAPITAL SUSCRITO CON DERECHO A VOTO. EN SEGUNDA CONVOCATORIA SERA VALIDA LA REUNION DE LA JUNTA CUALQUIERA QUE SEA EL CAPITAL CONCURRENTENTE A LA MISMA.
PARA ACORDAR LA EMISION DE OBLIGACIONES, EL AUMENTO O REDUCCION DE CAPITAL, LA TRANSFORMACION, FUSION O ESCISION DE LA SOCIEDAD, O CUALQUIER OTRA MODIFICACION ESTATUTARIA, HABRA DE CONCURRIR EN PRIMERA CONVOCATORIA LA MITAD DEL CAPITAL CON DERECHO A VOTO. EN SEGUNDA BASTARA LA REPRESENTACION DE LA CUARTA PARTE.
ASI PUES, LA UNICA DIFERENCIA RESPECTO A LOS MINIMOS LEGALES SE REFIERE AL QUORUM PARA LOS

Descripción de las diferencias
ACUERDOS ORDINARIOS EN PRIMERA CONVOCATORIA, QUE ES DEL 50%, A DIFERENCIA DEL 25% EXIGIDO POR LA LEY.

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

NO EXISTEN DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS RELACIONADOS CON LA JUNTA GENERAL DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

EL CONSEJO HA EVALUADO QUE NO SON NECESARIAS ATENDIDA LA CONCURRENCIA QUE VIENE OBTENIENDOSE.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
NO HA SIDO NECESARIA LA ADOPCION DE MEDIDAS ESPECIALES. EN TODO CASO EL FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA GENERAL HA DISCURRIDO SIN INCONVENIENTE ALGUNO, DELIBERANDO Y DECIDIENDO LOS ACCIONISTAS LOS ASUNTOS SOMETIDOS SIN MERMA ALGUNA DE INDEPENDENCIA.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
23/06/2010	56,971	25,365	0,000	0,019	82,355

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

APROBAR LAS CUENTAS ANUALES Y EL INFORME DE GESTIÓN DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS Y EL INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009. APROBAR LA GESTIÓN DESEMPEÑADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN EL EJERCICIO 2009. REELECCION DE CONSEJERO. DICHOS ACUERDOS HAN SIDO ADOPTADOS CON EL VOTO FAVORABLE DEL 99,997 POR CIENTO DEL CAPITAL PRESENTE O REPRESENTADO EN LA JUNTA.

CUMPLIR EL DEBER QUE EL ARTÍCULO 115.1 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES IMPONE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DE INFORMAR A LA JUNTA SOBRE EL CONTENIDO DE SU REGLAMENTO DE NORMAS DE RÉGIMEN INTERNO Y FUNCIONAMIENTO, A PROPÓSITO DE LAS MODIFICACIONES QUE HA DECIDIDO EN SESIÓN DE 24 FEBRERO 2010 REFERENTE AL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES. CUMPLIR EL DEBER QUE EL ARTÍCULO 116.BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES IMPONE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DE PRESENTAR A LA JUNTA INFORME EXPLICATIVO SOBRE LOS ELEMENTOS CONTEMPLADOS EN ESE PRECEPTO. EXPRESAR EL PARECER FAVORABLE DE LA JUNTA AL INFORME SOBRE POLÍTICA RETRIBUTIVA DE LOS CONSEJEROS. SIENDO ESTOS ACUERDOS ADOPTADOS CON EL VOTO FAVORABLE DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL PRESENTE O REPRESENTADO EN LA JUNTA.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	300
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

EL NIVEL DE CONCURRENCIA HABITUALMENTE OBTENIDO EN LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS Y EL DE EMPLEO DE LA DELEGACION DE VOTO EN FAVOR DEL PRESIDENTE O EN FAVOR DE ENTIDADES FINANCIERAS, NO HAN HECHO NECESARIO ADOPTAR POLITICAS SOBRE DELEGACION DE VOTO. EN CUALQUIER CASO, ESTA REGULADA LA DELEGACION POR MEDIOS DE COMUNICACION A DISTANCIA.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

LA DIRECCION ES: www.inypsa.es. A DOS PASOS DE NAVEGACION DESDE LA PAGINA DE INICIO SE ENCUENTRA EL CAPITULO DE GOBIERNO CORPORATIVO.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Explique

LA TIPOLOGIA DE LOS CONSEJEROS SE EXPLICA ANTE LA JUNTA DE ACCIONISTAS Y SE REvisa ANUALMENTE EN EL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO, PREVIA REVISION POR LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS.

RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS DOMINICALES POR ACCIONISTAS DE PARTICIPACION INFERIOR AL 5% DEL CAPITAL, NO SE HA DADO EL CASO.

TAMPOCO SE HA DADO EL CASO DE NO HABER ATENDIDO PETICIONES DE PRESENCIA EN EL CONSEJO POR ACCIONISTAS CON PARTICIPACION IGUAL O SUPERIOR A OTROS A CUYA INSTANCIA SE HAYAN DESIGNADO CONSEJEROS DOMINICALES.

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple Parcialmente

LA REGLAMENTACION DEL CONSEJO -ART. 6- ATRIBUYE AL SECRETARIO EL DEBER DE VELAR POR LA LEGALIDAD DE LOS ACUERDOS Y SU ADAPTACION A LOS ESTATUTOS. IGUALMENTE ESTABLECE LA NECESIDAD DE INFORME DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES PARA QUE EL CONSEJO ACUERDE SU NOMBRAMIENTO O CESE.

NO EXISTE PREVISION REGLAMENTARIA EXPRESA QUE ENCOMIENDE AL SECRETARIO VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE BUEN GOBIERNO (TAL COMPETENCIA ESTA ATRIBUIDA A LA COMISION DE AUDITORIA).

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Explique

TAMPOCO ESTE EJERCICIO HA SIDO NECESARIO ESTABLECER PROGRAMAS DE ACTUALIZACION DE CONOCIMIENTOS PARA LOS CONSEJEROS, POR CONSTATARSE SUFICIENTEMENTE QUE MANTIENEN ACTUALIZADOS LOS CONOCIMIENTOS DE LA EMPRESA.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES TIENE ENTRE SUS COMPETENCIAS LA DE RECABAR DE LOS CONSEJEROS INFORMACION SOBRE SUS RESTANTES OBLIGACIONES PROFESIONALES, QUE ESTOS DEBERAN FACILITAR, Y LA DE EVALUAR SI ESAS OBLIGACIONES INTERFIEREN CON LA DEDICACION EXIGIBLE. INFORMANDO DE ELLO AL CONSEJO EN SU CASO.

SE CONSIDERA QUE ESA EVALUACION, HECHA PREVIAMENTE AL NOMBRAMIENTO Y CONTINUADA DURANTE LA VIGENCIA DEL MANDATO, DEL CONJUNTO DE OBLIGACIONES PROFESIONALES (INCLUIDOS LOS CARGOS DE ADMINISTRADOR QUE SE DESEMPEÑE), PERMITE ASEGURAR LA DEDICACION EXIGIBLE CASO A CASO, METODO QUE EL CONSEJO HA JUZGADO PREFERIBLE AL DE INSTAURAR UNA REGLA REFERIDA SOLO AL NUMERO DE CONSEJOS, QUE PODRIA SER ARBITRARIA AL NO TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES PROFESIONALES DE OTRA INDOLE.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No Aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio

pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que

las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3*

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

No es el caso.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

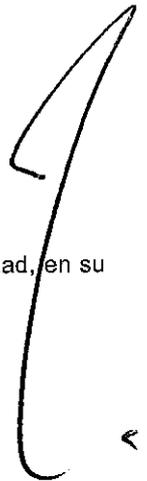
Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha



23/02/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

A large, stylized handwritten mark or signature, possibly consisting of a large '4' or a similar character, located in the bottom right corner of the page.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 y formuladas en su reunión de 23 de febrero de 2011, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A., y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente declaración, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.1.b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En Madrid, a 23 de febrero de 2011

Fdo.: Ladislao de Arriba Álvarez

Fdo.: Carmen Calleja de Pablo

Fdo.: Ladislao de ~~Arriba~~ Azcona
(representante de Doble ~~A~~ Promociones SA)

Fdo.: José Luis Pérez del Pulgar Barragán

Fdo.: Luis Solera Gutiérrez
(representante de Reverter 17 SL)

Fdo.: Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez

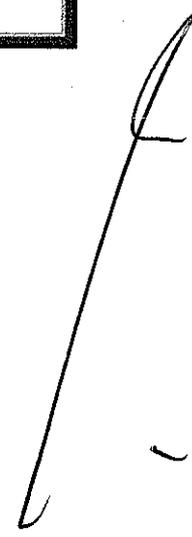
Fdo.: Eduardo Manuel Suárez Suárez
(representante de Servicios Inmobiliarios Avilés SL)

Fdo.: Rafael Suñol Trepal

~~Fdo.:~~ Juan Francisco Lazcano Acedo, Presidente

INYPSA
Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes

**Cuentas Anuales Consolidadas
e Informe de Gestión Consolidado
del ejercicio anual terminado el
31 de Diciembre del 2010
junto con el
Informe de Auditoría**

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'L' or '7', located in the bottom right corner of the page.

**Inypsa, Informes y
Proyectos, S.A. y
Sociedades Dependientes**

Cuentas Anuales Consolidadas
del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2010, e Informe
de Gestión Consolidado, junto con el
Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Inypsa, Informes y Proyectos, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de Inypsa, Informes y Proyectos, S.A. (la Sociedad Dominante) y sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2.a de la memoria adjunta, los Administradores de la Sociedad Dominante son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y de las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Inypsa, Informes y Proyectos, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2010 así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores de Inypsa, Informes y Proyectos, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Inypsa, Informes y Proyectos, S.A. y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Antonio Rueda

24 de febrero de 2011

INSTITUTO DE
CONTABILIDAD Y
FINANZAS JURADAS
DE CANTABRIA

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año 2011 Nº: 01/11/00403
IMPORTE COLEGIAL: 90,00 EUR

.....
Este informe es el sujeto de la fiscalidad
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....

**INYP SA Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes**

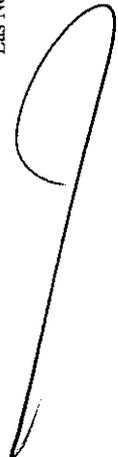
Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el
31 de Diciembre de 2010

**Balance de Situación Consolidado
al cierre de los ejercicios 2010 y 2009**
(expresado en euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Fondo de Comercio de consolidación	4	9.477.689	9.477.689
Otros activos intangibles	5	3.926.832	4.535.121
Inmovilizaciones materiales	6	13.283.856	14.681.868
Activos financieros no corrientes	7	3.032.407	2.530.453
Inversiones en empresas asociadas	7	967.088	973.966
Otros activos no corrientes	7	105.138	67.544
Activos por impuesto diferido	25	2.494.773	1.692.380
Total Activo no corriente		33.287.782	33.959.021
Cientes y otras cuentas comerciales a cobrar	8	34.497.760	38.090.401
Otros activos corrientes	9	2.569.808	3.952.732
Tesorería y otros activos equivalentes	10	11.049.575	6.195.129
Total Activo corriente		48.117.143	48.238.262
Total Activo		81.404.925	82.197.283

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Capital suscrito	11	14.250.000	14.250.000
Reservas	11	3.581.643	3.629.160
Diferencias de conversión	11	(48.867)	(39.590)
Acciones Propias	11	(197.400)	(632.189)
Beneficio del ejercicio atribuibles a la Sociedad dominante	11	106.240	377.824
Reserva por ajustes en patrimonio por valoración	11	(268.708)	(148.506)
Fondos propios		17.422.909	17.436.699
Intereses minoritarios	11	1.540.590	1.282.280
Total Patrimonio Neto		18.963.498	18.718.979
Subvenciones de capital	13	848.572	1.350.530
Provisiones no corrientes	27	242.413	242.413
Pasivos financieros no corrientes	14	23.359.272	20.615.334
Pasivo por impuesto diferido	25	526.024	142.327
Total Pasivo no corriente		24.976.281	22.350.604
Pasivo por impuesto corriente	25	272.771	11.206
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	15	26.435.274	29.977.268
Otros pasivos corrientes	16	4.325.017	3.785.366
Pasivos financieros corrientes	17	6.432.085	7.353.860
Total Pasivo corriente		37.465.146	41.127.700
Total Patrimonio neto y pasivo		81.404.925	82.197.283

Las Notas 1 a 31 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2010



**INYPSA Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el
31 de Diciembre de 2010

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada
al cierre de los ejercicios 2010 y 2009**
(expresado en euros)

(Debe) / Haber	Notas de la Memoria	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Importe neto de la cifra de negocios	19	62.120.026	68.112.285
Ingresos por subvenciones	19	664.916	730.266
Otros Ingresos	19	1.111.597	2.019.804
Consumos y otros aprovisionamientos	20	(31.384.124)	(34.086.139)
Gastos de Personal	20	(18.622.020)	(18.463.320)
Amortizaciones	5 y 6	(3.206.500)	(3.007.062)
Variación provisiones de tráfico		144.051	(289.750)
Otros gastos de explotación	20	(9.377.113)	(12.708.523)
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado		3.474	5.961
Resultado de Explotación		1.454.307	2.313.522
Ingresos financieros		89.779	221.353
Gastos financieros		(1.460.048)	(1.889.512)
Diferencias de cambio netas		72.825	(184.716)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0	7.053
Resultado financiero	21	(1.297.444)	(1.845.822)
Resultado en sociedades consolidadas por el método de la participación		(7.658)	(61.101)
Resultado consolidado antes de impuestos		149.205	406.599
Impuesto sobre sociedades	25	89.037	156.772
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones continuadas		238.242	563.371
Resultado atribuido a la Sociedad Dominante		106.240	377.824
Resultado atribuido a Socios externos		132.002	185.547
(Pérdidas) / Beneficios			
Número de acciones ordinarias en circulación (miles)		28.434	28.309
Beneficio básico por acción (en euros)	12	0,00374	0,01335
Beneficio diluido por acción (en euros)	12	0,00374	0,01335

Las Notas 1 a 31 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio 2010

**INYPSA Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el
31 de Diciembre de 2010

**Estado de Flujos de Efectivo Consolidado
al cierre de los ejercicios 2010 y 2009**
(expresado en euros)

Cobros / (Pagos)	Notas de la Memoria	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		149.205	406.599
2. Ajustes del resultado		3.767.803	2.756.976
a) Amortizaciones, provisiones y subvenciones		2.397.533	2.756.976
g) Ingresos financieros (-)		(89.779)	-
h) Gastos financieros (+)		1.460.048	-
3. Cambios en el capital corriente		1.577.622	958.943
b) Deudores y otras cuentas para cobrar (+/-)		4.975.566	782.499
c) Otros activos corrientes (+/-)		-	-
d) Acreedores y otras cuentas para pagar (+/-)		(3.397.944)	176.444
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(1.122.257)	(199.921)
a) Pagos de intereses (-)		(1.370.088)	-
c) Cobros de intereses (+)		89.779	-
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		(64.112)	(199.921)
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		222.164	-
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)		4.372.373	3.922.597
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		(2.633.641)	(19.252.597)
b) Inmovilizado intangible		(1.173.697)	(2.075.712)
c) Inmovilizado material		(465.114)	(3.237.657)
e) Otros activos financieros		(994.830)	(13.939.228)
7. Cobros por desinversiones (+)		549.082	1.182.726
c) Inmovilizado material		-	260.845
e) Otros activos financieros		549.082	921.881
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)		(2.084.559)	(18.069.871)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		204.819	87.487
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		(119.900)	(289.024)
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		324.719	376.511
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		2.361.814	14.675.275
a) Emisión		2.361.814	14.675.275
2. Deudas con entidades de crédito (+)		2.361.814	14.675.275
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+1)		2.566.633	14.762.762
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		-	-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		4.854.446	615.488
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		6.195.129	5.579.641
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		11.049.575	6.195.129

Las Notas 1 a 31 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado de Flujos Consolidado del ejercicio 2010

**INYPSA Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el
31 de Diciembre de 2010

**Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado
al cierre de los ejercicios 2010 y 2009**
A) Estado de Ingresos y Gastos reconocidos en el ejercicio
(expresado en euros)

A) Estado de Ingresos y Gastos reconocidos en el ejercicio	Notas de la Memoria	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		238.242	563.371
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Por valoración de instrumentos financieros		(7.076)	(172.971)
I. Activos financieros disponibles para la venta.		(7.076)	(172.971)
II. Por coberturas de flujos de efectivo		(164.641)	0
VI. Resto ingresos y gastos imputados al P. Neto		0	(77.984)
VII. Efecto impositivo		51.515	51.891
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V+VI+VII)		(120.202)	(199.064)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		118.040	364.307
a) Atribuidos a la entidad dominante		(13.962)	177.238
b) Atribuidos a los intereses minoritarios		132.002	187.069

Las Notas 1 a 31 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del
Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos Consolidado del ejercicio 2010

**INYPESA Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el
31 de Diciembre de 2010

**Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
al cierre de los ejercicios 2010 y 2009
B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto**
(expresado en euros)

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto	CAPITAL SUSCRITO	RESERVAS	DIFERENCIAS DE CONVERSIÓN	ACCIONES DE PROPIAS	BENEFICIO DEL EJERCICIO DE LA SOCIEDAD DOMINANTE	RESERVAS POR AJUSTES EN PATRIMONIO POR VALORACIÓN	TOTAL FONDOS PROPIOS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE	INTERESES MINORITARIOS	TOTAL PATRIMONIO NETO
	A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2008	13.500.000	2.898.041	(19.029)	(797.660)	1.614.880	(25.904)	17.170.328	1.043.864
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL E.J. 2009	13.500.000	2.898.041	(19.029)	(797.660)	1.614.880	(25.904)	17.170.328	1.043.864	18.214.192
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	(77.984)	-	-	377.824	(122.602)	177.238	187.069	364.307
II. Operaciones con socios o propietarios	750.000	(750.000)	-	165.471	-	-	165.471	-	165.471
1. Aumentos de capital	750.000	(750.000)	-	165.471	-	-	165.471	-	-
5. Operaciones con acciones o participaciones propias netas	-	0	-	-	-	-	-	-	165.471
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	1.559.103	(20.561)	-	(1.614.880)	-	(76.338)	51.347	(24.991)
2. Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	1.614.880	-	-	(1.614.880)	-	-	-	-
3. Otras variaciones	-	(55.777)	(20.561)	-	-	-	(76.338)	51.347	(24.991)
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2009	14.250.000	3.629.160	(39.590)	(632.189)	377.824	(148.506)	17.436.699	1.282.280	18.718.979
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL E.J. 2010	14.250.000	3.629.160	(39.590)	(632.189)	377.824	(148.506)	17.436.699	1.282.280	18.718.979
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	(229.970)	-	-	106.240	(120.202)	(13.962)	132.002	118.040
II. Operaciones con socios o propietarios	-	(229.970)	-	434.789	-	-	204.819	-	204.819
5. Operaciones con acciones o participaciones propias netas	-	(229.970)	-	434.789	-	-	204.819	-	204.819
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	182.453	(9.277)	-	(377.824)	-	(204.647)	126.308	(78.339)
2. Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	377.824	-	-	(377.824)	-	-	-	-
3. Otras variaciones	-	(195.371)	(9.277)	-	-	-	(204.647)	126.308	(78.339)
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2010	14.250.000	3.581.643	(48.867)	(197.400)	106.240	(268.708)	17.422.909	1.540.590	18.963.498

Las Notas 1 a 31 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado del ejercicio 2010

INYPSA Informes y Proyectos, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria Consolidada del ejercicio 2010

1. Naturaleza y actividades del Grupo

INYPSA Informes y Proyectos, S.A. es la Sociedad dominante del Grupo de sociedades (en adelante INYPSA) que a 31 de diciembre de 2010 está constituido por un conjunto de sociedades participadas detalladas en el Anexo II.

INYPSA Informes y Proyectos, S.A. se constituyó en Madrid el 3 de octubre de 1970. Su domicilio social actual se encuentra en Madrid, Calle General Díaz Porlier, 49.

INYPSA cuenta con una dilatada experiencia nacional e internacional, con trabajos acreditados en más de ochenta países de Europa, América, Asia y África. INYPSA es uno de los grandes Grupos empresariales del sector de la ingeniería y consultoría en España con una importante proyección en el ámbito internacional.

El Grupo desarrolla su actividad en distintos sectores agrupados en las siguientes áreas de negocio:

1. Ingeniería y obra civil

- Ingeniería del agua: experiencia acumulada en los campos de planificación hidrológica, gestión del dominio hidráulico, explotación y mantenimiento de grandes infraestructuras, así como proyectos y direcciones de obra hidráulicas.
- Infraestructuras de transporte: INYPSA es uno de los principales proveedores de la Administración Pública Española en todos sus niveles. Los servicios desarrollados incluyen: estudios informativos, anteproyectos, proyectos de trazado y construcción, control y vigilancia de obras y asistencia técnica a la dirección de obras.
- Medio ambiente y geología: como empresa comprometida con la mejora de la calidad ambiental, INYPSA proporciona servicios integrales de asesoramiento, consultoría e ingeniería ambiental, tanto a las diversas administraciones públicas como a los principales Grupos industriales.
- Energía e industria: entre las principales actuaciones se encuentran: la realización de anteproyectos para la obtención de permisos y autorizaciones de diversos tipos de instalaciones, principalmente centrales de generación de energía, la ingeniería de cliente para las fases de proyecto y obra y en el campo de las renovables está trabajando en proyectos de centrales fotovoltaicas y termo solares, tanto en su promoción, construcción y explotación.

2. Ingeniería cartográfica y Geoinformación

- Ingeniería cartográfica y servicios de Geoinformación: desde la adquisición en el ejercicio 2008 de las sociedades Stereocarto, S.L. y Cartografía General, S.A. el Grupo INYPSA ofrece servicios de fotografía aérea y captura de información con sensores aerotransportados, así como servicios de cartografía y topografía multicodificadas para todo tipo de proyectos de ingeniería.

3. Consultoría y servicios

- Gestión de servicios: también conocida por la denominación de "Facilities Management" (gestión y operación de inmuebles).
- Desarrollo tecnológico en diversas áreas de actividad (Sistemas de Información Geográfica, Sistemas de Información gerencial, Sistemas de Evaluación y Monitoreo) cuyo objetivo es aumentar la fiabilidad, facilidad, rendimiento de los procesos objeto de tratamiento informático.

4. Desarrollo territorial

- Agronomía: desarrollo de trabajos en el ámbito de la edafología, concentración parcelaria, catastro, expropiaciones y proyectos de regadío, así como en la asistencia a la dirección de obras en el entorno de las zonas regables.

INYPSA Informes y Proyectos, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria Consolidada del ejercicio 2010

- Ordenación de la propiedad y catastros: dedicado a la contratación y ejecución de catastros de rústica y urbana, y regularización de la propiedad de bienes inmuebles en los ámbitos nacional e internacional. Se realizan proyectos tales como el mantenimiento catastral y la gestión post catastro y se desarrollan proyectos de inventarios de bienes muebles y gestión de activos e inventarios agrarios y trazabilidad.
- Ordenación del territorio: se dedica a la ordenación del territorio, desarrollo urbano y patrimonio, desarrollo turístico sostenible y fortalecimiento institucional, así como generación y gestión de información territorial.
- Desarrollo del sector privado: ofrece servicios de consultoría y formación en las políticas de internacionalización, desarrollo del sector empresarial y fomento de la innovación tecnológica.
- Desarrollo social: educación y salud. Se dedica a la consultoría de salud (gestión hospitalaria, fortalecimiento institucional, sistemas de evaluación, capacitación, etc.) así como al área de ingeniería (diseño de hospitales y dirección integrada de proyectos).

5. DIP/Suministros

- Dirección integrada de proyectos (DIP) o Project Management para diversas tipologías de actuación: urbanización, edificación, industrial-energético, etc.

6. Construcción y equipamientos :

- Dirección de la construcción y equipamientos: dicho sector está desarrollado por la filial International Management Contracting, S.A. (IMC), especializado en el equipamiento y proyectos "llave en mano" de centros educativos y hospitales, en su mayor parte en el ámbito internacional.

7. Inversiones estratégicas y energías renovables:

- Comprometida con el medio ambiente y con el objetivo de incentivar la generación eléctrica en a través de fuentes renovables el Grupo INYPSA participa de un proyecto de una central termosolar con tecnología de espejos cilíndricos parabólicos en la provincia de Toledo y posee y opera una planta solar fotovoltaica de 1MW en la provincia de Cáceres.

En todo caso, durante el ejercicio y a 31 de diciembre de 2010 el Grupo no ha realizado actividades sujetas a legislación especial.

2. Bases de presentación y principios de consolidación

a) Bases de presentación

- Las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Tesorería y Notas de la Memoria) han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad dominante en su reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 23 de febrero de 2011 en base a las cuentas individuales de **INYPSA Informes y Proyectos S.A.** y de las restantes entidades integradas en el Grupo, con objeto de mostrar la imagen fiel de la situación financiera, de los resultados, de los flujos de tesorería y de los cambios en el patrimonio neto del Grupo del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010. Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2010 serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin variaciones significativas.
- Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de junio de 2010.
- Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo han sido preparadas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF), conforme a lo establecido en los Reglamentos de la Comisión Europea.

**INYPSA Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Memoria Consolidada del ejercicio 2010

Salvo indicación en contrario, las NIIF utilizadas para la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas de todos los ejercicios presentados se han aplicado uniformemente.

Las políticas contables y normas de valoración que se detallan en la Nota 3 siguiente se han utilizado en la preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010.

Las Cuentas Anuales Consolidadas se han preparado bajo el enfoque del coste histórico, modificado por aquellos casos establecidos en las propias NIIF en que determinados activos se valoran a su valor razonable.

Durante el ejercicio anual 2010 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas:

- Revisión de la NIIF 3 "Combinaciones de negocios". La nueva versión de esta norma modifica el reconocimiento de las combinaciones de negocio, cambia el alcance, el cálculo del fondo de comercio y el tratamiento de prestaciones contingentes e introduce la opción de valorar los socios externos a valor razonable.
- Modificación de la NIC 27 "Estados financieros consolidados e individuales". Modifica sustancialmente el reconocimiento de los cambios en las participaciones en Sociedades del Grupo y también el de los socios externos con saldo deudor.
- Modificación de la NIC 39 "Instrumentos financieros: reconocimiento y valoración-elementos designables como partida cubierta". Orienta sobre las partidas que pueden designarse como partida cubierta.
- Modificación de la NIIF 2 "Pagos basados en acciones del Grupo". Aclara el tratamiento de las transacciones de pagos basados en acciones liquidados en efectivo entre empresas de un mismo grupo.
- Interpretación de la CNIIF 12 "Acuerdos de concesión de servicios". Aborda los acuerdos de concesión de servicios en los que un operador privado construye o adquiere infraestructura nueva o existente para su uso en el suministro de servicios públicos.
- Interpretación de la CNIIF 15 "Acuerdos para la construcción de inmuebles". Sobre cómo deben reconocer sus ingresos los promotores inmobiliarios cuando se venden unidades antes de que finalice la construcción.
- Interpretación CNIIF 16 "Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero". Aclara aspectos relacionados con coberturas en cuanto al riesgo de tipo de cambio, instrumento de cobertura y ajustes de reclasificación por enajenación de una inversión. Interpretación CNIIF 17 "Distribuciones de activos no monetarios a los accionistas".
- Interpretación CNIIF 18 "Transferencias de activos de clientes"

Estas modificaciones no han tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010.

1. Durante el ejercicio 2009 entró en vigor la modificación de la NIC 1 "Presentación de estados financieros" y modificación de la NIIF7 en relación a la ampliación de determinados desgloses relacionados con el valor razonable y con el riesgo de liquidez.

2. A la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010, las siguientes son las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el International Accounting Standard Board (IASB) pero que no habían entrado en vigor por no haber sido adaptadas por la Unión Europea son las siguientes:

**INYPSA Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Memoria Consolidada del ejercicio 2010

Normas, modificaciones e interpretaciones de normas		Aplicación obligatoria para el Grupo
Normas y modificaciones de normas		
Revisión de NIC 24	Modifica la definición de "parte vinculada" y reduce los requisitos de información para las entidades vinculadas únicamente porque están bajo control, control común o bajo influencia significativa del Gobierno.	1 de enero de 2011
NIF 9	Sustituye a los requisitos de clasificación y valoración de activos y pasivos financieros de NIC 39.	1 de enero de 2013
Modificación de NIF 7	Amplía y refuerza los desgloses sobre transferencias de activos financieros	1 de julio de 2011
Interpretaciones y modificaciones de interpretaciones		
Modificación de CNIIF 14	El pago anticipado de aportaciones en virtud de un requisito de financiación mínima puede dar lugar a un activo	1 de enero de 2011
Modificación de CNIIF 19	Tratamiento de la extinción de pasivos financieros mediante la emisión de acciones	1 de julio de 2010

Los Administradores han evaluado los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas y consideran que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

- Las Cuentas Anuales Consolidadas se expresan en euros, salvo que se indique lo contrario.
- La preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas de acuerdo con las NIIF requiere que la Dirección establezca juicios de valor, haga estimaciones y asuma hipótesis que afectan a la aplicación de políticas contables y a los importes de los activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones e hipótesis utilizadas se han basado en la experiencia y en otros factores históricos que hacen que los resultados sean razonables en estas circunstancias. A continuación se detallan las áreas que implican un mayor grado de complejidad y las áreas donde las hipótesis y estimaciones son más significativas:
 - El resultado correspondiente al grado de avance de las obras (Nota 3.s)
 - El valor de mercado de determinados activos financieros (Nota 7)
 - La valoración de los fondos de comercio (Nota 3.a y 4)
 - Pérdidas por deterioro de determinados activos (Nota 8)
 - Medición de los riesgos financieros a los que se expone la Sociedad en el desarrollo de su actividad (Nota 26)
 - La vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 3.c y 3.b)
 - El importe de determinadas provisiones (Nota 3.p)

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre 2010, es posible que los acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro pudieran obligar a modificaciones en próximos ejercicios, lo que se realizaría de forma prospectiva conforme a lo establecido en la NIC 8 reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

b) Principios de consolidación

Con el objeto de presentar la información de forma homogénea, se ha aplicado a todas las sociedades incluidas en la consolidación los principios y normas de valoración seguidos por la Sociedad dominante.

En el Anexo II se detallan las sociedades dependientes y asociadas incluidas en el perímetro de consolidación del ejercicio 2010.

Las Cuentas Anuales de todas las Sociedades que integran el perímetro de consolidación están referidas a la misma fecha de cierre y período que las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, que corresponden a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2010 y 2009.

INYPSA Informes y Proyectos, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria Consolidada del ejercicio 2010

Dependientes

Dependientes son todas las sociedades sobre las que INYPSA tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra sociedad, se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercitables o convertibles, así como posibles pactos con otros accionistas.

Las sociedades dependientes se consolidan por el método de integración global, integrándose en las Cuentas Anuales Consolidadas la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo, una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes de las operaciones intra Grupo. Dicha integración se realiza a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se pierde dicho control.

Respecto a la participación de los minoritarios, el patrimonio y el resultado del ejercicio correspondientes se registran en "Intereses minoritarios" del balance de situación consolidado, dentro del capítulo de Patrimonio Neto del Grupo; y, así mismo, los resultados del ejercicio atribuibles en el capítulo "Intereses minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Para contabilizar la adquisición de dependientes, se utiliza el método de adquisición. El coste de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos en la fecha de intercambio, más los costes directamente atribuibles a la adquisición. El exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación de INYPSA en los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Si el coste de adquisición es menor que el valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, la diferencia se reconoce directamente en la Cuenta de Resultados.

Asociadas

Asociadas son todas aquellas sociedades sobre las que INYPSA ejerce influencia significativa pero no tiene control que, generalmente, viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas se integran por el Método de Participación o Puesta en Equivalencia e inicialmente se reconocen por su coste y se incluyen en el balance de situación consolidado adjunto en el epígrafe "Inversiones en Empresas Asociadas". La inversión del Grupo en asociadas incluye el fondo de comercio (neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada) identificado en la adquisición.

La participación en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de las sociedades asociadas se reconoce en la Cuenta de Resultados, y su participación en los movimientos en reservas posteriores a la adquisición se reconoce en reservas. Los movimientos posteriores a la adquisición se ajustan contra el importe en libros de la inversión. Cuando la participación en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, no se reconocen pérdidas adicionales, a no ser que INYPSA haya incurrido en obligaciones o realizados gastos en nombre de la asociada.

Las ganancias por transacciones entre el Grupo y sus asociadas no realizadas frente a terceros se eliminan en función del porcentaje de participación del Grupo en éstas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere.

Negocios conjuntos

Se consideran negocios conjuntos (fundamentalmente Uniones Temporales de Empresas - UTE's) a aquellos en los que existe un acuerdo contractual para compartir el control sobre una actividad económica, de forma que las decisiones estratégicas, tanto financieras como de explotación, relativas a la actividad requieren el consentimiento unánime del Grupo y del resto de partícipes.

Las inversiones en entidades controladas de forma conjunta se registran, siempre que éstas sean significativas, por el método de consolidación proporcional desde la fecha en la que se ejerce control conjunto y hasta la fecha en que cesa dicho control conjunto.

INYPSA Informes y Proyectos, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria Consolidada del ejercicio 2010

El Grupo incluye la parte proporcional de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo reconocidos en las cuentas anuales de las UTE's, combinándolos línea por línea con las partidas similares de las Cuentas Anuales Consolidadas, eliminando los saldos recíprocos en activos y pasivos así como en los ingresos y los gastos.

Variaciones en el perímetro de consolidación y operaciones del año 2010

En el ejercicio 2010 se ha incorporado al perímetro de consolidación Inypsa Mühendislik ve Danisman AS, que ha sido constituida en el mismo ejercicio 2010 y en la que la Sociedad Dominante participa en un 69 %. Su actividad se centrará en el diseño y ejecución de proyectos de ingeniería y especialmente los relacionados con las energías renovables.

Asimismo en junio del 2010 Cartogesa SA ha adquirido el 51 % de la sociedad Terra XXI, S.L.. Las principales magnitudes que esta sociedad ha aportado a las cuentas anuales consolidadas son : activos por 890 mil euros, ingresos por 871 mil euros y beneficio atribuido por 97 mil euros.

Variaciones en el perímetro de consolidación y operaciones del año 2009

En el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009 se han producido las siguientes situaciones y movimientos en el perímetro de consolidación:

Durante el primer trimestre del ejercicio, INYPSA Informes y Proyectos, S.A. adquirió el 33,33% del Capital Social de la Sociedad Instituto de Energías Renovables, S.L., Sociedad especializada en la promoción de proyectos de generación y transmisión de energía, la redacción de todo tipo de estudios y proyectos que van desde la base conceptual hasta el proyecto ejecutivo y la realización de la dirección de obra, la gestión de construcción y la explotación de sistemas eléctricos de potencia, destacando en proyectos de generación eléctrica a partir de fuentes renovables: eólica, fotovoltaica, hidráulica y termosolar.

c) Comparación de la información

La información contenida en los estados financieros consolidados correspondiente al ejercicio 2009 se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010.

d) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2010 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2009.

3. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo han sido las siguientes:

a) Fondo de comercio de consolidación

El fondo de comercio generado en la consolidación representa el exceso del coste de adquisición sobre la participación del Grupo en el valor razonable de los activos y pasivos identificables de una Sociedad dependiente en la fecha de adquisición.

La valoración de los activos y pasivos adquiridos se realiza de forma provisional en la fecha de toma de control de la Sociedad, revisándose la misma en el plazo máximo de un año a partir de la fecha de adquisición, hasta que se determine de forma definitiva el valor razonable de los activos y pasivos, con el correspondiente cambio en el fondo de comercio.

Los fondos de comercio sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso y representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos

INYPSA Informes y Proyectos, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria Consolidada del ejercicio 2010

futuros derivados de los activos de la entidad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

El fondo de comercio no se amortiza, sin embargo, tal como se indica en la Nota 3.e, se somete como mínimo en el cierre de cada ejercicio a un test de deterioro con objeto de registrarlo al menor de su valor razonable, estimado en base a los flujos de caja esperados, o del coste de adquisición, disminuido en su caso por los deterioros experimentados en ejercicios precedentes. Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

b) Otros activos intangibles

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las reducciones necesarias para reflejar las pérdidas por deterioro que hayan experimentado (Nota 3.e). Su amortización se fija en función de su vida útil, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales. Los activos incluidos en este apartado son los siguientes:

- Gastos de desarrollo: Los costes de desarrollo de proyectos generados internamente únicamente se reconocen como activo intangible si se cumplen las siguientes condiciones:
 - Posibilidad técnica de completar su producción
 - Es probable que generen beneficios económicos en el futuro
 - El coste de desarrollo del activo pueda evaluarse de forma fiable

Cuando no cumplen los criterios anteriormente mencionados, los costes de desarrollo se reconocen como gasto en el período en que se incurren. No existen costes incurridos en actividades de investigación.

Los proyectos realizados con medios propios figuran valorados a su coste de producción que incluye el coste del personal directo asignado y el coste de los materiales y servicios utilizados. Los componentes de proyectos subcontratados a terceros figuran valorados a precio de adquisición. Posteriormente, se valoran a su coste menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

La amortización se realiza linealmente en un período de tres a cinco años a partir de la fecha de su comercialización o puesta en funcionamiento, en función del periodo durante el que se espera obtener beneficios de los mismos.

A la fecha de cierre de cada ejercicio se revisan las posibilidades económicas y financieras de cada proyecto, así como las posibilidades técnicas de los proyectos en curso.

- Aplicaciones informáticas: Los importes satisfechos por la adquisición de la propiedad o derecho de uso de programas informáticos son activados cuando dichos programas contribuyan a la generación de los ingresos del Grupo. En ningún caso, los importes activados incluyen los costes derivados de la modificación o modernización de los programas que estén operativos en el Grupo, ni los correspondientes a trabajos realizados por otras empresas por la revisión, consultoría o formación del personal, para la implantación de dichos programas.

La amortización se realiza linealmente en un período de cuatro años.

c) Inmovilizaciones materiales

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material, de uso propio, se encuentran registrados a su coste de adquisición, (actualizado, en su caso, por el Real Decreto-Ley 7/1996 anterior a la fecha de transición de las NIIF) menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

**INYPSA Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Memoria Consolidada del ejercicio 2010

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor importe del activo. Por su parte, los gastos de mantenimiento y reparación se registran en la Cuenta de Resultados Consolidada, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren. Por su parte, la amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste menos su valor residual, siguiendo el método lineal durante los siguientes períodos medios de vida útil estimados:

Elementos	Años de vida útil estimada
Construcciones	50
Instalaciones técnicas y utillaje	17 - 20
Cámaras digitales y Lidars	20
Elementos de transporte	10 -12
Mobiliario y enseres	10
Equipos para proceso de información	4
Otro inmovilizado material	10

d) Costes por intereses

Al 31 de diciembre de 2010 ni a lo largo del propio ejercicio 2010 y del anterior, el Grupo no mantenía ningún activo en proceso de construcción, por lo que no ha sido necesaria la imputación de costes de intereses en aplicación de la NIIF 23.

e) Pérdidas por deterioro de los activos no financieros

A la fecha de cierre de cada ejercicio, INYPSA revisa los activos no corrientes para determinar si existen indicios de que hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Adicionalmente, al cierre de cada ejercicio se analiza el posible deterioro de los fondos de comercio y los activos intangibles que no han entrado aún en explotación o tienen vida útil indefinida, si los hubiera.

Se calcula el importe recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro del valor como el mayor entre el valor de mercado minorado por los costes de venta y el valor de uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, INYPSA calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo (generalmente una filial). Para el cálculo del valor de uso las hipótesis utilizadas incluyen las tasas de descuento, tasas de crecimiento y cambios esperados en los precios de venta y en los costes. Los Administradores estiman las tasas de descuento antes de impuestos que recogen el valor del dinero en el tiempo y los riesgos asociados a la UGE. Las tasas de crecimiento y las variaciones en precios y costes se basan en las previsiones internas y sectoriales y la experiencia y expectativas futuras, respectivamente.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado" de la Cuenta de Resultados Consolidada. Con excepción del fondo de comercio, las pérdidas por deterioro reconocidas en activo en ejercicios anteriores son revertidas con abono al mencionado epígrafe cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento.

f) Inversiones financieras (corrientes y no corrientes)

El Grupo determina la clasificación más apropiada para cada inversión financiera en el momento de su adquisición, revisándolo al cierre de cada ejercicio. Las inversiones financieras, ya sean corrientes o no corrientes, se clasifican en las siguientes categorías:

**INYPSA Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Memoria Consolidada del ejercicio 2010

- Activos financieros mantenidos para negociar Son todos aquellos activos que se hayan adquirido con el propósito principal de generar un beneficio como consecuencia de fluctuaciones en su valor. Este epígrafe incluye también los derivados financieros que no se consideran de cobertura. Los activos figuran a su valor razonable y sus fluctuaciones se registran como gasto e ingreso financiero de la Cuenta de Resultados Consolidada, según corresponda.
- Créditos y partidas a cobrar Activos financieros originados por las sociedades a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente a un deudor. Se valoran a su coste amortizado, correspondiendo éste al valor razonable inicial, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados, calculados por el método del tipo de interés efectivo.
- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento Activos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo. Con respecto a ellos, el Grupo manifiesta su intención y su capacidad para conservarlos en su poder desde su adquisición hasta su vencimiento. Son contabilizados a coste amortizado utilizando el tipo de interés efectivo.
- Activos financieros disponibles para la venta Son todos los que no entran dentro de las tres categorías anteriores. Estas inversiones figuran en el balance de situación consolidado a su valor razonable en la fecha de cierre. Cuando las inversiones financieras son en el capital de sociedades no cotizadas cuyo valor de mercado no puede ser medido de forma fiable son valoradas a coste de adquisición.

Las adquisiciones o enajenaciones de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y se han traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de mercado. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), se establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones libres recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referidas a otros instrumentos sustancialmente iguales, el análisis de flujos de efectivo descontados, haciendo uso máximo de los datos de mercado.

Se evalúa en la fecha de cada cierre del balance si existe evidencia objetiva de si un activo financiero pueda haber sufrido pérdidas por deterioro.

g) Instrumentos financieros derivados

Las actividades del Grupo le exponen a los riesgos financieros derivados fundamentalmente de las variaciones de los tipos de cambio o de los tipos de interés.

- Derivados de tipos de cambio Las operaciones sujetas a seguros de cambio son los flujos de caja estimados futuros a generar por la ejecución de los proyectos contratados al cierre del ejercicio y que se encuentran en su fase de producción. En base al análisis proyecto por proyecto para determinar los flujos de caja futuros en moneda extranjera, INYPSA contrata los seguros de cambio necesarios para mitigar el riesgo en las variaciones del tipo de cambio para cada proyecto. El Grupo no utiliza instrumentos financieros derivados con fines especulativos con independencia de que no aplica la contabilidad de cobertura al no cumplir con todas y cada una de las condiciones establecidas en la NIC 39 §88.

Los derivados se registran inicialmente a su coste de adquisición y posteriormente se realizan las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor razonable en cada momento, registrándose en el epígrafe "Otros activos corrientes" del activo corriente del Balance de

INYPSA Informes y Proyectos, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria Consolidada del ejercicio 2010

Situación Consolidado si son positivas y en el epígrafe "Deuda financiera" del pasivo corriente si son negativas.

Los beneficios o pérdidas de dichas fluctuaciones se registran en la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio.

Para calcular el valor razonable de los seguros de cambio el Grupo utiliza las técnicas habituales en el mercado financiero, es decir, en base a los flujos futuros previstos en el contrato de acuerdo con sus características, tales como el importe del notional y el calendario de cobros y pagos, basándose en las condiciones de mercado a la fecha de cierre del ejercicio. Los valores así obtenidos por el Grupo se contrastan con las valoraciones remitidas por los intermediarios financieros y terceros independientes.

- Derivados de tipos de interés En el marco de las operaciones que lleva a cabo el Grupo se contratan instrumentos financieros de cobertura.

Para que estos instrumentos financieros puedan calificar como de cobertura contable, son designados inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo, la Sociedad verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

La Sociedad aplica el siguiente tipo de cobertura, que se contabiliza tal y como se describe a continuación:

- Coberturas de flujos de efectivo: En este tipo de coberturas, la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.
- La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulado correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.
- El Grupo aplica la contabilidad de cobertura sobre estos derivados financieros al cumplir con todas y cada una de las condiciones establecidas en la NIC 39 §88.

h) Clasificación de activos y pasivos financieros entre corrientes y no corrientes

En el Balance de Situación Consolidado adjunto, los activos y pasivos financieros se clasifican en función del periodo estimado de realización, es decir, como corrientes los que se espera realizar en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la sociedad, o dentro del período de los doce meses posteriores a la fecha del Balance de Situación Consolidado y como no corrientes los que no cumplen las condiciones anteriores.

En función de lo establecido en la norma tercera de la resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el saldo pendiente de pago al 31 de diciembre de 2010 que acumula un aplazamiento superior a 120 días asciende a 245 miles de euros.

**INYPSA Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Memoria Consolidada del ejercicio 2010

i) Clientes y otras cuentas comerciales a cobrar

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen por su valor razonable, menos aquellas provisiones para pérdidas por deterioro cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. La variación del deterioro se reconoce en la Cuenta de Resultados Consolidada.

j) Tesorería y otros activos equivalentes

El epígrafe de tesorería y otros activos equivalentes incluyen la caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos.

En el Balance de Situación Consolidado, los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

k) Acciones Propias

La totalidad de las acciones propias de la Sociedad Dominante a 31 de diciembre de 2010 representaba el 0,23 % del capital emitido a esa fecha (en la Nota 11 se muestra un resumen de las transacciones realizadas con acciones propias a la largo del ejercicio 2010 y 2009). El importe correspondiente a estas acciones se presenta minorando el patrimonio neto.

Las operaciones de adquisición o venta de acciones propias se registran con cargo o abono a patrimonio neto por los importes pagados o cobrados, respectivamente, por lo que los beneficios o pérdidas, netos de impuestos, derivados de dichas operaciones no tienen reflejo en la Cuenta de Resultados Consolidados sino que incrementan o reducen el patrimonio neto.

l) Subvenciones

Las subvenciones de capital no reintegrables se reconocen por su valor razonable cuando se considera que existe seguridad razonable de que la subvención se cobrará y que se cumplirán adecuadamente las condiciones previstas al otorgarlas por el organismo competente.

Las subvenciones afectas a la adquisición de inmovilizado se abonan en la Cuenta de Resultados Consolidada sobre una base lineal durante las vidas esperadas de los correspondientes activos.

Los préstamos a tipo de interés cero otorgados por organismos públicos se registran de acuerdo con la NIC 39 §43, es decir, a su valor razonable en el momento de su cobro:

- La diferencia entre el importe recibido y el valor razonable del préstamo destinado a la financiación de los proyectos de I+D se registra como subvención en el pasivo del Balance de Situación Consolidado (NIC 20 §26), imputándose a la Cuenta de Resultados Consolidada a lo largo de la vida útil de los costes de I+D subvencionados.
- Los gastos por intereses relacionados con el préstamo se imputan a la Cuenta de Resultados Consolidada a lo largo de la duración del préstamo utilizando un criterio financiero.

m) Impuesto sobre beneficios: activos y pasivos por impuestos diferidos

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método de balance, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros.

**INYPSA Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Memoria Consolidada del ejercicio 2010

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, mientras que los activos por impuestos diferidos (incluyendo los identificados con diferencias temporarias, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar), sólo se reconocen en el caso de que su importe es cierto y sólo en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos para las diferencias temporales imponibles derivadas de inversiones en sociedades dependientes y empresas asociadas, y de participaciones en negocios conjuntos, salvo cuando el Grupo puede controlar la reversión de las diferencias temporales y es probable que éstas no sean revertidas en un futuro previsible.

No se registran impuestos diferidos con origen en los fondos de comercio aflorados en una adquisición.

Desde del 1 de enero de 2010 el Grupo INYPSA se acogió al régimen de consolidación fiscal del Impuesto sobre Sociedades, formando un grupo de consolidación fiscal, cuya Sociedad Dominante es la Sociedad Dominante del Grupo INYPSA. Las sociedades dependientes adscritas al citado régimen de consolidación son las siguientes:

I2T, S.A.U.	Stereocarto, S.L.	Eurhidra, S.A.U.	Heli Ibérica, S.L.
Gama, S.A.U.	Stereodata, S.L.U.	Coria Solar, S.L.U.	Cartogesa, S.A.U.

También con efectos desde el 1 de enero de 2010, la Sociedad se acoge al régimen especial de Grupo de Entidades de IVA, previsto en el Capítulo IX del Título IX de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

n) Beneficio básico y diluido por acción

El Grupo calcula el beneficio básico por acción como el cociente entre el beneficio neto del ejercicio atribuible a la Sociedad dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, sin incluir las acciones en autocartera.

El beneficio por acción diluido es idéntico al beneficio básico por acción ya que no existen obligaciones o acciones que pudieran convertirse potencialmente en ordinarias..

o) Transacciones en Moneda Extranjera

Las partidas incluidas en las Cuentas Anuales Consolidadas de cada una de las sociedades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Sociedad opera. La moneda funcional de todas las sociedades es el euro, a excepción de las Sociedades Alsafi Cartografía e Urb. LTDA, Carting Pro, S.R.L. e Inypsa Muhendiisik ve Danismanik AS, sociedades con domicilio social en Brasil, Rumania y Turquía, respectivamente, cuyas monedas funcionales son el real brasileño, el leu y la lira turca, respectivamente.

La moneda funcional del Grupo es el euro por lo que todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en moneda extranjera. Dichas transacciones se registran en euros aplicando los tipos de cambio de contado vigentes en las fechas en que se producen las transacciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, se convierten a euros utilizando el tipo de cambio medio de contado vigente en dicha fecha del mercado de divisas correspondiente.

INYPSA Informes y Proyectos, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria Consolidada del ejercicio 2010

Las pérdidas y ganancias que resultan de la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en la partida "Diferencias de cambio".

Conversión de cuentas anuales de sociedades extranjeras

Para las sociedades cuya moneda funcional no sea el euro, citadas anteriormente, los resultados y su situación financiera se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- Todos los bienes, derechos y obligaciones se convierten a moneda de presentación utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de las cuentas anuales.
- Las partidas de las cuentas de pérdidas y ganancias se convierten utilizando el tipo de cambio medio anual.
- La diferencia entre el importe del patrimonio neto, incluido el resultado calculado como en el punto anterior, convertido al tipo de cambio histórico, y la situación patrimonial neta que resulta de la conversión de los bienes, derechos y obligaciones conforme al primer apartado anterior, se registra, con signo positivo o negativo según corresponda, en los fondos propios del Balance Consolidado en el epígrafe "Diferencias de conversión".

p) Provisiones y pasivos contingentes

Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando concurren las siguientes circunstancias:

- El Grupo tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado.
- Es probable que el Grupo tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos para cancelar la obligación.
- El importe puede estimarse de manera fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

Pasivos contingentes

Corresponden a obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran o no, uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y no cumplen los requisitos para poder reconocerlos como provisiones.

Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance de situación, sino que se informa sobre los mismos en la memoria conforme a los requerimientos del NIC 37 (Nota 27).

q) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente en España, el Grupo está obligado al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales.

Al 31 de diciembre del 2010 no están previstas rescisiones de contratos laborales que exijan la provisión de indemnizaciones por importe significativo.

**INYPSA Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Memoria Consolidada del ejercicio 2010

r) Deudas financieras por préstamos

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costes en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la Cuenta de Resultados Consolidada durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Los recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes a menos que se tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

s) Reconocimiento de ingresos y costes

El Grupo registra los ingresos y gastos en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos.

Los criterios más significativos seguidos por el Grupo para el registro de sus ingresos y gastos son los siguientes:

- Ingresos por prestaciones de servicios Se registran al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos y otros impuestos relacionados con las ventas.

Los estudios y trabajos en curso, cuya realización está amparada por contratos o acuerdos con el cliente por , se valoran aplicando el método denominado "grado de avance técnico", que resulta de relacionar el avance en la realización del proyecto a la fecha de las cuentas anuales con el presupuesto total de costes incurridos frente al presupuesto previsto para dicho proyecto, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad y sea probable que el Grupo reciba los rendimientos económicos derivados de la misma. El beneficio generado en estos proyectos al cierre del ejercicio se obtiene por diferencia entre los ingresos correspondientes al avance técnico estimado y los costes reales incurridos.

La diferencia positiva entre el ingreso obtenido al aplicar el porcentaje de avance técnico de cada proyecto a los ingresos totales estimados y la facturación realizada a los clientes se registra como deudores por producción facturable, incluyéndose en el epígrafe "Clientes y otros cuentas comerciales a cobrar-Deudores por producción facturable" (valoradas a precio de facturación), mientras que si la diferencia es negativa, es decir que, la facturación realizada a los clientes es superior a los ingresos estimados de acuerdo con el avance técnico, se registran como anticipos recibidos de clientes en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo del Balance de Situación Consolidado adjunto.

En caso de que se estime que existe una alta probabilidad de generarse una pérdida por posibles desviaciones en las estimaciones de costes de determinados proyectos, el Grupo registra la totalidad de la misma (la pérdida incurrida, así como la prevista para la terminación de los estudios y trabajos en curso) como gasto del ejercicio. Se cuantifican en base a la mejor información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa teniendo en cuenta, si es significativo, el valor temporal del dinero.

Su dotación se realiza con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que nace la obligación (legal, contractual o implícita), procediéndose a su reversión, total o parcial, con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando las obligaciones dejan de existir o disminuyen.

INYPSA Informes y Proyectos, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria Consolidada del ejercicio 2010

- **Gastos** Se reconocen en la Cuenta de Resultados Consolidada cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionado con una reducción de un activo o un incremento de un pasivo que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo. Por otra parte, se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su reconocimiento como activo. Los costes incurridos incorporan los materiales, la mano de obra, los costes de subcontratación y otros costes directos e indirectos imputables.
- **Ingresos y gastos por intereses y conceptos similares** Con carácter general se reconocen contablemente por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos se reconocen como ingresos en el momento en que el Grupo tiene derecho a percibirlos, es decir, cuando el órgano competente de las sociedades en las que se mantiene la inversión ha aprobado su distribución.

t) Arrendamientos

Las sociedades del grupo clasifican los contratos de arrendamiento como arrendamientos financieros u operativos en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica. Así, todos los contratos de arrendamiento del Grupo se clasifican como arrendamiento operativo, dado que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad del bien. Los pagos en concepto de arrendamientos operativos (netos de cualquier incentivo concedido por el arrendador) se cargan a la Cuenta de Resultados Consolidado del ejercicio durante el periodo del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

u) Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones con empresas vinculadas y relacionadas se contabilizan por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere del valor razonable la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación.

4. Fondo de comercio de consolidación

Los detalles de los movimientos de este capítulo del Balance de Situación Consolidado de los ejercicios 2010 y 2009 son los siguientes, en euros :

Fondo de Comercio de Consolidación	Saldo 31-12-08	Adiciones	Saldo 31-12-09	Adiciones	Saldo 31-12-10
IMC, S.A.	1.020.754	-	1.020.754	-	1.020.754
Stereocarto, S.L.	4.415.450	79.800	4.495.250	-	4.495.250
Cartograffa General, S.A.	3.961.685	-	3.961.685	-	3.961.685
Total	9.397.889	79.800	9.477.689	-	9.477.689

Los acuerdos de compra-venta de la Sociedad Stereocarto, S.L. firmados en 2008 preveían posibles pagos futuros adicionales para los ejercicios 2008 a 2010 en función del cumplimiento de determinados ratios. El importe desembolsado durante el ejercicio 2010, que asciende a 120 mil euros, corresponde al último pago conforme a los datos obtenidos durante el ejercicio 2010. Los vendedores han otorgado una garantía de activo y pasivo sin límite y, por ello, la Sociedad ha recibido avales por importe de 400 miles de euros con un vencimiento a cinco años.

**INYPSA Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Memoria Consolidada del ejercicio 2010

Adicionalmente se han firmado contratos de opción de compra a favor de la Sociedad y de venta a favor del socio minoritario, con vencimientos entre los ejercicios 2010 y 2020. Debido a que no cumplen a la fecha de formulación de estas cuentas los requisitos necesarios para el ejercicio de la opción de venta, la Sociedad no ha reconocido ningún pasivo por este concepto. La opción es contingente respecto que se produzcan ampliaciones de capital dilutivas para el minoritario respecto a determinados límites.

Tal como se indica en la Nota 3.e, INYPSA evalúa el posible deterioro de valor de los fondos de comercio, al menos, al cierre del ejercicio.

La unidad generadora de efectivo correspondiente a cada fondo de comercio se corresponde con las propias sociedades y dependientes, en su caso. No existen activos intangibles con vidas útiles indefinidas atribuidos a las unidades de negocio.

El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por los costes de venta y el valor de uso, entendiéndose por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Así mismo, se realiza el seguimiento del valor de mercado del activo, que consiste en el precio de transacciones similares recientes en el mercado.

Para el cálculo del valor de uso de los fondos de comercio las hipótesis utilizadas han sido las siguientes:

- Los flujos de caja futuros se basan en los presupuestos de las filiales, tomando en consideración el año en curso junto a la cartera de pedidos pendientes de realizar a 31 de diciembre de 2010. Dichos presupuestos abarcan un periodo de 5 años considerando una tasa de crecimiento futura (G) de 0.
- Para el descuento de flujos se utiliza una tasa de descuento después de impuestos que refleja el valor del dinero a largo plazo y considerando el riesgo específico del activo.
- Adicionalmente se realizan análisis de sensibilidad, especialmente en relación a la tasa de descuento utilizada y a los flujos de caja presupuestados, con el objetivo de asegurarse de que posibles cambios en la estimación de las mismas no tienen repercusión en la posible recuperación de los fondos de comercio registrados.

Los criterios de valoración anteriormente indicados han hecho que las tasas de descuento utilizadas para calcular los test de deterioro sean:

Empresa del Grupo	Tasa Descuento
IMC, S.A.	7,26%
Stereocarto, S.L.	4,14%
Cartografía General, S.A.	9,72%

Dichas tasas de descuento se han calculado considerando los ratios de endeudamiento de cada sociedad. En los análisis de sensibilidad realizados se obtiene que ante variaciones de $\pm 3\%$ en las tasas de descuento y de $\pm 10\%$ en los flujos de caja, el importe recuperable de los fondos de comercio variaría de la siguiente manera, expresada en miles de euros:

Análisis de sensibilidad	Valor descuento flujos	Tasa de descuento		Flujos de caja	
		-2%	2%	-10%	10%
IMC	8.129	11.995	6.110	7.289	8.909
ESBAL	70.377	137.764	46.941	63.339	77.417
SUBGRUPO 'STEREOCARTO	6.202	7.822	5.137	5.582	6.822

**INYPSA Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Memoria Consolidada del ejercicio 2010

A pesar de estas variaciones en las tasas de descuento y flujos de caja, el valor de los flujos de caja es siempre superior al valor de la inversión.

El valor recuperable estimado es superior al valor contable del activo a 31 de diciembre de 2010, por lo que la Sociedad no considera necesario dotar provisión alguna por deterioro de valor de los fondos de comercio.

5. Otros activos intangibles

Los detalles de los movimientos de este capítulo del Balance de Situación Consolidado de los ejercicios 2010 y 2009 son los siguientes, en euros:

Inmovilizado Intangible	Desarrollo	Aplicaciones informáticas	Propiedad industrial	Total
Valores brutos				
+ Saldo al 31-12-08	6.932.521	1.093.843	4.635	8.030.999
+ Adiciones	2.016.400	59.312	-	2.075.712
- Retiros	-	(709)	-	(709)
= Saldo al 31-12-09	8.948.921	1.152.446	4.635	10.106.002
+ Adiciones	888.175	285.522	-	1.173.697
- Retiros	(105.818)	-	-	(105.818)
= Saldo al 31-12-10	9.731.278	1.437.968	4.635	11.173.881
Amortización acumulada				
+ Saldo al 31-12-08	(3.123.104)	(953.616)	(4.635)	(4.081.355)
+ Dotación de amortizaciones	(1.431.242)	(58.284)	-	(1.489.526)
- Retiros	-	-	-	-
= Saldo al 31-12-09	(4.554.346)	(1.011.900)	(4.635)	(5.570.881)
+ Dotación de amortizaciones	(1.324.374)	(351.794)	-	(1.676.168)
- Retiros	-	-	-	-
= Saldo al 31-12-10	(5.878.720)	(1.363.694)	(4.635)	(7.247.049)
Valores netos				
Al 31-12-09	4.394.575	140.546	-	4.535.121
Al 31-12-10	3.852.558	74.274	-	3.926.832

En el curso del ejercicio 2010 el Grupo ha proseguido con el desarrollo de los proyectos de I+D+i ya iniciados en años anteriores y algunos nuevos.

Los gastos de desarrollo activados al 31 de diciembre de 2010 corresponden a los proyectos detallados en el Anexo I.

Los proyectos están aprobados por el Ministerio de Industria y el CDTI. Los préstamos y subvenciones recibidos por estos dos organismos se recogen en las Notas 13 y 14.

Al cierre del ejercicio la Sociedad mantenía en su inmovilizado intangible, elementos totalmente amortizados y todavía en uso por los siguientes importes, en euros:

Inmovilizado intangible totalmente amortizado	2010
Desarrollo	3.045.244
Aplicaciones informáticas	849.023
Totales	3.894.267

El Grupo no prevé encontrar problemas para finalizar con éxito los proyectos no completados, ya que los hitos marcados en el cronograma de desarrollo se vienen cumpliendo satisfactoriamente, y

**INYPSA Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Memoria Consolidada del ejercicio 2010

considera que los gastos de desarrollo activados a 31 de diciembre de 2010 cumplen todos los requisitos establecidos por la NIC 38.

Cabe destacar que los proyectos finalizados han sido implantados con éxito en los procesos productivos de las sociedades del Grupo y están siendo utilizados y comercializados exitosamente por parte de las diferentes unidades de negocio en varios mercados y clientes.

6. Inmovilizado material

Los detalles de los movimientos de este capítulo en el Balance de Situación Consolidado en los ejercicios 2010 y 2009 son los siguientes, en euros:

Inmovilizado Material	Terrenos y construcciones	Instalaciones y otro Inm. Material	Inmovilizado en curso	Total
Valores brutos				
+ Saldo al 31-12-08	971.711	14.021.630	7.679.082	22.672.423
+ Ampliaciones y mejoras	-	1.867.872	1.369.785	3.237.657
- Retiros	(51.836)	(589.731)	-	(641.567)
+/- Traspasos	109.792	8.939.075	(9.048.867)	-
= Saldo al 31-12-09	1.029.667	24.238.846	-	25.268.513
+ Ampliaciones y mejoras	-	465.114	-	465.114
- Retiros	-	(162.853)	-	(162.853)
= Saldo al 31-12-10	1.029.667	24.541.107	-	25.570.774
Amortización acumulada				
+ Saldo al 31-12-08	(380.341)	(9.262.080)	-	(9.642.421)
+ Ampliaciones y mejoras	(48.193)	(1.469.343)	-	(1.517.536)
- Retiros	-	573.312	-	573.312
= Saldo al 31-12-09	(428.534)	(10.158.111)	-	(10.586.645)
+ Ampliaciones y mejoras	(496.356)	(1.264.416)	-	(1.760.772)
- Retiros	-	60.499	-	60.499
= Saldo al 31-12-10	(924.890)	(11.362.028)	-	(12.286.918)
Valores netos				
Al 31-12-09	601.133	14.080.735	-	14.681.868
Al 31-12-10	104.777	13.179.079	-	13.283.856

Los Administradores de la Sociedad consideran que no existen indicios de deterioro de los diferentes activos del inmovilizado material al cierre del ejercicio 2010, por lo que no se ha realizado corrección valorativa alguna durante el ejercicio.

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

Bienes totalmente amortizados

Al cierre del ejercicio la Sociedad mantenía en su inmovilizado material elementos totalmente amortizados y todavía en uso por los siguientes importes, en euros:

Inmovilizado material totalmente amortizado	2010
Instalaciones técnicas y maquinaria	2.766.378
Otro inmovilizado material	4.257.014
Totales	7.023.392

**INYPSA Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Memoria Consolidada del ejercicio 2010

7. Inversiones en empresas asociadas y otras inversiones financieras

Los movimientos de este capítulo del Balance de Situación Consolidado durante los ejercicios 2010 y 2009 son los siguientes:

Otras inversiones financieras	Saldo 31-12-08	Variaciones en perímetro	Altas	Bajas	Saldo 31-12-09	Variaciones en perímetro	Altas	Bajas	Saldo 31-12-10
Participaciones contabilizadas por el método de la participación	33.745	940.673	-	(452)	973.966	-	-	(6.878)	967.088
Créditos a largo plazo	760.768	-	454.811	-	1.215.579	-	354.567	-	1.570.146
Participaciones de cartera	765.792	-	-	-	765.792	93.800	602.669	-	1.462.261
Cartera de valores a largo plazo	319.603	-	1.087.315	(857.836)	549.082	-	-	(549.082)	-
Inversiones financieras	1.846.163	-	1.542.126	(857.836)	2.530.453	93.800	957.236	(549.082)	3.032.407
Depósitos a largo plazo	110.106	-	21.483	(64.045)	67.544	-	37.594	-	105.138
Total	1.990.014	940.673	1.563.609	(922.333)	3.571.963	93.800	994.830	(555.960)	4.104.633

La partida de "Participaciones contabilizadas por el método de la participación" a 31 de diciembre de 2010 recoge (i) las inversiones en el 40% del capital social de la entidad Reciclaje 5 Villas, S.A., Sociedad creada en el ejercicio 2008 y (ii) en el 33,33% del capital social de la entidad Instituto de Energías Renovables, S.L. (IER) adquirida durante el ejercicio 2009. Dicha adquisición lleva asociada un fondo de comercio implícito de 323 miles de euros.

Ninguna de estas sociedades cotizan en Bolsa, siendo la información resumida de los estados financieros de estas sociedades a 31 de diciembre de 2010 la siguiente, en euros:

Participaciones puestas en Equivalencia	Reciclaje 5 Villas, S.A.	I.E.R.
Activos no corrientes	333.821	918.845
Activos corrientes	21.142	1.935.535
Total activo	354.963	2.854.380
Patrimonio neto	84.320	2.032.835
Resultado del ejercicio B (P)	(10.214)	(22.684)
Pasivos corrientes	280.857	844.229
Total pasivo y patrimonio neto	354.963	2.854.380

El epígrafe de participaciones de cartera recoge la inversión del 6% en el capital social de Autopistas de Castilla La Mancha, CESA, Sociedad de nueva creación en 2007 y que no cotiza en Bolsa. Dicha Sociedad inició su actividad como concesionaria de autopistas a principio del ejercicio 2008. A 31 de diciembre de 2010 presenta un patrimonio neto de 9,63 millones de euros. Durante el ejercicio se ha producido el desembolso que estaba pendiente de pago del ejercicio anterior. La inversión figura registrada a coste. La Dirección de dicha sociedad dispone de un modelo económico-financiero que justifica la recuperabilidad del importe total desembolsado al 31 de diciembre del 2010.

Los créditos a largo plazo se remuneran a tipos de mercado y tienen vencimiento en septiembre de 2014.

El epígrafe "Otros activos no corrientes" corresponde fundamentalmente a las fianzas entregadas por alquileres de las oficinas en las que las sociedades del Grupo desarrollan su actividad.

En atención al criterio de valoración aplicable, las partidas incluidas en el epígrafe "Activos financieros no corrientes" se clasifican de la siguiente forma, en euros:

**INYPSA Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Memoria Consolidada del ejercicio 2010

Inversiones financieras	2010	2009
Activos mantenidos hasta su vencimiento	-	473.591
Activos disponibles para la venta	1.462.261	841.283
Préstamos y créditos	1.570.146	1.215.579
Totales	3.032.407	2.530.453

8. Clientes y otras cuentas comerciales a cobrar

El detalle de los clientes y otras cuentas comerciales a cobrar a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue, en euros:

Clientes por ventas y prestación de servicios	2010	2009
Clientes	20.041.683	22.886.551
Estudios y trabajos en curso	16.429.977	17.448.634
Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	(1.973.900)	(2.244.784)
Totales	34.497.760	38.090.401

El importe registrado como " Estudios y trabajos en curso " recoge la diferencia positiva entre el ingreso obtenido al aplicar el porcentaje de avance técnico de cada proyecto a los ingresos totales estimados y la facturación realizada a los clientes se registra como facturas pendientes de emitir valoradas a precio de venta. Mientras que al contrario, si la diferencia es negativa, es decir que, la facturación realizada a los clientes es superior a los ingresos estimados de acuerdo con el avance técnico, se registran como ingresos anticipados en el epígrafe "Proveedores y otras cuentas comerciales a pagar" (Nota 15) del pasivo del Balance de situación adjunto.

Los Administradores consideran que el importe que figura en el balance de situación adjunto en relación a estos activos se aproxima a su valor razonable.

El movimiento durante los ejercicios 2010 y 2009 de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de los clientes por ventas y servicios es el siguiente, en euros:

Deterioro de saldos comerciales	2010	2009
Saldo al inicio del ejercicio	2.244.784	1.956.511
Dotación del ejercicio	453.316	1.103.735
Reversión del ejercicio	(597.368)	(815.462)
Aplicación de provisiones	(126.832)	-
Saldo al final del ejercicio	1.973.900	2.244.784

La Sociedad realiza un elevado porcentaje de sus operaciones con clientes públicos. Dentro del saldo adeudado por entidades públicas se incluyen al 31 de diciembre de 2010, 259 mil euros que proceden de facturación realizada por la Sociedad Dominante con anterioridad al 31 de diciembre de 2009. Los Administradores de la Sociedad no esperan que se produzcan problemas de cobro a pesar de la demora en el pago por parte de dichas entidades. Por lo tanto, la Sociedad no considera necesario deteriorar estos saldos.

**INYPSA Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Memoria Consolidada del ejercicio 2010

Los Administradores consideran que la corrección valorativa constituida es consistente con la experiencia histórica, la valoración del entorno económico actual y los riesgos inherentes a la actividad propia de la Sociedad.

9. Otros activos corrientes

El detalle de otros activos corrientes al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue, en euros:

Otros activos corrientes	2010	2009
Otros deudores	1.657.510	292.013
Créditos a terceros	129.715	2.919.697
Administraciones públicas deudoras	760.209	-
Gastos anticipados	9.333	616.960
Otros	13.041	124.062
Saldo al final del ejercicio	2.569.808	3.952.732

La práctica totalidad del saldo incluido en "Otros deudores" se corresponde con:

- Saldo pendiente de cobro del proyecto "Sigtierras" gestionado por Stereocarto en Ecuador por importe de 533 mil euros, y que fue íntegramente cobrado en los primeros días del 2011.
- Integración del saldo de deudores de las UTE's del subgrupo Stereocarto por importe de 591 mil euros.
- Reconocimiento de deuda del proveedor Protoba a favor de Stereocarto por importe de 293 mil euros.

Dentro del epígrafe Créditos a terceros al 31 de diciembre de 2009 se encontraba registrado un préstamo otorgado a un subcontratista del Proyecto de Construcción del Pabellón de España de la Exposición Universal de Shangai 2010, denominado en Yuanes chinos y remunerado a un tipo medio del 4,45%. Dicho préstamo ha sido compensado durante el ejercicio 2010 con las certificaciones recibidas.

10. Tesorería y otros activos equivalentes

El detalle de tesorería y otros activos equivalentes al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue, en euros:

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2010	2009
Tesorería Euros	8.223.416	5.269.241
Tesorería \$ USA	1.143.158	184.124
Tesorería Otras divisas	31.059	43.091
Inversiones financieras	1.651.942	698.673
Totales	11.049.575	6.195.129

La partida de tesorería en euros recogida en el cuadro anterior, incluye 1.190 miles de euros sujetos a ciertas restricciones en su disponibilidad derivadas del contrato de financiación suscrito entre la filial Coria Solar, S.L.U y Cajamadrid. Dichas restricciones se refieren al limitado uso de tales fondos para aplicaciones ajenas a las propias necesidades de pago de la empresa titular del préstamo.

El importe de las inversiones financieras recoge depósitos a muy corto plazo de liquidez inmediata.

**INYPSA Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Memoria Consolidada del ejercicio 2010

11. Patrimonio neto

El detalle y movimientos del patrimonio neto del Grupo durante los ejercicios 2010 y 2009 se incluyen en los Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidados adjuntos.

Capital suscrito

El capital social de la Sociedad Dominante a 31 de diciembre de 2010 asciende a 14.250.000 de euros, estando totalmente suscrito y desembolsado, constituido por 28.500.000 de acciones al portador de 0,50 euros de valor nominal cada una de ellas.

La Sociedad Dominante no dispone de un registro nominal de sus accionistas, por lo que únicamente puede conocer la composición de su accionariado por la información que éstos le comuniquen directamente, o hagan pública en aplicación de la normativa vigente sobre participaciones significativas (que obliga a comunicar participaciones significativas superiores al 5% del capital).

De acuerdo con lo anterior, de la información conocida por la Sociedad Dominante, los accionistas significativos con participación superior al 5%, sin que la misma sea por cuenta de terceros, son:

Accionariado con participación > 5 %	Porcentaje participación
María Paz Pérez Aguado	24,94%
Promociones Keops, S.A.	23,99%
Doble A Promociones, S.A.	15,40%
Servicios Inmobiliarios Avilés, S.L.U.	9,93%
Reverter 17, S.L.	5,53%
Total	79,79%

Las participaciones directas o indirectas al 31 de diciembre de 2010 que posee cada uno de los consejeros de la Sociedad Dominante a título personal, son las siguientes:

Participaciones de los consejeros en el capital	Nº de Acciones			% s / Capital social
	Directas	Indirectas	Total	
Sanchez Heredero, Leonardo	-	6.836.691	6.836.691	23,988%
Doble A Promociones, S.A.	4.388.752	-	4.388.752	15,399%
Servicios Inmobiliarios Avilés, S.L.U.	2.831.010	-	2.831.010	9,933%
Reverter 17, S.L.	1.520.236	56.825	1.577.061	5,534%
Lazcano Acedo, Juan Francisco	53.877	-	53.877	0,189%
Pérez del Pulgar Barragán, José Luis	1.425	-	1.425	0,005%
Suñol Trepal, Rafael	371	-	371	0,001%
Calleja de Pablo, Carmen	369	-	369	0,001%
Totales	8.796.040	6.893.516	15.689.556	55,050%

A 31 de diciembre de 2010 estaban representadas en el Consejo de Administración 15.689.556 acciones, es decir, el 55,05 % del total de acciones.

El precio de cotización de las acciones al cierre del ejercicio 2010 era de 1,72 euros. No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las mismas.

Reservas

El detalle de Reservas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente, en euros:

**INYPSA Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Memoria Consolidada del ejercicio 2010

Reservas	2010	2009
Reserva legal Sociedad dominante	1.726.986	1.726.986
Reservas voluntarias Sociedad dominante	53.132	938.959
Reserva indisponible redenominación capital social	5.061	5.061
Reserva en Sociedades consolidadas	1.857.440	958.810
Reserva en Sociedades en participación	(60.976)	(655)
Total	3.581.643	3.629.161

a) Reserva Legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad dominante está obligada a destinar un 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. También en determinadas condiciones se podrá destinar a incrementar el capital social.

b) Reservas voluntarias

Cuando los saldos de las reservas disponibles son, en su conjunto, inferiores a los saldos no amortizados de los gastos de investigación y desarrollo, la Sociedad no podrá proceder a la distribución alguna de dividendos, distribución que se podrá realizar siempre que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los saldos no amortizados.

c) Reservas de Consolidación

Se corresponden con las reservas generadas por el proceso de consolidación, siendo su desglose atendiendo a las empresas del Grupo que las han generado las siguientes, en euros:

Reservas de Consolidación	En Sociedades Consolidadas	En Puestas en participación	Total
I2T	39.393	-	39.393
EURHIDRA	(27.709)	-	(27.709)
IMC	550.534	-	550.534
GAMA	(18.887)	-	(18.887)
ESBAL	(124.420)	-	(124.420)
CORIA SOLAR	(130.209)	-	(130.209)
Subgrupo STEREOCARTO	1.568.739	-	1.568.739
5 Villas	-	(326)	(326)
I. Energías Renovables	-	(60.650)	(60.650)
Saldo al 31-12-10	1.857.440	(60.976)	1.796.465

d) Reserva por ajustes en patrimonio por valoración

Este epígrafe incluye la valoración al 31 de diciembre del 2010 de la cobertura de tipo de interés de Coria Solar, S.A. por importe de 244 mil euros (ver Nota 23) y la valoración neta de impuestos de los activos disponibles para venta de Cartogesa, S.A. por 24 mil euros.

Acciones Propias

El 25 de junio de 2009, la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó modificar la autorización para la adquisición de acciones propias. Se estableció un máximo de 2.850.000 de acciones propias (o aquella otra cifra que en cada momento, entre el 4 de julio de 2009 y el plazo autorizado, represente el 10% del capital social) a un precio por acción comprendido entre un precio

INYPSA Informes y Proyectos, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria Consolidada del ejercicio 2010

mínimo del último precio cotizado menos un 25% y un precio máximo del último precio cotizado más un 25% euros por acción. Dicha autorización se concedió para un periodo de 5 años a contar desde el 4 de julio de 2009.

El importe registrado por la Sociedad Dominante como acciones propias, minorando el patrimonio neto del Balance de Situación Consolidado adjunto, a 31 de diciembre de 2010 asciende a 197 mil euros. La autocartera a 31 de diciembre de 2010 se compone de 64.105 acciones adquiridas a un precio medio de adquisición de 3,079 euros/acción, representando el 0,225 % del capital social.

El objetivo de la posesión de estas acciones propias por parte de la Sociedad es favorecer la liquidez y regularidad en la cotización del valor.

El resultado obtenido por la Sociedad por las ventas de acciones propias durante el ejercicio 2010 ha ascendido a 230 mil euros de pérdidas, y figura registrado en reservas.

El movimiento de compra y venta de acciones propias habidos durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente, en número y euros:

Operaciones con acciones propias	Número acciones	Nominal
+ Saldo al 31-12-08	219.842	109.921
+ Adiciones	97.095	48.547
- Enajenaciones	(126.881)	(63.440)
= Saldo al 31-12-09	190.056	95.028
+ Adiciones	50.711	25.356
- Enajenaciones	(176.662)	(88.331)
= Saldo al 31-12-10	64.105	32.053

Gestión del Capital

La gestión del capital realizada por la Sociedad está orientada a garantizar la continuidad de las empresas que lo componen así como, maximizar la rentabilidad a través de la optimización del endeudamiento. En la actualidad el Grupo no está sujeto a ninguna imposición externa sobre la estructura del capital.

La revisión de la estructura del capital se realiza periódicamente por la dirección financiera del Grupo. La toma de decisión relacionada con la financiación del Grupo y su consecuente estructura de capital tiene en cuenta tanto el coste del capital como los riesgos específicos asociados a cada una de sus fuentes. En ese sentido se analiza separadamente aquellos préstamos sujetos a un tipo de interés de mercado y aquellos otros subvencionados ("préstamos blandos"). En este sentido, el Ratio de endeudamiento consolidado al 31 de diciembre del 2010:

Gestión de capital	31-12-10 (000 €)
(i) Deuda financiera neta (excluyendo préstamos blandos)	13.736
(ii) Deuda financiera neta (Incluyendo préstamos blandos)	20.666
Total Patrimonio Neto	18.963
Ratio endeudamiento consolidado (i)	0,72
Ratio endeudamiento consolidado (ii)	1,09

**INYPSA Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Memoria Consolidada del ejercicio 2010

Resultado atribuido a la Sociedad Dominante

El detalle de la aportación de las Sociedades Consolidadas al resultado para los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente, en euros:

Resultado atribuido a la sociedad dominante	2010	2009
INYPSA	(500.011)	(655.856)
I2T	(1.696)	(1.470)
EURHIDRA	22.044	(1.702)
IMC	(324.829)	(99.698)
GAMA	(7.697)	(19.555)
ESBAL	70.810	(90.230)
CORIA	(78.251)	900
SUBGRUPO STEREOCARTO	1.077.591	1.306.536
INYPSA Muhendislik ve Danismanlik A.S.	(144.063)	-
RECICLAJES 5 VILLAS	(173)	(452)
INSTITUTO DE ENERGIAS RENOVABLES	(7.486)	(60.649)
Total	106.240	377.824

Distribución de Resultados de la Sociedad Dominante

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante propondrá la siguiente distribución del resultado del ejercicio 2010, en euros:

Propuesta de distribución de resultados de la sociedad dominante	2010
Base de Reparto	
Resultado del ejercicio : Beneficio (Pérdida)	527.739
Total base de reparto	527.739
Distribución	
Reserva legal	52.774
Reservas voluntarias	474.965
Total distribución	527.739

Intereses minoritarios

El detalle de la partida de intereses minoritarios a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente, en euros:

Intereses socios minoritarios	% Socios minoritarios	Capital	Reservas	Resultados ejercicio	Ajustes de valor	Desembolsos no exigidos	Total
2010							
IMC	30%	300.000	243.163	(139.212)	-	(224.312)	179.639
ESBAL	30%	40.200	(1.894)	(21.081)	-	-	17.224
SUBGRUPO 'STEREOCARTO	20%	143.237	875.868	357.020	-	-	1.376.124
Inypsa Muhendisik ve Danismanik AS	31%	31.545	781	(64.724)	-	-	(32.398)
Total		514.981	1.117.918	132.002	-	(224.312)	1.540.590
2009							
IMC	30%	300.000	285.890	(42.728)	-	(224.311)	318.851
ESBAL	30%	80.000	(22.373)	(60.153)	-	-	(2.526)
STEREOCARTO	20%	24.040	658.440	288.428	(4.953)	-	965.955
Total		404.040	921.957	185.547	(4.953)	(224.311)	1.282.280

**INYPSA Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Memoria Consolidada del ejercicio 2010

12. Beneficio neto por acción

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 el cálculo del promedio ponderado de acciones disponibles es el siguiente:

Acciones disponibles	2010			2009		
	Acciones emitidas	Acciones propias	Total	Acciones emitidas	Acciones propias	Total
Promedio ponderado de acciones ordin. al 31-12	28.500.000	(64.105)	28.435.895	28.500.000	(190.056)	28.309.944
Acciones ordinarias al 31-12	28.500.000	(64.105)	28.435.895	28.500.000	(190.056)	28.309.944

El cálculo del beneficio básico consolidado por acción (redondeado a cinco dígitos) al 31 de diciembre de los ejercicios 2010 y 2009 es como sigue, en euros:

Beneficio básico por acción	2010	2009
Resultado del ejercicio, en euros	106.240	377.824
Promedio ponderado de acciones disponibles ordinarias	28.435.895	28.309.944
Beneficio por acción ordinaria, en euros	0,00373	0,01335

13. Subvenciones de capital

Los detalles y los movimientos de este capítulo durante el ejercicio 2010 y 2009 son los siguientes, en euros:

Subvenciones de capital	2010	2009
+ Saldo al inicio del ejercicio	1.350.530	1.526.804
+ Altas	87.186	449.802
- Devoluciones	(85.791)	(35.936)
- Imputación a resultados	(503.353)	(590.140)
+ Saldo al final del ejercicio	848.572	1.350.530

Las subvenciones han sido concedidas por distintos organismos públicos como ayuda a los proyectos de desarrollo (Nota 5).

Los Administradores de la Sociedad consideran que se cumplen la totalidad de las condiciones generales y particulares establecidas en las correspondientes resoluciones de concesión de todas las subvenciones recibidas al cierre del ejercicio.

14. Pasivos financieros no corrientes

El detalle del epígrafe Pasivos Financieros no Corrientes es el siguiente, en euros:

Otros préstamos y pasivos no corrientes	2010	2009
Desembolsos pendientes sobre acciones	-	243.204
Acreedores por arrendamiento financiero	54.628	131.500
Deudas con entidades de crédito	18.011.082	17.034.203
Préstamos subvencionados	5.293.563	3.206.427
Total	23.359.272	20.615.334

**INYPSA Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Memoria Consolidada del ejercicio 2010

Durante el ejercicio 2010 se procedió al pago del desembolso pendiente sobre acciones derivado de la participación mantenida en Autopistas de Castilla La Mancha, C.E.S.A.

Los préstamos subvencionados se reciben de organismos oficiales a tipo de interés cero, y su objetivo es fomentar la actividad de Investigación y Desarrollo del Grupo (Nota 5).

El desglose por vencimientos del saldo desglosado en el cuadro anterior es el siguiente, en euros:

Otros préstamos y pasivos no corrientes	2010
2012	7.683.227
2013	4.180.525
2014	3.051.417
2015	2.062.534
2016 y posteriores	6.381.569
Total	23.359.272

Durante los ejercicios 2010 y 2009, la Sociedad ha atendido a su vencimiento al pago de todos los importes de su deuda financiera. Así mismo, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se ha producido ningún incumplimiento de las obligaciones asumidas.

15. Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de los Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue, en euros:

Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	2010	2009
Ingresos anticipados	12.270.705	7.645.597
Deudas por compras o prestación de servicios	14.164.569	21.553.473
Deudas representadas por efectos a pagar	-	778.198
Total	26.435.274	29.977.268

La cuenta de ingresos anticipados corresponde a los importes facturados a clientes que superan el ingreso obtenido por la aplicación del porcentaje del grado de avance. Estos saldos se encuentran registrados a valor razonable.

16. Otros pasivos corrientes

El detalle de Otros Pasivos Corrientes al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente, en euros:

Otros pasivos corrientes	2010	2009
Administraciones públicas acreedoras	1.278.361	1.454.707
Otras deudas	1.636.328	1.039.678
Remuneraciones pendientes de pago	989.928	785.474
Derivados financieros (Nota 23)	420.400	505.507
Total	4.325.017	3.785.366

El importe registrado en el epígrafe "Otras deudas" a 31 de diciembre de 2010 corresponde a deudas a corto plazo transformables en subvenciones.

**INYPSA Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Memoria Consolidada del ejercicio 2010

El detalle de las Administraciones Públicas es como sigue, en euros:

Administraciones públicas acreedoras	2010	2009
Hacienda Pública acreedora	935.240	1.126.138
Por IVA	631.554	93.100
Por retenciones IRPF	303.686	538.318
Por préstamos subvencionados	-	494.720
Seguridad Social acreedora	343.121	328.569
Total	1.278.361	1.454.707

17. Pasivos financieros corrientes

El detalle de este capítulo del Balance de Situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue, en euros:

Deuda financiera a corto plazo	2010	2009
Acreedores por arrendamiento financiero	53.324	31.888
Pólizas de crédito	-	3.279.354
Préstamos	6.378.761	4.042.618
Total	6.432.085	7.353.860

Las pólizas de crédito no dispuestas en 2010 presentan un disponible de 4.900 miles de euros, un vencimiento a corto plazo y un interés referenciado al Euribor más un diferencial de mercado.

La partida de préstamos recoge los vencimientos a corto plazo de los préstamos con entidades bancarias, recogidos en el pasivo no corriente del balance de situación consolidado. Estos préstamos están soportados por garantía personal de la Sociedad. El tipo de interés medio es del 3,7%.

La totalidad de los pasivos financieros mantenidos por la Sociedad se han clasificado a efectos valorativos en la categoría de "Débitos y partidas a pagar" que se registran a coste amortizado.

Durante el ejercicio 2010 y 2009, la Sociedad ha atendido a su vencimiento al pago de todos los importes de su deuda financiera. Así mismo, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se ha producido ningún incumplimiento de las obligaciones asumidas.

18. Uniones temporales de empresas

El Grupo lleva a cabo determinados proyectos de forma conjunta con otras Sociedades, mediante la constitución de uniones temporales de empresas (UTE's).

Estas UTE's son integradas en los estados financieros consolidados aplicando el método de integración proporcional, en función del grado de participación en las mismas (Nota 2.b).

A continuación detallamos una breve descripción de la actividad desarrollada por las cinco UTE's en la que participa el Grupo y que han tenido mayor volumen de negocio en el ejercicio 2010, de las incluidos en el cuadro siguiente :

- UTE INYPSA – CYMI – MASA BARAJAS, Inypsa, junto a Control y Montajes Industriales CYMI, S.A.; y Mantenimiento y Montajes Industriales MASA, S.A.; su objeto es el mantenimiento de nuevos edificios terminales y de servicio, teleseñalización y sistemas de control, instalaciones de extinción de incendios y señalización estática en el Aeropuerto de Madrid/Barajas.

INYPSA Informes y Proyectos, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria Consolidada del ejercicio 2010

- REJAS – VALDEBEBAS, Inypsa, junto a Gestión Integral del Suelo, S.L., S.A. Agricultores de la Vega de Valencia y Depuración de Aguas del Mediterráneo, S.L.; su objeto es el contrato para la explotación de las estaciones depuradoras de las aguas residuales de la ciudad de Madrid (Lote V: Rejas y Valdebebas).
- UTE INYPSA ALVAC, Inypsa, junto a Alvac, S.A.; su objeto es la prestación de servicios de operación y mantenimiento del "CANAL DE NAVARRA. TRAMOS 1 A 6 Y 18".
- UTE A-4 CIUDAD REAL, Europea de Recursos Hidráulicos S.A, junto con Aldesa Construcciones S.A.; Alvac, S.A., Azvi S.A. y Construcciones Sánchez Domínguez – SANDO S.A., su objeto es el acondicionamiento, mejora del firme, trazado y de capacidad estructural de un tramo de la autovía A-4 y su posterior explotación.
- UTE DESALADORA, Europea de Recursos Hidráulicos S.A, junto con Construcciones Sánchez Domínguez – SANDO S.A. y Veolia Water Systems Ibérica, S.L. tiene por objeto la ejecución conjunta de las obras del proyecto de operación y mantenimiento de la planta desaladora del Campo de Dalias, en Almería.

Las magnitudes más relevantes de los principales negocios conjuntos en los que participa el Grupo y que han sido integrados en las cuentas anuales son las siguientes, en euros:

Negocios conjuntos (UTE's)	Partic.	Cifra de negocios	Activos no corrientes	Activos corrientes	Pasivos no corrientes	Pasivos corrientes	Resultado del ejercicio
INYPSA							
INYPSA-CIMY-MASA BARAJAS	34%	1.044.851	748	300.445	(2.040)	(232.327)	(66.827)
REJAS-VALDEBEBAS	25%	910.150	-	405.731	(288)	(405.451)	8
INYPSA ALVAC	75%	558.322	3.000	170.334	(64.961)	(138.858)	30.486
SOTOGUTIERREZ LOTE IV	25%	543.270	-	238.861	(11.168)	(227.859)	166
UTE MARINA ALTA (PAYMACOTAS)	50%	403.780	-	213.615	(2.000)	(211.615)	-
CAMPO DALIAS	14%	315.290	-	6.196	(802)	(5.493)	100
Total UTE's con Cifra de negocio > 200.000 €		3.775.663	7.322	2.450.206	(176.664)	(2.305.530)	24.667
Otras 36 UTE's de menor cuantía		2.408.304	2.902	861.968	(69.364)	(690.657)	(104.850)
EURHIDRA							
A4 – CIUDAD REAL	6%	1.648.054	4.300	2.029.198	(352.820)	(2.032.598)	351.920
DESALADORA	15%	1.435.625	5.993	2.208.771	17.721	(2.228.317)	(4.168)
STEREOCARTO							
UTE-EPTISA-STC URBANA	40%	356.749	36.757	159.875	(147.115)	(49.517)	-
UTE-EPTISA-STC CHIRIQUI	40%	322.483	-	53.086	-	53.086	-
Otras 12 UTE's de menor cuantía		316.124	9.073	511.521	(16.520)	(504.074)	
CARTOGESA							
Otras 4 UTE's de menor cuantía		182.739	-	212.787	(194.804)	-	(17.983)
		10.445.741	66.347	8.487.413	(939.566)	(7.757.608)	249.586

El resultado integrado procedente de las UTE's en las que la Sociedad participa a 31 de diciembre de 2010 no es significativo, ya que, por norma general, son proyectos desarrollados mediante personal propio y subcontratistas o proveedores de la empresa del Grupo gestora y se facturan los servicios prestados por ellos, registrando el resultado de las mismas directamente en la Sociedad.

19. Ingresos de explotación

Información por segmentos

Tanto en la distribución que se realiza por segmentos o por áreas geográficas, la gestión que realiza el Grupo va encaminada al análisis de la cuenta de resultados. Con este control el Grupo pretende identificar las posibles necesidades, fortalezas o debilidades que vayan surgiendo a lo largo de la ejercicio y poder de esta manera dar una respuesta adecuada en cuanto a los tiempos y a las acciones a tomar para poder corregir o promover acciones en cada una de las áreas.

La exposición de las actividades que se realizan en las diferentes áreas de actividad del Grupo se encuentra en la nota 1 de la presente memoria.

**INYPSA Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Memoria Consolidada del ejercicio 2010

Al cierre del ejercicio 2010 el importe de la cartera pendiente de ejecutar asciende a 134 millones de euros.

La información por segmentos se estructura, en primer lugar, en función de las diferentes líneas de negocio del Grupo y, en segundo lugar, siguiendo la distribución geográfica. El Grupo no mantiene en su contabilidad un desglose de activos y pasivos por segmento o área geográfica.

La distribución de la cifra de negocio de los ejercicios 2010 y 2009 distribuida por segmentos queda detallada en el Anexo III, siendo la distribución geográfica la siguiente, en miles de euros:

Distribución del importe neto de la cifra de negocios	2010	2009
Geográfica		
España	36.684	36.336
Resto Unión Europea	933	4.523
América	10.752	12.479
Asia	10.775	9.530
Africa	2.976	5.244
Total	62.120	68.112

Otros Ingresos

El detalle de los otros ingresos registrados durante los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es como sigue, en euros:

Otros ingresos	2010	2009
Trabajos realizados para el inmovilizado	1.071.578	2.016.400
Otros ingresos de explotación	40.018	3.404
Total	1.111.596	2.019.804

Ingresos por subvenciones

El detalle de los ingresos por subvenciones registrados durante los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es como sigue, en euros:

Ingresos por subvenciones	2010	2009
Traspaso a resultado de subvenciones de capital (Nota 13)	503.353	590.140
Subvenciones de explotación	161.564	140.126
Total	664.916	730.266

20. Gastos de explotación

Consumos y otros aprovisionamientos

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2010 y 2009 adjunta corresponde íntegramente a la subcontratación de trabajos realizados por otras empresas.

**INYPSA Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Memoria Consolidada del ejercicio 2010

Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal incurridos durante los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es como sigue, en euros:

Gastos de personal	2010	2009
Sueldos, salarios y asimilados	15.135.629	14.995.567
Seguridad social a cargo de la empresa	3.486.391	3.467.753
Total	18.622.020	18.463.320

El Grupo no tiene ningún plan de pensiones y obligaciones similares u otros compromisos a largo plazo con el personal.

El número medio de empleados durante el ejercicio 2010 y 2009 distribuido por categorías profesionales y sexos, incluyendo los Administradores y personal de Alta Dirección, es la siguiente:

Empleados por categorías	31-12-10			31-12-09		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Administradores y Alta Dirección	12	1	13	14	1	15
Titulados y personal de alta cualificación	179	73	252	184	73	257
Administrativos	43	53	96	44	56	100
Operarios	35	10	45	33	13	46
Total	269	137	406	275	142	417

El número de empleados incluyendo los Administradores y personal de Alta Dirección a 31 de diciembre de 2010 asciende a 392, de los cuáles un empleado presenta discapacidad superior al 33%

Otros gastos de explotación

El detalle de los otros gastos de explotación incurridos durante los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es como sigue, en euros:

Otros gastos de explotación	2010	2009
Arrendamientos y cánones	2.449.156	2.057.781
Reparación y conservación	734.711	714.558
Servicios profesionales independientes	1.533.948	4.833.396
Gastos de transporte	1.392.724	1.487.430
Primas de seguros	560.764	534.960
Servicios bancarios y similares	424.966	399.181
Publicidad y relaciones públicas	94.349	104.414
Suministros	367.933	428.544
Otros servicios	1.818.562	2.148.259
Total	9.377.113	12.708.523

21. Gastos e ingresos financieros

El detalle de los gastos e ingresos financieros incurridos durante los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es como sigue, en euros:

**INYPSA Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Memoria Consolidada del ejercicio 2010

Ingresos y gastos financieros	31-12-10	31-12-09
Ingresos		
Intereses de otros activos financieros	89.779	221.353
Gastos	(1.612.820)	(1.616.966)
Otros gastos financieros	(1.612.820)	(1.373.793)
Por actualización de deuda	-	(243.173)
Variación valor razonable instr. financ.		
Cartera de negociación y otros	152.771	(340.054)
Diferencias de cambio	72.825	(184.716)
Positivas	219.859	74.980
Negativas	(147.033)	(259.696)
Deterioro de valores a largo plazo	-	67.508
Deterioro y resultado de enajenación de inmovilizado	-	7.053
Resultado financiero	(1.297.445)	(1.845.822)

22. Transacciones en moneda extranjera

Las principales transacciones efectuadas en monedas distintas al euro (principalmente dólares americanos y yuanes chinos) en los ejercicios 2010 y 2009 se detallan a continuación, en euros:

Operaciones en moneda extranjera	31-12-10	31-12-09
Ventas y servicios prestados	3.172.132	3.958.218
Compras y servicios recibidos	12.048.350	8.788.359

El detalle de los elementos de activo y pasivo mantenidos en moneda extranjera expresados en su contravalor en euros al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

Saldos en moneda extranjera	31-12-10	31-12-09
Activo	1.766.288	3.281.001
Deudores y otras cuentas a cobrar	647.830	476.253
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.118.458	48.318
Créditos a terceros	-	2.756.430
Pasivo		
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.817	2.381.180

23. Derivados financieros

El detalle de los derivados financieros a 31 de diciembre de 2010 y 2009, es como sigue, en euros:

**INYPSA Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Memoria Consolidada del ejercicio 2010

Derivados financieros	2010	2009
Seguro de cambio	71.911	321.659
Cobertura de tipos de interés	348.489	183.848
Total	420.400	505.507

a) Seguros de cambio

Para gestionar los riesgos de tipo de cambio por las transacciones en firme de compras y ventas futuras, la Sociedad ha suscrito contratos de venta y de compra en divisas. A pesar de que estas transacciones proporcionan una cobertura económica, la Sociedad no aplica la contabilidad de cobertura a las mismas por no cumplir todos los requisitos exigidos para su aplicación. De este modo, al cierre del ejercicio 2010 el importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los derivados antes mencionados asciende a 249 mil euros de beneficio.

La información relativa de las principales características de cada uno de los contratos vigentes al cierre del ejercicio 2010 y de su valor razonable a dicha fecha es la siguiente, en euros:

Resumen contratos de cobertura de tipos de cambio							
Concepto	Vencimiento	Nº Contratos	Moneda extranjera		Importes en Euros		
			Importe	Divisa	Asegurado	Cierre	Diferencia
Cobro	2011	3	2.350.000	\$ USA	1.693.312	1.775.625	(82.313)
Pago	2011	7	1.577.438	Y Chino	169.549	179.952	10.402
		10		Totales	1.862.861	1.955.577	(71.911)

b) Cobertura de tipo de interés

La sociedad del Grupo Coria Solar, S.L., utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestos sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones dicha empresa ha contratado determinados instrumentos financieros de cobertura durante el ejercicio 2010 según el siguiente detalle, en euros:

Cobertura de tipos de interés	Tipo	Importe contratado	Vencimiento	Ajuste Patrim. Neto	Valor razonable	
					Activo	Pasivo
Swap de tipo de interés	Variable a Fijo	6.781.260	24-03-26	(243.942)	-	348.489

Coria Solar, S.L. ha cumplido con los requisitos detallados en la nota 3 sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros que se detallan abajo como cobertura. En concreto, han sido designados formalmente como tales, y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz.

24. Avals y garantías

Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad dominante y sus dependientes han presentado avales para el buen fin de sus proyectos en curso de acuerdo con el siguiente detalle, en miles de euros:

Avals presentados	2010
Euros	28.288.733
Moneda extranjera	5.932.780
Total	34.221.513

**INYPSA Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Memoria Consolidada del ejercicio 2010

Del importe indicado en el cuadro anterior al 31 de diciembre del 2010 se habían presentado avales ante entidades financieras por importe de 1.192 mil euros como garantía de subvenciones y préstamos oficiales para la financiación de proyectos de I+D+i (Nota 5).

A dicha fecha, el balance de situación adjunto no recoge provisión alguna en concepto de garantía de responsabilidad civil de los proyectos, ya que en opinión de los Administradores de la Sociedad dominante, la mayoría de éstos no están sometidos a garantía contractual. No obstante, la Sociedad dominante tiene suscrita una póliza de seguros para cubrir posibles riesgos por este concepto.

Asimismo, los Administradores de la Sociedad dominante no esperan que, como consecuencia de la prestación de estas garantías, se produzcan pasivos adicionales que afecten de forma significativa a las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2010.

25. Situación fiscal

El detalle de la deuda y de los créditos mantenidos por el impuesto corriente al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es como sigue, en euros:

Activos y pasivos por impuesto corriente	2010	2009
Activos por impuestos diferidos	2.494.773	1.692.380
Pasivos por impuestos diferidos	(526.024)	(142.327)
Pasivo por impuesto corriente	(272.771)	(11.206)
Total	1.695.978	1.538.847

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal. En el siguiente detalle se incluye una conciliación entre el resultado contable y el resultado fiscal de las Sociedades que componen el Grupo, así como el cálculo del gasto por impuesto de sociedades, en euros:

Conciliación Resultado Contable con la Base Imponible del Impuesto Sociedades	2010	2009
+ Resultado contable del ejercicio	149.205	406.599
Diferencias permanentes :		
Por reinversión	0	0
Diferencias temporarias netas	(23.722)	(750.591)
= Resultado contable ajustado	125.483	(343.992)
Compensación bases imponibles negativas	(22.044)	(279.119)
= Resultado fiscal del ejercicio :	103.439	(623.111)
Resultados fiscales negativos	(1.346.444)	(2.430.956)
Resultados fiscales positivos	1.449.883	1.807.845
= Cuota íntegra (B.I. positivas)	314.997	542.354
Deducciones	(225.960)	(52.281)
= Cuota líquida	89.037	490.073
Retenciones y pagos a cuenta	(75.318)	(478.867)
= Importe a ingresar (devolver)	13.720	11.206

De las bases imponibles negativas generadas en el ejercicio el Grupo ha reconocido como impuestos diferidos activos 319 mil de euros al entender que serán recuperables con beneficios fiscales futuros. El plazo de recuperación de dichas bases imponibles negativas es de 15 años desde que se generaron. El importe de las bases imponibles negativas obtenidas por las sociedades del Grupo respecto de las que no se ha contabilizado el crédito fiscal asciende a 224 mil euros.

**INYPSA Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Memoria Consolidada del ejercicio 2010

Las diferencias temporarias con origen en el ejercicio 2010 corresponden a provisiones de gastos consideradas no deducibles para las que no se recogió efecto fiscal.

La conciliación entre la cuota líquida y el gasto por impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2010 y 2009 es como sigue, en euros:

Conciliación de la cuota líquida con el Gasto o Ingreso por Impuesto Sociedades	2010	2009
Cuota líquida del ejercicio	(314.997)	(490.073)
Variación de diferidos	127.162	944.807
Otros ajustes	225.960	(311.938)
Diferencia impuesto sociedades año anterior	50.912	13.976
Impuesto sobre Sociedades G (I)	89.037	156.772

Las Sociedades tienen abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación.

Dichas declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta que las mismas hayan sido verificadas por la Administración, o se haya cumplido el periodo de prescripción de cuatro años.

Debido a las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable, podrían existir ciertas contingencias fiscales cuya cuantificación objetiva no es posible determinar. No obstante, los Administradores estiman que la deuda tributaria que se derivaría de posibles actuaciones futuras de la Administración fiscal no tendría una incidencia significativa en las cuentas anuales consolidadas en su conjunto.

A 31 de diciembre de 2010 y 2009, el detalle de los impuestos diferidos activos y pasivos es el siguiente, en euros:

Activos y pasivos por impuesto diferidos	2009	Variación en 2010	2010
Crédito fiscal por pérdidas IMC	106.635	198.875	305.510
Crédito fiscal por pérdidas INYPSA	568.798	(195.234)	373.564
Crédito fiscal por pérdidas CORIA	-	23.475	23.475
Crédito fiscal por pérdidas ESBAL	-	30.116	30.116
Crédito fiscal por pérdidas GAMA	-	2.309	2.309
Crédito fiscal por pérdidas I2T	-	509	509
Crédito fiscal por pérdidas HELI	-	137.043	137.043
Reinversión de beneficios extraordinarios	(142.327)	31.721	(110.606)
Deducciones por I+D+i	961.793	412.102	1.373.895
Efecto impositivo Ajustes de valor	55.154	51.515	106.669
Total	1.550.053	692.432	2.242.485

Dr (Cr)

El Grupo reconoce un activo por impuesto diferido correspondiente a las deducciones y bonificaciones pendientes de aplicación cuando recibe el informe motivado de los organismos públicos que han otorgado las subvenciones de I+D+i. A 31 de diciembre de 2010 el Grupo tiene pendiente de aplicar 2.202 mil euros de deducciones. El Grupo no ha reconocido como activo las deducciones pendientes de aplicar para las que no se haya recibido el informe motivado del organismo público que concede la ayuda.

**INYPSA Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Memoria Consolidada del ejercicio 2010

26. Gestión del riesgo

Gestión de riesgos financieros y uso de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros contratados por Inypsa se destinan a la cobertura de riesgos relacionados con el tipo de cambio de las operaciones.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge por este tipo de operaciones, la sociedad realiza una gestión por proyecto para poder acotar y eliminar los riesgos cambiarios mediante la contratación de seguros de cambio una vez analizado la evolución, previsión y presupuesto de cada uno de los proyectos que se realizan en moneda extranjera. En dicho análisis participan conjuntamente los departamentos de Control de Gestión y el departamento Financiero del Grupo, siendo ambos los responsables de gestionar la posición neta en moneda extranjera contratando seguros de cambio.

Otros factores de riesgo de la actividad

Riesgo de tipo de interés

El Grupo ha reducido al mínimo el riesgo por tipo de interés contratando préstamos a largo plazo con tipo fijo, o bien contratando la adecuada cobertura para hacer fijo un tipo de interés variable contratado, no viéndose expuesta así a fluctuaciones significativas de tipo de interés.

Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito. Dado el carácter dinámico de la actividad de la Sociedad, el Departamento Financiero tiene como objetivo mantener la flexibilidad de financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito.

La Dirección realiza un seguimiento riguroso de la gestión del circulante mediante la revisión periódica de las previsiones de tesorería. Este control va acompañado de un esfuerzo importante de toda la compañía en la gestión del pendiente de cobro. Debido al objetivo de autofinanciación en los proyectos que la compañía realiza, las posiciones netas de tesorería son positivas. Adicionalmente el Grupo Inypsa cuenta a cierre del ejercicio 2010 con líneas de crédito por un valor de 4,9 millones de euros que brindan un soporte adicional a la posición de liquidez. Es por esto que el riesgo de liquidez de la Sociedad se considera bajo.

Riesgo político

El riesgo por cambios inesperados en los países donde las Sociedades del Grupo operan podría ocasionar retrasos e incluso incobrables en los proyectos que se están realizando en estos mercados específicos. Sin embargo es necesario señalar que la mayor parte de los proyectos se encuentran financiados por organismos multilaterales como por ejemplo; el Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo o Unión Europea, todos ellos de reconocida solvencia.

El respaldo de estos organismos hace que el riesgo mencionado sea remoto asegurando los cobros a pesar de los posibles problemas e imponderables que puedan surgir en los diferentes países a lo largo de la realización de los diferentes proyectos.

Riesgo de crédito

El Grupo considera que su riesgo de crédito es limitado dado que no existen clientes en el Balance a cierre del ejercicio 2010 que supongan individualmente más de un 3% de las ventas y que además los principales saldos acreedores son con clientes públicos.

Otros factores exógenos que pueden afectar a las actividades

La actividad de la compañía requiere en ocasiones la obtención de permisos y autorizaciones administrativas con la administración contratante. La demora en la obtención de las autorizaciones

**INYPSA Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Memoria Consolidada del ejercicio 2010

administrativas, así como cambios adversos en el entorno político y económico puede provocar demoras en el inicio y ejecución de los proyectos, y con ello un impacto negativo en la situación financiera y en el resultado de los proyectos.

27. Compromisos adquiridos y otros pasivos contingentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, los Administradores no tienen conocimiento de pasivos contingentes que puedan involucrar a la Sociedad en litigios o suponer la imposición de sanciones o penalidades con efecto significativo en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2010.

En provisiones no corrientes el Grupo mantiene una provisión para cubrir el riesgo de sus operaciones en el extranjero.

28. Operaciones con partes vinculadas

a) Transacciones con accionistas significativos y consejeros

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley del Mercado de Valores, se informa que durante el ejercicio 2010 se han realizado las siguientes operaciones entre los administradores y la Sociedad:

- D. José Luis Pérez del Pulgar Barragán: servicios prestados de asesoría jurídica en cuantía de 29 miles de euros.
- D. Rafael Suñol Trepas, a través de la Sociedad Inversiones Ender S.L.: servicios prestados de asesoría por importe de 18 miles de euros.
- D. Leonardo Sánchez Heredero, a través de la Sociedad Parque Cementerio de la Paz, S.A.: servicios recibidos de mantenimiento por importe de 23 miles de euros.

Todas las operaciones son propias del tráfico de la Sociedad y se han realizado en condiciones normales de mercado.

b) Retribución de los miembros del Consejo de Administración

Las retribuciones devengadas por todos los conceptos por los Administradores de la Sociedad durante el ejercicio 2010 y 2009 han ascendido a 249 mil euros:

Retribución miembros del Consejo de Administración	2010				2009			
	Dieta consejo	Dietas y comisiones	Retrib. fija	Total	Dieta consejo	Dietas y comisiones	Retrib. fija	Total
D. Juan Francisco Lazcano Acedo			90.000	90.000	-	-	90.000	90.000
Reverter 17, S.A.	16.500			16.500	16.500	-	-	16.500
Doble A Promociones, S.A.	15.000			15.000	15.000	-	-	15.000
D. Ladislao de Arriba Álvarez	16.500	4.500		21.000	16.500	3.750	-	20.250
D. Rafael Suñol Trepas	16.500	9.000		25.500	12.000	6.750	-	18.750
D. Leonardo Sanchez-Heredero	16.500	2.250		18.750	16.500	750	-	17.250
D. José Luis Pérez del Pulgar	16.500	6.750		23.250	16.500	4.500	-	21.000
Servicios Inmobiliarios Avilés, S.L.U.	15.000			15.000	12.000	-	-	12.000
Da. Carmen Calleja de Pablo	16.500	6.000		22.500	16.500	750	-	17.250
Total	129.00	28.500	90.000	247.500	121.500	16.500	90.000	228.000

Las retribuciones devengadas por los miembros del Órgano de Administración suponen el 248% del resultado atribuible a la Sociedad Dominante del ejercicio 2010.

Los miembros del Consejo de Administración no han percibido durante 2010 otro beneficio o retribución adicional a la anterior, sin que la Sociedad dominante ni ninguna de las sociedades del

**INYPSA Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Memoria Consolidada del ejercicio 2010

Grupo tenga contratada obligación alguna en materia de pensiones ni concedidos préstamos o anticipos a los miembros del Consejo de Administración.

Todas las operaciones son propias del tráfico de la Sociedad y se han realizado en condiciones normales de mercado.

En cumplimiento de la obligación establecida en el Art. 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante han comunicado a la Sociedad dominante, que ni ellos ni las personas vinculadas de acuerdo con la definición de la Ley han participado o desempeñado cargos en distintas sociedades fuera del Grupo con un objeto social similar.

c) Operaciones con altos directivos del Grupo

Los miembros de la alta dirección, que no son miembros del Consejo de Administración, han percibido la siguiente remuneración durante los ejercicios 2010 y 2009, en euros:

Restribución personal Alta Dirección	2010	2009
Restribución fija	480.000	684.000
Restribución variable	102.000	41.000
Total	582.000	725.000
Nro. de Personas	4	6

d) Operaciones entre sociedades del Grupo

Las operaciones entre la Sociedad Dominante y sus sociedades dependientes, que son partes vinculadas y que pertenecen al tráfico habitual, se eliminan en el proceso de consolidación según lo indicado en la Nota 2 de esta memoria.

Durante el ejercicio 2010, las operaciones con sociedades asociadas han alcanzado importes no relevantes.

29. Información sobre aspectos medioambientales

A cierre del ejercicio 2010 la Sociedad mantiene su sistema integrado de gestión de la calidad y gestión ambiental, habiendo renovado todas sus certificaciones conforme a las normas ISO de Calidad y Medio Ambiente. Durante el ejercicio 2010 la Sociedad ha incurrido en gastos cuyo fin es la protección y mejora del medio ambiente por importe de 134.9 miles de euros. El destino de dichos gastos ha sido fundamentalmente el mantenimiento y renovación de las certificaciones indicadas y el cumplimiento de los objetivos ambientales en el marco de su política Ambiental y de Responsabilidad Corporativa.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Grupo.

Por último, durante el ejercicio 2010 no se han realizado inversiones en activos fijos por razones medioambiental.

30. Retribución de los auditores

Durante el ejercicio 2010 y 2009, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, Deloitte, S.L., y por empresas pertenecientes a la red Deloitte, así como los honorarios por servicios facturados por los auditores de cuentas anuales individuales de las Sociedades incluidas en la consolidación y por las

**INYPSA Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Memoria Consolidada del ejercicio 2010

entidades vinculadas a éstos por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes, en miles de euros :

Remuneración de los auditores	Servicios prestados por el auditor principal	
	2010	2009
Auditoría estatutaria anual y semestral	60	62
Servicios fiscales	14	-
Otros servicios de verificación	25	-
Total	99	62

Los importes indicados incluyen la totalidad de los honorarios relativos a la auditoría del ejercicio, con independencia del momento de su facturación

31. Hechos posteriores al cierre

Los Administradores no conocen ningún otro acontecimiento ocurrido con posterioridad al 31 de diciembre de 2010 y hasta la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas que pudiera afectar de forma significativa a dichas cuentas o debiera ser recogido en las mismas para su comprensión adecuada, y que ya no estuviera recogido, en su caso, en la presente Memoria.

**INYPSA Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Memoria Consolidada del ejercicio 2010

ANEXO I

**Proyectos I+D+i
Situación al 31 de diciembre del 2010**

Gastos de I+D Activados	Coste	Amortización acumulada	Neto
SIVAC	735.712	(233.685)	502.027
SIDERAM	593.787	(189.448)	404.339
Q-HIDRO	415.733	(83.378)	332.355
CLAVE	364.983	(41.062)	323.921
CARTOCAMBIOS	235.946	(47.320)	188.626
ENVIRONEWS	158.865	-	158.865
ENVIRONEWS	169.748	(34.044)	135.704
Q-HIDRO	135.303	-	135.303
GEOCITY	214.277	(54.696)	159.581
GEODM	131.804	(26.434)	105.370
LIRA	120.368	(24.140)	96.228
LIDARGRAMETRIA	94.675	-	94.675
ANALYSYST READY	153.102	(61.240)	91.862
LIRA	88.351	-	88.351
CIPPTE	205.374	(129.195)	76.179
BATIMETRICO	74.641	-	74.641
LHIDRAMANNING	437.557	(336.785)	100.772
SIPG	1.097.586	(1.026.263)	71.323
MIMESIS	67.411	-	67.411
INARA	265.394	(202.076)	63.319
INVENNTEL	99.295	(39.773)	59.522
BIO CO2	58.137	-	58.137
GEOCITY	149.027	(92.801)	56.226
CARTOCAMBIOS	83.140	(33.302)	49.838
SRACT	58.911	(9.878)	49.033
LINHE	112.481	(65.397)	47.084
COSTA RICA	43.800	-	43.800
CIPCA	83.344	(50.007)	33.337
SISTEMA DE GESTIÓN DE DATOS	46.000	(18.400)	27.600
SATELIFE	66.650	(40.581)	26.069
STC/DENEB	39.000	(15.600)	23.400
LINHE	112.481	(89.984)	22.497
INTEGRA	63.900	(42.170)	21.730
AGRICONTROL	18.654	-	18.654
GEODM	22.022	(8.809)	13.213
ENVIRONEWS	15.417	(6.167)	9.250
EUREKA	10.886	(2.183)	8.703
SIDSADCIFM	6.000	-	6.000
SGDM3D	6.000	-	6.000
DATOS	56.947	(56.373)	574
MYTIC	56.947	(56.373)	574
CIPCA	46.045	(45.580)	464
SEM	759.031	(759.031)	-
CLAVE 2009	167.752	(167.752)	-
SIC	789.573	(789.573)	-
ANTIGUOS	326.063	(326.063)	-
STEREONET I+D	213.574	(213.574)	-
STEREOVISOR I+D	16.125	(16.125)	-
IDEM	213.360	(213.360)	-
I+D	131.200	(131.200)	-
PROFIT	98.900	(98.900)	-
Total	9.731.278	(5.878.720)	3.852.558

**INYPSA Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Memoria Consolidada del ejercicio 2010

ANEXO II

Detalle de las Sociedades que componen el Grupo al 31 de diciembre de 2010

Empresas del grupo y asociadas	Domicilio	Actividad principal	Método consolidación	% de Participación		
				Directa	Indirecta	Total
<u>Participación directa</u>						
I2T, S.A.	(1)	Informática	Global	100%		100%
EURHIDRA, S.A.	(1)	Ingeniería	Global	100%		100%
IMC, S.A.	(1)	Ingeniería	Global	70%		70%
GAMA, S.A.	(1)	Facilities Management	Global	100%		100%
ESBAL, S.L.	(1)	Producción Eléctrica	Global	60%		60%
RECICLAJE 5 VILLAS, S.L.	(1)	Inactiva	P. en participación	40%		40%
CORIA SOLAR, S.L.	(1)	Producción Eléctrica	Global	100%		100%
INSTIT. ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.	(2)	Desarrollo plantas energéticas	P. en participación	33%		33%
STEREOCARTO, S.L.	(3)	Ingeniería Cartográfica	Global	80%		80%
INYPSA MULHENDISK VE DANISMAK	(10)	Energías Renovables	Global	69%		69%
<u>Participación indirecta a través de Stereocarto, S.L.</u>						
HELI IBERICA, S.L.	(3)	Ingeniería Cartográfica	Global		77%	77%
STEREODATA, S.L.	(3)	Ingeniería Cartográfica	Global		80%	80%
ALSAFI DO BRASIL	(4)	Ingeniería Cartográfica	P. en participación		48%	48%
STEREOCARTO PORTUGAL	(5)	Ingeniería Cartográfica	Global		80%	80%
ICE	(6)	Ingeniería Cartográfica	P. en participación		40%	40%
CARTING PRO	(7)	Ingeniería Cartográfica	P. en participación		40%	40%
CARTOGRAFÍA GENERAL, SA	(8)	Ingeniería Cartográfica	Global		80%	80%
TERRA XXI	(9)	Ingeniería Cartográfica	Global		51%	51%

(1) Gral Díaz Portier, 49, Madrid - España

(2) Calle San Antón, 9, Cáceres - España

(3) Paseo de la Habana, 200, Madrid - España

(4) Rua Dr. Borman 23, Río de Janeiro - Brasil

(5) C. Moncorvo 9, Rio de Mouro - Portugal

(6) Strada del Colle, 1/a, Perugia - Italia

(7) St Breaza 7, bl V22A, Bucarest - Rumania

(8) Pza. Doctor Laguna, 10, Madrid - España

(9) Vallehermoso 68, Madrid

(10) Sun Plaza, 5/ 13, Estambul

Este anexo debe ser leído junto con las notas 1 a 31 de las Cuentas Anuales Consolidadas de las cuales es parte integrante

**INYPESA Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes**

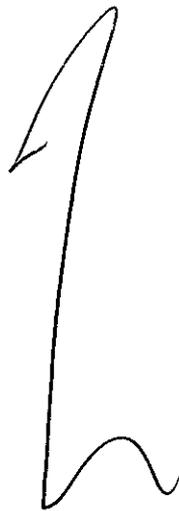
Memoria Consolidada del ejercicio 2010

ANEXO III

Importe de la cifra de negocio de los ejercicios 2010 y 2009 distribuida por segmentos

Información por segmentos ('000 €)	Ingeniería y Obra Civil		Ingeniería Cartográfica y Geoinformación		Consultoría y Servicios		Desarrollo Territorial		DIP y Suministros		Construcción y Equipamiento		Inversiones Estratégicas y Energías Renovables		Sin Asignar		GRUPO	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Ingresos Ordinarios	23.863	25.353	18.090	19.743	3.274	3.974	1.663	2.422	1.148	1.514	13.045	14.015	1.037	1.091	0	0	62.120	68.112
Beneficio de Explotación	2.974	2.314	3.441	3.508	358	213	-380	-545	45	173	-193	299	449	642	0	0	6.694	6.604
Otros Ingresos/Gtos Corporativos																		
Amortización de Inmovilizado																	-3.483	-2.901
Deterioro de Cuentas a Cobrar																	-3.207	-3.007
Beneficio Antes de Impuestos	2.974	2.314	3.441	3.508	358	213	-380	-545	45	173	-193	299	449	642	-6.546	-6.198	149	406
Impuestos de Sociedades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	89	157	89	157
Benef. del Ejer. Atrib. a Soc. Dominante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	106	378

Este anexo debe ser leído junto con las notas 1 a 31 de las Cuentas Anuales Consolidadas de las cuales es parte integrante



**INYPSA Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Memoria Consolidada del ejercicio 2010

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

Las precedentes cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por el Consejo de Administración el 23 de Febrero de 2011. Van extendidas en 49 hojas de papel común, todas ellas firmadas por el Secretario, y la presente, que firman todos los Administradores.

Fdo.: Ladislao de Arriba Álvarez

Fdo.: Carmen Calleja de Pablo

**Fdo.: Ladislao de Arriba Azcona
(representante de Doble A Promociones SA)**

Fdo.: José Luis Pérez del Pulgar Barragán

**Fdo.: Luis Splera Gutiérrez
(representante de Reverter 17 SL)**

Fdo.: Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez

**Fdo.: Eduardo Manuel Suárez Suárez
(representante de Servicios Inmobiliarios Avilés SL)**

Fdo.: Rafael Suñol Trepal

Fdo.: Juan Francisco Lazcano Acedo, Presidente

INYPSA Informes y Proyectos, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de Gestión del Grupo
Ejercicio 2010

1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

El ejercicio 2010 ha sido un año que se ha caracterizado por ser un periodo en el que la crisis generalizada ha ralentizado enormemente la actividad del país afectando a todos los sectores económicos.

Sin embargo, y a pesar de esta situación, el Grupo Inypsa ha alcanzado cifras positivas en los niveles de beneficio después de impuestos. Esta situación crítica en la que se encuentra el mercado ha sido el factor desencadenante para acometer ciertos cambios estructurales necesarios para adaptar el Grupo a la situación de parón en la contratación y de bloqueo de algunos proyectos vivos.

Por otro lado, y también por este motivo, se ha incrementado el esfuerzo de internacionalización del Grupo buscando nuevas oportunidades de negocio en países en los que el Grupo Inypsa ya se encontraba y en países nuevos. Una de las acciones relacionadas con este objetivo ha sido la creación de la Dirección Comercial Internacional.

Este esfuerzo se ha visto recompensado con la contratación de proyectos en Portugal, Argelia, Liberia, Turquía, Bulgaria, Honduras, Perú, Ecuador, Costa Rica y Paraguay, entre otros.

Además de lo comentado cabe destacar los siguientes hechos acaecidos durante el año:

- El éxito del Pabellón de España en la Expo en Shanghai ha sido respaldado por una enorme afluencia de público, con más de 7 millones de visitantes, y por haber sido premiado por los alguno de los más prestigiosos organismos arquitectónicos (como el RIBA o el WAF) que han reconocido su calidad constructiva y su espectacularidad y, finalmente, el Bureau Internacional de Exposiciones que lo ha liberado del desmantelamiento tras el cierre de la exposición, lo que permitirá que perdure en el tiempo de forma definitiva en Shanghai.
- El éxito de la entrada de negocio en Argelia con la contratación de tres proyectos significativos de construcción.
- Inypsa sigue potenciando firmemente procesos de mejora continua e innovación, lo que se confirma por dos nuevos proyectos de Investigación y Desarrollo durante el 2010 y por la continuada relación con el CDTI.
- Durante el primer semestre de 2010, se ha constituido en Estambul (Turquía) la Sociedad Inypsa Muhendislik ve Danismanlik A.S., en la que Inypsa participa en un 69%.

INYPSA Informes y Proyectos, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de Gestión del Grupo
Ejercicio 2010

- En el primer trimestre se adjudicó a Stereocarto el contrato para la elaboración de la cartografía base y ortofotografía de Ecuador encuadrado en el proyecto nacional SIGTIERRAS dependiente del Ministerios de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca por un importe de 15 millones de dólares.
- En el segundo trimestre la empresa del Grupo Cartografía General S.A. adquirió el 51,03% de las participaciones de la empresa Terra XXI por la cantidad de 127.500 €. Se trata de una empresa especializada en la elaboración de proyectos basados en las metodologías, contenidos y tecnologías que utilizan la información geográfica para planificar y ordenar territorios de manera más eficiente y para mejorar la gestión de las organizaciones. Esta empresa realiza proyectos de Geografía, Planificación Urbanística y Ordenación del Territorio apoyando de manera continuada a los gestores públicos y privados para modernizar empresas y administraciones tanto locales como regionales y estatales. Esta adquisición complementa el Área de negocio de Geo-información dando un paso más en la estrategia de incrementar el valor añadido de nuestros productos ante nuestros clientes.

2. MAGNITUDES FINANCIERAS

El Grupo formula sus cuentas anuales consolidadas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

En cuanto a la evolución de las principales magnitudes es necesario destacar lo siguiente:

- **Ventas:** las ventas del Grupo Inypsa han alcanzado un importe neto de la cifra de negocios de 62,12 millones de euros.
- **EBITDA:** La cifra de esta magnitud es de 4,01 millones de euros. Los resultados negativos de las actividades de IMC y Agronomía han sido parcialmente compensados por el desempeño positivo de otras áreas de negocio del Grupo, tales como Geoinformación e Ingeniería, así como por la implementación y ejecución de un plan de reducción de costes, que ha supuesto una mayor eficiencia en los Gastos Generales incurridos en el ejercicio.
- **Beneficio Atribuible:** El beneficio atribuido a la sociedad dominante ha sido de 106 miles de euros, siendo afectado por las amortizaciones del inmovilizado de más de 3,2 millones de euros y costes financieros de 1,4 millones de euros.

INYPSA Informes y Proyectos, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de Gestión del Grupo
Ejercicio 2010

- **Contratación:** el año 2010 arroja una cifra de contratación 55,1 millones de euros, a pesar de las dificultades económicas y competitivas que presenta el mercado. Esto permite mantener una cartera de 135 millones de euros a ejecutar en un horizonte plurianual.

3. ACTIVIDADES EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

En el presente ejercicio el Grupo ha seguido apostando e invirtiendo en su estrategia de investigación y desarrollo, así como colaborando con diferentes Universidades Nacionales como la Universidad Politécnica de Madrid, la Universidad de Jaén o la Universidad de Córdoba además de otras instituciones de gran prestigio. Esta estrategia viene motivada por la firme creencia de que la mejor manera de incrementar nuestra competitividad no es otra que la mejora continua en los productos y servicios que ofrecemos y de esta manera lograr adaptarnos, e incluso adelantarnos, a las necesidades de nuestros clientes

En la empresa matriz se han puesto en marcha dos nuevos proyectos; el SGDM3D (Sistema de Gestión Documental de Modelos Gráficos Tridimensionales), y el SIGEDIM (Sistema Integral de Detección, Seguimiento y Ayuda a la Defensa contra Incendios Forestales y Mitigación de sus efectos), ambos proyectos financiados por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI). Además, ha finalizado con éxito el desarrollo de los proyectos iniciados en el ejercicio 2008, SIVAC (Sistema de Visión Artificial para Control de Calidad de Servicios Públicos Municipales) y SIDERAM (Sistema de Detección y Seguimiento de Regadíos). Por último, ha continuado el proyecto SRACT (Sistema de Representación Avanzada de Capturas Tridimensionales) iniciado en el ejercicio 2009.

Por otro lado, en Stereocarto y Heli Ibérica también se ha seguido trabajando en la misma línea orientando los esfuerzos a diferentes proyectos en los que ya estaban desarrollando en el ejercicio anterior tales como el ENVIRONEWS, (desarrollo de un nuevo portal de noticias y eventos cartográficos), el LIRA estudios para integrar el MDT del sensor LIDAR y el de Radar), el Q-HYDRO (que desarrolla metodologías para la evaluación de la calidad hidromorfológica de los ríos. el AGRICONTROL (nuevos métodos de control de cultivos).

Adicionalmente se han iniciado otros proyectos como el LIDARGRAMETRÍA que realiza una comparación de diferentes métodos de fusión de sensores LIDAR y multiespectral, el MIMESIS, que está trabajando en la definición de un software para creación de espacios virtuales digitales aplicables a videojuegos y otras actividades interactivas a partir de datos topográficos reales obtenidos mediante sensores remotos digitales, el Bio-CO2, que busca identificar la cantidad de carbono fijado en espacios de bosque mediante la medición de la biomasa forestal y el BATIMETRICO que está estudiando el modo de integrar el MDT del fondo marino con el capturado mediante el LIDAR.

**INYPSA Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Informe de Gestión del Grupo
Ejercicio 2010

4. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen hechos posteriores al cierre significativos.

5. EVOLUCIÓN PREVISIBLE

Para el 2011 se espera un ejercicio en el que se reduzcan las ventas, debido a la finalización del proyecto más emblemático de Inypsa en los dos últimos años: el contrato para la construcción, mantenimiento y desmantelamiento del pabellón de España en la Exposición Universal de Shanghai 2010. De todas maneras este efecto no debe impedir que se consigan resultados positivos a lo largo del ejercicio 2011.

El Grupo va a continuar con su propósito de incrementar su presencia internacional, apostando por mercados como Turquía, en el que se ha constituido una filial en el 2010 y de la cual posee un 69%, y resto de países del Mediterráneo, así como fomentando aún más las operaciones en Centro América sobre la base de nuestras oficinas en Honduras y Ecuador.

Por otro lado, en el mercado nacional se espera conseguir, durante este periodo tan complicado, un mantenimiento en la cifra de ventas lograda durante los últimos años.

6. ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

La Sociedad mantiene suscrito, durante el presente ejercicio, un contrato de liquidez con Nordkapp Inversiones, Sociedad de Valores, S.A. El objeto de tal contrato es favorecer la liquidez y regularidad en la cotización del valor, en el marco de los límites establecidos en la autorización otorgada con tal propósito por la Junta General de Accionistas de Inypsa y adaptándose a la circular 3/2002 de la CNMV.

Al cierre del ejercicio 2010, Inypsa poseía 64.105 títulos, lo que supone el 0,22 % del Capital Social total de la Sociedad.

7. GESTION DE RIESGOS FINANCIEROS Y USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

Los instrumentos financieros contratados por Inypsa se destinan a la cobertura de riesgos relacionados con el tipo de cambio de las operaciones.

INYPSA Informes y Proyectos, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de Gestión del Grupo
Ejercicio 2010

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge por este tipo de operaciones, la sociedad realiza una gestión por proyecto para poder acotar y eliminar los riesgos cambiarios mediante la contratación de seguros de cambio una vez analizado la evolución, previsión y presupuesto de cada uno de los proyectos que se realizan en moneda extranjera. En dicho análisis participan conjuntamente los departamentos de Control de Gestión y el departamento Financiero de la sociedad, siendo ambos los responsables de gestionar la posición neta en moneda extranjera contratando seguros de cambio.

8. OTROS FACTORES DE RIESGO DE LA ACTIVIDAD

Constituyen otros factores de riesgo derivados de la actividad de la compañía, los siguientes aspectos:

Riesgo de tipo de interés

El Grupo ha reducido al mínimo el riesgo por tipo de interés contratando préstamos a largo plazo con tipo fijo, o bien contratando la adecuada cobertura para hacer fijo un tipo de interés variable contratado, no viéndose expuesta así a fluctuaciones significativas de tipo de interés.

Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito. Dado el carácter dinámico de la actividad de la Sociedad, el Departamento Financiero tiene como objetivo mantener la flexibilidad de financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito.

La Dirección realiza un seguimiento riguroso de la gestión del circulante mediante la revisión periódica de las previsiones de tesorería. Este control va acompañado de un esfuerzo importante de toda la compañía en la gestión del pendiente de cobro. Debido al objetivo de autofinanciación en los proyectos que la compañía realiza, las posiciones netas de tesorería son positivas. Adicionalmente el Grupo Inypsa cuenta a cierre del ejercicio 2010 con líneas de crédito por un valor de 4,9 millones de euros que brindan un soporte adicional a la posición de liquidez. Es por esto que el riesgo de liquidez de la Sociedad se considera bajo.

Riesgo político

El riesgo por cambios inesperados en los países donde las Sociedades del Grupo operan podría ocasionar retrasos e incluso incobrables en los proyectos que se están realizando en estos mercados específicos. Sin

**INYPSA Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Informe de Gestión del Grupo
Ejercicio 2010

embargo es necesario señalar que la mayor parte de los proyectos se encuentran financiados por organismos multilaterales como por ejemplo; el Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo o Unión Europea, todos ellos de reconocida solvencia.

El respaldo de estos organismos hace que el riesgo mencionado sea remoto asegurando los cobros a pesar de los posibles problemas e imponderables que puedan surgir en los diferentes países a lo largo de la realización de los diferentes proyectos.

Riesgo de crédito

El Grupo considera que su riesgo de crédito es limitado dado que no existen clientes en el Balance a cierre del ejercicio 2010 que supongan individualmente más de un 3% de las ventas y que además los principales saldos acreedores son con clientes públicos.

Otros factores exógenos que pueden afectar a las actividades

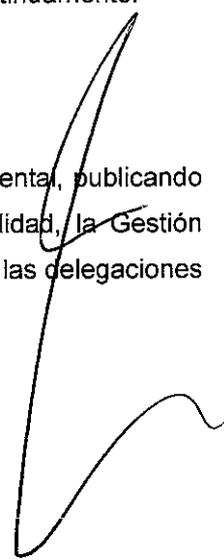
La actividad de la compañía requiere en ocasiones la obtención de permisos y autorizaciones administrativas con la administración contratante. La demora en la obtención de las autorizaciones administrativas, así como cambios adversos en el entorno político y económico puede provocar demoras en el inicio y ejecución de los proyectos, y con ello un impacto negativo en la situación financiera y en el resultado de los proyectos.

9. MEDIO AMBIENTE.

El Grupo Inypsa entiende la calidad de sus productos y servicios, así como la calidad de su gestión, como un elemento estratégico de negocio. Por ello, las Sociedades integrantes del Grupo invierten significativos recursos en renovar los certificados de sus sistemas de gestión así como en mejorarlos continuamente.

o **Inypsa Informes y Proyectos, S.A.**

En el ejercicio 2008, Inypsa integró sus sistemas de Gestión de la Calidad y Gestión Ambiental, publicando una nueva Política que aunaba los criterios y valores de Inypsa en relación a la Calidad, la Gestión Ambiental y la Responsabilidad Corporativa. En 2009 se amplió el alcance del certificado a las delegaciones de Valencia y Murcia.



INYPSA Informes y Proyectos, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de Gestión del Grupo
Ejercicio 2010

En su compromiso con la mejora continua, Inypsa ha vuelto a renovar en 2010 sus certificados de Calidad y Medio Ambiente según las normas de referencia: ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004, ampliando las actividades incluidas en el alcance del sistema integrado a la explotación y mantenimiento de estaciones depuradoras de aguas residuales.

Asimismo, durante este ejercicio, Inypsa ha renovado la certificación del Sistema de Gestión de la I+D+i según la UNE 166002:2006, integrando parte del sistema en el Sistema Integrado de Gestión, incorporando sus criterios específicos.

o **INTERNATIONAL MANAGEMENT CONTRACTING, S.A. (IMC)**

Durante el ejercicio 2010, INTERNATIONAL MANAGEMENT CONTRACTING, S.A. (IMC) ha realizado de nuevo el seguimiento de su Sistema de Gestión de Calidad según la norma UNE EN ISO 9001:2008.

Asimismo, la Compañía ha renovado el Certificado de su Sistema de Gestión Ambiental según la norma UNE EN ISO 14001:2004.

o **STEREOCARTO, S.L.**

En 2010, la sociedad ha superado con éxito la auditoría externa de seguimiento de su Sistema de Gestión de Calidad según la norma UNE EN ISO 9001:2008 y de renovación de su Sistema de Gestión Ambiental según la norma UNE EN ISO 14001:2004.

RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

Inypsa estableció en 2007 una primera aproximación a la Responsabilidad Corporativa (RC) con la publicación de su 1ª Memoria de Sostenibilidad. En su compromiso por constituirse como una "Empresa Responsable", estableció las líneas estratégicas en RC de la compañía que sirvieron de base para el establecimiento de Objetivos de Responsabilidad Corporativa 2008-2012.

El grado de avance en relación a los objetivos fijados y a los indicadores de RC según el Global Reporting Initiative (GRI), se publicaron en los Informes de Responsabilidad Corporativa de los ejercicios 2008 y 2009. La verificación de estos informes por un organismo externo verificador, validaron el contenido de la información y la fiabilidad de los datos presentados. También confirmaron que el sistema de gestión de la RC en Inypsa es adecuado para la identificación y respuesta a sus impactos sociales, económicos y ambientales, lo que incluye la identificación y respuesta a los puntos de vista de todas las partes interesadas.

**INYPSA Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Informe de Gestión del Grupo
Ejercicio 2010

Un año más, dentro del marco de las acciones responsables de la compañía, el Grupo ha vuelto a manifestar su compromiso con la Red Española del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Como empresa firmante del Pacto Mundial, ha publicado en 2010 su 2º Informe de Progreso con los avances en la implantación de los Diez Principios del Pacto Mundial relativos a Derechos Humanos, Normas Laborales, Medioambiente y Anti-Corrupción.

Además, Inypsa ha avanzado en la puesta en marcha de su primer Plan de Igualdad definido para toda su plantilla.

Todas estas iniciativas confirman el compromiso del Grupo Inypsa con sus grupos de interés y el carácter responsable de la compañía.

10. ESTRUCTURA DEL CAPITAL, INCLUIDOS LOS VALORES QUE NO SE NEGOCIEN EN UN MERCADO REGULADO COMUNITARIO, CON INDICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS DISTINTAS CLASES DE ACCIONES Y, PARA CADA CLASE DE ACCIONES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CONFIERA Y EL PORCENTAJE DEL CAPITAL SOCIAL QUE REPRESENTA.

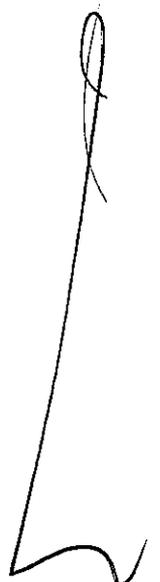
El capital social es de 14.250.000 €, dividido en 28.500.000 de acciones, de 0,50 € de valor nominal cada una, representadas por anotaciones en cuenta.

Todas las acciones están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.

Todas las acciones son de clase única y otorgan el mismo contenido de derechos.

11. RESTRICCIONES A LA TRASMISIBILIDAD DE VALORES

No existe ninguna.



**INYPSA Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Informe de Gestión del Grupo
Ejercicio 2010

12. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL, DIRECTAS O INDIRECTAS.

Son como sigue, expresadas en porcentaje respecto del total número de acciones:

D. M ^a Paz Pérez Aguado	24,940 %
Promociones Keops SA ¹	23,988 %
Doble A Promociones SA ²	15,399 %
Servicios Inmobiliarios Avilés SLU ³	9,933 %
Reverter 17 SL ^{4y5}	5,565 %
D. Juan Francisco Lazcano Acedo	0,189 %
D. José Luis Pérez del Pulgar Barragán	0,005 %
D. Rafael Suñol Trepal	0,001 %
D. Carmen Calleja de Pablo	0,001 %

1. Titular indirecto: D. Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez
2. Titular indirecto: D. Ladislao de Arriba Azcona
3. Titular indirecto: D. José Luis García Arias (quien a través de Cartera de Inversiones Melca SL ostenta otro 1,067%)
4. Titular indirecto: D. Luis Solera Gutiérrez
5. En parte a través de Inversiones Solbus SICAV SA

13. RESTRICCIONES AL DERECHO DE VOTO

No existe ninguna, si bien para poder asistir a las Juntas se requiere ser titular, al menos, de 300 acciones. Se permite la agrupación de acciones para ejercer este derecho.

14. PACTOS PARASOCIALES:

No ha sido comunicada a la Sociedad la existencia de pacto parasocial alguno.

15. NORMAS APLICABLES AL NOMBRAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD:

Para ser nombrado Administrador no es necesario ser accionista. El nombramiento lo hace la Junta General, por plazo de cinco años, siendo indefinidamente reelegibles.

Compete a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informar sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros, evaluando las competencias, conocimientos y experiencia de los candidatos.

**INYPSA Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Informe de Gestión del Grupo
Ejercicio 2010

Cuando se trate de Consejeros independientes la iniciativa del nombramiento corresponde a esa Comisión, que también debe informar si esos Consejeros son cesados antes de terminar el periodo de su mandato.

Por lo que se refiere a la modificación de estatutos, se exige que concurra a la Junta que lo decida la mitad del capital suscrito con derecho a voto en primera convocatoria. En segunda convocatoria basta la concurrencia de una cuarta parte, pero siempre que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto los acuerdos sólo podrán adoptarse con el voto favorable de las dos terceras partes del capital presente o representado en la Junta. de las dos terceras partes del capital presente o representado en la Junta.

16. PODERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y, EN PARTICULAR, LOS RELATIVOS A LA POSIBILIDAD DE EMITIR O RECOMPRAR ACCIONES.

El Consejo de Administración, como órgano colegiado, ostenta sin limitación alguna la representación de la Compañía.

Sobre la emisión de acciones en particular, la Junta de accionistas, en sesión celebrada el 28 de junio de 2006, delegó en el Consejo para emitir acciones por valor de hasta 5.000.000 euros, a desembolsar mediante aportaciones dinerarias, en una o varias veces, en plazo que acaba el 28 de junio de 2011. El Consejo está facultado para decidir si el aumento se hace con prima de emisión y, en caso afirmativo, para fijar el importe de la prima. También, para excluir el derecho de suscripción preferente, con las limitaciones que la ley fija para tal caso.

Sobre la recompra de acciones, el Consejo goza de autorización de la Junta (otorgada el 25 de junio de 2009, por plazo de cinco años) para adquirir acciones representativas de hasta el 10% del capital social, por un precio mínimo del último cotizado en Bolsa menos un 25% y máximo del último cotizado en Bolsa más un 25%.

17. ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE HAYA CELEBRADO LA SOCIEDAD Y QUE ENTREN EN VIGOR, SEAN MODIFICADOS O CONCLUYAN EN CASO DE CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD A RAÍZ DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN, Y SUS EFECTOS, EXCEPTO CUANDO SU DIVULGACIÓN RESULTE SERIAMENTE PERJUDICIAL PARA LA SOCIEDAD. ESTA EXCEPCIÓN NO SE APLICARÁ CUANDO LA SOCIEDAD ESTÉ OBLIGADA LEGALMENTE A DAR PUBLICIDAD A ESTA INFORMACIÓN:

No existe ninguno.

**INYPSA Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Informe de Gestión del Grupo
Ejercicio 2010

18. ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS CARGOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN O EMPLEADOS QUE DISPONGAN INDEMNIZACIONES CUANDO ÉSTOS DIMITAN O SEAN DESPEDIDOS DE FORMA IMPROCEDENTE O SI LA RELACIÓN LABORAL LLEGA A SU FIN CON MOTIVO DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN:

No existe ningún acuerdo disponiendo indemnizaciones para el caso de dimisión o de extinción de la relación con motivo de una oferta pública de adquisición.

En el supuesto del Director General está convenida una indemnización para el caso de que la prestación de servicios se extinga por desistimiento de la Empresa.

En el de otros cinco empleados del Grupo, está convenida una indemnización para el caso de que la prestación de servicios se extinga por desistimiento de la empresa o por despido que sea declarado o reconocido como improcedente.

19. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

Véase modelo adjunto.



**INYPSA Informes y Proyectos, S.A.
y Sociedades Dependientes**

Informe de Gestión del Grupo
Ejercicio 2010

FORMULACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN

El precedente informe de gestión del Grupo ha sido formulado por el Consejo de Administración el 23 de febrero de 2011. Va extendido en 12 hojas de papel común, todas ellas firmadas por el Secretario, y la presente, que firman todos los Administradores. Incluye una sección separada, compuesta de 55 páginas adicionales, conteniendo el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Fdo.: Ladislao de Arriba Álvarez

Fdo.: Carmen Calleja de Pablo

Fdo.: ~~Ladislao de Arriba Azcona~~
(representante de ~~Doble A Promociones SA~~)

Fdo.: José Luis Pérez del Pulgar Barragán

Fdo.: Luis Solera Gutiérrez
(representante de ~~Reverter 17 SL~~)

Fdo.: Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez

Fdo.: Eduardo Manuel Suárez Suárez'
(representante de ~~Servicios Inmobiliarios Avilés SL~~)

Fdo.: ~~Rafael Suñol Trepal~~

Fdo.: Juan Francisco ~~Lazcano~~ Acedo, Presidente

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

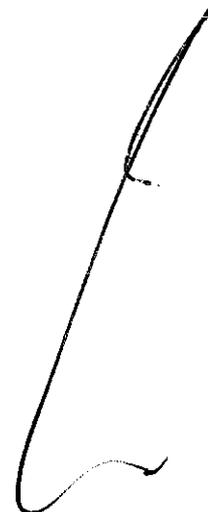
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-28249977

Denominación social: INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.

A large, stylized handwritten signature or mark, possibly a stylized letter 'L' or a similar symbol, located in the bottom right corner of the page.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
25/06/2009	14.250.000,00	28.500.000	28.500.000

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA MARIA PAZ PEREZ AGUADO	7.107.901	0	24,940
PROMOCIONES KEOPS, S.A.	6.836.691	0	23,988
DON LADISLAO DE ARRIBA AZCONA	0	4.388.752	15,399
DON JOSE LUIS GARCÍA ARIAS	0	3.135.014	11,000
DON LUIS SOLERA GUTIERREZ	0	1.577.061	5,534

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON LADISLAO DE ARRIBA AZCONA	DOBLE A PROMOCIONES, S.A.	4.388.752	15,399
DON JOSE LUIS GARCÍA ARIAS	CARTERA DE INVERSIONES MELCA SL	304.004	1,067
DON JOSE LUIS GARCÍA ARIAS	SERVICIOS INMOBILIARIOS AVILÉS SLU	2.831.010	9,933
DON LUIS SOLERA GUTIERREZ	INVERSIONES SOLBUS, S.A., SICAV	56.825	0,199
DON LUIS SOLERA GUTIERREZ	REVERTER 17, S.L.	1.520.236	5,334

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN FRANCISCO LAZCANO ACEDO	53.877	0	0,189
DOÑA CARMEN CALLEJA DE PABLO	369	0	0,001
DOBLE A PROMOCIONES, S.A.	4.388.752	0	15,399
DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ALVAREZ	0	6.836.691	23,988
DON RAFAEL SUÑOL TREPAT	371	0	0,001
REVERTER 17, S.L.	1.520.236	56.825	5,534
SERVICIOS INMOBILIARIOS AVILÉS SLU	2.831.010	0	9,933
DON JOSE LUIS PEREZ DEL PULGAR BARRAGAN	1.425	0	0,005

--	--	--	--

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ALVAREZ	PROMOCIONES KEOPS, S.A.	6.836.691	23,988
REVERTER 17, S.L.	INVERSIONES SOLBUS, S.A., SICAV	56.825	0,199
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración			55,051

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Familiar

Breve descripción :

CONYUGE DE DOÑA MARIA PAZ PEREZ AGUADO. MATRIMONIO CONTRAIDO EN REGIMEN DE SEPARACION DE BIENES.

Nombre o denominación social relacionados
DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ALVAREZ

Tipo de relación :

Familiar

Breve descripción :

CONYUGE DE D. LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ALVAREZ. MATRIMONIO CONTRAIDO EN REGIMEN DE SEPARACION DE BIENES.

Nombre o denominación social relacionados
DOÑA MARIA PAZ PEREZ AGUADO

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro

o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

Servicios de asesoría.

Nombre o denominación social relacionados
DON RAFAEL SUÑOL TREPAT

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

Servicios de letrado asesor y Secretario del Consejo de Administración

Nombre o denominación social relacionados
DON JOSE LUIS PEREZ DEL PULGAR BARRAGAN

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
64.105	0	0,225

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-230
---	------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

LA JUNTA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 25-6-2009 OTORGO AUTORIZACIÓN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

EL NÚMERO MÁXIMO DE ACCIONES A ADQUIRIR:

a) HASTA 3 JULIO 2009, INCLUSIVE: 1.425.000 (O AQUELLA OTRA CIFRA QUE EN CADA MOMENTO, ENTRE HOY Y LA INDICADA FECHA, REPRESENTA EL 5% DEL CAPITAL SOCIAL), CONSIDERÁNDOSE INCLUIDAS EN ESA CIFRA LAS QUE YA POSEAN ESTA SOCIEDAD Y SUS FILIALES.

b) DESDE 4 JULIO 2009 INCLUSIVE, FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 3/2009: 2.850.000 (O AQUELLA OTRA CIFRA QUE EN CADA MOMENTO, ENTRE LA INDICADA FECHA Y EL TÉRMINO DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN REPRESENTA EL 10% DEL CAPITAL SOCIAL), CONSIDERÁNDOSE INCLUIDAS EN ESA CIFRA LAS QUE YA POSEAN ESTA SOCIEDAD Y SUS FILIALES.

EN TODO CASO LAS ADQUISICIONES HABRÁN DE RESPETAR LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LA LEY SOBRE EL EFECTO DE LAS MISMAS EN EL PATRIMONIO NETO.

PRECIO MÍNIMO: EL ÚLTIMO COTIZADO EN BOLSA, MENOS UN 25%.

PRECIO MÁXIMO: EL ÚLTIMO COTIZADO EN BOLSA, MÁS UN 25%.

DURACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN: DIECIOCHO MESES. ELLO NO OBSTANTE, DESDE 4 JULIO 2009, FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 3/2009 QUE PERMITE QUE LA AUTORIZACIÓN SE CONCEDA POR HASTA CINCO

AÑOS, DEBERÁ ENTENDERSE PRESTADA LA AUTORIZACIÓN POR PLAZO DE CINCO AÑOS.

ADQUISICIONES DESTINADAS A ENTREGA A EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD.- LA AUTORIZACIÓN SE OTORGA CON EXPRESA INCLUSIÓN DE LA POSIBILIDAD DE QUE LAS ADQUISICIONES TENGAN POR FINALIDAD LA ENTREGA A EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA EN CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

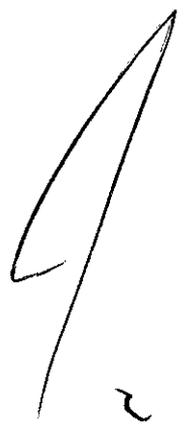
A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración



B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON JUAN FRANCISCO LAZCANO ACEDO	--	PRESIDENTE	08/07/2003	25/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA CARMEN CALLEJA DE PABLO	--	CONSEJERO	26/11/2008	25/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOBLE A PROMOCIONES, S.A.	LADISLAO DE ARRIBA AZCONA	CONSEJERO	22/04/2003	25/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LADISLAO DE ARRIBA ALVAREZ	--	CONSEJERO	22/06/1993	25/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ALVAREZ	--	CONSEJERO	19/12/2007	25/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL SUÑOL TREPAT	--	CONSEJERO	31/05/2005	23/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
REVERTER 17, S.L.	LUIS SOLERA GUTIERREZ	CONSEJERO	22/04/2003	25/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
SERVICIOS INMOBILIARIOS AVILÉS SLU	EDUARDO MANUEL SUAREZ SUAREZ	CONSEJERO	30/10/2008	25/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE LUIS PEREZ DEL PULGAR BARRAGAN	--	SECRETARIO CONSEJERO	30/06/2004	25/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
Número total de consejeros					9

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DOBLE A PROMOCIONES, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DOBLE A PROMOCIONES, S.A.
DON LADISLAO DE ARRIBA ALVAREZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DOBLE A PROMOCIONES, S.A.
DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ALVAREZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PROMOCIONES KEOPS, S.A.
REVERTER 17, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	REVERTER 17, S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS AVILÉS SLU	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	JOSE LUIS GARCÍA ARIAS
DON JOSE LUIS PEREZ DEL PULGAR BARRAGAN	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MARIA PAZ PEREZ AGUADO

Número total de consejeros dominicales	6
% total del Consejo	66,667

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON JUAN FRANCISCO LAZCANO ACEDO

Perfil

NACIDO EN MADRID EN 1945. INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (ETS MADRID, 1972). PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN. VICEPRESIDENTE DE LA

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. VICEPRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE LA INDUSTRIA EUROPEA DE LA CONSTRUCCIÓN. ANTERIORMENTE HA OCUPADO LOS SIGUIENTES CARGOS: JEFE PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SEGOVIA; DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE CASTILLA Y LEÓN, DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO.

Nombre o denominación del consejero

DOÑA CARMEN CALLEJA DE PABLO

Perfil

NACIDA EN 1949. LICENCIADA EN DERECHO. TECNICO URBANISTA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA. DIPLOMADA EN ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA. PRESIDENTA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA. ACTIVIDADES PROFESIONALES DESEMPEÑADAS ANTERIORMENTE: PROFESORA DE DERECHO ADMINISTRATIVO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, LETRADA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA. CARGOS DESEMPEÑADOS ANTERIORMENTE: DIPUTADA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS POR JAEN, GOBERNADORA CIVIL DE JAEN, VICECONSEJERA DE GOBERNACION Y LUEGO DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. JEFA DE GABINETE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Nombre o denominación del consejero

DON RAFAEL SUÑOL TREPAT

Perfil

NACIDO EN BARCELONA EN 1944. LICENCIADO EN CCEE-1969, ADE-ESADE-1980, PADE-IESE-1999. VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE CATALANA D'INICIATIVES. CONSEJERO DE RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, DE PEUGEOT ESPAÑA, DE SERVEIS FUNERARIS DE BARCELONA. ANTERIORMENTE HA OCUPADO LOS SIGUIENTES CARGOS: CONSEJERO DELEGADO DE BANCO DE FOMENTO; PRESIDENTE DE BANCO DE CRÉDITO INDUSTRIAL. CONSEJERO Y LUEGO VICEPRESIDENTE DE FECSA; CONSEJERO DE ENDESA; PRESIDENTE DE CRÉDITO DOCKS. DECANO Y VICEDECANO DEL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE CATALUNYA. SECRETARIO GENERAL Y VICEPRESIDENTE DEL CIRCULO DE ECONOMIA.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	33,333

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JUAN FRANCISCO LAZCANO ACEDO	INTERNATIONAL MANAGEMENT CONTRACTING SA	PRESIDENTE
DON JUAN FRANCISCO LAZCANO ACEDO	STEREOCARTO SL	PRESIDENTE
DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ALVAREZ	INTERNATIONAL MANAGEMENT CONTRACTING SA	VOCAL
DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ALVAREZ	STEREOCARTO SL	VOCAL
DON JOSE LUIS PEREZ DEL PULGAR BARRAGAN	INTERNATIONAL MANAGEMENT CONTRACTING SA	SECRETARIO CONSEJERO
DON JOSE LUIS PEREZ DEL PULGAR BARRAGAN	STEREOCARTO SL	SECRETARIO CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DOBLE A PROMOCIONES, S.A.	TECNOCOM. TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA. S.A.	PRESIDENTE
DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ALVAREZ	TECNOCOM. TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA. S.A.	VICEPRESIDENTE 1º
DON RAFAEL SUÑOL TREPAT	RED ELECTRICA DE ESPAÑA. S.A.	CONSEJERO
REVERTER 17, S.L.	TECNOCOM. TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	90
Retribucion Variable	0
Dietas	158
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	248
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	0	0
Externos Dominicales	112	0
Externos Independientes	136	0
Otros Externos	0	0

Total	248	0
--------------	-----	---

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	248
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	232,9

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo

Nombre o denominación social	Cargo
DON CASIMIRO DEL POZO LLORENTE	DIRECTOR EJECUTIVO
DON ALFONSO GOMEZ MOLINA	DIRECTOR EJECUTIVO
DON ROSALIO ALONSO PECES	DIRECTOR EJECUTIVO
DON AGUSTÍN JAIRO GONZÁLEZ MONJE	DIRECTOR GENERAL

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	582
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	3
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>EL SISTEMA DE RETRIBUCION DE LOS CONSEJEROS POR SU CONDICION DE TALES VIENE REGULADO POR EL ARTICULO 29 DE LOS ESTATUTOS: DIETA, DE CUANTIA FIJADA POR LA JUNTA GENERAL, POR CADA SESION DEL CONSEJO O DE SUS COMISIONES A LA QUE EFECTIVAMENTE ASISTAN, Y PARTICIPACION EN LAS GANANCIAS DEL 5% SIEMPRE QUE SE RECONOZCA A LOS ACCIONISTAS DIVIDENDO NO INFERIOR AL 4%.</p> <p>POR EXCEPCION, EL PRESIDENTE ES RETRIBUIDO MEDIANTE UNA CANTIDAD FIJA ANUAL, PAGADERA POR CUOTAS MENSUALES. NO DEVENGA DIETAS POR ASISTENCIA AL CONSEJO O A LAS COMISIONES, PERO SI PARTICIPACION EN GANANCIAS.</p> <p>LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES PROPONE LA POLITICA DE RETRIBUCION DE LOS CONSEJEROS E INFORMA SOBRE LAS PROPUESTAS QUE EL CONSEJO HAGA A LA JUNTA EN ESA MATERIA. TAMBIEN REvisa LOS CRITERIOS DE POLITICA RETRIBUTIVA EN GENERAL DE LA COMPANIA Y LA METODOLOGIA PARA LA CUANTIFICACION DE LOS COMPONENTES QUE INTEGREN LA RETRIBUCION.</p>

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
CONFORME A LAS REGLAS DE GOBIERNO CORPORATIVO ADOPTADAS DURANTE EL EJERCICIO 2007, CADA ANUALIDAD EL CONSEJO PONDRÁ A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS Y SOMETERÁ A VOTACION DE LA JUNTA CON CARACTER CONSULTIVO UN INFORME SOBRE LA POLITICA DE RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
A. POLITICA APROBADA PARA EL AÑO EN CURSO Y LA PREVISTA PARA LOS AÑOS FUTUROS, CON REFERENCIA A LAS SIGUIENTES CUESTIONES:
1) IMPORTE DE LOS COMPONENTES FIJOS, CON DESGLOSE, EN SU CASO, DE LAS DIETAS POR PARTICIPACION

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

EN EL CONSEJO Y SUS COMISIONES Y UNA ESTIMACION DE LA RETRIBUCION FIJA ANUAL A LA QUE DEN ORIGEN:

LA RETRIBUCION DEL CONSEJERO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA ES LA SUMA ANUAL FIJA, BRUTA, DE 90.000 Euros. EL PRESIDENTE NO PERCIBE DIETAS POR ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL CONSEJO O DE LAS COMISIONES.

LA DIETA POR ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL CONSEJO ES LA SUMA BRUTA DE 1.500 Euros.

LA DIETA POR ASISTENCIA A LAS SESIONES DE LAS COMISIONES ES DE UNA MITAD DE LA QUE SE PERCIBA POR LA ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL CONSEJO (CUYO IMPORTE FUE FIJADO POR LA JUNTA EL 3 JUNIO 2003); IMPORTE QUE A SU VEZ SE INCREMENTARA EN UNA MITAD EN LO QUE HACE AL MIEMBRO DE LA COMISION QUE LA PRESIDA; PERO EXCLUYENDO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION CUANDO SEA MIEMBRO DE ALGUNA COMISION, PUESTO QUE SU RETRIBUCION CONSISTE EN UNA CANTIDAD FIJA ANUAL; E INCLUYENDO AL SECRETARIO DEL CONSEJO, QUE DESEMPEÑA LAS FUNCIONES DE SECRETARIO DE LAS COMISIONES.

LA RETRIBUCION INDIVIDUAL FIJA ANUAL ESTIMADA DE LOS CONSEJEROS QUE NO OCUPAN PLAZA EN LAS COMISIONES, POR ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL CONSEJO, ES LA SUMA BRUTA DE 16.500 Euros. EN EL CASO DE LOS CONSEJEROS, DISTINTOS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO, QUE OCUPEN PLAZA EN EL COMITE DE AUDITORIA, LA ESTIMACION ASCIENDE A LA SUMA BRUTA DE 20.250 Euros, PREVIENDO LA CELEBRACION DE CINCO SESIONES DEL COMITE DE AUDITORIA. SI LA PLAZA OCUPADA LO FUERA EN EL COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, LA ESTIMACION ASCENDERIA A LA SUMA BRUTA DE 18.000 Euros, PREVIENDO LA CELEBRACION DE DOS SESIONES DE ESE COMITE.

ii) CONCEPTOS RETRIBUTIVOS DE CARACTER VARIABLE:

AL PRESENTE NINGUN CONSEJERO RECIBE RETRIBUCION DE CARACTER VARIABLE.

LO ANTERIOR DEBE ENTENDERSE SIN PERJUICIO DE LA PARTICIPACION EN BENEFICIOS QUE RECONOCEN LOS ESTATUTOS (DEL CINCO POR CIENTO, SIEMPRE QUE SE HAYA RECONOCIDO A LOS ACCIONISTAS UN DIVIDENDO NO INFERIOR AL CUATRO POR CIENTO) QUE NO HA SIDO APLICADA EN NINGUNO DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES EN QUE SE HAN DADO LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LO PERMITIAN.

iii) PRINCIPALES CARACTERISTICAS DE LOS SISTEMAS DE PREVISION (POR EJEMPLO, PENSIONES COMPLEMENTARIAS, SEGUROS DE VIDA Y FIGURAS ANALOGAS), CON UNA ESTIMACION DE SU IMPORTE O COSTE ANUAL EQUIVALENTE:

AL PRESENTE NINGUN CONSEJERO ES BENEFICIARIO DE SISTEMAS DE PREVISION.

iv) CONDICIONES QUE DEBERAN RESPETAR LOS CONTRATOS DE QUIENES EJERZAN FUNCIONES DE ALTA DIRECCION COMO CONSEJEROS EJECUTIVOS:

AL PRESENTE NO EXISTE NINGUN CONSEJERO EJECUTIVO.

ACTUALMENTE NO SE CONTEMPLA MODIFICACION ALGUNA.

B. CAMBIOS MAS SIGNIFICATIVOS DE TALES POLITICAS SOBRE LA APLICADA DURANTE EL EJERCICIO PASADO AL QUE SE REFIERE LA JUNTA GENERAL:

NO HA EXPERIMENTADO NINGÚN CAMBIO.

C. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLITICA DE RETRIBUCIONES EN EL EJERCICIO PASADO:

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
<p>LA RETRIBUCION FIJA DEL PRESIDENTE Y EL IMPORTE DE LA DIETA DE LOS CONSEJEROS POR ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL CONSEJO EN EL EJERCICIO PASADO FUERON LOS MISMOS QUE SE HAN SENALADO ANTES PARA EL EJERCICIO EN CURSO. EL CONSEJO CELEBRO ONCE SESIONES A LO LARGO DEL PASADO EJERCICIO.</p> <p>EN EL EJERCICIO PASADO LOS CONSEJEROS NO DEVENGARON PARTICIPACIÓN EN LAS GANANCIAS NI OTRA RETRIBUCIÓN VARIABLE.</p>

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
<p>LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, CONFORME A LAS COMPETENCIAS QUE LE ATRIBUYE SU REGLAMENTACION PRIVATIVA, HA PROPUESTO LA POLITICA DE RETRIBUCION DE LOS CONSEJEROS PARA EL EJERCICIO EN CURSO.</p> <p>LA COMISION NO HA REPUTADO NECESARIO OBTENER SERVICIOS DE CONSULTORIA EXTERNA.</p>

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
---	--

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ALVAREZ	PROMOCIONES KEOPS, S.A.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ALVAREZ

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

DOÑA MARIA PAZ PEREZ AGUADO

Descripción relación

MATRIMONIO CONTRAÍDO EN RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
<p>RELATIVAS A LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES:</p> <p>1) QUORUM DE CONSTITUCION. REPRESENTACION.</p> <p>PARA LA VALIDA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ SERÁ PRECISA LA CONCURRENCIA, PERSONALMENTE O POR REPRESENTACIÓN, DE TRES DE LOS CUATRO MIEMBROS.</p> <p>SERÁ VÁLIDA LA ASISTENCIA POR REPRESENTACIÓN, QUE HABRÁ DE OTORGARSE POR ESCRITO (ENTENDIÉNDOSE INCLUIDOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA) Y DE MANERA ESPECÍFICA PARA CADA SESIÓN.</p> <p>2) ADOPCIÓN DE ACUERDOS.</p> <p>SE REQUERIRÁ EL VOTO FAVORABLE DE TRES DE LOS CUATRO MIEMBROS.</p> <p>RELATIVAS A LA COMISION DE AUDITORIA (A FIN DE INCORPORAR LO DISPUESTO EN LA LEY 12/2010, SE MODIFICAN LOS ARTS. 3 Y 14 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE AUDITORIA):</p> <p>1) NOMBRAMIENTO DE SUS MIEMBROS.</p> <p>EL CONSEJO NOMBRARÁ A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ POR MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS CONCURRENTES A LA SESIÓN.</p> <p>TODOS LOS NOMBRADOS HABRÁN DE SER CONSEJEROS EXTERNOS, ESTO ES NO EJECUTIVOS. SI UN MIEMBRO DEL COMITÉ ADQUIRIERA LA CONDICIÓN DE INTERNO DURANTE SU MANDATO, ELLO ENTRAÑARÁ EL CESE ANTICIPADO.</p> <p>LA ELECCIÓN PODRÁ RECAER, INDISTINTAMENTE, EN DOMINICALES O INDEPENDIENTES, PERO AL MENOS UNOS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ HABRÁ DE SER INDEPENDIENTE Y SERÁ DESIGNADO TENIENDO EN CUENTA SUS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN MATERIA DE CONTABILIDAD, AUDITORIA O EN AMBAS.</p> <p>2) COMPETENCIAS Y SU EJERCICIO.</p> <p>COMPETE AL COMITÉ DE AUDITORÍA:</p> <p>A. INFORMAR SOBRE LAS CUENTAS ANUALES.</p> <p>ESA INFORMACIÓN PRECEDERÁ A LA FORMULACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN E INCLUIRÁ LA SUPERVISIÓN DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:</p> <p>I) QUE LAS CUENTAS EXPRESAN LA IMAGEN FIEL DEL PATRIMONIO, SITUACIÓN FINANCIERA Y RESULTADO DE LAS OPERACIONES;</p> <p>II) QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN NECESARIA Y SUFICIENTE PARA SU COMPRESIÓN;</p> <p>III) QUE EXPRESAN CON CLARIDAD Y SENCILLEZ LOS RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS QUE GRAVITAN SOBRE LA SOCIEDAD;</p>

Descripción de modificaciones

IV) QUE SE HAN ELABORADO CONFORME A PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES GENERALMENTE ACEPTADOS, GUARDANDO UNIFORMIDAD CON LOS APLICADOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR;

V) Y QUE INCLUYEN LA INFORMACIÓN EXIGIDA POR LA NORMATIVA SOBRE TRANSACCIONES REALIZADAS CON PARTES VINCULADAS.

B. VELAR PARA QUE LOS AUDITORES EMITAN UNA OPINIÓN FAVORABLE SOBRE LAS CUENTAS ANUALES.

A ESTE EFECTO, SIEMPRE QUE EL COMITÉ TENGA NOTICIA DE QUE ESA OPINIÓN PUEDA SER OBJETO DE ALGUNA SALVEDAD, DEBERÁ:

I) RECABAR TODAS LAS EXPLICACIONES NECESARIAS DE LOS AUDITORES SOBRE LAS RAZONES QUE IMPIDEN LA EMISIÓN DE OPINIÓN FAVORABLE.

II) RECABAR EXPLICACIONES SOBRE LO MISMO DEL CONSEJERO DELEGADO, O DE QUIEN EJERZA COMO PRIMER EJECUTIVO Y, SI SE JUZGA CONVENIENTE, DE CUALQUIER EMPLEADO DE LA COMPAÑÍA, SI BIEN EN ESTE CASO EL LLAMAMIENTO AL EMPLEADO SE HARÁ NECESARIAMENTE A TRAVÉS DEL PRIMER EJECUTIVO, QUE ASISTIRÁ A LAS COMPARENCIAS DEL EMPLEADO ANTE EL COMITÉ.

III) EXAMINAR CUALESQUIERA DOCUMENTOS O SOPORTES QUE GUARDEN RELACIÓN CON LA DISCREPANCIA ENTRE ADMINISTRADORES Y AUDITORES, HASTA FORMAR OPINIÓN DEFINITIVA SOBRE EL PARTICULAR.

IV) PLANTEAR LA CUESTIÓN EN EL SENO DEL CONSEJO Y CERCA DE LOS AUDITORES, EJERCENDO UNA MEDIACIÓN DIRIGIDA A EVITAR LA SALVEDAD, SIEMPRE QUE SEA POSIBLE.

C. ELABORAR UN INFORME ANUAL DIRIGIDO A LA JUNTA DE ACCIONISTAS, EN EL QUE SE RECOJAN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO.

SI LA OPINIÓN DE LOS AUDITORES SOBRE LAS CUENTAS INCLUYERA UNA SALVEDAD, EL COMITÉ EXPLICARÁ CLARAMENTE A LA JUNTA CUALES SON LAS DISCREPANCIAS QUE LA HAN MOTIVADO.

D. INFORMAR A LA JUNTA GENERAL SOBRE LAS CUESTIONES QUE SE PLANTEEN EN SU SENO EN MATERIA DE COMPETENCIA DEL COMITÉ.

CONTESTAR A LOS ACCIONISTAS SOBRE CUALQUIER CUESTIÓN QUE PLANTEEN POR ESCRITO ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA, O VERBALMENTE EN EL CURSO DE LA MISMA, EN MATERIAS DE COMPETENCIA DEL COMITÉ.

CUANDO SE TRATE DE PREGUNTAS ESCRITAS, LA PREGUNTA Y SU RESPUESTA POR EL COMITÉ SE CURSARÁN A TRAVÉS DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA.

CUANDO SE TRATE DE PREGUNTAS FORMULADAS VERBALMENTE EN EL CURSO DE LA JUNTA, QUE VERSEN SOBRE MATERIA DE LA COMPETENCIA DEL COMITÉ, SU PRESIDENTE PEDIRÁ LA PALABRA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA, PARA SÍ O PARA OTRO MIEMBRO DEL COMITÉ, A FIN DE CONTESTARLAS. SE EXCEPTÚA EL CASO DE QUE EL PRESIDENTE DE LA JUNTA RESUELVAN DAR LA CONTESTACIÓN POR ESCRITO.

E. ELEVAR AL CONSEJO LAS PROPUESTAS DE SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO, REELECCIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL AUDITOR EXTERNO, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE SU CONTRATACIÓN.

F. ESTABLECER LAS OPORTUNAS RELACIONES CON LOS AUDITORES DE CUENTAS PARA RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE AQUELLAS CUESTIONES QUE PUEDAN PONER EN RIESGO LA INDEPENDENCIA DE ÉSTOS, PARA SU EXAMEN POR EL COMITÉ, Y CUALESQUIERA OTRAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE DESARROLLO DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS, ASÍ COMO AQUELLAS OTRAS COMUNICACIONES PREVISTAS EN

Descripción de modificaciones

LA LEGISLACIÓN DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y EN LAS NORMAS DE AUDITORÍA. EN TODO CASO, DEBERÁN RECIBIR ANUALMENTE DE LOS AUDITORES DE CUENTAS O SOCIEDADES DE AUDITORÍA LA CONFIRMACIÓN ESCRITA DE SU INDEPENDENCIA FRENTE A LA ENTIDAD O ENTIDADES VINCULADAS A ÉSTA DIRECTA O INDIRECTAMENTE, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES DE CUALQUIER CLASE PRESTADOS A ESTAS ENTIDADES POR LOS CITADOS AUDITORES O SOCIEDADES, O POR LAS PERSONAS O ENTIDADES VINCULADOS A ÉSTOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY 19/1988, DE 12 DE JULIO, DE AUDITORÍA DE CUENTAS.

ANUALMENTE, CON CARÁCTER PREVIO A LA EMISIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS, EMITIRÁ UN INFORME EN EL QUE SE EXPRESARÁ UNA OPINIÓN SOBRE LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES DE CUENTAS O SOCIEDADES DE AUDITORÍA. ESTE INFORME DEBERÁ PRONUNCIARSE, EN TODO CASO, SOBRE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES A QUE HACE REFERENCIA EL APARTADO ANTERIOR.

G. CONOCER DEL PROCESO DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y SUPERVISAR LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA QUE VELE POR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL INTERNO DE LA SOCIEDAD.

A ESTE EFECTO RECIBIRÁ DEL RESPONSABLE DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA UN PLAN ANUAL DE TRABAJO, INFORMACIÓN DIRECTA DE LAS INCIDENCIAS QUE SE PRESENTEN EN SU DESARROLLO Y UN INFORME DE ACTIVIDADES AL FINAL DE CADA EJERCICIO.

ADEMÁS, EL COMITÉ PODRÁ CONVOCAR A CUALQUIER EMPLEADO O DIRECTIVO DE LA SOCIEDAD, E INCLUSO DISPONER QUE COMPAREZCAN SIN PRESENCIA DE OTRO DIRECTIVO.

H. SUPERVISAR EL PROCESO DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA REGULADA.

INFORMAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CON CARÁCTER PREVIO A LA ADOPCIÓN POR ÉSTE DE DECISIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE, POR SU CONDICIÓN DE COTIZADA, LA SOCIEDAD DEBE HACER PÚBLICA PERIÓDICAMENTE. EL COMITÉ SE ASEGURARÁ DE QUE LAS CUENTAS INTERMEDIAS SE FORMULAN CON LOS MISMOS CRITERIOS CONTABLES QUE LAS ANUALES Y, A TAL FIN, PODRÁ CONSIDERAR LA PROCEDENCIA DE UNA REVISIÓN LIMITADA DEL AUDITOR EXTERNO.

I. EMITIR INFORME PREVIO SOBRE TODAS LAS OPERACIONES QUE LA SOCIEDAD REALICE CON CONSEJEROS, CON ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS O REPRESENTADOS EN EL CONSEJO O CON PERSONAS A ELLOS VINCULADOS, SALVO QUE SE REALICEN EN VIRTUD DE CONTRATOS CUYAS CONDICIONES ESTÉN ESTANDARIZADAS Y SE APLIQUEN EN MASA A MUCHOS CLIENTES, A PRECIOS O TARIFAS ESTABLECIDOS CON CARÁCTER GENERAL Y SU CUANTÍA NO SUPERE EL 1% DE LOS INGRESOS ANUALES DE LA SOCIEDAD.

J. EN RELACIÓN CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL INTERNO:

I) SUPERVISAR LA EFICACIA DEL CONTROL INTERNO DE LA SOCIEDAD, LA AUDITORIA INTERNA, EN SU CASO, Y LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS, ASÍ COMO DISCUTIR CON LOS AUDITORES DE CUENTAS LAS DEBILIDADES SIGNIFICATIVAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DETECTADAS EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA.

II) SUPERVISAR EL PROCESO DE ELABORACIÓN Y LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA A LA SOCIEDAD Y, EN SU CASO, AL GRUPO, REVISANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NORMATIVOS, LA ADECUADA DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS CONTABLES;

III) REVISAR PERIÓDICAMENTE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS, PARA QUE LOS PRINCIPALES RIESGOS SE IDENTIFIQUEN, GESTIONEN Y DEN A CONOCER ADECUADAMENTE;

Descripción de modificaciones

IV) VELAR POR LA INDEPENDENCIA Y EFICACIA DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA; PROPONER LA SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO, REELECCIÓN Y CESE DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA; PROPONER EL PRESUPUESTO DE ESE SERVICIO; RECIBIR INFORMACIÓN PERIÓDICA SOBRE SUS ACTIVIDADES; Y VERIFICAR QUE LA ALTA DIRECCIÓN TIENE EN CUENTA LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE SUS INFORMES;

V) ESTABLECER Y SUPERVISAR UN MECANISMO QUE PERMITA A LOS EMPLEADOS COMUNICAR, DE FORMA CONFIDENCIAL Y, SI SE CONSIDERA APROPIADO, ANÓNIMA LAS IRREGULARIDADES DE POTENCIAL TRASCENDENCIA, ESPECIALMENTE FINANCIERAS Y CONTABLES, QUE ADVIERTAN EN EL SENO DE LA EMPRESA.

K. EN RELACIÓN CON EL AUDITOR EXTERNO:

I) RECIBIR REGULARMENTE DEL AUDITOR EXTERNO INFORMACIÓN SOBRE EL PLAN DE AUDITORÍA Y LOS RESULTADOS DE SU EJECUCIÓN, Y VERIFICAR QUE LA ALTA DIRECCIÓN TIENE EN CUENTA SUS RECOMENDACIONES.

II) ASEGURAR LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR EXTERNO Y, A TAL EFECTO:

1) ASEGURARSE DE QUE LA SOCIEDAD COMUNIQUE COMO HECHO RELEVANTE A LA CNMV EL CAMBIO DE AUDITOR Y LO ACOMPAÑE DE UNA DECLARACIÓN SOBRE LA EVENTUAL EXISTENCIA DE DESACUERDOS CON EL AUDITOR SALIENTE Y, SI HUBIERAN EXISTIDO, DE SU CONTENIDO.

2) ASEGURARSE DE QUE LA SOCIEDAD Y EL AUDITOR RESPETAN LAS NORMAS VIGENTES SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS A LOS DE AUDITORÍA, LOS LÍMITES A LA CONCENTRACIÓN DEL NEGOCIO DEL AUDITOR Y, EN GENERAL, LAS DEMÁS NORMAS ESTABLECIDAS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES.

3) EN CASO DE RENUNCIA DEL AUDITOR EXTERNO EXAMINAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LA HUBIERAN MOTIVADO.

III) FAVORECER QUE EL AUDITOR DEL GRUPO ASUMA LA RESPONSABILIDAD DE LAS AUDITORÍAS DE LAS EMPRESAS QUE LO INTEGREN.

L. INFORMAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CON CARÁCTER PREVIO A LA ADOPCIÓN POR ÉSTE DE DECISIÓN SOBRE LA CREACIÓN O ADQUISICIÓN DE PARTICIPACIONES EN ENTIDADES DE PROPÓSITO ESPECIAL O DOMICILIADAS EN PAÍSES O TERRITORIOS QUE TENGAN LA CONSIDERACIÓN DE PARAÍSO FISCALES, ASÍ COMO CUALESQUIERA OTRAS TRANSACCIONES U OPERACIONES DE NATURALEZA ANÁLOGA QUE, POR SU COMPLEJIDAD, PUDIERAN MENOSCABAR LA TRANSPARENCIA DEL GRUPO.

M. EJERCER LAS FUNCIONES DEL ÓRGANO DE SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO INTERNO DE CONDUCTA SEGÚN SU REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA.

N. EJERCER LAS FUNCIONES DE ÓRGANO DE SUPERVISIÓN DE LAS REGLAS DE GOBIERNO CORPORATIVO.

EL COMITÉ PODRÁ RECABAR ASESORAMIENTO EXTERNO SI LO JUZGA NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS. EL PRECIO DEL SERVICIO SERÁ A CARGO DE LA COMPAÑÍA.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

PARA SER NOMBRADO ADMINISTRADOR NO ES NECESARIO SER ACCIONISTA. EL NOMBRAMIENTO LO HACE LA JUNTA GENERAL, POR PLAZO DE CINCO AÑOS, SIENDO INDEFINIDAMENTE REELEGIBLES. POR EXCEPCION, PRODUCIDA UNA VACANTE, Y HASTA LA CELEBRACION DE LA PROXIMA JUNTA GENERAL, PUEDEN SER NOMBRADOS POR EL PROPIO CONSEJO, POR COOPTACION DE ENTRE LOS ACCIONISTAS.

COMPETE A LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES INFORMAR SOBRE LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS, EVALUANDO LAS COMPETENCIAS, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA DE LOS CANDIDATOS.

CUANDO SE TRATE DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES LA INICIATIVA DEL NOMBRAMIENTO CORRESPONDE A ESA COMISION.

SE SIGUE EL MISMO PROCEDIMIENTO QUE PARA EL NOMBRAMIENTO.

CONFORME A LAS NORMAS DE BUEN GOBIERNO ADOPTADAS DURANTE EL EJERCICIO 2007, EL CONSEJO EVALUARÁ UNA VEZ AL AÑO:

- LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO.
- EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO Y POR EL PRIMER EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA, PARTIENDO DEL INFORME QUE LE ELEVE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.
- EL FUNCIONAMIENTO DE SUS COMISIONES, PARTIENDO DEL INFORME QUE ÉSTAS LE ELEVEN.

LOS CONSEJEROS SON REMOVIDOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

EL CESE DE LOS CONSEJEROS QUE TENGAN EL CARACTER DE INDEPENDIENTES, DECIDIDO ANTES DEL CUMPLIMIENTO DEL PERIODO ESTATUTARIO PARA EL QUE FUERAN NOMBRADOS POR CONCURRIR JUSTA CAUSA, DEBERA SER OBJETO DE INFORME POR LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES ANTES DE ACORDARSE POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION LA PERTINENTE PROPUESTA A LA JUNTA GENERAL.

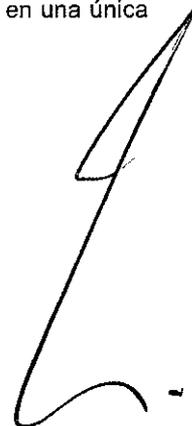
B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

EL REGLAMENTO DEL CONSEJO PREVE QUE LOS CONSEJEROS INFORMARAN AL CONSEJO, Y SI ES EL CASO FORMULARAN SU DIMISION, CUANDO INCURRAN EN SUPUESTOS DE LOS QUE PUEDA RESULTAR PERJUICIO AL CREDITO Y REPUTACION DE LA SOCIEDAD. EN PARTICULAR, INFORMARAN DE LAS CAUSAS PENALES EN LAS QUE APAREZCAN COMO IMPUTADOS, ASI COMO DE SUS POSTERIORES VICISITUDES PROCESALES.

ASIMISMO SI UN CONSEJERO RESULTA PROCESADO O SE DICTA CONTRA EL AUTO DE APERTURA DE JUICIO ORAL POR ALGUNO DE LOS DELITOS SENALADOS EN EL ART. 124 DE LA LEY DE SOCIEDADES ANONIMAS, EL CONSEJO HABRA DE EXAMINAR EL CASO TAN PRONTO COMO SEA POSIBLE Y, A LA VISTA DE SUS CIRCUNSTANCIAS CONCRETAS, DECIDIR SI PROCEDE O NO QUE EL CONSEJERO CONTINUE EN SU CARGO.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO



Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
<p>CONFORME AL REGLAMENTO DEL CONSEJO, LA CONVOCATORIA Y LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA COMPETEN AL PRESIDENTE, QUE TIENE LA CONDICIÓN DE CONSEJERO INDEPENDIENTE. CUALQUIER CONSEJERO, Y POR TANTO TAMBIÉN LOS INDEPENDIENTES, PUEDE SOLICITAR LA INCLUSIÓN DE ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA, INCLUSO EN EL CURSO DE LA PROPIA SESIÓN.</p> <p>LAS REGLAS NO ATRIBUYEN A NINGUNO DE LOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES LA FACULTAD DE COORDINAR Y HACERSE ECO DE LAS PREOCUPACIONES DE LOS CONSEJEROS EXTERNOS NI LA DE DIRIGIR LA AUTOEVALUACIÓN DEL CONSEJO.</p>

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
EN LA SESION DE 2 FEBRERO 2011, EL CONSEJO, AL EVALUAR SU PROPIO FUNCIONAMIENTO, ACORDÓ QUE DEBIA PROSEGUIRSE UNA POLITICA ACTIVA EN ORDEN A PROCURAR FUTURAS INCORPORACIONES DE CONSEJERAS, HASTA ALCANZAR LA PRESENCIA EQUILIBRADA DE MUJERES Y HOMBRES EN LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos
COMPETE A LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES INFORMAR AL CONSEJO SOBRE LAS CUESTIONES DE DIVERSIDAD DE GENERO, VELANDO PARA QUE AL PROVEERSE NUEVAS VACANTES LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCION NO ADOLEZCAN DE SESGOS IMPLICITOS QUE OBSTACULICEN LA SELECCION DE CONSEJERAS, Y PARA QUE LA COMPANIA BUSQUE DELIBERADAMENTE, E INCLUYA ENTRE LOS POTENCIALES CANDIDATOS, MUJERES QUE REUNAN EL PERFIL PROFESIONAL ADECUADO.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

LA REPRESENTACION DEBE SER CONFERIDA EN OTRO CONSEJERO, EN FORMA ESCRITA Y ESPECIAL PARA CADA SESION.

DICHA COMUNICACION SE DIRIGIRA AL PRESIDENTE Y SERA CURSADA POR CORREO, TELEX O TELEFAX (ART. 28 DE LOS ESTATUTOS).

EL ART. 12 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO PREVE QUE LA REPRESENTACION SE CONFERIRA CON INSTRUCCIONES EN LO QUE SE REFIERE A LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA INICIALMENTE PREVISTO, O A AQUELLOS OTROS QUE EL REPRESENTADO ENCOMIENDE PROPONER AL REPRESENTANTE. ASIMISMO ESTABLECE QUE, EN CASO DE REPRESENTACION, EL REPRESENTANTE DEBE ATENERSE A LOS DEBERES DE ABSTENCION O NO INTERVENCION QUE AFECTEN AL REPRESENTADO, POR LO QUE HACE AL VOTO EJERCIDO POR REPRESENTACION.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	3
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	2
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	2,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

CONFORME A LA DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA 12.E) DE LOS ESTATUTOS, EL COMITE DE AUDITORIA TIENE ENTRE SUS COMPETENCIAS LA DE RELACIONARSE CON LOS AUDITORES EXTERNOS EN TODO LO RELATIVO A LA VERIFICACION DE LAS CUENTAS ANUALES.

CONFORME AL ARTICULO 14.B DEL REGLAMENTO DEL COMITE DE AUDITORIA, ESTE DEBE VELAR PARA QUE LOS AUDITORES EMITAN UNA OPINION FAVORABLE SOBRE LAS CUENTAS ANUALES. A ESTE FIN, SIEMPRE QUE TENGA NOTICIA DE QUE LA OPINION PUEDE SER OBJETO DE SALVEDADES, DEBE LLEVAR A CABO UNA ACTIVIDAD PARA EVITARLAS, REGLAMENTADA, CONSISTENTE EN RECABAR DE LOS AUDITORES LAS RAZONES QUE SUSTENTAN LA SALVEDAD, RECABAR DEL PRIMER EJECUTIVO, O DE CUALQUIER OTRO EMPLEADO DE LA COMPANIA, LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTO LA ACTUACION QUE DA LUGAR A LA SALVEDAD, Y EN EXAMINAR EL COMITE LOS DOCUMENTOS DEL ASUNTO HASTA FORMAR OPINION PROPIA, PARA LUEGO MEDIAR ENTRE EL CONSEJO Y LOS AUDITORES PROCURANDO EVITAR LA SALVEDAD, SI ES POSIBLE.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
COMPETE AL PLENO DEL CONSEJO EL NOMBRAMIENTO Y CESE DEL SECRETARIO, PREVIO INFORME DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.
AL SER EL NOMBRAMIENTO DEL ACTUAL SECRETARIO ANTERIOR A LA CREACION DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, DESEMPEÑA EL CARGO POR DESIGNACION DEL PLENO DEL CONSEJO PERO SIN INFORME DE LA COMISION.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

NO

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

EL COMITE DE AUDITORIA ES EL ENCARGADO DE PRESTAR SINGULAR ATENCION A LAS CUESTIONES SUSCEPTIBLES DE COMPROMETER LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES. PARA ELLO, EL REGLAMENTO MANDA QUE SE MANTENGAN LAS OPORTUNAS RELACIONES CON ELLOS PARA RECIBIR INFORMACIONES SOBRE MATERIAS QUE PONGAN EN RIESGO SU INDEPENDENCIA; QUE ANUALMENTE RECIBA EL COMITE LA CONFIRMACION ESCRITA DE ESA INDEPENDENCIA POR LA FIRMA DE AUDITORIA; QUE RECIBA TAMBIEN INFORMACION SOBRE LOS SERVICIOS DE CUALQUIER CLASE QUE LOS AUDITORES PRESTEN A LA SOCIEDAD, ADICIONALES A LOS QUE CONSISTAN PROPIAMENTE EN LA AUDITORIA. A LA VISTA DE TODO ELLO, EL COMITE EMITE ANUALMENTE UN INFORME SOBRE LA INDEPENDENCIA.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	39	0	39
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	39,270	0,000	39,270

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el

número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	2	2

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	9,5	20,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>EL ASESORAMIENTO PODRA SER EXTERNO, CON CARGO A LA EMPRESA, SI A JUICIO DEL PETICIONARIO O DEL PRESIDENTE CONCURREN CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES. EN TAL CASO HABRA DE SOMETERSE AL CONSEJO LA PROCEDENCIA DE ACUDIR AL ASESORAMIENTO EXTERNO.</p> <p>EL RECURSO AL ASESORAMIENTO EXTERNO ESTÁ PREVISTO PARA ESE SUPUESTO DE CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES. EN TODOS LOS CASOS LOS CONSEJEROS PUEDEN OBTENER DE LA SOCIEDAD EL ASESORAMIENTO PRECISO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. LA PETICION DE ASESORAMIENTO SE DIRIGIRA AL PRESIDENTE QUE, A TRAVES DEL PRIMER EJECUTIVO, FACILITARA LO NECESARIO U ORDENARA EL CONTACTO CON LA PERSONA ADECUADA.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>CONFORME AL ART. 9.A DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, EL PRIMER EJECUTIVO DEBE CURSAR, CON LA DEBIDA ANTELACION A LAS SESIONES DEL CONSEJO, INFORMACION VERAZ Y COMPLETA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.</p>

Detalle del procedimiento
SEGUN ESA REGLAMENTACION, EL PRIMER EJECUTIVO ESTA OBLIGADO A FACILITAR CUALQUIER INFORMACION REQUERIDA POR LOS CONSEJEROS, CON EL PORMENOR QUE ESTOS FIJEN, POR SI MISMO O POR EL RESPONSABLE DE LA MATERIA DE QUE SE TRATE.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
EL REGLAMENTO DEL CONSEJO PREVE QUE LOS CONSEJEROS INFORMARAN AL CONSEJO, Y SI ES EL CASO FORMULARAN SU DIMISION, CUANDO INCURRAN EN SUPUESTOS DE LOS QUE PUEDA RESULTAR PERJUICIO AL CREDITO Y REPUTACION DE LA SOCIEDAD. EN PARTICULAR, INFORMARAN DE LAS CAUSAS PENALES EN LAS QUE APAREZCAN COMO IMPUTADOS, ASI COMO DE SUS POSTERIORES VICISITUDES PROCESALES.
ASIMISMO SI UN CONSEJERO RESULTA PROCESADO O SE DICTA CONTRA EL AUTO DE APERTURA DE JUICIO ORAL POR ALGUNO DE LOS DELITOS SENALADOS EN EL ART. 124 DE LA LEY DE SOCIEDADES ANONIMAS, EL CONSEJO HABRA DE EXAMINAR EL CASO TAN PRONTO COMO SEA POSIBLE Y, A LA VISTA DE SUS CIRCUNSTANCIAS CONCRETAS, DECIDIR SI PROCEDE O NO QUE EL CONSEJERO CONTINUE EN SU CARGO.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON RAFAEL SUÑOL TREPAT	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DOÑA CARMEN CALLEJA DE PABLO	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JUAN FRANCISCO LAZCANO ACEDO	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ALVAREZ	VOCAL	DOMINICAL

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN FRANCISCO LAZCANO ACEDO	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DOÑA CARMEN CALLEJA DE PABLO	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON LADISLAO DE ARRIBA ALVAREZ	VOCAL	DOMINICAL
DON RAFAEL SUÑOL TREPAT	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI

En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI
---	----

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SE COMPONE DE 4 MIEMBROS, DESIGNADOS POR EL CONSEJO DE ENTRE SUS COMPONENTES, TENIENDO PRESENTES LOS CONOCIMIENTOS, APTITUDES Y EXPERIENCIA EN RELACION CON LAS COMPETENCIAS DE LA COMISION. TODOS ELLOS DEBERAN SER NECESARIAMENTE EXTERNOS, DEBIENDO LA MAYORIA TENER LA CONDICION DE INDEPENDIENTES. SU CARGO DURA 5 ANOS, PERO VENCE SIEMPRE QUE EL CONSEJERO CESE COMO TAL CONSEJERO. ES PRESIDENTE DE LA COMISION QUIEN ESTA ELIJA DE ENTRE SUS MIEMBROS. ES SECRETARIO DE LA COMISION EL QUE LO SEA DEL CONSEJO, SIN QUE TENGA VOTO.

CUALQUIER MIEMBRO PUEDE SOLICITAR LA CONVOCATORIA DE LA COMISION. EL QUORUM DE CONSTITUCION EXIGE LA PRESENCIA DE LOS 4 MIEMBROS. CABE REPRESENTACION DE UNO A FAVOR DE OTRO, QUE HABRA DE OTORGARSE POR ESCRITO Y DE MANERA ESPECIFICA PARA CADA SESION.

ADOPTA ACUERDOS POR MAYORIA.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

EL COMITE DE AUDITORIA SE COMPONE DE UN NÚMERO DE MIEMBROS COMPRENDIDO ENTRE TRES Y SEIS, A FIJAR POR EL CONSEJO (EL 3 FEBRERO 2010 SE FIJA EN CUATRO), DESIGNADOS POR ÉSTE DE ENTRE SUS COMPONENTES TENIENDO PRESENTE LOS CONOCIMIENTOS, APTITUDES Y EXPERIENCIA EN RELACION CON LAS COMPETENCIAS DEL COMITE. TODOS LOS NOMBRADOS HABRAN DE SER CONSEJEROS EXTERNOS. SU CARGO DURA 5 ANOS, PERO VENCE SIEMPRE QUE EL CONSEJERO CESE COMO TAL CONSEJERO O SI SE ALTERARA LA TIPOLOGIA DEL CONSEJERO O DE SU REPRESENTANTE (SI ES PERSONA JURIDICA) PASANDO A SER EJECUTIVO. EL MANDATO DEL PRESIDENTE, QUE SE HACE CON ESPECIAL ATENCION A SUS CONOCIMIENTOS, APTITUDES Y EXPERIENCIA, DURA 4 ANOS Y NO ES REELEGIBLE HASTA QUE TRANSCURRA 1 AÑO DESDE SU CESE. ES SECRETARIO DEL COMITE EL QUE LO SEA DEL CONSEJO, SIN QUE TENGA VOTO.

CUALQUIER MIEMBRO PUEDE SOLICITAR LA CONVOCATORIA DEL COMITE. EL QUORUM DE CONSTITUCION EXIGE LA PRESENCIA DE LA TOTALIDAD DE SUS MIEMBROS SI EL NÚMERO DE COMPONENTES FUERA TRES, O DE LA MITAD MÁS UNO SI EL NÚMERO DE COMPONENTES FUERA CUATRO, CINCO -CONSIDERADA EN ESTE CASO POR EXCESO- O SEIS. CABE REPRESENTACION DE UNO A FAVOR DE OTRO, QUE HABRA DE OTORGARSE POR ESCRITO Y DE MANERA ESPECIFICA PARA CADA SESION.

ADOPTA ACUERDOS CON EL VOTO FAVORABLE DE DOS DE ELLOS SI EL NÚMERO DE COMISIONADOS ESTÁ FIJADO EN TRES. SI ESTÁ FIJADO EN CUATRO, CINCO O SEIS, CON EL VOTO FAVORABLE DE LA MITAD MÁS UNO -CONSIDERADA EN SU CASO POR EXCESO- DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTAN O NO.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

EVALUAR LAS COMPETENCIAS, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA NECESARIOS EN EL CONSEJO; INFORMAR SOBRE PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS, DE CONSEJERO DELEGADO Y DE MIEMBROS DE LAS DISTINTAS COMISIONES DEL CONSEJO; PROPONER EL NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES; PROPONER EL NOMBRAMIENTO Y CESE DEL SECRETARIO DEL CONSEJO Y DE ALTOS DIRECTIVOS; ORGANIZAR LA SUCESION DEL PRESIDENTE Y DEL PRIMER EJECUTIVO; PROPONER AL CONSEJO LA POLITICA RETRIBUTIVA DE LOS CONSEJEROS E INFORMAR LAS PROPUESTAS QUE EL CONSEJO HAGA A LA JUNTA; PROPONER LA RETRIBUCION DE LOS CONSEJEROS EJECUTIVOS Y DE LOS ALTOS DIRECTIVOS; REVISAR LOS CRITERIOS DE POLITICA RETRIBUTIVA DE LA COMPANIA EN GENERAL; INFORMAR SOBRE LOS SISTEMAS DE RETRIBUCION CONSISTENTES EN ENTREGA DE ACCIONES, DE OPCIONES SOBRE LAS MISMAS U OTROS REFERENCIADOS AL VALOR DE LAS ACCIONES; VERIFICAR ANUALMENTE LA CATALOGACION DE LOS CONSEJEROS; INFORMAR SOBRE EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO Y POR EL PRIMER EJECUTIVO; RECABAR INFORMACION DE LOS CONSEJEROS PARA EVALUAR SI OTRAS OBLIGACIONES PUEDEN INTERFERIR EN LA DEDICACION EXIGIBLE; INFORMAR SOBRE CUESTIONES DE DIVERSIDAD DE GENERO.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

INFORMAR SOBRE LAS CUENTAS ANUALES Y LA INFORMACION PUBLICA PERIODICA; RELACIONARSE CON LOS AUDITORES EXTERNOS; INFORMAR ANUALMENTE A LA JUNTA SOBRE LAS FUNCIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO; CONTESTAR CUESTIONES QUE PLANTEEN LOS ACCIONISTAS EN MATERIAS DE SU COMPETENCIA; PROPONER EL NOMBRAMIENTO Y SUSTITUCION DEL AUDITOR EXTERNO Y SUS CONDICIONES DE CONTRATACION; CONOCER DEL PROCESO DE INFORMACION FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO; INFORMAR PREVIAMENTE SOBRE LAS OPERACIONES VINCULADAS; INFORMAR PREVIAMENTE SOBRE OPERACIONES QUE PUDIERAN MENOSCABAR LA TRANSPARENCIA DEL GRUPO; SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO INTERNO DE CONDUCTA Y DE LAS REGLAS DE GOBIERNO CORPORATIVO.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

EL REGLAMENTO DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES ESTA DISPONIBLE EN LA SEDE SOCIAL Y EN LA WEB CORPORATIVA www.inypsa.es.

DURANTE EL EJERCICIO SE HA ACORDADO LA MODIFICACION DE LOS ARTS. 11 Y 13 RELATIVOS AL QUORUM DE CONSTITUCION Y A LOS VOTOS FAVORABLES NECESARIOS PARA LA ADOPCION DE ACUERDOS.

LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES ELEVA ANUALMENTE AL CONSEJO UN INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA PROPIA COMISION.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

EL REGLAMENTO DEL COMITE DE AUDITORIA ESTA DISPONIBLE EN LA SEDE SOCIAL Y EN LA WEB CORPORATIVA www.inypsa.es.

DURANTE EL EJERCICIO SE HAN MODIFICADO LOS ARTS. 3 Y 14 DE SU REGLAMENTO (ALUSIVOS AL NOMBRAMIENTO DE SUS MIEMBROS Y A LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS AL COMITE) PARA ADAPTARLO A LO DISPUESTO EN LA LEY 12/2010.

EL COMITE DE AUDITORIA ELEVA ANUALMENTE AL CONSEJO UN INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO COMITE.

TAMBIEN ELEVA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS UN INFORME DE SUS FUNCIONES Y DE SUS ACTIVIDADES EN EL EJERCICIO, REFIRIENDOSE, EN SU CASO, A LAS SALVEDADES.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
NO HAY CASO, PUESTO QUE NO EXISTE COMISION EJECUTIVA.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o	Nombre o	Naturaleza de la	Tipo de la operación	Importe (miles d
----------	----------	------------------	----------------------	------------------

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON JOSE LUIS PEREZ DEL PULGAR BARRAGAN	INYPSE INFORMES Y PROYECTOS, S.A.	SERVICIOS	Recepción de servicios	29
DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ALVAREZ	INYPSE INFORMES Y PROYECTOS, S.A.	SERVICIOS (PRESTADOS A COMPAÑIAS VINCULADAS AL ADMINISTRADOR)	Prestación de servicios	23
DON RAFAEL SUÑOL TREPAT	INYPSE INFORMES Y PROYECTOS, S.A.	SERVICIOS (RECIBIDOS DE COMPAÑIA VINCULADA AL ADMINISTRADOR)	Recepción de servicios	18

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

EL REGLAMENTO INTERNO DE CONDUCTA INCORPORA UN CAPITULO ESPECIFICO TITULADO CONFLICTOS DE INTERES.

EN DICHO CAPITULO SE RECOGE LA DEFINICION DE CONFLICTO DE INTERES, EL PROCESO DE DECLARACION Y LA RESOLUCION DEL MISMO.

SE INSTITUYE EL COMITE DE AUDITORIA COMO ORGANO DE SUPERVISION. EL ORGANO DE SUPERVISION SERA EL QUE RECIBIRA LAS COMUNICACIONES SOBRE CONFLICTOS DE INTERES.

ESE MISMO ORGANO DECLARARA LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERES COMUNICANDOLO AL AFECTADO, QUIEN DEBERA ABSTENERSE DE TODA INTERVENCION EN EL ASUNTO Y AUSENTARSE EN LAS DELIBERACIONES Y VOTACIONES SOBRE EL MISMO.

SI EL AFECTADO ES ADMINISTRADOR, ESTE Y EL ORGANO DE SUPERVISION DEBERAN DAR CUENTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACION, QUE ADOPTARA LAS DECISIONES NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR EL INTERES DE LA SOCIEDAD.

SI NO ES ADMINISTRADOR, EL ORGANO DE SUPERVISION CUIDARA DE QUE POR EL SUPERIOR JERARQUICO DEL AFECTADO SE DECIDA QUIEN DEBE OCUPARSE EN LO SUCESIVO DEL ASUNTO, Y ADOPTARA LAS MEDIDAS NECESARIAS EN SALVAGUARDA DE LOS INTERESES DE LA COMPANIA.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

1. GESTION DE RIESGOS FINANCIEROS Y USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS CONTRATADOS POR INYPSA SE DESTINAN A LA COBERTURA DE RIESGOS RELACIONADOS CON EL TIPO DE CAMBIO DE LAS OPERACIONES.

PARA CONTROLAR EL RIESGO DE TIPO DE CAMBIO QUE SURGE POR ESTE TIPO DE OPERACIONES, LA SOCIEDAD REALIZA UNA GESTIÓN POR PROYECTO PARA PODER ACOTAR Y ELIMINAR LOS RIESGOS CAMBIARIOS MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE CAMBIO UNA VEZ ANALIZADO LA EVOLUCIÓN, PREVISIÓN Y PRESUPUESTO DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS QUE SE REALIZAN EN MONEDA EXTRANJERA. EN DICHO ANÁLISIS PARTICIPAN CONJUNTAMENTE LOS DEPARTAMENTOS DE CONTROL DE GESTIÓN Y EL DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA SOCIEDAD, SIENDO AMBOS LOS RESPONSABLES DE GESTIONAR LA POSICIÓN NETA EN MONEDA EXTRANJERA CONTRATANDO SEGUROS DE CAMBIO.

2. OTROS FACTORES DE RIESGO DE LA ACTIVIDAD.

CONSTITUYEN OTROS FACTORES DE RIESGO DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

RIESGO DE TIPO DE INTERÉS

EL GRUPO HA REDUCIDO AL MÍNIMO EL RIESGO POR TIPO DE INTERÉS CONTRATANDO PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO CON TIPO FIJO, O BIEN CONTRATANDO LA ADECUADA COBERTURA PARA HACER FIJO UN TIPO DE INTERÉS VARIABLE CONTRATADO, NO VIÉNDOSE EXPUESTA ASÍ A FLUCTUACIONES SIGNIFICATIVAS DE TIPO DE INTERÉS.

RIESGO DE LIQUIDEZ

UNA GESTIÓN PRUDENTE DEL RIESGO DE LIQUIDEZ IMPLICA EL MANTENIMIENTO DE SUFICIENTE EFECTIVO Y LA

DISPONIBILIDAD DE FINANCIACIÓN MEDIANTE UN IMPORTE SUFICIENTE DE FACILIDADES DE CRÉDITO. DADO EL CARÁCTER DINÁMICO DE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD, EL DEPARTAMENTO FINANCIERO TIENE COMO OBJETIVO MANTENER LA FLEXIBILIDAD DE FINANCIACIÓN MEDIANTE LA DISPONIBILIDAD DE LÍNEAS DE CRÉDITO.

LA DIRECCIÓN REALIZA UN SEGUIMIENTO RIGUROSO DE LA GESTIÓN DEL CIRCULANTE MEDIANTE LA REVISIÓN PERIÓDICA DE LAS PREVISIONES DE TESORERÍA. ESTE CONTROL VA ACOMPAÑADO DE UN ESFUERZO IMPORTANTE DE TODA LA COMPAÑÍA EN LA GESTIÓN DEL PENDIENTE DE COBRO. DEBIDO AL OBJETIVO DE AUTOFINANCIACIÓN EN LOS PROYECTOS QUE LA COMPAÑÍA REALIZA, LAS POSICIONES NETAS DE TESORERÍA SON POSITIVAS. ADICIONALMENTE EL GRUPO INYPSA CUENTA A CIERRE DEL EJERCICIO 2010 CON LÍNEAS DE CRÉDITO POR UN VALOR DE 4,9 MILLONES DE EUROS QUE BRINDAN UN SOPORTE ADICIONAL A LA POSICIÓN DE LIQUIDEZ. ES POR ESTO QUE EL RIESGO DE LIQUIDEZ DE LA SOCIEDAD SE CONSIDERA BAJO.

RIESGO POLÍTICO

EL RIESGO POR CAMBIOS INESPERADOS EN LOS PAÍSES DONDE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO OPERAN PODRÍA OCASIONAR RETRASOS E INCLUSO INCOBRABLES EN LOS PROYECTOS QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN ESTOS MERCADOS ESPECÍFICOS. SIN EMBARGO ES NECESARIO SEÑALAR QUE LA MAYOR PARTE DE LOS PROYECTOS SE ENCUENTRAN FINANCIADOS POR ORGANISMOS MULTILATERALES COMO POR EJEMPLO; EL BANCO MUNDIAL, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO O UNIÓN EUROPEA, TODOS ELLOS DE RECONOCIDA SOLVENCIA.

EL RESPALDO DE ESTOS ORGANISMOS HACE QUE EL RIESGO MENCIONADO SEA REMOTO ASEGURANDO LOS COBROS A PESAR DE LOS POSIBLES PROBLEMAS E IMPONDERABLES QUE PUEDAN SURGIR EN LOS DIFERENTES PAÍSES A LO LARGO DE LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS.

RIESGO DE CRÉDITO

EL GRUPO CONSIDERA QUE SU RIESGO DE CRÉDITO ES LIMITADO DADO QUE NO EXISTEN CLIENTES EN EL BALANCE A CIERRE DEL EJERCICIO 2010 QUE SUPONGAN INDIVIDUALMENTE MÁS DE UN 3% DE LAS VENTAS Y QUE ADEMÁS LOS PRINCIPALES SALDOS ACREEDORES SON CON CLIENTES PÚBLICOS.

OTROS FACTORES EXÓGENOS QUE PUEDEN AFECTAR A LAS ACTIVIDADES

LA ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA REQUIERE EN OCASIONES LA OBTENCIÓN DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS CON LA ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE. LA DEMORA EN LA OBTENCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO CAMBIOS ADVERSOS EN EL ENTORNO POLÍTICO Y ECONÓMICO PUEDE PROVOCAR DEMORAS EN EL INICIO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, Y CON ELLO UN IMPACTO NEGATIVO EN LA SITUACIÓN FINANCIERA Y EN EL RESULTADO DE LOS PROYECTOS.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMITE DE AUDITORIA

Descripción de funciones

EL REGLAMENTO DEL COMITE DE AUDITORIA ENCOMIENDA A ESTE LA REVISION PERIODICA DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS, PARA QUE LOS PRINCIPALES SEAN IDENTIFICADOS, GESTIONADOS Y DADOS A CONOCER ADECUADAMENTE.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

LA AMPLITUD DE LOS CAMPOS OBJETO DE LAS ACTIVIDADES DE INGENIERIA QUE PRESTA LA SOCIEDAD IMPLICA LA SUJECION A GRAN NUMERO DE REGULACIONES, YA SE TRATE DE REGLAMENTACIONES LEGALES, NORMAS TECNICAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO O REGLAS DE LA BUENA PRACTICA. CADA ESTUDIO, PROYECTO, DIRECCION O EJECUCION DE OBRA ESTA AFECTADO POR DISTINTAS REGULACIONES. LA SOCIEDAD CONSIDERA CAPITAL EL RESPETO DE LAS MISMAS Y PROCURA SU ESTRUCTA OBSERVANCIA POR TODO EL PERSONAL.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

SI

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,000	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

Descripción de las diferencias
<p>LA JUNTA SE ENTENDERA VALIDAMENTE CONSTITUIDA EN PRIMERA CONVOCATORIA CUANDO LOS ACCIONISTAS PRESENTES O REPRESENTADOS POSEAN AL MENOS LA MITAD DEL CAPITAL SUSCRITO CON DERECHO A VOTO. EN SEGUNDA CONVOCATORIA SERA VALIDA LA REUNION DE LA JUNTA CUALQUIERA QUE SEA EL CAPITAL CONCURRENTENTE A LA MISMA.</p> <p>PARA ACORDAR LA EMISION DE OBLIGACIONES, EL AUMENTO O REDUCCION DE CAPITAL, LA TRANSFORMACION, FUSION O ESCISION DE LA SOCIEDAD, O CUALQUIER OTRA MODIFICACION ESTATUTARIA, HABRA DE CONCURRIR EN PRIMERA CONVOCATORIA LA MITAD DEL CAPITAL CON DERECHO A VOTO. EN SEGUNDA BASTARA LA REPRESENTACION DE LA CUARTA PARTE.</p> <p>ASI PUES, LA UNICA DIFERENCIA RESPECTO A LOS MINIMOS LEGALES SE REFIERE AL QUORUM PARA LOS</p>

Descripción de las diferencias
ACUERDOS ORDINARIOS EN PRIMERA CONVOCATORIA, QUE ES DEL 50%, A DIFERENCIA DEL 25% EXIGIDO POR LA LEY.

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

NO EXISTEN DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS RELACIONADOS CON LA JUNTA GENERAL DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

EL CONSEJO HA EVALUADO QUE NO SON NECESARIAS ATENDIDA LA CONCURRENCIA QUE VIENE OBTENIENDOSE.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
NO HA SIDO NECESARIA LA ADOPCION DE MEDIDAS ESPECIALES. EN TODO CASO EL FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA GENERAL HA DISCURRIDO SIN INCONVENIENTE ALGUNO, DELIBERANDO Y DECIDIENDO LOS ACCIONISTAS LOS ASUNTOS SOMETIDOS SIN MERMA ALGUNA DE INDEPENDENCIA.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
23/06/2010	56,971	25,365	0,000	0,019	82,355

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

APROBAR LAS CUENTAS ANUALES Y EL INFORME DE GESTIÓN DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS Y EL INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009. APROBAR LA GESTIÓN DESEMPEÑADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN EL EJERCICIO 2009. REELECCION DE CONSEJERO. DICHOS ACUERDOS HAN SIDO ADOPTADOS CON EL VOTO FAVORABLE DEL 99,997 POR CIENTO DEL CAPITAL PRESENTE O REPRESENTADO EN LA JUNTA.

CUMPLIR EL DEBER QUE EL ARTÍCULO 115.1 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES IMPONE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DE INFORMAR A LA JUNTA SOBRE EL CONTENIDO DE SU REGLAMENTO DE NORMAS DE RÉGIMEN INTERNO Y FUNCIONAMIENTO, A PROPÓSITO DE LAS MODIFICACIONES QUE HA DECIDIDO EN SESIÓN DE 24 FEBRERO 2010 REFERENTE AL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES. CUMPLIR EL DEBER QUE EL ARTÍCULO 116.BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES IMPONE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DE PRESENTAR A LA JUNTA INFORME EXPLICATIVO SOBRE LOS ELEMENTOS CONTEMPLADOS EN ESE PRECEPTO. EXPRESAR EL PARECER FAVORABLE DE LA JUNTA AL INFORME SOBRE POLÍTICA RETRIBUTIVA DE LOS CONSEJEROS. SIENDO ESTOS ACUERDOS ADOPTADOS CON EL VOTO FAVORABLE DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL PRESENTE O REPRESENTADO EN LA JUNTA.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	300
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

EL NIVEL DE CONCURRENCIA HABITUALMENTE OBTENIDO EN LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS Y EL DE EMPLEO DE LA DELEGACION DE VOTO EN FAVOR DEL PRESIDENTE O EN FAVOR DE ENTIDADES FINANCIERAS, NO HAN HECHO NECESARIO ADOPTAR POLITICAS SOBRE DELEGACION DE VOTO. EN CUALQUIER CASO, ESTA REGULADA LA DELEGACION POR MEDIOS DE COMUNICACION A DISTANCIA.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

LA DIRECCION ES: www.inypsa.es. A DOS PASOS DE NAVEGACION DESDE LA PAGINA DE INICIO SE ENCUENTRA EL CAPITULO DE GOBIERNO CORPORATIVO.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Explique

LA TIPOLOGIA DE LOS CONSEJEROS SE EXPLICA ANTE LA JUNTA DE ACCIONISTAS Y SE REvisa ANUALMENTE EN EL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO, PREVIA REVISION POR LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS.

RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS DOMINICALES POR ACCIONISTAS DE PARTICIPACION INFERIOR AL 5% DEL CAPITAL, NO SE HA DADO EL CASO.

TAMPOCO SE HA DADO EL CASO DE NO HABER ATENDIDO PETICIONES DE PRESENCIA EN EL CONSEJO POR ACCIONISTAS CON PARTICIPACION IGUAL O SUPERIOR A OTROS A CUYA INSTANCIA SE HAYAN DESIGNADO CONSEJEROS DOMINICALES.

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple Parcialmente

LA REGLAMENTACION DEL CONSEJO -ART. 6- ATRIBUYE AL SECRETARIO EL DEBER DE VELAR POR LA LEGALIDAD DE LOS ACUERDOS Y SU ADAPTACION A LOS ESTATUTOS. IGUALMENTE ESTABLECE LA NECESIDAD DE INFORME DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES PARA QUE EL CONSEJO ACUERDE SU NOMBRAMIENTO O CESE.

NO EXISTE PREVISION REGLAMENTARIA EXPRESA QUE ENCOMIENDE AL SECRETARIO VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE BUEN GOBIERNO (TAL COMPETENCIA ESTA ATRIBUIDA A LA COMISION DE AUDITORIA).

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Explique

TAMPOCO ESTE EJERCICIO HA SIDO NECESARIO ESTABLECER PROGRAMAS DE ACTUALIZACION DE CONOCIMIENTOS PARA LOS CONSEJEROS, POR CONSTATARSE SUFICIENTEMENTE QUE MANTIENEN ACTUALIZADOS LOS CONOCIMIENTOS DE LA EMPRESA.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES TIENE ENTRE SUS COMPETENCIAS LA DE RECABAR DE LOS CONSEJEROS INFORMACION SOBRE SUS RESTANTES OBLIGACIONES PROFESIONALES, QUE ESTOS DEBERAN FACILITAR, Y LA DE EVALUAR SI ESAS OBLIGACIONES INTERFIEREN CON LA DEDICACION EXIGIBLE. INFORMANDO DE ELLO AL CONSEJO EN SU CASO.

SE CONSIDERA QUE ESA EVALUACION, HECHA PREVIAMENTE AL NOMBRAMIENTO Y CONTINUADA DURANTE LA VIGENCIA DEL MANDATO, DEL CONJUNTO DE OBLIGACIONES PROFESIONALES (INCLUIDOS LOS CARGOS DE ADMINISTRADOR QUE SE DESEMPEÑE), PERMITE ASEGURAR LA DEDICACION EXIGIBLE CASO A CASO, METODO QUE EL CONSEJO HA JUZGADO PREFERIBLE AL DE INSTAURAR UNA REGLA REFERIDA SOLO AL NUMERO DE CONSEJOS, QUE PODRIA SER ARBITRARIA AL NO TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES PROFESIONALES DE OTRA INDOLE.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No Aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio

pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que

las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

No es el caso.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

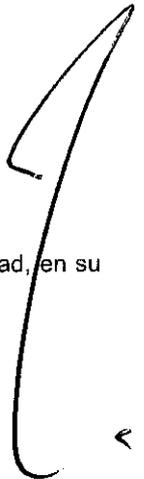
Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

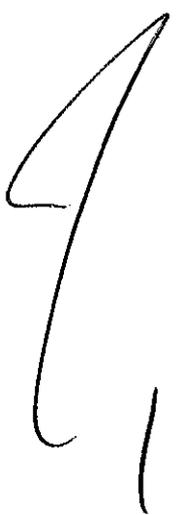
Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha



23/02/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

A large, stylized handwritten mark or signature, possibly consisting of a large '4' or a similar character, located in the bottom right corner of the page.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración del Grupo INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 y formuladas en su reunión de 23 de febrero de 2011, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del Grupo INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente declaración, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.1.b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En Madrid, a 23 de febrero de 2011

Fdo.: Ladislao de Arriba Álvarez

Fdo.: Carmen Calleja de Pablo

Fdo.: Ladislao de Arriba Azcona
(representante de Doble A Promociones SA)

Fdo.: José Luis Pérez de Pulgar Barragán

Fdo.: Luis Solera Gutierrez
(representante de Reverter 17 SL)

Fdo.: Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez

Fdo.: Eduardo Manuel Suárez Suárez
(representante de Servicios Inmobiliarios Avilés SL)

Fdo.: Rafael Suñol Trepal

Fdo.: ~~Juan Francisco~~ Lazzano Acedo, Presidente